



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 144

X LEGISLATURA

28 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

- [Proyecto de ley 16](#), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

(pág. 8872)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- [Calendario](#) de tramitación del Proyecto de ley n.º 16, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

(pág. 9312)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite el Proyecto de ley número 16, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, y ordenado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148. 3 del Reglamento de la Cámara, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 se elaboran en el marco del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con respeto al principio de estabilidad presupuestaria recogido en el artículo 135 de la Constitución Española y desarrollado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en el artículo 11.1 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2023 ha sido posible una vez que se han conocido las cifras de participación en los ingresos del Estado, los correspondientes al sistema de financiación autonómica, y demás ingresos que le corresponden a nuestra Comunidad Autónoma, y una vez determinado el objetivo de déficit para 2023.

Dichos Presupuestos Generales están confeccionados conforme a la metodología marcada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En su artículo 30.1 dicha ley dispone que “el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos”.

Para dar efectivo cumplimiento a este mandato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la disposición adicional primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública, señala que “El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, acordará el límite de gasto no financiero a que se refiere el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho acuerdo será remitido a la Asamblea Regional para su aprobación por el Pleno”.

El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 4 de noviembre de 2022, ha aprobado el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el ejercicio 2023, que se fija en 5.943.053.762,00 euros. Dicho acuerdo fue aprobado por el Pleno de la Asamblea Regional el 11 de noviembre de 2022.

El proceso de cálculo del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2023 se ha realizado con la estimación de los ingresos presupuestarios no financieros consolidados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para dicho ejercicio. A esta cantidad se han agregado el margen derivado del objetivo de estabilidad presupuestaria y los ajustes de Contabilidad Nacional.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 pretenden avanzar en la consolidación de la reconstrucción social y económica de la Comunidad Autónoma iniciada con los Presupuestos de los ejercicios anteriores tras la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, permitiendo crear un escenario que haga frente a un nuevo contexto de incertidumbre económica y de alza de precios; de tal manera que se seguirá poniendo a disposición del tejido social y productivo y de los ciudadanos de nuestra Región los recursos necesarios que permitan garantizar los servicios públicos fundamentales y reactivar la economía regional.

La presente ley, de acuerdo con los criterios definidos por el Tribunal Constitucional, recoge las previsiones de ingresos y las autorizaciones de gastos para el ejercicio 2023, así como aquellas disposiciones de carácter normativo que guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos y de la política económica del Gobierno regional.

II

Formalmente, el texto articulado de la ley se compone de sesenta y un artículos, cuarenta y ocho disposiciones adicionales, una disposición derogatoria, ocho disposiciones finales y ocho anexos; y, de acuerdo con la ordenación sistemática de su contenido, presenta la estructura con el detalle que seguidamente se indica.

III

El título I “Aprobación de los Presupuestos” se divide en dos capítulos.

El capítulo I recoge los créditos globales que se aprueban para la Administración Pública Regional, sus organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, así como para los consorcios adscritos a la Administración pública regional, determinándose el importe global con el que se financiarán dichos créditos, así como el importe del presupuesto consolidado de la Administración Pública Regional y sus organismos autónomos, y la distribución funcional del gasto.

El capítulo II recoge el importe de los beneficios fiscales para el ejercicio 2023.

IV

El título II “Modificaciones en los créditos presupuestarios” se estructura en dos capítulos.

El capítulo I establece las normas generales aplicables a las modificaciones de crédito que se realicen durante el ejercicio 2023, entre las que figuran las excepciones a las reglas de vinculación previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, así como disposiciones tendentes al mantenimiento de la disciplina presupuestaria y a la mejora de la gestión presupuestaria. Así, se regulan las modificaciones de crédito entre la Administración General y sus organismos autónomos, las modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades integrantes del sector público autonómico, las modificaciones que afecten a los créditos del capítulo I (Gastos de personal), las adecuaciones en los créditos financiados con ingresos finalistas, las transferencias a corporaciones locales, así como la habilitación de partidas presupuestarias y las adaptaciones técnicas del presupuesto.

También recoge este capítulo un precepto atribuyendo a los titulares de organismos autónomos las mismas competencias atribuidas a los consejeros, en sus respectivas secciones, en materia de modificaciones de crédito.

Por su parte, el capítulo II “Ampliaciones, incorporaciones y generaciones de créditos”, recoge la enumeración de los créditos que tendrán la consideración de ampliables durante el ejercicio 2023, distinguiendo los supuestos generales y

los supuestos específicos, la forma de financiación de dichos expedientes con retenciones en otros créditos que no entrañen déficit presupuestario, conforme a lo dispuesto en la normativa de estabilidad presupuestaria, así como una disposición específica que establece limitaciones a las modificaciones de crédito derivadas de ingresos finalistas.

V

El título III, relativo a los «Gastos de personal», se estructura en dos capítulos. En cuanto a la regulación contenida en el capítulo I, «Regímenes retributivos», se dispone que las retribuciones experimentarán el incremento máximo establecido en la legislación básica del Estado. Asimismo, se establece la imposibilidad, en todo caso, de percibir cuantías de complementos de destino y específico distintas a las asignadas al puesto de trabajo correspondiente, cualesquiera que sean las tareas que se desempeñen.

En el capítulo II «Otras disposiciones en materia de gastos de personal», se mantiene el límite de duración de los nombramientos para la ejecución de programas de carácter temporal en el máximo permitido por el artículo 10.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Se modifica la regulación del artículo relativo a la contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones, con el fin de adecuarla a la reforma laboral realizada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, y a la modificación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, realizada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

En cuanto a las disposiciones adicionales en materia de función pública, se mantiene la línea de contención del gasto de personal en distintas disposiciones.

VI

El título IV relativo a la “Gestión presupuestaria” se estructura en tres capítulos.

El capítulo I establece una serie de normas sobre gestión presupuestaria, entre las que se incluyen las disposiciones relativas a la atribución al Consejo de Gobierno de las autorizaciones de gastos que superen los 1.200.000 euros, con la excepción, entre otras, de las aportaciones a organismos autónomos, entes públicos, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. También se contiene la regulación de los proyectos de gasto, incluidos los relativos a las subvenciones nominativas, normas para las transferencias de crédito de los gastos con financiación afectada y para las que se tramiten como consecuencia de reorganizaciones administrativas, así como la disposición que establece la exención de fiscalización previa para los gastos corrientes de cuantía inferior a 4.500 euros, la regulación de los proyectos de inversión incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial, la regulación de la gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común, medidas de fomento del patrimonio histórico y de fomento social y los créditos de procedimientos de emergencia ciudadana que se recogen en el Anexo VIII así como en la disposición adicional trigésima sexta de la presente ley.

El capítulo II incluye disposiciones relativas al destino de los remanentes producidos en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, y a las bajas por adjudicación de las obras municipales que cuenten con financiación autonómica. En la primera de ellas se dispone que los ayuntamientos podrán solicitar nuevas actuaciones cuyo objeto sea la disminución de déficits en infraestructuras básicas. En la segunda disposición se establece que el importe de las bajas podrá quedar a disposición del ayuntamiento correspondiente previa autorización del titular de la consejería competente por razón de la materia. Se regula, asimismo, el Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes, destinado a la financiación de los gastos corrientes de dichas entidades, y se establecen los criterios de reparto de fondos de los distintos planes de cooperación local.

El capítulo III “Gestión de los presupuestos docentes” regula la gestión de los presupuestos docentes, tanto universitarios como no universitarios. Se establece la regulación de los módulos económicos de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados, con arreglo a las cuantías fijadas en el Anexo II. Se regula asimismo el procedimiento de autorización de las nuevas unidades escolares y de modificación de los conciertos ya suscritos, que pretende racionalizar el proceso de gestión presupuestaria. Por último, en este capítulo se fija el

importe de la autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

VII

El título V, “Operaciones financieras”, se estructura en dos capítulos, relativos, respectivamente, a la deuda pública, y a los avales públicos.

El capítulo I regula el límite del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, estableciendo que el importe de la deuda viva por operaciones de endeudamiento a largo plazo existente a 31 de diciembre del ejercicio 2023, no superará el correspondiente a 1 de enero de 2023 en más de 140.102.133 euros, con determinadas excepciones en el marco de la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; previendo eventuales operaciones de endeudamiento que tengan por finalidad la financiación de las medidas de recuperación y protección ambiental del Mar Menor, así como las medidas de reactivación, ayudas y otras necesidades derivadas de la pandemia del coronavirus, en el marco, entre otros, del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia. También se regula el endeudamiento de los organismos públicos, sociedades mercantiles regionales y otras entidades públicas, incluyéndose de forma expresa a las fundaciones públicas y consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma, así como a las universidades públicas de la Región de Murcia, extendiéndose a todas las entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma la exigencia de autorización previa de la consejería competente en materia de hacienda para concertar cualquier operación de endeudamiento, que se realizará siempre de los límites establecidos en materia de estabilidad presupuestaria y a propuesta del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional. Se incluye, asimismo, la obligación de remitir mensualmente al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a su situación de endeudamiento por parte de todos los organismos y entidades integrantes del sector público regional. Por último, en este capítulo se regulan diversos aspectos relevantes para lograr una adecuada coordinación y eficacia en la gestión de la tesorería de los organismos y demás entidades del sector público regional.

El capítulo II establece por su parte el importe máximo de los avales que puede prestar durante el ejercicio 2023 tanto la Administración General como el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento, con arreglo a la normativa que define el principio de prudencia financiera de las comunidades autónomas para este tipo de operaciones financieras.

VIII

El Título VI se divide en dos capítulos que comprenden las medidas de carácter tributario.

El Capítulo I introduce modificaciones en los tributos cedidos, en el marco de las competencias normativas reconocidas por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Para ello, se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

En relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, destaca la aprobación de una nueva deducción por adquisición de nueva vivienda habitual o ampliación de la misma por familias numerosas, así como el incremento de la deducción ya existente para los contribuyentes que tengan acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Por otra parte, con la finalidad de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, se procede a simplificar la tramitación para la aplicación por los mismos de las correspondientes bonificaciones fiscales.

En particular, en lo relativo a la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas, menores de 35 años y sujetos pasivos con un grado de discapacidad igual o superior al 65%, se elimina la obligatoriedad de la constancia expresa en la escritura pública de adquisición del inmueble del destino como tal vivienda habitual.

Asimismo, en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio, se establecen normas especiales para los devengos del impuesto que se produzcan el 31 de diciembre de 2023.

El Capítulo II está dedicado a las medidas relacionadas con los tributos propios de la Comunidad Autónoma.

En primer lugar, se modifica la Ley 4/1991, de 26 de diciembre, de establecimiento y fijación del Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, para derogar la regulación introducida por la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Por otra parte, se adoptan una serie de medidas en materia de tasas regionales.

A este respecto cabe destacar, de forma general, el mantenimiento de los importes de las tasas y precios públicos de la Hacienda regional para el ejercicio 2023, en las mismas cuantías que se aplicaron durante el ejercicio 2022.

Asimismo, se amplía al ejercicio 2023 la vigencia de las exenciones de pago de determinadas tasas vinculadas a la prestación de actividades y servicios por la Administración regional a favor de emprendedores, pymes y microempresas, como medida de apoyo a este importante sector de la economía regional.

Por último, se modifica la redacción de varias tasas, a propuesta de las distintas Consejerías, principalmente con el objetivo de adaptar su regulación a los cambios producidos en la normativa sectorial a la que se refiere cada tasa.

IX

El título VII, “De la información a la Asamblea Regional, contiene la relación detallada de información a remitir por el Consejo de Gobierno a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, en materia de ejecución presupuestaria, endeudamiento y otras actuaciones de la Administración pública regional relacionadas con el presupuesto.

X

Para mejorar la sistemática de la ley, se agrupan las disposiciones adicionales por materias en cuatro bloques. Así, el bloque I reúne los preceptos en materia presupuestaria y tributaria, el bloque II los que se refieren a la materia de función pública y gastos de personal, el bloque III los relativos a la materia de fomento (contratación, subvenciones, etc...), y el bloque IV los que tratan de la racionalización del sector público.

Las disposiciones adicionales del primer bloque hacen referencia al sistema de seguimiento de objetivos presupuestarios; a la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2023; a la tramitación anticipada de los expedientes de gasto de forma que se les apliquen los límites de los gastos plurianuales; a las bajas por adjudicación; a las transferencias de crédito que afecten a fondos del préstamo del Banco Europeo de Inversiones para paliar los daños del terremoto de Lorca; a las transferencias de créditos financiados por la Administración General del Estado; a incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental con el fin de posibilitar la financiación de trabajos de investigación científica por parte de empresas del sector agrario y alimentario; a las modificaciones de crédito relativas a gastos derivados del COVID-19; a las transferencias de crédito que afecten a gastos relativos a Planes de Vivienda; a las transferencias de crédito del Fondo de recursos presupuestarios; a las transferencias de crédito relativas a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia incluidos en los fondos financiación regional; a los pagos que se realicen a favor de los centros docentes públicos no universitarios; a la suspensión de los pagos a favor de las entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria; al procedimiento de depuración de saldos antiguos por derechos pendientes de cobro; a la suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia; y a la no exigibilidad en 2023 de los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como medida que coadyuva a la conciliación personal, familiar y laboral.

En el bloque II se contienen diversas disposiciones relativas a la materia de función pública y, particular, a la suspensión temporal de pactos y acuerdos sindicales; a la regulación de las indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados y a medidas en materia de personal del sector público regional. Asimismo, se establecen medidas de planificación y gestión de personal para la ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», con la finalidad de optimizar los recursos de la Administración Regional y dotar de flexibilidad a las estructuras administrativas con un funcionamiento enfocado en la

consecución de los proyectos afectados por la gestión de los fondos NEXT CARM. También se incluye una disposición relativa a las remuneraciones aplicables a las sustituciones del personal sanitario destinado en los equipos de atención primaria.

El tercer bloque incluye disposiciones referentes a medidas de contratación en el sector público regional; a la integración del Registro de Licitadores y del Registro de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; a convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a la tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores, y de otras situaciones de emergencia social; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud, de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, y del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia; a las subvenciones o anticipos reintegrables; a líneas de anticipos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia; a la autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región; a los conciertos sociales; a los procedimientos de emergencia ciudadana; y a las subvenciones nominativas que tengan por objeto la financiación del servicio de atención temprana.

En el último de los bloques se contienen disposiciones relativas a los contratos-programa; a medidas de control sobre los gastos plurianuales y los gastos de tramitación anticipada de las entidades públicas, sociedades mercantiles regionales, fundaciones y consorcios públicos; al control interno del sector público regional; a la elaboración de los planes de acción; a la creación de entidades del sector público regional; a la reestructuración del sector público regional; al régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores; a la condonación de intereses de demora derivados de expedientes de reintegro de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca; a la cuantía máxima de convocatorias de ayudas y actuaciones a realizar en el ejercicio 2023 por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027; a la reasignación de la competencia de programación, gestión y contratación relativa a los proyectos de inversión en obras en el ámbito de los centros de atención primaria dependientes del Servicio Murciano de Salud; y a la fiscalización de contratos laborales de personal docente.

La disposición derogatoria única deroga expresamente el artículo 12 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y de modificación de diversas leyes regionales en materia de Tasas, Puertos, Educación, Juego y Apuestas y Construcción y Explotación de Infraestructuras, así como la disposición adicional de la Ley 4/2003, de 10 de abril, de Regulación de los tipos aplicables en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia, que recogía un supuesto de exención de tasa que actualmente carece de aplicación.

Las disposiciones finales modifican diversos textos legales.

La disposición final primera añade un nuevo apartado al artículo 45 bis de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que regula las plazas de difícil cobertura de carácter asistencial en el Servicio Murciano de Salud, a fin de extender su aplicación a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista para el supuesto de que en un Área de Salud el número de opciones declaradas de difícil cobertura en esta categoría supere el 30% de las opciones existentes en el Área. Y, por otro lado, se modifica el artículo 46 bis a fin de actualizar la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria a la situación actual post pandemia, con el objetivo de mejorar la calidad asistencial y la atención sanitaria.

La disposición final segunda modifica, por razones de mejora en la técnica presupuestaria y coherencia con la regulación de supuestos similares, el artículo 1.2 de la Ley 2/2012, de 11 de mayo, para la regulación del régimen de presupuestación y control en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las ayudas concedidas en aplicación del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia, así como en el Real Decreto-Ley

17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias para paliar los daños producidos por los movimientos sísmicos acaecidos en Lorca el 11 de mayo de 2011.

La disposición final tercera modifica la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, a fin de garantizar el carácter universal del servicio de teleasistencia en la Región de Murcia para todas las personas dependientes, independientemente de su situación económica.

La disposición final cuarta modifica el Decreto 306/2010, de 3 de diciembre, por el que se establecen la intensidad de protección de los servicios, la cuantía de las prestaciones económicas, las condiciones de acceso y el régimen de compatibilidad de las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La disposición final quinta modifica el Decreto n.º 163/2017, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La disposición final sexta establece el carácter reglamentario de lo establecido en las disposiciones finales cuarta y quinta.

Las disposiciones finales séptima y octava hacen referencia a la facultad de desarrollo y ejecución de la ley por parte del Consejo de Gobierno, y a la entrada en vigor de la misma, respectivamente.

Por último, los Anexos I a VIII hacen referencia, respectivamente, a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas de la Administración General y sus organismos autónomos; a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud; a las subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; a las subvenciones nominativas del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia; a las actuaciones de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia; a las actuaciones de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia; y a los proyectos de gasto correspondientes a los créditos que amparan los procedimientos de emergencia ciudadana contemplados en el Anexo de la Ley 4/2016, de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia y en la presente ley.

TÍTULO I

Aprobación de los presupuestos

CAPÍTULO I

Créditos iniciales y financiación de los mismos

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, integrados por:

- a) El Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.
- b) Los presupuestos de los siguientes organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
 - Boletín Oficial de la Región de Murcia.
 - Instituto Murciano de Acción Social.
 - Servicio Regional de Empleo y Formación.
 - Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental.
 - Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- c) Los presupuestos de las siguientes entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales:
 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
 - Servicio Murciano de Salud.

- Radiotelevisión de la Región de Murcia.
- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
- Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.
- Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.
- Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Región de Murcia Deportes, SAU.
- Desaladora de Escombreras, S.A.
- Industrialhama, S.A.

d) Los presupuestos de las siguientes fundaciones del sector público autonómico:

- Fundación Mariano Ruiz Funes.
- Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.
- Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.
- Fundación Integra.
- Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.
- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

e) Los presupuestos de los siguientes consorcios adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Consortio Campus Universitario de Lorca.
- Consortio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia.
- Consortio Marina de Cope.
- Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
- Consortio Depósito Franco de Cartagena.
- Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 2. Créditos iniciales y financiación del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

1. En el estado de gastos del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se aprueban créditos por un importe total de 7.631.427.887,00 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 7.631.427.887,00 euros.

2. Integrado en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se recoge el presupuesto de gastos de la Asamblea Regional, en el que se incluyen créditos por importe de 14.949.702 euros.

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los presupuestos de los organismos autónomos.

En los estados de gastos del presupuesto de los organismos autónomos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EUROS
Boletín Oficial de la Región de Murcia	2.142.213
Instituto Murciano de Acción Social	390.272.462
Servicio Regional de Empleo y Formación	135.461.251
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental	23.204.821
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	28.231.320
TOTAL	579.312.067

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en un importe igual a los créditos consignados.

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la

Administración pública regional, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM	EUROS
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	88.246.067
Servicio Murciano de Salud.	2.251.628.122
Radiotelevisión de la Región de Murcia	5.719.073
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.	905.907
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia	87.159.184
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	11.417.528
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	43.434.117
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	43.039.341
TOTAL	2.531.549.339

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	EUROS
Región de Murcia Deportes, S.A.U.	2.500.796
Desaladora de Escombreras, S.A.	42.390.176
Industrialhama, S.A.	606.246
TOTAL	45.497.218

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTÓNOMICO	EUROS
Fundación Mariano Ruiz Funes	27.817
Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos	1.073.293
Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología	8.551.617
Fundación Integra	6.366.061
Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua	228.599
Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria	14.180.961
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	3.202.344
TOTAL	33.630.692

CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL	EUROS
Consorcio Campus Universitario de Lorca	352.237
Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	24.471.104
Consorcio Marina de Cope	500
Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	421.310
Consorcio Depósito Franco de Cartagena	208.075
Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia	33.094.512
TOTAL	58.547.738

Artículo 5. Presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

El presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos asciende a 7.659.763.382 euros.

PRESUPUESTO	EUROS
Administración General	7.081.651.315
Organismos autónomos	578.112.067
TOTAL	7.659.763.382

Artículo 6. Distribución funcional del gasto.

La distribución funcional del gasto del presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos es la siguiente:

FUNCIÓN	EUROS
Alta dirección de la C.A. y del Gobierno	42.067.978
Administración General	129.184.120
Seguridad y protección civil	46.220.497
Seguridad y protección social	564.950.583
Promoción social	97.679.937
Sanidad	2.217.920.627
Educación	1.779.147.918
Ordenación territorio, urbanismo y vivienda	49.372.441
Bienestar comunitario	159.336.889
Cultura	28.051.085
Infraestructuras básicas y transportes	196.594.231
Comunicaciones	13.242.344
Infraestructuras agrarias	30.735.764
Investigación científica, técnica y aplicada	43.727.442
Información básica y estadística	1.200.077
Regulación económica	76.015.301
Regulación comercial	6.341.225
Regulación financiera	113.239.288
Agricultura, ganadería y pesca	120.465.431
Industria	67.686.733
Minería	2.657.724
Turismo	69.945.750
Deuda pública	1.803.979.997
TOTAL	7.659.763.382

CAPÍTULO II

Beneficios fiscales

Artículo 7. Beneficios fiscales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma se estima en 1.686.273.778,25 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuestos directos	701.543.466,34 euros
Impuestos indirectos	974.525.278,41 euros
Tasas y precios públicos	10.205.033,50 euros

TÍTULO II

Modificaciones en los créditos presupuestarios

CAPÍTULO I

Normas generales

Artículo 8. Vinculación de los créditos.

1. Los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a los siguientes niveles de la clasificación económica:

a) Artículo: capítulos 2 y 6.

b) Concepto: capítulos 1, 3, 5, 8 y 9.

c) Subconcepto: capítulos 4 y 7.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, serán vinculantes con el nivel de desagregación económica que a continuación se detalla, los siguientes créditos:

a) 162.00 “Formación y perfeccionamiento de personal”.

b) 162.06 “Plan de pensiones”.

c) 226 “Gastos diversos”.

d) 227 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.

e) 230 “Dietas”.

3. Tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación económica con que aparecen en esta ley los créditos declarados ampliables, con la excepción de los créditos declarados ampliables del capítulo 3 que vincularán a nivel de concepto, y de las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176, que vincularán también a nivel de concepto.

No obstante lo anterior, los créditos consignados en la sección 02 vincularán, en todo caso, a nivel de artículo.

4. Los créditos del concepto 160 “Cuotas Sociales”, de todos los programas de gasto del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí. Asimismo, los créditos del concepto 160 de todos los programas de gasto del Presupuesto de cada organismo autónomo estarán vinculados entre sí.

Por su parte, los créditos del concepto 176 “Cuotas Sociales”, de todos los programas de gasto del Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí.

Artículo 9. Principio general.

Durante el ejercicio 2023, las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos.

Artículo 10. Modificaciones de crédito entre la Administración General y organismos autónomos.

1. En las modificaciones de crédito de los presupuestos de los organismos autónomos que para su financiación hagan necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, o del presupuesto de gastos de otro organismo autónomo, así como en las modificaciones de crédito de los presupuestos de la Administración General cuya financiación haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de algún organismo autónomo, incluyendo los ajustes en los estados de ingresos y gastos de ambos presupuestos, la tramitación y autorización de ambas modificaciones se realizará conjuntamente en un único expediente, cuya autorización corresponderá en todo caso al Consejo de Gobierno salvo en los supuestos de modificaciones de crédito cuyo origen sea alguna de las partidas a que se refieren los apartados 2, 3 y 4 del artículo 19 y de la disposición adicional undécima de esta ley, en las modificaciones de crédito a que se refiere el artículo 13.3 de esta ley, y en las transferencias de crédito que tengan como origen la partida presupuestaria 11.04.00.121B.141.00 “Otro personal”, en los que dicha autorización conjunta corresponderá al titular de la consejería competente en materia de hacienda. Una vez autorizado el expediente, el libramiento de los fondos, en su caso, entre los respectivos presupuestos estará exento de fiscalización previa y no requerirá autorización del Consejo de Gobierno por razón de la cuantía.

2. En las modificaciones conjuntas del apartado anterior, cuando se trate de una transferencia de crédito y posterior generación, las partidas del presupuesto de gastos donde se produzca la generación estarán sujetas y serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Asimismo, cuando se trate de una ampliación de crédito financiada con retención en créditos de otro presupuesto, las minoraciones que se produzcan en las partidas del presupuesto de origen de la modificación de crédito no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

3. Las variaciones que como consecuencia de tales modificaciones de crédito se produzcan en las partidas presupuestarias y en los proyectos de gasto que recogen las transferencias internas entre la Administración General y los organismos autónomos, o viceversa, o de los organismos autónomos entre sí, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ni les será tampoco de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.1 de esta ley siempre que la partida destinataria final de la modificación de crédito sea una partida de capítulo I.

Artículo 11. Modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional.

1. Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que afecten a las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, se autorizarán por el Consejo de Gobierno, debiéndose incluir en el expediente la propuesta de modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, donde se recogerán las repercusiones de la modificación de crédito.

A tales efectos, el titular de la consejería competente en materia de hacienda elevará de forma conjunta para su aprobación al Consejo de Gobierno, tanto la propuesta de modificación de crédito como la oportuna propuesta de modificación de dichos presupuestos y de la documentación complementaria de los mismos.

2. Cuando se produzca una minoración en los ingresos previstos de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, procedentes de aportaciones o subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y dicha minoración no sea consecuencia de un expediente de modificación de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, tales entidades deberán tramitar la oportuna modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Esta modificación se remitirá, a través de la consejería de la que dependan, a la consejería competente en materia de hacienda, que emitirá informe sobre la misma y la elevará para su aprobación al Consejo de Gobierno.

Artículo 12. Modificaciones en los créditos del capítulo I.

1. Durante el ejercicio 2023, no podrá minorarse el capítulo I del estado de gastos para financiar transferencias de crédito que impliquen aumentos de otros capítulos, salvo las que tengan por objeto aumentar los créditos destinados a la amortización de operaciones financieras pasivas, y las que afecten a la partida presupuestaria 11.04.00.121B.141.00 "Otro personal".

Las transferencias de crédito que tengan como origen la partida presupuestaria 11.04.00.121B.141.00 "Otro personal", serán autorizadas por el titular de la consejería competente en materia de hacienda y no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2. Excepcionalmente, durante el ejercicio 2023 se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social con el fin de transferirlos a los capítulos II y IV del mismo presupuesto, siempre que se destinen a prestaciones y servicios derivados de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública, que será emitido en el plazo máximo de quince días.

3. Igualmente, de modo excepcional, durante el ejercicio 2023, se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación financiados con fondos procedentes de la Administración General del Estado, con el fin de transferirlos a los capítulos II, IV y VI del mismo presupuesto siempre que se destinen al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo vigente, incluyendo los fondos destinados a la Modernización de los Servicios Públicos de Empleo (Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo) y los objetivos marcados en materia de formación para el empleo. Las transferencias de crédito a que se refiere este apartado no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

4. Del mismo modo, y con carácter excepcional, durante el ejercicio 2023, se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental financiados con fondos de la Unión Europea, con el fin de transferirlos a los capítulos II y VI del mismo presupuesto siempre que se destinen al cumplimiento de los objetivos fijados por los programas de los que provienen los fondos. Las transferencias de crédito a que se refiere este apartado no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 13. Adecuaciones en los créditos financiados con ingresos finalistas.

1. Se podrán acordar las oportunas retenciones en los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas, hasta tanto exista constancia del ingreso o de la asignación de los mismos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Cuando exista constancia de que la cuantía de los referidos ingresos finalistas va a ser inferior a la inicialmente prevista, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de hacienda, podrá efectuar los correspondientes ajustes en los estados de ingresos y gastos, que se instrumentarán mediante la figura modificativa de bajas por anulación.

3. En el supuesto de que existan fondos propios afectados correspondientes a tales ingresos, los mismos quedarán a disposición de la consejería competente en materia de hacienda que asignará el destino final de dichos fondos efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito. Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar tales modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

De igual modo se procederá en el caso de que la ejecución de las actuaciones para las que se previó la financiación afectada no exija tal circunstancia, o cuando no se vayan a ejecutar las actuaciones en el presente ejercicio. En tales casos, previa la justificación de la no obligatoriedad de la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o en su caso, de la no ejecución de las actuaciones, la consejería competente en materia de hacienda podrá disponer de los créditos no necesarios para destinarlos a otras finalidades, en la forma prevista en el párrafo anterior.

4. Las retenciones de crédito necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este artículo serán acordadas por el titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Artículo 14. Transferencias a corporaciones locales.

Las transferencias de crédito que sean necesarias para traspasar a las corporaciones locales las dotaciones precisas para el ejercicio de las competencias que se les atribuyan por vía de descentralización, no estarán sujetas a las limitaciones a que se refiere el punto 1 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 15. Competencias de los titulares de organismos autónomos.

Corresponderá a los titulares de los organismos autónomos, durante el ejercicio 2023, aprobar las modificaciones de crédito que afecten a sus respectivas secciones presupuestarias, en los mismos supuestos en los que el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia atribuye dicha competencia a los consejeros en sus respectivas secciones.

Artículo 16. Habilitación de partidas presupuestarias.

1. La habilitación de nuevos artículos, conceptos o subconceptos no previstos en los estados de ingresos y de gastos de la presente ley, así como la modificación de los ya existentes, requerirá autorización del titular de la consejería competente en materia de hacienda, siempre que no se encuentren incluidos en los códigos de la clasificación económica de los presupuestos aprobados por la consejería competente en materia de hacienda. A tal fin, las distintas consejerías y organismos autónomos deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos toda la documentación que justifique la habilitación del código correspondiente. Asimismo, dicha habilitación o modificación podrá realizarse a iniciativa de la mencionada Dirección General.
2. La habilitación de las partidas presupuestarias que sean precisas para una correcta imputación de los ingresos y de los gastos, se realizará por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, previa solicitud justificada de los centros gestores.

Artículo 17. Adaptaciones técnicas del Presupuesto.

1. Durante el ejercicio 2023, el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias del Estado, y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional.
2. Asimismo durante el ejercicio 2023, si se produce alguna modificación en la distribución de competencias que tienen atribuidas las distintas consejerías y organismos autónomos, y con el fin de posibilitar el ejercicio efectivo de las mismas, el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá dictar las normas que sean precisas para atribuir a los correspondientes órganos la gestión de los créditos de los programas afectados por tales cambios competenciales, incluidas las modificaciones de crédito y, en su caso, la gestión de los proyectos de gasto nominativos y de los créditos ampliables de la presente ley.

CAPÍTULO II

Ampliaciones, incorporaciones y generaciones de créditos

Artículo 18. Ampliaciones de crédito: supuestos generales.

Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se vayan a reconocer, los créditos que se detallan a continuación:

- a) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones y gastos derivados de operaciones de crédito concertadas por la Comunidad Autónoma.
- b) Las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176.
- c) Los trienios o antigüedad derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración, así como los créditos destinados al pago de la carrera profesional horizontal.
- d) Los destinados al pago de retribuciones del personal, en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por ley o por sentencia firme.
- e) Los destinados al pago de los gastos del capítulo 3 no incluidos en el apartado a) anterior.
- f) Los destinados al pago de “indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos”, subconcepto 233.00.

Artículo 19. Ampliaciones de crédito: supuestos específicos.

1. Las partidas 01.01.00.111A.100 “Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos”, 01.01.00.111A.120.01 “Trienios”, y 01.01.00.111A.150 “Productividad”, serán ampliables en función de las obligaciones que se reconozcan. La ampliación se financiará mediante minoraciones de crédito de cualquier otra partida presupuestaria de la misma sección.

2. La partida 11.05.00.633A.500.00 "Fondo de contingencia presupuestaria", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio, de conformidad con lo previsto en la normativa básica sobre estabilidad presupuestaria.

El Consejo de Gobierno será competente para autorizar las ampliaciones de crédito que afecten a esta partida presupuestaria.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

3. La partida 11.05.00.612F.510.00 "Fondos de financiación regional", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las aportaciones regionales a proyectos cofinanciados con fondos europeos.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

4. La partida 11.05.00.633A.520.00 "Fondo de bajas por adjudicación" se considera ampliable en función de los importes de las bajas por adjudicación que se produzcan en los expedientes de contratación a que se refiere la disposición adicional cuarta de la presente ley. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá con arreglo a lo dispuesto en dicha disposición adicional.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. Las partidas 12.01.00.411A.440.05 y 12.01.00.411A.740.05, "Al Servicio Murciano de Salud", se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación.

6. La partida 12.02.00.413B.221.06 "Productos farmacéuticos y material sanitario", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender los gastos de vacunación.

7. Las partidas 16.01.00.721A.440.02 y 16.01.00.721A.740.02 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia", se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación.

8. Las partidas 16.06.00.421B.442.00 y 16.06.00.421B.742.00 "A la Universidad de Murcia", así como las partidas 16.06.00.421B.442.01 y 16.06.00.421B.742.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena", se consideran ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

9. La partida 17.01.00.711C.490.99 "Otras actuaciones en el exterior" se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

10. Las partidas 18.01.00.311A.410.01 "Al Instituto Murciano de Acción Social", y 51.04.00.314C.481.14 "Prestaciones económicas Ley de dependencia" se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

11. Las partidas 18.01.00.311A.410.01 "Al Instituto Murciano de Acción Social" y 51.04.00.314C.481.15 "Renta Básica de Inserción", se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción, de 16 de marzo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

12. La partida 18.02.00.313D.260.00 "Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

13. La partida 18.02.00.313Q.260.00 "Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores.

14. La partida 18.03.00.313P.461.07 "Alojamiento, acogida y actuaciones contra la violencia" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Hombre y Mujeres y de Protección contra la violencia de género en función de la demanda presentada.

15. La partida 18.04.00.313A.461.01 "Atención primaria en servicios sociales" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto.

16. La partida 19.01.00.751B.481.99 "Otras actuaciones en materia de protección y promoción social", se considera ampliable en función de los créditos necesarios para sufragar los gastos derivados de las necesidades inmediatas de las víctimas y afectados por actos terroristas, con cargo al Fondo de Solidaridad previsto en la Ley 7/2009, de 2 de noviembre, de Ayuda a Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 20. Ampliaciones de crédito: financiación.

Todas las ampliaciones de crédito deberán financiarse con retenciones en otros créditos que no entrañen déficit presupuestario. Únicamente en el caso de las ampliaciones destinadas a reducir el nivel de deuda pública, las mismas podrán financiarse, además, con los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto, conforme a lo establecido en la normativa básica sobre estabilidad presupuestaria.

Artículo 21. Limitaciones a las modificaciones de crédito con ingresos finalistas.

Las generaciones de crédito derivadas de ingresos finalistas no previstos en el estado de ingresos, así como las incorporaciones de remanentes de crédito derivadas de gastos con financiación afectada, únicamente podrán autorizarse cuando no existan créditos ejecutados o pendientes de ejecución suficientes para justificar en su totalidad los mencionados fondos finalistas.

TÍTULO III

Gastos de personal

CAPÍTULO I

Regímenes retributivos

Artículo 22. Retribuciones del personal al servicio del sector público regional.

1. A efectos de lo establecido en el presente título, constituyen el sector público regional:

- a) La Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.
- b) Las entidades públicas empresariales.
- c) Otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración general o sus organismos autónomos.
- d) Las sociedades mercantiles regionales.
- e) Las fundaciones del sector público autonómico, entendiendo por tales las reguladas por la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

f) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la medida que resulte de la aplicación de la normativa básica del Estado.

g) Los consorcios adscritos a la Administración pública regional conforme a lo establecido en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. En el ejercicio 2023, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.1 de esta ley.

3. Todas las menciones que se hagan en la presente ley a retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 o devengadas en 2022 deben entenderse hechas a las que resultan de la aplicación de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2022 y, en su caso, de la normativa estatal básica.

4. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa, o por el grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo.

5. Las retribuciones a percibir por el personal funcionario que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de los incrementos previstos en esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Grupo A Ley 30/1984	Subgrupo A1 Estatuto Básico
Grupo B Ley 30/1984	Subgrupo A2 Estatuto Básico
Grupo C Ley 30/1984	Subgrupo C1 Estatuto Básico
Grupo D Ley 30/1984	Subgrupo C2 Estatuto Básico
Grupo E Ley 30/1984	Agrupaciones profesionales Estatuto Básico

6. Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere la letra g) del apartado 1 del presente artículo, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades, fundaciones y consorcios podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe vinculante de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Serán nulas de pleno derecho las contrataciones de personal, las modificaciones de las condiciones laborales y retributivas así como cualquier otro acto cuya realización o adopción implique que el total de gastos de personal previsto en cómputo anual de las entidades, sociedades, fundaciones o consorcios antes referidos, supere la dotación inicialmente aprobada para el capítulo I en su presupuesto administrativo, sin la previa autorización del Consejo de Gobierno a que alude el párrafo anterior.

Artículo 23. Retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario.

Con efectos de 1 de enero del año 2023, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones

complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, incorporarán cada una de ellas en 2023 las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 27.1.b), de esta ley, en función del grupo o subgrupo en el que esté clasificado el personal afectado, percibiendo además, en su caso, el complemento de destino o concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación. Las pagas extraordinarias se devengarán el día 1 de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 24. Masa salarial del personal laboral del sector público regional.

1. La masa salarial del personal laboral del sector público regional estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal durante el ejercicio 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías informadas favorablemente para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones del sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con efectos de 1 de enero de 2023, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará el crecimiento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2022.

La masa salarial bruta de 2023 se calculará en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Dicha masa salarial se calculará para cada una de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g), teniendo en cuenta, en sus propios términos, las homologaciones retributivas aprobadas, en su caso, por los órganos de dirección de las mismas.

Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2023, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

2. La consejería competente en materia de función pública autorizará la masa salarial de conformidad con el apartado anterior, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley. Para ello, los organismos afectados deberán remitir, como máximo en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la misma, una certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2022 por todos sus trabajadores, indicando, entre otros aspectos, el puesto de trabajo desempeñado y la categoría laboral que ostente cada trabajador. La masa salarial autorizada constituirá el límite máximo a que se refiere el último párrafo del apartado anterior.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior se realizará mediante orden del titular de la consejería competente en materia de función pública, que será informada previamente por la Dirección General de Función Pública. La citada orden de autorización se remitirá a la consejería a la que esté adscrita la entidad de derecho público, fundación, sociedad mercantil o consorcio, en su caso, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a la Intervención General.

3. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Dirección General de Función Pública las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2022, aportando copia de los respectivos contratos.

4. Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio aplicables al personal laboral, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, no pudiendo experimentar las cuantías que se perciban por dichos conceptos ningún incremento respecto a 2022.

Artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral.

1. Durante el ejercicio 2023, será preciso el informe favorable previo de la Dirección General de Función Pública para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la Administración General, organismos autónomos, entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados a), b), c), d), e) y g) de esta ley.

2. Se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal laboral, las siguientes actuaciones:

a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.

b) Firma de convenios colectivos suscritos por los organismos citados en el apartado anterior, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos. Firma y aplicación de acuerdos o instrumentos similares.

c) Aplicación de los convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no estén previamente reguladas o vengan recogidas en todo o en parte en convenio colectivo, acuerdo o instrumento similar previamente autorizado o informado favorablemente por la Dirección General de Función Pública, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, letra a), del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la Dirección General de Función Pública.

e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

f) Aumento de la jornada de trabajo establecida en los contratos de trabajo o norma que resulte de aplicación.

3. El informe citado en el apartado 1 de este artículo será emitido por el procedimiento y con el alcance previsto en los puntos siguientes:

a) Con carácter previo a la realización de las actuaciones indicadas en el apartado anterior, los organismos afectados solicitarán a la Dirección General de Función Pública, a través de la consejería de la que dependan, el correspondiente informe, acompañando valoración económica, en la que se incluirán todos los gastos imputables al capítulo I «Gastos de personal» e informe favorable de la Secretaría General de dicha consejería.

b) La Dirección General de Función Pública, en el plazo de diez días, emitirá informe valorando la concurrencia de alguno de los supuestos citados en el apartado 2 anterior, así como la incidencia de la solicitud en cuanto a la determinación de la masa salarial y al control de su crecimiento, tanto para el ejercicio 2023 como para ejercicios futuros, y la adecuación de dicha solicitud a las necesidades organizativas, funcionales y normativas. Asimismo, el

informe se pronunciará sobre las restantes condiciones de trabajo contenidas en las propuestas de acuerdos, pactos o convenios.

4. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 26. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos de la Administración Regional y personal directivo del sector público regional.

1. En el ejercicio 2023, las retribuciones de todos los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración Regional no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

Durante el ejercicio 2023, las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración Regional mantendrán una minoración en sus retribuciones anuales del 3 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011.

Las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre, salvo en los casos en los que no se prevea, incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba, el importe en concepto de sueldo que se recoge en el cuadro siguiente, que deberá ser establecido, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado:

	Miembros del Consejo de Gobierno	Secretario/Secretaria General	Secretario Autonómico/Secretaria Autonómica	Director/Directora General
Sueldo	690,37	740,43	822,67	791,03

Los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional tendrán derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y de las Administraciones Públicas, que se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en los presupuestos de gastos, en las cuantías establecidas en su Administración de origen de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.

2. En el ejercicio 2023, las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, vicepresidencias y, en su caso, de las direcciones generales o direcciones, gerencias y cargos directivos asimilados de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de esta ley no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, no superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

La fijación inicial en el ejercicio 2023 de las retribuciones del personal directivo anteriormente citado se autorizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería de la que dependa la entidad, sociedad, fundación o consorcio, previo informe de la Dirección General de Función Pública.

3. Las personas titulares de los cargos a que se refiere el apartado anterior de este artículo cuyo nombramiento sea realizado por Decreto del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se regirán por su normativa específica y no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

4. Los contratos de alta dirección que se celebren durante el año 2023 dentro del sector público autonómico deberán remitirse, al menos, con 15 días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Función Pública. Se aportará a tal efecto propuesta de contratación del órgano competente, acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos con omisión de la petición de informe, sin informe o en contra de un informe desfavorable.

5. Las retribuciones del presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia serán las establecidas para el cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudiera tener reconocida.

Artículo 27. Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional.

1. El personal funcionario en activo al servicio de la Administración Regional, con excepción de lo previsto en el artículo 31.1 de esta ley, será retribuido por los conceptos siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el personal funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo texto refundido Básico del Empleado Público	Ley	Estatuto	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1			15.082,68	580,56
A2			13.041,72	473,40
B			11.400,24	415,32
C1			9.792,12	358,32
C2			8.149,80	243,96
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)			7.459,20	183,60

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, estarán integradas, cada una de ellas, en el año 2023 por las cuantías de sueldo y trienios, en su caso, que se incluyen a continuación, a las que habrá que añadir la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba:

Grupo/Subgrupo texto refundido Básico del Empleado Público	Ley	Estatuto	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1			775,61	29,86
A2			792,63	28,76
B			821,10	29,93
C1			705,28	25,78
C2			672,96	20,12
E(Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)			621,60	15,3

Las pagas extraordinarias se devengarán el día 1 de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, salvo que se tenga consolidado uno superior, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE EUROS
30	13.174,80
29	11.817,12
28	11.320,56
27	10.823,16
26	9.495,60
25	8.424,60
24	7.927,56
23	7.431,24
22	6.933,84
21	6.437,64
20	5.979,96
19	5.674,80
18	5.369,40
17	5.063,88
16	4.759,20
15	4.453,32
14	4.148,52

13	3.842,76
12	3.537,24
11	3.231,72
10	2.926,80
9	2.774,40
8	2.621,28
7	2.468,76
6	2.316,00
5	2.163,36
4	1.934,40
3	1.705,92
2	1.476,96
1	1.248,24

d) El complemento específico asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de que durante el ejercicio se pueda incrementar o disminuir su cuantía a efectos de adecuarla a las condiciones de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad del puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero.

El complemento específico anual del personal incluido en el ámbito de aplicación de la Mesa sectorial de Administración y Servicios se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y las dos adicionales, del mismo importe, se percibirán en los meses de junio y diciembre.

El personal perteneciente a cuerpos docentes percibirá el complemento específico de acuerdo con su propia regulación.

e) El complemento de productividad, que experimentará el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de la cuantía vigente a 31 de diciembre de 2022.

f) El complemento de carrera profesional, tramo I:

1.º Las cuantías correspondientes al tramo I de carrera profesional en el ámbito de Administración y Servicios se señalan a continuación, referidas a doce mensualidades para cada uno de los Grupos y Subgrupos de clasificación profesional:

Grupo / Subgrupo	Cuantía Euros/mes
A1	209,30
A2	145,58
C1	81,90
C2	72,82
Agrupación profesional de Servicios Públicos	63,70

2.º Las cuantías correspondientes al tramo I de carrera profesional en el ámbito de Educación no universitaria se señalan a continuación, referidas a doce mensualidades para cada uno de los Grupos y Subgrupos de clasificación profesional:

Grupo / Subgrupo	Cuantía Euros/mes
A1	145,51
A2	81,78

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022 y se abonarán de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoséptima.2 de esta Ley.

h) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, legalmente reconocidos. Estos complementos serán absorbidos por cualquier mejora retributiva, general o individual, que se produzca en el ejercicio 2023, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción de estos complementos, los incrementos de carácter general que se produzcan se computarán al 50 por ciento de su importe, entendiendo que tienen este carácter el sueldo, el complemento de destino y el complemento específico, todos ellos referidos a catorce mensualidades. En ningún caso se considerarán absorbibles los trienios, el complemento de productividad, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

2. Las retribuciones que, en concepto de complemento de destino y complemento específico, perciban los funcionarios públicos serán, en todo caso, las correspondientes al puesto de trabajo que ocupen en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente, sin que las tareas concretas que se realicen puedan amparar que se incumpla lo anterior, con excepción de los supuestos en que dicha normativa les reconoce otras cuantías y, en todo caso, la garantía del nivel del puesto de trabajo regulada en el artículo 42.4 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

3. Las cuantías recogidas en las letras a), b), c) y f) del apartado 1 experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado para el ejercicio 2023.

4. Las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2022.

Artículo 28. Retribuciones del personal funcionario interino.

1. El personal funcionario interino percibirá las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en el que ocupe vacante, siendo de aplicación a este colectivo lo previsto en el artículo 27.1.b) de la presente ley. Asimismo, dicho personal percibirá las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de trabajo desempeñado, así como el complemento de carrera profesional, excluidas aquellas otras que estén vinculadas a la condición de personal funcionario de carrera.

2. En el caso del personal funcionario interino docente, a las retribuciones del apartado 1, se sumarán las correspondientes al complemento por formación permanente.

Asimismo, quienes hayan ocupado puestos de trabajo por un tiempo igual o superior a 255 días en el curso escolar 2022-2023 percibirán íntegros los ingresos correspondientes al período del 1 de julio al 31 de agosto.

Artículo 29. Retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

1. El personal estatutario del Servicio Murciano de Salud percibirá las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 27.1, a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.2.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la cuantía anual del complemento de destino fijado en la letra c) del citado artículo 27.1 se satisfaga en catorce mensualidades.

A los efectos de la aplicación al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud de lo dispuesto en el artículo 27.1.b) de la presente ley, la cuantía del complemento de destino prevista en el artículo 27.1.c), correspondiente a las dos pagas extraordinarias de junio y diciembre, se hará efectiva en catorce mensualidades, si bien el importe de dicha cuantía a incluir en cada una de las pagas extraordinarias será de una doceava parte de los correspondientes importes por niveles señalados en el artículo 27.1.c).

2. El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, carrera/promoción profesional, pagas adicionales de complemento específico y de atención continuada que, en su caso, estén fijados al referido personal, experimentarán, en sus cuantías, el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 23 de esta ley.

3. La cuantía individual del complemento de productividad, que experimentará el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2022, se determinará conforme a los criterios señalados en los artículos 53.1.c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Artículo 30. Retribuciones del personal eventual.

En el ejercicio 2023, las retribuciones del personal eventual no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

Las retribuciones del personal eventual no superarán en ningún caso las correspondientes al cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

Artículo 31. Normas especiales.

1. En el caso de que las retribuciones percibidas en el ejercicio 2022 no correspondieran a las establecidas con carácter general en el artículo 22 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2022, y no sean de aplicación las establecidas en el artículo 27 de la presente ley, se continuarán percibiendo las mismas retribuciones que en el año 2022, incrementadas, en su caso, en el porcentaje establecido en la normativa básica.

2. La percepción de las retribuciones del personal se hará con cargo a la dotación presupuestaria del puesto que ocupe, con independencia de la naturaleza de su relación de servicio con la Administración Regional.

Artículo 32. Adecuación de las retribuciones del personal al servicio del sector público regional a la normativa estatal básica.

En el supuesto de que se produzcan variaciones en la normativa estatal básica sobre retribuciones del personal al servicio del sector público, se procederá a la oportuna adecuación por el Consejo de Gobierno de las retribuciones establecidas en los artículos 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de esta ley. Para este supuesto, así como para la revisión, en su caso, de las retribuciones percibidas en ejercicios anteriores, se declaran ampliables los créditos del capítulo I hasta cubrir los posibles incrementos, así como, en su caso, los créditos del capítulo IV cuando vayan destinados a incrementar exclusivamente en tales supuestos las dotaciones de gastos de personal de las entidades referidas en el artículo 22, apartado 1, de esta ley.

CAPÍTULO III

Otras disposiciones en materia de gastos de personal

Artículo 33. Nombramiento y contratación de personal de carácter temporal.

1. Durante el ejercicio 2023, no se procederá al nombramiento de personal funcionario interino de conformidad con el artículo 10.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a la contratación de personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal en la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y en el Servicio Murciano de Salud, salvo en casos excepcionales fehacientemente acreditados y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, siempre y cuando no pudieran ser atendidas mediante redistribución de efectivos.

2. Los nombramientos de personal funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal y por exceso o acumulación de tareas, previstos en el artículo 10.1, c) y d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no requerirán necesariamente la existencia o creación de puestos de trabajo, requiriendo únicamente dotación presupuestaria para el abono de sus retribuciones durante el período de prestación de servicios.

La duración de los nombramientos de personal interino para la ejecución de programas de carácter temporal tendrá como límite el período de desarrollo del programa y la duración de éste no podrá ser superior a tres años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. Los nombramientos y contrataciones financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación "NEXT GENERATION EU", requerirán informe preceptivo y vinculante de la Unidad de Coordinación del referido Instrumento.

4. La consejería competente en materia de función pública establecerá los criterios y procedimientos aplicables para la autorización del nombramiento de personal funcionario interino y de la contratación de personal laboral temporal.

5. Lo dispuesto en el apartado 4 anterior no será de aplicación para el nombramiento y la contratación del siguiente personal:

- a) El personal docente de la consejería competente en materia de educación, con independencia de su régimen jurídico.
- b) El personal que preste servicios en el Servicio Murciano de Salud.
- c) El personal que preste servicios en centros asistenciales del Instituto Murciano de Acción Social.

De los nombramientos y contrataciones del personal a que se refiere este apartado, así como de su coste económico, se informará bimestralmente a la Dirección General de Función Pública y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Artículo 34. Relaciones de puestos de trabajo.

1. La consejería competente en materia de función pública podrá exceptuar el cumplimiento del requisito de dotación presupuestaria del puesto en cómputo anual a que se refiere el artículo 18 del texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en los supuestos de reingreso previstos en los artículos 58.2 y 62 de dicha ley y en el artículo 52 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia y de rehabilitación de la condición de funcionario establecidos en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en el supuesto de ejecución de resoluciones judiciales de las que se deriven la modificación o creación de puestos de trabajo. En este caso, la persona afectada por la sentencia será adscrita con carácter provisional al puesto de nueva creación, procediéndose a la inmediata cobertura del mismo por el procedimiento de selección o de provisión legalmente establecido.

2. En aquellas propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo en las que la financiación de las creaciones o modificaciones se realice con créditos procedentes de la supresión o modificación de plazas adscritas al mismo o diferente programa presupuestario, el requisito de dotación presupuestaria en cómputo anual para las citadas creaciones y modificaciones en el año en que se produzca, se entenderá cumplido siempre que la valoración de la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo en cómputo anual no genere déficit y se efectúe la correspondiente dotación de las creaciones y modificaciones por el importe valorado teniendo en cuenta la fecha de efectos prevista para la modificación de la relación de puestos de trabajo. En el caso de que el coste valorado de la propuesta resulte deficitario, dicho importe total tendrá que ser dotado en cómputo anual, si bien la dotación de los programas deficitarios, en el año en que se produzca, se entenderá cumplida siempre que se efectúe la dotación necesaria para atender el abono de las retribuciones correspondientes desde la fecha de efectos prevista para la modificación de la relación de puestos de trabajo hasta final del ejercicio.

Artículo 35. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

1. Los órganos competentes en cada caso podrán formalizar durante el ejercicio 2023, con cargo a sus respectivos créditos de inversiones, contrataciones de duración determinada de personal laboral para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga mayoritariamente de fondos de la Unión Europea, así como las relativas a la estricta ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de dichos proyectos, en las que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de programas o proyectos que tengan la naturaleza de inversiones.
- b) Que los programas o proyectos cuenten con dotación presupuestaria suficiente y adecuada en los Presupuestos Generales de la Comunidad a través del correspondiente proyecto individualizado de gasto.
- c) Que los programas o proyectos no puedan ser realizados con personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal laboral temporal en el programa correspondiente.

2. Estas contrataciones requerirán la autorización de la Dirección General de Función Pública, en la que se determinará la inexistencia de personal fijo de plantilla de la Comunidad Autónoma disponible en ese momento para llevar a cabo los citados programas o proyectos.

En el expediente que se remita a la citada Dirección General, se acompañará:

- a) Memoria Justificativa del cumplimiento de los requisitos enumerados en el apartado 1, así como de la ineludible necesidad de la contratación por carecer la consejería afectada de suficiente personal para esa actividad, que será elaborada por el órgano de la Administración Regional que pretenda realizar la citada contratación y suscrita en todo caso por el secretario general de la correspondiente consejería o titular del organismo autónomo, en su caso.
- b) Proyecto de inversión al que deba imputarse la misma.
- c) Coste total estimado de la citada contratación, incluidas las cuotas sociales.
- d) Documentos contables con los que se reserve el crédito suficiente para atender el pago de las retribuciones, por un lado, y el de las cuotas sociales que por su cumplimiento se generen, por otro.

3. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. En los contratos se hará constar los programas o proyectos para cuya realización se formaliza el contrato y su plazo de ejecución, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales temporales.

4. La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de la ejecución de programas o proyectos que se extiendan a ejercicios posteriores y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para éstos se establecen en el artículo 37 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. Una vez autorizada la contratación por la Dirección General de Función Pública, los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por el servicio jurídico de la respectiva consejería u organismo autónomo interesado.

Cuando las contrataciones se financien con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación "NEXT GENERATION EU", requerirán informe preceptivo y vinculante de la Unidad de Coordinación del referido Instrumento.

6. La celebración de estos contratos será objeto de fiscalización previa, cualquiera que sea su importe, debiendo acompañarse, para su realización por la intervención delegada de la consejería u organismo autónomo afectado, la documentación aludida en los puntos anteriores.

7. El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación del personal contratado a funciones distintas de las que se determinen en los contratos de las que pudieran derivarse derechos de fijeza para el personal contratado, dará lugar a la práctica de las diligencias y apertura de los expedientes para la determinación y exigencia de las responsabilidades a que se refieren los artículos 109 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con independencia de la responsabilidad penal o disciplinaria que en su caso proceda.

8. Igualmente se podrán formalizar, siguiendo el procedimiento establecido en este artículo, las modalidades de contratación específicas del personal investigador establecidas en el Título II, Capítulo I, Sección 2.ª de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Con periodicidad trimestral, deberá informarse a la Dirección General de Función Pública de los contratos de actividades científico-técnicas exentos de autorización previa en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

TÍTULO IV

Gestión presupuestaria

CAPÍTULO I

Normas sobre gestión presupuestaria

Artículo 36. Autorizaciones de gastos.

1. Durante el ejercicio 2023 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno, con excepción de los gastos correspondientes a la sección 02 que, en todo caso, se registrarán por lo establecido en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Los consejeros y los titulares de los organismos autónomos podrán autorizar durante el ejercicio 2023 gastos plurianuales cuya cuantía sea igual o inferior a 1.200.000 euros, en los supuestos y con las limitaciones que establece el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 37. Proyectos de gasto.

A través de los proyectos de gasto se efectuará la presupuestación y ejecución de los gastos que se realicen con cargo a los créditos de los capítulos 1 "Gastos de personal", salvo los del artículo 17 "Personal docente", 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", 4 "Transferencias corrientes", 5 "Fondo de contingencia y otros fondos", 6 "Inversiones reales", 7 "Transferencias de capital" y 8 "Activos financieros".

Artículo 38. Proyectos de gasto de subvenciones nominativas.

1. Se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquellas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta ley.

Las minoraciones o incrementos en los créditos de estos proyectos de gasto necesitarán la previa autorización del Consejo de Gobierno.

2. Durante el ejercicio 2023, la referencia que se contiene en el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, a créditos con asignación nominativa, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 44 del mismo texto legal, a subvenciones o transferencias nominativas, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en los proyectos de gasto del Anexo I de esta ley.

3. Durante el ejercicio 2023 podrán crearse proyectos de gasto y partidas presupuestarias en los capítulos 4 y 7 del presupuesto, cuya denominación refleje un perceptor o beneficiario determinado, con motivo de la tramitación de expedientes al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2, apartados b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el caso de las aportaciones dinerarias a que se refiere el artículo 2.2 de la misma.

Artículo 39. Transferencias de crédito de gastos con financiación afectada.

Lo dispuesto en los apartados 2 y 6 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, referente a los gastos con financiación afectada, y a los créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, respectivamente, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en proyectos de gasto vinculados a ingresos finalistas, con la excepción de aquellos créditos que tengan tal financiación y no estén asociados a proyectos de gasto, en cuyo caso tales disposiciones serán aplicables a los créditos de las correspondientes partidas presupuestarias.

Las transferencias de crédito en las que, según lo dispuesto en el párrafo anterior, sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 40. Transferencias de crédito como consecuencia de reorganizaciones administrativas.

Las transferencias de crédito en las que sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados como consecuencia de reorganizaciones administrativas, según lo dispuesto en el artículo 44.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 de dicho artículo 44 a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 41. Fiscalización de gastos y pagos.

1. Los gastos imputables al capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” del presupuesto de gastos, cuyo importe individualizado no sea superior a 4.500 euros, no estarán sometidos a intervención previa durante el ejercicio 2023, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Esta limitación al importe no será aplicable a los gastos correspondientes a teléfono o suministros de energía eléctrica, combustible y agua.

2. También durante el ejercicio 2023, los pagos que se realicen a través de las ordenaciones de pagos secundarias no estarán sujetos a la intervención formal de la ordenación ni a la material del pago.

Artículo 42. Fondos de compensación interterritorial.

1. Los proyectos de inversión pública correspondientes a competencias asumidas por la Comunidad Autónoma que se financien con cargo a los fondos de compensación interterritorial, se ejecutarán de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

2. La sustitución de las obras que integran la relación de proyectos que componen los referidos fondos que implique la aparición de nuevos proyectos, se realizará de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

En el caso de modificaciones cuantitativas entre proyectos existentes, las mismas serán aprobadas por el Consejo de Gobierno y comunicadas al Comité de Inversiones Públicas.

3. El Consejo de Gobierno informará anualmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, del grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los fondos de compensación interterritorial, así como de las modificaciones realizadas en virtud del apartado anterior.

Artículo 43. Gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común.

1. La gestión económica y financiera de los créditos para gastos correspondientes a la Política Agraria Común se regirá por las normas específicas del derecho de la Unión Europea que sean de aplicación, por las normas básicas del Estado, por las propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por los instrumentos de colaboración que se puedan establecer entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

La ejecución de los créditos financiados con los fondos agrícolas europeos, se realizará por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, conforme a lo dispuesto en el Decreto n.º 301/2007, de 28 de septiembre, por el que se designa a la autoridad competente y se autoriza a la Consejería de Agricultura y Agua, como Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la gestión de los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se regulan sus funciones, en la redacción dada por el Decreto n.º 228/2017, de 27 de septiembre. A estos efectos, se entenderá por créditos financiados con fondos FEADER los consignados en proyectos de gasto que tengan dicha financiación.

2. El Organismo Pagador realizará la ordenación de pagos de las subvenciones financiadas por el FEAGA o FEADER, una vez formalizada la correspondiente petición de fondos al FEAGA.

3. En ningún caso se podrá practicar el pago material de los pagos ordenados por el Organismo Pagador, de subvenciones financiadas por el FEAGA o FEADER sin que, con carácter previo, se haya producido la recepción de los fondos vinculados a la Política Agraria Común por importe igual o mayor a la propuesta de pago.

4. En los pagos cofinanciados con fondos FEADER no podrá realizarse el pago de la parte FEADER si, con anterioridad o al menos simultáneamente, no se ha realizado el pago de la parte correspondiente al Estado miembro.

Artículo 44. Medidas de fomento del patrimonio histórico y medidas de fomento social.

1. En el Anexo VI de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las actuaciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico murciano o de fomento de la creatividad artística, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, por un importe total de 1.405.130,00 euros, que se corresponde con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2023 las disposiciones de la Ley 4/1990 referentes a retenciones y transferencias de crédito.

2. En el Anexo VII de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las inversiones en materia de servicios sociales, a que se refiere el artículo 51.3 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, por un importe total de 702.565,00 euros, que se corresponde con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2023 las disposiciones de la Ley 3/2021 referentes a ampliaciones de crédito.

Artículo 45. Créditos de procedimientos de emergencia ciudadana.

En el Anexo VIII se incluyen los proyectos de gasto correspondientes a los créditos que amparan los procedimientos de emergencia ciudadana contemplados en el Anexo de la Ley 4/2016, de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, así como en la disposición adicional trigésima sexta de la presente ley.

Todo ello, sin perjuicio de los nuevos proyectos de gasto de la misma naturaleza que puedan crearse o habilitarse durante el ejercicio, que deberán ser comunicados previamente a la Dirección General competente en materia de presupuestos.

CAPÍTULO II

Cooperación con las entidades locales

Artículo 46. Remanentes en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

Con cargo a los remanentes que se puedan producir por anulación, renuncia o bajas en la adjudicación de las obras que integran el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, los ayuntamientos podrán solicitar nuevas actuaciones (Planes Complementarios), cuyo objeto sea la disminución de déficits en infraestructuras básicas municipales, detectadas a través de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Para el caso de que los remanentes se produzcan por bajas en la adjudicación de las obras subvencionadas y las corporaciones locales correspondientes no soliciten su aplicación a nuevas actuaciones, el importe de dichas bajas será destinado a minorar la aportación municipal a la actuación subvencionada, siempre y cuando, la subvención no sea superior al importe de adjudicación.

Artículo 47. Bajas por adjudicación de obras municipales con financiación autonómica.

Salvo lo establecido con carácter específico para los remanentes generados por bajas, anulaciones o renunciaciones de las obras programadas con cargo al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en las restantes obras acometidas por las entidades locales de la Región que cuenten con financiación autonómica, la parte proporcional a dicha financiación, en el caso de producirse bajas en la adjudicación de las obras, podrá quedar a disposición del ayuntamiento correspondiente, disminuyendo la aportación municipal a la obra subvencionada, previa autorización del titular de la consejería competente por razón de la materia.

Artículo 48. Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes.

1. Las dotaciones del Fondo de financiación de corporaciones locales menores de 5.000 habitantes, previstas con cargo a la partida 19.06.00.444A.468.99 del presente ejercicio, tienen el carácter de aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los municipios menores de 5.000 habitantes, incluidos en su ámbito

territorial. Dichas aportaciones no tendrán la naturaleza de subvenciones, no estando sometidos a intervención previa los expedientes de gastos por los que se materialicen las aportaciones derivadas del mismo.

2. Mediante Orden del titular de la consejería competente en materia de Administración Local se establecerá el régimen de funcionamiento y distribución de este Fondo.

Artículo 49. Criterios de reparto de fondos.

Para el reparto de fondos asignados a los distintos planes de cooperación local, incluido el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, se tendrán en cuenta criterios de número de habitantes, dispersión territorial y déficit de infraestructuras y equipamientos locales, con el objetivo de corregir desequilibrios intraterritoriales.

CAPÍTULO III

Gestión de los presupuestos docentes

Artículo 50. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe de los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2023, es el fijado en el Anexo II de esta Ley.

2. En el ejercicio de sus competencias educativas, la Comunidad Autónoma, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, podrá revisar los módulos económicos incluidos en el anexo citado en los siguientes supuestos:

- a) Como consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas.
- b) Para la equiparación de las condiciones retributivas del personal docente de los centros concertados con las del profesorado de los centros públicos.
- c) Cuando la evolución de la situación económica de la Comunidad así lo requiera con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Si la citada revisión supone una reducción de retribuciones, ésta se aplicará al complemento autonómico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando intactas el resto de retribuciones salariales, salvo acuerdo expreso en contrario de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia. En todo caso, cualquier variación de dichas retribuciones que se derive de la citada revisión de los módulos económicos, se aplicará a todo el profesorado que percibe sus retribuciones con cargo a los fondos públicos ya sea a través de la nómina de pago delegado o mediante el sistema de convenio de módulo íntegro.

3. Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2023, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2023. El componente del módulo destinado a "Otros Gastos" surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2023.

Las cuantías señaladas para el salario del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración o por el sistema de módulo íntegro, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación existente entre el profesorado y el titular del centro respectivo, relación a la que es totalmente ajena la Administración General de la Comunidad Autónoma de Murcia. La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos y en los convenios de módulo íntegro.

La Administración no asumirá los incrementos retributivos fijados en convenio colectivo que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II, salvo que, en aras a la consecución de la equiparación retributiva a que hace referencia el artículo 117.4 de

la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se produzca su reconocimiento expreso por la Administración y la consiguiente consignación presupuestaria.

4. La cuantía correspondiente a “Otros Gastos” se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro, mediante aportación por el titular de la certificación del acuerdo del consejo escolar aprobatorio de las cuentas y sin perjuicio del control financiero atribuido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

En la partida correspondiente a otros gastos de aquellas unidades concertadas de formación profesional específica que cuenten con autorización para una ratio inferior a 30 alumnos por unidad escolar, se aplicará un coeficiente reductor de 0,015 por cada puesto escolar menos autorizado.

En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada correspondiente a Ciclos Formativos de Grado Superior y Bachillerato, entre 18 y 36 € alumno/mes, durante 10 meses en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.

La financiación obtenida por los centros por el cobro de la cantidad establecida en el párrafo anterior, tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los “otros gastos”. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 € el importe correspondiente al componente de “otros gastos” de los módulos económicos establecidos en el anexo II de la presente Ley, pudiendo la Administración educativa establecer la regulación necesaria al respecto.

5. A los centros que estén impartiendo la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará sobre la base de 1,25 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación secundaria obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado orientador, en función del número de unidades de educación secundaria obligatoria que tengan concertadas. Teniendo en cuenta que, según el VII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, suscrito con fecha 15 de septiembre de 2021, los orientadores educativos de Educación Secundaria Obligatoria se clasifican como personal docente, su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el anexo II, para Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente, a los centros específicos de educación especial se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará a razón de 2 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación especial. Su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el Anexo II, para educación especial en centros específicos.

6. Las relaciones profesor/unidad escolar concertada adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración Educativa y que aparecen en el anexo II, junto al módulo de cada nivel, están calculadas en base a jornadas de profesor con 25 horas lectivas semanales, con la excepción de la Educación Secundaria Obligatoria, así como la Educación Especial en Centros Específicos, cuya jornada lectiva de profesor será de 24 horas lectivas semanales.

La relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado anexo II, podrá ser incrementada, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en los siguientes casos:

- a) Consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas.
- b) En función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta la entrada en vigor de esta ley y del que se produzca durante su vigencia, así como consecuencia de la progresiva potenciación de los equipos docentes.
- c) En centros de Educación Secundaria Obligatoria, para la puesta en funcionamiento de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, y de los programas de diversificación curricular, previstos en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) En función de posibles acuerdos de reducción de la jornada lectiva del profesorado en los diferentes niveles de enseñanza.

En todo caso, los centros que dispongan de alguna unidad concertada de tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria contarán con cuatro horas adicionales de profesorado por centro. Asimismo, los centros que dispongan de alguna unidad concertada de cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria contarán con seis horas adicionales de profesorado por centro. Estas horas serán adicionales a las resultantes de la relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado Anexo II.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

7. La autorización de nuevas unidades escolares así como cualquier otra modificación de los conciertos educativos cuya repercusión presupuestaria implique la tramitación de un expediente de modificación de límites de gasto plurianual, requerirá, con carácter previo a la resolución que dicte el titular de la consejería competente en materia de educación sobre el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso 2023/2024, que se haya autorizado por el Consejo de Gobierno la correspondiente modificación de límites de gasto. Dicha autorización de Consejo de Gobierno será requisito previo para formalizar los nuevos conciertos y las modificaciones de los conciertos ya suscritos.

8. Se atribuye al titular de la consejería competente en materia de educación la potestad reglamentaria en materia de régimen de conciertos educativos.

9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para lo no previsto en la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Artículo 51. Autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, se autorizan a las mismas, para el ejercicio 2023 los costes de personal siguientes:

PRESUPUESTO	EUROS
Universidad de Murcia	177.443.888
Universidad Politécnica de Cartagena	48.881.498

En dicho importe no se incluyen aquellos costes de personal ocasionados por actividades que las universidades financien con ingresos específicos, sin los cuales dichas actividades no podrían realizarse, tales como las derivadas de proyectos, convenios o contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ni en el caso de la Universidad de Murcia, de las plazas vinculadas.

No obstante lo anterior, se faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar límites superiores si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las universidades públicas, o en cumplimiento de disposición legal o por acuerdos entre las universidades y la CARM, previa solicitud de las universidades. El aumento de dichos límites estará sujeto a criterios que garanticen el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad de las universidades. Igualmente, se faculta al Consejo de Gobierno a revisar a la baja tales límites en el caso de que la normativa estatal básica establezca una minoración de las retribuciones del personal.

Lo dispuesto para las retribuciones del personal al servicio del sector público regional en el artículo 22 de esta Ley, debe entenderse sin perjuicio de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y otras cuestiones (carrera profesional, incentivos, etc.) que las universidades públicas aprueben para la mejora de la gestión universitaria, en el ejercicio de su autonomía y conforme a sus estatutos. En todo caso deberán cumplirse las exigencias de sostenibilidad financiera y no podrá superarse el límite que para los costes de personal de cada una de las universidades se establece en este artículo.

TÍTULO V

Operaciones financieras

CAPÍTULO I

Deuda Pública

Artículo 52. Límite del endeudamiento.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de hacienda, disponga la realización de operaciones de endeudamiento a largo plazo o de las que se refiere el artículo 86, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con la limitación de que el saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a largo plazo a 31 de diciembre del ejercicio 2023 no supere el correspondiente a 1 de enero de 2023 en más de 140.102.133 euros.
2. Dicho límite deberá ser efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y quedará automáticamente revisado:
 - a) Por los importes adicionales que se permitan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2023, en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
 - b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
 - c) Por la cuantía del endeudamiento autorizado para ejercicios anteriores en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que no haya sido utilizado.
 - d) Por el importe de las eventuales operaciones de endeudamiento que tengan por finalidad la financiación de las medidas de recuperación y protección ambiental del Mar Menor, así como las medidas de reactivación, ayudas y otras necesidades derivadas de la pandemia del coronavirus, en el marco, entre otros, del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia.
3. Los anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento recogido en el apartado 1 de este artículo.
4. Se autoriza al titular de la consejería competente en materia de hacienda para disponer la realización de operaciones de endeudamiento destinadas a cubrir las necesidades transitorias de tesorería, con plazo de reembolso igual o inferior a un año, con el límite de que el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo no podrá superar a 31 de diciembre de 2023 el veinticinco por ciento del total de operaciones corrientes consignado en el presupuesto de ingresos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2023.
5. Se consideran operaciones de endeudamiento, y en consecuencia están sujetas a la autorización del titular de la consejería competente en materia de hacienda prevista en el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, los contratos de arrendamiento financiero y otros contratos de arrendamiento con opción de compra de naturaleza similar sobre bienes del inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

Artículo 53. Endeudamiento de organismos autónomos y entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma.

1. Durante el ejercicio 2023, los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración Pública regional, así como otras entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán obtener autorización previa de la consejería competente en materia de hacienda para concertar aquellas operaciones que se consideren deuda financiera de la Comunidad Autónoma a efectos del Protocolo sobre

Procedimiento de Déficit Excesivo, cualquiera que sea la forma en que se documenten, incluyendo aquéllas por las que se modifican operaciones ya concertadas en la medida en que se alteren las condiciones financieras de las mismas.

Entre las operaciones sujetas a autorización se encuentran, entre otras, los contratos de arrendamiento financiero y otros contratos de arrendamiento con opción de compra de naturaleza similar sobre bienes del inmovilizado material de las entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha autorización se realizará a propuesta del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, que se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional.

2. El volumen máximo a autorizar para estas operaciones estará dentro de los límites que figuran en los apartados 1 y 2 del artículo anterior, que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y los acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

3. El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia será el órgano encargado de negociar ante las entidades financieras las mejores condiciones para la consecución de las operaciones de endeudamiento en el marco de las autorizaciones recogidas en este artículo.

4. A efectos de coordinar y controlar el endeudamiento del sector público regional a que se refiere el artículo 18 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, los organismos autónomos y demás entidades mencionadas en el apartado 1 deberán remitir con carácter mensual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de endeudamiento, incluyendo las modalidades de financiación referidas en el artículo 18 de la Ley 14/2012, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine.

Artículo 54. Coordinación de la gestión de la tesorería de los organismos autónomos y demás entidades del sector público regional.

1. Corresponde a la consejería competente en materia de hacienda velar por la coordinación de la gestión de tesorería de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración Pública regional y universidades públicas de la Región de Murcia. A tal fin, las entidades mencionadas deberán comunicar previamente a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la apertura y cierre de cuentas en entidades financieras, así como facilitar con la periodicidad que ésta determine, sus saldos y movimientos.

2. La consejería competente en materia de hacienda podrá celebrar contratos que serán de aplicación a los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública regional, que tengan por objeto tanto operaciones de tesorería como servicios financieros relacionados con aquellas en los términos que se estipulen, con el fin de dar cumplimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3. Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la consejería competente en materia de hacienda con el fin de centralizar los correspondientes saldos.

4. Los libramientos a efectuar por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos a los organismos autónomos y restantes entidades citadas en el apartado 1 de este artículo, para hacer efectivas las transferencias recogidas en los diferentes capítulos del estado de gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se materializarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades del organismo, sociedad o ente público correspondiente, atendiendo en todo caso al principio de minimización de costes financieros agregados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A tal fin, se autoriza al titular de la consejería competente en materia de hacienda a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma, cuando, como consecuencia de la existencia de disponibilidades líquidas suficientes, puedan ser innecesarias para el ejercicio de su actividad presupuestada.

5. Los organismos y entidades mencionadas en el apartado 1 de este artículo podrán suscribir un contrato-programa aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la consejería competente en materia de hacienda que regule el tratamiento a que se refiere el apartado anterior, en cuyo caso deberá seguirse lo dispuesto en el contrato-programa.

6. Los órganos competentes en la gestión del gasto de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales, y la Intervención Delegada de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes de proceder a practicar toma de razón en contabilidad de una cesión de derecho de cobro o de crédito, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los cedentes del derecho de cobro o de crédito, no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

7. Las Tesorerías u Ordenaciones de Pagos Secundarias, así como sus habilitados, de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles, antes de proceder a practicar el pago de las obligaciones reconocidas, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los perceptores de los cobros no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

CAPÍTULO II

Avales

Artículo 55. Avales.

1. Durante el ejercicio 2023, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, no podrá exceder de 300 millones de euros.

Dentro de este límite, la consejería competente en materia de hacienda autorizará el importe de los avales que puede prestar el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2. Dentro del límite, y una vez autorizado de conformidad con el apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales, exigiéndose como salvaguardia del riesgo las correspondientes garantías.

3. Hasta el límite autorizado, de conformidad con el apartado 1, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

4. En el supuesto de otorgamiento de avales por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2023, la posibilidad de renuncia al beneficio de excusión, prevista en el artículo 81.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se podrá extender a los supuestos de concesión de avales a las entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

5. La concesión de avales, reavales y cualquier otra clase de garantías a las operaciones de crédito de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, deberá tener en cuenta el cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La autorización del Estado para la realización de tales operaciones, cuando sea preceptiva, se solicitará a través del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de centralizar y coordinar las actuaciones correspondientes, velando por la aplicación del principio de prudencia financiera.

6. Los organismos públicos, las entidades de derecho público y el resto de entes incluidos en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del

Sistema Europeo de Cuentas, deberán remitir con carácter, al menos, anual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de las garantías concedidas o que prevean conceder, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine, a fin de cumplir las obligaciones de información previstas en la normativa en materia de prudencia financiera.

7. La consejería competente en materia de hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

TÍTULO VI

Normas tributarias

CAPÍTULO I

Tributos cedidos

Artículo 56. Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

Se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Con efectos desde el 1 de enero de 2023 y vigencia indefinida, se modifica el punto 1 del apartado Diez del artículo 1, con la siguiente redacción:

«1. Los contribuyentes que tengan acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 33% tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas una deducción de 120 euros.»

Dos. Con efectos desde el 1 de enero de 2023 y vigencia indefinida se añade un nuevo apartado Quince en el artículo 1, con la siguiente redacción:

«Quince. Deducción por adquisición de nueva vivienda habitual o ampliación de la vivienda habitual actual por familias numerosas.

1. Se establece para los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con residencia habitual en la Región de Murcia que sean miembros de una familia que tenga la condición legal de familia numerosa una deducción en la cuota íntegra autonómica del 10% de la cantidad destinada a la adquisición de una nueva vivienda habitual, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que la adquisición de la nueva vivienda habitual tenga lugar dentro de los 5 años siguientes a la fecha en que la familia del sujeto pasivo haya alcanzado la consideración legal de numerosa o, si ya lo fuese con anterioridad, en el plazo de los 5 años siguientes al nacimiento o adopción de cada hijo.

Se entenderá comprendido en el supuesto anterior la adquisición de un inmueble contiguo a la vivienda habitual que dentro del plazo indicado anteriormente se una físicamente a esta para formar una única vivienda de mayor superficie, aunque se mantengan registralmente como fincas distintas.

El concepto de vivienda habitual será el fijado por la normativa estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas vigente a 31 de diciembre de 2012.

b) Que dentro del plazo de 5 años desde la adquisición de la nueva vivienda habitual se proceda a la venta de la anterior, o a la ampliación de la misma.

c) Que la superficie útil de la vivienda adquirida sea superior en más de un 10% a la superficie útil de la anterior vivienda habitual.

En el caso de que el inmueble adquirido sea contiguo a la vivienda habitual y se una físicamente a esta, para el cómputo del aumento de superficie se considerará la superficie total resultante de dicha unión. A estos efectos se atenderá a la información que conste en el Catastro.

2. La base máxima de la deducción es de 5.000 € anuales y está constituida por las cantidades satisfechas para la adquisición de la vivienda, incluidos los gastos originados a cargo del adquirente y, en caso de financiación ajena, la amortización, los intereses, el coste de los instrumentos de cobertura del riesgo de tipo de interés variable de los préstamos hipotecarios, y demás gastos derivados de la misma. Si se aplicaran estos instrumentos de cobertura, los intereses satisfechos por el contribuyente se minoran en las cantidades obtenidas por su aplicación.

3. La presente deducción se podrá aplicar por un período máximo de quince años a partir del ejercicio en el que se lleve a cabo la adquisición de la nueva vivienda o del inmueble destinado a la ampliación de la vivienda actual.

4. Cuando se pierda el derecho a las deducciones practicadas por incumplimiento del requisito de la venta de la vivienda anterior o ampliación de la vivienda habitual, en el plazo establecido, el contribuyente estará obligado a sumar a la cuota líquida autonómica devengada en el ejercicio en que se hayan incumplido dicho requisito, las cantidades indebidamente deducidas, más los intereses de demora correspondientes.»

Tres. Con efectos desde la entrada en vigor de la Ley y vigencia indefinida, se modifica el artículo 6, en los siguientes términos:

1. Se suprime el apartado b) del punto 5, pasando el actual apartado c) a ser el nuevo apartado b).

2. Se modifica el apartado a) del punto 6, con la siguiente redacción:

«a) Que el inmueble adquirido tenga o vaya a tener la condición de vivienda habitual del sujeto pasivo.»

3. Se modifica el apartado a) del punto 9, con la siguiente redacción:

«a) Que el inmueble adquirido tenga o vaya a tener la condición de vivienda habitual del sujeto pasivo.»

Cuatro. Con efectos desde la entrada en vigor de la Ley y vigencia indefinida, se modifica el artículo 7, en los siguientes términos:

1. Se modifica el apartado a) del punto 4, con la siguiente redacción:

«a) Que el inmueble adquirido tenga o vaya a tener la condición de vivienda habitual del sujeto pasivo.»

2. Se suprime el apartado b) del punto 5, pasando el actual apartado c) a ser el nuevo apartado b).

3. Se modifica el apartado a) del punto 6, con la siguiente redacción:

«a) Que el inmueble adquirido tenga o vaya a tener la condición de vivienda habitual del sujeto pasivo.»

Cinco. Se añade una nueva disposición adicional octava, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional octava. Normas especiales en relación con los devengos del Impuesto sobre el Patrimonio que se produzcan en fecha 31 de diciembre de 2023.

En relación con los devengos del Impuesto sobre el Patrimonio que se produzcan en fecha 31 de diciembre de 2023, el mínimo exento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, se fija en 3.700.000 euros.»

Artículo 57. Modificación de la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto de 11 de mayo de 2011.

Con efectos desde el 1 de enero de 2023 y vigencia indefinida, se modifica la disposición final primera de la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto de 11 de mayo de 2011, con la siguiente redacción:

«Primera. Vigencia temporal.

Las medidas establecidas en esta ley se aplicarán a los hechos imponible cuyo devengo se produzca desde el día 11 de mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2023, salvo lo establecido en el artículo 10.5, que será de aplicación a los hechos imponible cuyo devengo se produzca desde el 4 de noviembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2023.»

CAPÍTULO II

Tributos propios

SECCIÓN 1.ª RECARGO PROVINCIAL SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Artículo 58. Modificación de la Ley 4/1991, de 26 de diciembre, de establecimiento y fijación del Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se suprimen los artículos 4 y 5, la disposición transitoria primera, la disposición transitoria segunda y la disposición final segunda de la Ley 4/1991, de 26 de diciembre, de establecimiento y fijación del Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas.

SECCIÓN 2.ª TASAS REGIONALES

Artículo 59. Cuantía de las tasas y precios públicos.

1. Con efectos desde el 1 de enero de 2023 se mantienen los tipos de cuantía fija de las tasas incluidas en el Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, en la cuantía del importe exigible en el ejercicio 2022, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las tasas vigentes en el ejercicio 2022 que por disposición de esta u otra ley, y con efectos a partir de su respectiva entrada en vigor, experimenten cualquier variación en sus cuotas respecto al ejercicio 2022 y exclusivamente en cuanto a éstas.

Se consideran como tipos fijos aquellos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valore en unidades monetarias.

2. Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, con efectos desde el 1 de enero de 2023 se mantiene el importe de los precios públicos de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y otros entes de derecho público en la cuantía exigible en el ejercicio 2022, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios, que se registrarán por lo dispuesto en su normativa específica.

3. La consejería competente en materia de hacienda publicará las tarifas vigentes para el ejercicio 2023, con independencia de que la entrada en vigor de las mismas coincida con la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 60. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Se modifica la disposición adicional decimocuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimocuarta. Beneficios fiscales aplicables a las tasas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para emprendedores, pymes y microempresas en los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.

1. En los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 estarán exentos del pago de las tasas que se indican a continuación los sujetos pasivos que inicien sus actividades empresariales o profesionales, cuando el devengo se produzca durante el primer y segundo año de actividad:

Grupo 1. Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos.

T120. Tasa sobre capacitación profesional en materia de transportes.

T140. Tasa por la expedición de documentos que acrediten aptitud o capacidad para el ejercicio de actividades reglamentarias en materia de industrias, sus renovaciones y prórrogas.

T150. Tasa por expedición de tarjetas de identidad profesional náutico pesquera.

Grupo 3. Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deportes.

T330. Tasa por ordenación de actividades turísticas.

Grupo 4. Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes.

T430. Tasa por ordenación del transporte terrestre.

Grupo 6. Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales.

T610. Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas.

T612. Tasa por la prestación de servicios administrativos en materia audiovisual.

T620. Tasa por realización de verificaciones y contrastes.

T630. Tasa por diligencia de certificados de instalaciones sujetas a seguridad industrial.

T650. Tasa por la autorización de explotaciones y aprovechamientos de recursos mineros.

T651. Tasa por la tramitación de permisos de exploración e investigación y concesiones administrativas de explotación.

Grupo 7. Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca marítima.

T740. Tasa por gestión de servicios en materia de industrias agroalimentarias.

T761. Tasa por concesiones o autorizaciones para instalaciones de explotación de cultivos marinos o por la realización de comprobaciones e inspecciones reglamentarias en las mismas.

Grupo 8. Tasas en materia de sanidad.

T810. Tasa por actuaciones administrativas de carácter sanitario.

T830. Tasa del laboratorio regional de salud.

2. La Administración tributaria podrá comprobar la concurrencia de los requisitos necesarios para la aplicación de la exención regulada en el apartado anterior, procediendo, en su caso, a la regularización del beneficio fiscal indebidamente aplicado en caso de incumplimiento, en los términos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3. La presente exención no será de aplicación al supuesto regulado en el epígrafe 11) del artículo 4 de la tasa T610, "Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas."

Dos. Se modifica el anexo primero, "Clasificación y catálogo de tasas", en los siguientes términos:

En el Grupo 7, "Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca marítima", se modifica la denominación de la T762, que pasa a ser "Tasa por autorización de inmersión en reservas marinas y espacios protegidos".

Tres. El anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 2, "Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza", la tasa T210 "Tasa por actuaciones, licencias, permisos y autorizaciones en materia de actividades cinegéticas y piscícolas en aguas continentales" se modifica de la siguiente manera:

1. Se da nueva redacción a la letra a) del apartado “1) Expedición de licencias de caza” de la Sección Primera del artículo 4, en los siguientes términos:

«a) Licencia autonómica de caza: para cazar cualquier modalidad con cualquier tipo de arma autorizada, cetrería, hurón y rehala. Por licencia y año de validez: 10 € y 0 € para menores de edad.

Las licencias que se concedan con validez superior a un año devengarán la cuota anterior multiplicada por el número de años para los que se expidan.»

2. Se da nueva redacción a la letra d) del apartado “3) Autorizaciones y permisos especiales” de la Sección Primera del artículo 4, en los siguientes términos:

«d) Caza mediante rececho de especies de caza mayor (excepto el jabalí): 34,64 €»

3. Se da nueva redacción a la letra a) del apartado “2. Matriculación de terrenos cinegéticos” de la Sección Segunda del artículo 4, en los siguientes términos:

«a) A los efectos de esta tarifa los terrenos cinegéticos quedan divididos y clasificados en los siguientes grupos, con las cuotas siguientes:

1. C-I. Cotos de caza mayor (por Hectárea): 0,46 euros.

2. C-II. Cotos de caza menor de más de 250 Ha (por Hectárea): 0,26 euros.

3. C-III. Cotos de caza menor de menos de 250 Ha (por Hectárea): 0,62 euros.

4. C-IV. Otros terrenos de aprovechamiento cinegético (por Hectárea): 1,06 euros.»

4. Se da nueva redacción al apartado 1 de la Sección Tercera del artículo 4, en los siguientes términos:

«1. Licencias de pesca de Clase P (única): Licencia anual válida para pescar en aguas continentales (por licencia): 10 € y 0 € para menores de edad.

Si, conforme a la normativa de aplicación, se expidiesen licencias de validez superior a un año, se liquidará la cuota anterior multiplicada por el número de años de validez.»

Cuatro. En el anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 2, “Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza”, se modifican los artículos 1, 3, 4 y 5 de la tasa T240, “Tasa por actuaciones en materia de protección medioambiental y control de actividades potencialmente contaminantes”, de la siguiente forma:

1. Se da nueva redacción al artículo 1, que será la siguiente:

«Artículo 1. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible:

1. Las actuaciones derivadas de la función de órgano ambiental en procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica.

2. Las actuaciones en materia de calidad ambiental relativas a autorizaciones administrativas, comunicaciones previas, declaraciones responsables y control de la gestión de actividades potencialmente contaminantes.

3. La fotocopia o impresión en papel, escaneo, digitalización o cambio de formato, y soporte físico digital, necesarios para el suministro de información ambiental y de expedición de copia de documentos de procedimientos, en materia de calidad, evaluación y control ambiental.»

2. El artículo 3 pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 3. Devengo, exacción y pago.

1. La tasa se devenga en el momento en que se soliciten las actuaciones administrativas o se produzcan efectivamente las actividades sujetas.

Se exceptúa de lo anterior la tasa por fotocopia o impresión en formato papel, escaneo, digitalización o cambio de formato, y soporte físico digital, necesarios para el suministro de información ambiental y de expedición de copia de documentos de procedimientos, en materia de calidad, evaluación y control ambiental, que se devengará en el momento de la solicitud, la cual no se tramitará hasta tanto no se haya acreditado el abono que resultare exigible. A este efecto, cuando en el momento de la solicitud la cuantía exigible no pueda determinarse, se exigirá un depósito previo que tendrá carácter estimativo a reserva de la liquidación que se practique, sin perjuicio de la devolución del depósito constituido en los supuestos previstos en el apartado 3.

2. Su exacción se llevará a cabo mediante autoliquidación a través de la sede electrónica de la CARM, que deberá realizarse con anterioridad a la finalización de la prestación del servicio, de la realización de la actividad o de la autorización sujeta a tasa; en su defecto o en el caso de sujetos no obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas en los términos previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la exacción de la tasa se podrá realizar mediante liquidación que será notificada al sujeto pasivo con anterioridad a la finalización de la prestación del servicio, cuyos plazos y medios de pago serán los establecidos con carácter general para las deudas liquidadas por la Administración.

3. Procederá la devolución del importe de la tasa o del depósito previo constituido, cuando no se realice el hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.»

3. Se modifica el apartado 1) de la Sección Primera del artículo 4, que queda redactado del siguiente modo:

«1) Evaluación de Impacto Ambiental.

1.1 Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria.

1.1.1 Documento de Alcance del estudio de impacto ambiental: evaluación ambiental de proyectos, según el valor de ejecución de las actuaciones, en euros:

a) Hasta 600.000: 183,80 €.

b) De 600.000 a 3.000.000: 250,19 €.

c) De más de 3.000.000: 539,2 €.

1.1.2 Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria:

a) Hasta 600.000: 373,17 €.

b) De 600.000 a 3.000.000: 507,95 €.

c) De más de 3.000.000: 1.033,83 €.

Si la evaluación de impacto ordinaria se solicita, en los plazos previstos por la normativa aplicable, tras haberse llevado a cabo un procedimiento previo de evaluación de impacto ambiental simplificado en el que se haya determinado en el informe de impacto ambiental que el proyecto debe someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria, se deducirá de las cuantías anteriores el importe de la tasa por evaluación ambiental simplificada.

1.2 Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada.

Por cada solicitud: 234,27 €.

1.3 Solicitud de prórroga de vigencia de la Declaración de Impacto ambiental.

Por cada solicitud: 234,27 €.

1.4 Solicitud de modificación de la Declaración de Impacto ambiental.

Por cada solicitud: 234,27 €.”

4. Se modifican los apartados 3), 4), 5) y 6) de la Sección Primera del artículo 4, que quedan redactados del siguiente modo:

«3) Solicitud de Autorización Ambiental Integrada que incluya Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria.

Por cada solicitud, según el valor del proyecto, en euros:

- a) Hasta 600.000: 835,46 €.
- b) De 600.000 a 3.000.000: 1.137,21 €.
- c) De más de 3.000.000: 2.314,54 €.

4) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial que incluya evaluación de impacto ambiental (simplificada u ordinaria), y una autorización específica (residuos, vertidos al mar o emisiones a la atmósfera).

Por cada solicitud: suma del importe de la tasa de Evaluación de Impacto Ambiental simplificada u ordinaria correspondiente más el 10 % de la tasa de Autorización Ambiental sectorial específica correspondiente (Sección segunda, 2 del presente artículo).

5) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial que incluya Evaluación de Impacto Ambiental (simplificada u ordinaria), y dos autorizaciones específicas (residuos, vertidos al mar o emisiones a la atmósfera).

Por cada solicitud: suma del importe de la tasa de Evaluación de Impacto Ambiental simplificada u ordinaria correspondiente más el 20 % de la tasa de Autorización Ambiental sectorial específica correspondiente de mayor importe, en su caso (Sección segunda, 2 del presente artículo).

6) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial que incluya Evaluación de Impacto Ambiental (simplificada u ordinaria), y tres autorizaciones específicas (residuos, vertidos al mar y emisiones a la atmósfera).

Por cada solicitud: suma del importe de la tasa de Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria correspondiente, más el 30 % de la tasa de Autorización Ambiental Sectorial específica correspondiente de mayor importe, en su caso (Sección segunda, 2 del presente artículo).»

5. Se modifican los apartados 1) y 2) de la Sección Segunda del artículo 4, que quedan redactados del siguiente modo:

«1) Solicitud de Autorización Ambiental Integrada sin Evaluación de Impacto Ambiental, o de modificación sustancial de Autorizaciones Ambientales Integradas ya concedidas.

Por cada solicitud, según el valor del proyecto, en euros:

- a) Hasta 600.000: 546,06 euros.
- b) De 600.000 a 3.000.000: 743,28 euros.
- c) De más de 3.000.000: 1.492,98 euros.

2) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial sin evaluación de impacto ambiental, que incluya una o varias de las siguientes autorizaciones específicas, o de modificación sustancial de Autorizaciones Ambientales Sectoriales ya concedidas:

a) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial o de modificación sustancial, sin evaluación de impacto ambiental ordinaria, de instalaciones para el tratamiento de residuos.

Por cada solicitud, según la siguiente clasificación:

Residuos peligrosos: 587,90 euros.

Residuos no peligrosos: 291,48 euros.

b) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial o de modificación sustancial sin evaluación de impacto ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Por cada solicitud, según la siguiente clasificación:

Grupo A: 587,90 euros.

Grupo B: 291,48 euros.

c) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial, o de modificación sustancial sin evaluación de impacto ambiental, de vertidos al mar.

Por cada solicitud: 587,90 euros.

d) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial o de modificación sustancial, sin evaluación de impacto ambiental, que incluya dos autorizaciones específicas (residuos, vertidos al mar o emisiones a la atmósfera).

Por cada solicitud: suma de la tasa de mayor importe, en su caso, más el 20 % de la siguiente.

e) Solicitud de Autorización Ambiental Sectorial o de modificación sustancial, sin evaluación de impacto ambiental, que incluya tres autorizaciones específicas (residuos, vertidos al mar y emisiones a la atmósfera).

Por cada solicitud: suma de la tasa de mayor importe, en su caso, más el 30 % de la siguiente de mayor importe, en su caso.»

6. Se modifica el contenido de la Sección tercera del artículo 4, que queda redactado de la siguiente forma:

«Sección Tercera: fotocopia o impresión en papel, escaneo, digitalización o cambio de formato, y soporte físico digital, necesarios para el suministro de información ambiental y de expedición de copia de documentos de procedimientos, en materia de calidad, evaluación y control ambiental:

Por cada fotocopia o impresión en blanco y negro papel (DIN A4), a partir de la vigésima (diecinueve primeras páginas exentas): 0,03 €/página.

Por cada fotocopia o impresión en blanco y negro papel (DIN A3): 0,04 €/página.

Por cada fotocopia o impresión en color papel (DIN A4), a partir de la vigésima (diecinueve primeras páginas exentas): 0,12 €/página.

Por cada fotocopia o impresión en color (DIN A3): 0,25 €/página.

Por cada m2 de copia o impresión de plano en blanco y negro: 0,42 €.

Por cada m2 de copia o impresión de plano en color: 1,10 €.

Por cada página escaneada, digitalizada o traspuesta a formatos diferentes del original: 0,05 € por página, con un mínimo de 10 €.

Por cada unidad de soporte físico digital: 6 €.»

7. Se elimina la Sección Cuarta del artículo 4.

8. Se modifica el artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 5. Exenciones.

Estarán exentos de la tasa señalada en la Sección tercera del artículo 4:

a) Los órganos de la administración de justicia; el Tribunal de Cuentas y otros órganos administrativos de control de la administración pública regional, estatal o de la Unión Europea; el Defensor del Pueblo; los órganos de la Asamblea Regional y de las Cortes Generales; las Administraciones Públicas; y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

b) Las solicitudes de información ambiental para el ejercicio de la acción popular.»

Cinco. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 5, "Tasas en materia de publicaciones oficiales y asistencia a contribuyentes", se modifica el número 2 del artículo 6 de la tasa T510 del Boletín Oficial de la Región de Murcia, que queda redactado como sigue:

«2. Los actos y resoluciones de los órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que sean de obligada publicación, los de delegación de firma, así como los que se refieran a materias de naturaleza tributaria.

Son de obligada publicación, entre otros, todos los anuncios, informaciones, resoluciones, informes y declaraciones ambientales, cuya publicación en el diario oficial se impone por la legislación estatal o autonómica en materia de control, autorización y evaluación ambiental.»

Seis. En el anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 7, “Tasas en materia Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca marítima”, se modifica la denominación y el articulado de la tasa T762, que reciben la siguiente redacción:

«T762

Tasa por autorización de inmersión en reservas marinas y espacios protegidos

Artículo 1. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la actuación administrativa derivada de la solicitud de autorización para inmersión en la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas y de Cabo Tiñoso, y en la franja litoral sumergida del Espacio Natural Protegido Isla Grosa e Islote del Farallón.

Artículo 2. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas que soliciten autorizaciones para la inmersión en la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas y de Cabo Tiñoso, y en la franja litoral sumergida del Espacio Natural Protegido Isla Grosa e Islote del Farallón.

Artículo 3. Devengo.

La tasa se devengará en el momento en que se solicite la autorización para la inmersión.

Artículo 4. Cuota

Por cada autorización, por buceador e inmersión: 3,56 €.»

TÍTULO VII

Información a la Asamblea Regional

Artículo 61. Información a la Asamblea Regional.

1. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, sin perjuicio de la información que debe de facilitar en cumplimiento del Convenio suscrito sobre remisión de información periódica:

a) Relación de expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Trimestralmente, relación de los gastos de inversiones reales y de las autorizaciones para contratar que, por razón de la cuantía, correspondan al Consejo de Gobierno.

c) Relación de avales que haya autorizado en el periodo, en la que se indicará singularmente la entidad avalada, importe del aval y condiciones del mismo.

d) A través de la consejería competente en materia de hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y para su conocimiento un informe trimestral sobre la aplicación de los Fondos de Contingencia, del trimestre inmediatamente anterior.

e) A través de la consejería competente en materia de hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y con la misma periodicidad, copia de los informes remitidos por el Interventor General al Ministerio de Hacienda y Función Pública en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2. La consejería competente en materia de hacienda deberá además remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional la siguiente información, salvo que la misma aparezca publicada en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- a) La información sobre la situación trimestral del endeudamiento, operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma.
- b) Los anticipos concedidos a corporaciones locales a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo al presupuesto por participación en tributos del Estado, así como la distribución de la participación de las entidades locales en los ingresos generales del Estado.
- c) Anualmente se dará traslado a dicha Comisión de los acuerdos de emisión de deuda pública que se hayan adoptado en el ejercicio anterior, especificando la cuantía de la deuda y las condiciones de amortización y de las operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga de emisiones de deuda.
- d) Se comunicará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, en el mes siguiente a su formalización, las aportaciones realizadas a las sociedades de garantía recíproca.
- e) Además, anualmente se comunicarán a la Asamblea Regional:
- Las subvenciones concedidas de forma directa por razones que dificulten su convocatoria pública.
 - La relación de pactos laborales suscritos.
 - Los acuerdos suscritos con las centrales sindicales.

3. Con periodicidad trimestral se facilitará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional información sobre el seguimiento previsto de objetivos presupuestarios definidos en la disposición adicional primera de la presente ley.

4. Asimismo, y a los efectos de un mejor conocimiento por parte de la Asamblea de la actividad de la Administración autonómica, las consejerías, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles y, en su caso, empresas públicas, entes y entidades del sector público regional, remitirán un ejemplar de todas las publicaciones unitarias o periódicas editadas por los mismos a los Servicios de Biblioteca y Documentación y Archivo de la Asamblea, así como a los diferentes grupos parlamentarios.

DISPOSICIONES ADICIONALES

I

Disposición adicional primera. Seguimiento de objetivos presupuestarios.

El sistema de seguimiento de objetivos previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, será de especial aplicación durante el ejercicio 2023 a los siguientes programas presupuestarios:

- 431A “Promoción y rehabilitación de viviendas”.
- 441A “Saneamiento y depuración y abastecimiento de poblaciones”.
- 513D “Planificación y mejoras en la red viaria”.
- 422J “Servicios complementarios”.
- 521A “Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información”.

Disposición adicional segunda. Imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2023.

Una vez cargado en el sistema contable de la Comunidad el presupuesto de 2023, por la Intervención General se procederá a imputar al mismo los compromisos de gastos plurianuales procedentes de ejercicios anteriores, así como los gastos que hubieren sido objeto de tramitación anticipada. En el caso de los gastos de tramitación anticipada que hayan llegado a la fase de compromiso del gasto y afecten a los ejercicios 2024 y siguientes, no será necesario efectuar la comprobación de los límites que para las anualidades futuras establece la regla 10 de la Orden de 15 de diciembre de

1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

A tal fin, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos realizará en el sistema contable SIGEPAL las oportunas modificaciones de los límites de gasto de ejercicios futuros, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como las modificaciones producidas en la estructura presupuestaria de la presente ley.

Disposición adicional tercera. Tramitación anticipada de expedientes de gasto.

Durante el ejercicio 2023 los nuevos expedientes de gasto que se tramiten de forma anticipada computarán a efectos de los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y, en consecuencia, lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 de dicho precepto será de aplicación en la tramitación anticipada de los expedientes de gasto.

Disposición adicional cuarta. Bajas por adjudicación.

Durante el ejercicio 2023, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de “Inversiones” que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2023 sea superior a 10.000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2023 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda, de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación, quedarán a disposición de la consejería competente en materia de hacienda que decidirá el destino de los mismos pudiendo, en su caso, utilizarlos como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 19.4 de la presente ley.

Disposición adicional quinta. Transferencias de crédito que afecten a fondos del “Préstamo BEI terremoto de Lorca”.

Las transferencias de crédito que afecten a proyectos de gasto financiados con fondos del “Préstamo BEI terremoto de Lorca”, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Disposición adicional sexta. Transferencias de créditos financiados por la Administración General del Estado.

Las transferencias de créditos que se realicen entre los conceptos presupuestarios de los programas de gasto 321A “Dirección y servicios generales de empleo y formación”, 324A “Formación profesional ocupacional y continua”, 324B “Actuaciones para la calidad profesional”, 322A “Fomento del Empleo”, 312A “Prestaciones a los desempleados” financiados totalmente con fondos procedentes de la Administración General del Estado, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional séptima. Incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental.

1. Los créditos generados en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, como consecuencia de ingresos realizados por empresas para financiar la realización de diversos trabajos de investigación científica, estarán disponibles y se podrán ejecutar a partir del reconocimiento del derecho.
2. Los créditos financiados con los ingresos a que se refiere el apartado anterior, y que no hayan sido ejecutados a 31 de diciembre de 2022, podrán incorporarse en el presupuesto de 2023 de dicho organismo.

La incorporación de dichos remanentes de crédito se realizará previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

3. Los ingresos realizados por empresas para financiar la realización de trabajos de investigación científica, durante el ejercicio 2022, que no hayan dado lugar a generación de crédito en dicho ejercicio, podrán generar crédito en el

presupuesto de 2023 del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

Disposición adicional octava. Modificaciones de crédito relativas a gastos derivados del COVID-19.

1. Con carácter excepcional, durante el ejercicio 2023, las transferencias de crédito con origen en los Capítulos II, III, IV, VI y VII y cuyo destino sea financiar gastos relativos al COVID-19 no se encontrarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2. Los centros gestores destinatarios de los créditos de las modificaciones contempladas en la presente disposición deberán justificar adecuadamente en la correspondiente memoria de la modificación de crédito la relación de los efectos del COVID-19 sobre el incremento de los gastos respectivos, siendo responsables de dicha justificación, así como de la aplicación del destino final de los fondos a las finalidades que fundamentaron dicha dotación.

Disposición adicional novena. Transferencias de crédito que afecten a gastos relativos a Planes de Vivienda.

Las transferencias de crédito que se realicen entre proyectos de gasto relativos a los distintos Planes de Vivienda en vigor de los programas 431A y 431C de la Dirección General de Vivienda, no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Disposición adicional décima. Transferencias de crédito del Fondo de recursos presupuestarios.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito desde la partida presupuestaria 11.05.00.633A.580.00 "Fondo de recursos presupuestarios", aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional undécima. Transferencias de crédito relativas a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia incluidos en los fondos financiación regional.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito relativas a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia desde la partida presupuestaria 11.10.00.612A.510.00 "Fondos de financiación regional", aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional duodécima. Pagos a los centros docentes públicos no universitarios.

Los libramientos de fondos a favor de los centros docentes públicos no universitarios, para atender los gastos de funcionamiento y de inversión de los mismos, se realizarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades de dichos centros, según lo dispuesto en el Plan de disposición de fondos del Tesoro público regional.

Disposición adicional decimotercera. Suspensión de los pagos a favor de entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria.

1. El incumplimiento por las entidades integrantes del sector público regional de las obligaciones de remisión de información periódica y no periódica y de cualquier otra petición de información que se formule por la Intervención General, derivadas de las prescripciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el incumplimiento de lo dispuesto en el Título III "De las obligaciones de información derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera" del Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por otras disposiciones nacionales y comunitarias relativas a requerimientos de información, tanto en lo referido a los plazos establecidos, como al correcto contenido de los datos solicitados o al modo de envío, dará lugar a un requerimiento de cumplimiento por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

2. En el requerimiento de cumplimiento se indicará el plazo, no superior a diez días hábiles, para atender la obligación incumplida, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado plazo, la Intervención General de la Comunidad Autónoma podrá proponer al titular de la consejería competente en materia de hacienda la suspensión de los pagos pendientes de efectuar a su favor así como la publicación de la medida en el portal de transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, manteniéndose hasta el momento en que a la Intervención General se le comunique el cumplimiento de la obligación.

Disposición adicional decimocuarta. Depuración de saldos antiguos por derechos pendientes de cobro.

1. Se autoriza a la consejería competente en materia de hacienda para que, a propuesta de la Intervención General, ordene la baja en contabilidad de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados que, habiendo sido totalmente provisionados durante cinco ejercicios consecutivos, los órganos gestores no hayan declarado su prescripción ni la imposibilidad de su cobro por otras causas. Con carácter previo a dicha baja en contabilidad, la Intervención General comunicará a cada uno de los órganos que actualmente gestionan los ingresos afectados, la relación de derechos que se darán de baja salvo manifestación en contrario, que deberán realizar en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de la relación.

2. En la memoria de la Cuenta General del ejercicio 2023, se incluirá una nota explicativa de las bajas contabilizadas en aplicación de esta disposición adicional.

3. La aplicación de las anteriores previsiones lo será sin perjuicio de que por circunstancias sobrevenidas con posterioridad sea posible la rehabilitación de los créditos dados de baja en contabilidad.

Disposición adicional decimoquinta. Suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En el caso de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tuviese que formular un plan económico-financiero de reequilibrio, conforme a lo dispuesto en la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria, se suspenderá la vigencia de lo dispuesto en el artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Disposición adicional decimosexta. Precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2023 no serán exigibles los precios públicos por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia regulados en el Decreto nº 208/2006, de 13 de octubre, por el que se regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de los servicios educativos y de manutención en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II

Disposición adicional decimoséptima. Disposiciones en materia de función pública.

1. Oferta de empleo público.

Durante el ejercicio 2023, la elaboración de la oferta de empleo público en sus distintas modalidades tendrá en cuenta, en todo caso, los términos establecidos en la normativa estatal básica y se aprobará previa negociación con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Gratificaciones por servicios extraordinarios.

Durante el ejercicio 2023, no se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida, salvo en los supuestos que con carácter excepcional acuerde el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de función pública.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación al complemento de atención continuada que devengue el personal del Servicio Murciano de Salud perteneciente a las categorías no sanitarias, salvo el que desempeñe puestos de trabajo que impliquen la participación directa en la atención a los pacientes.

Las horas realizadas fuera de la jornada de trabajo del personal docente en los servicios de refuerzo educativo, apoyo domiciliario a alumnos de larga convalecencia por enfermedad y de comedor escolar en los colegios públicos de la Comunidad Autónoma no precisarán para su abono de la autorización del Consejo de Gobierno.

3. Productividad variable.

Durante el ejercicio 2023, no se procederá a regular la implantación de complementos de productividad variable a nuevos colectivos que no lo tuvieran asignado a la entrada en vigor de esta ley.

Asimismo, durante el ejercicio 2023, no se abonará el complemento de productividad variable al personal que lo tuviera implantado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29 de esta ley, relativo a las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

4. Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En el ejercicio 2023, la Administración General, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos, siempre que no se supere el incremento global establecido en la normativa básica del Estado, previa negociación sindical y autorización por el Consejo de Gobierno.

5. Retribución en el plazo posesorio en los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

Durante el ejercicio 2023, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

6. Acción social.

6.1. Durante el ejercicio 2023, de las medidas contempladas en los Planes de Acción Social para el personal de la Administración General, sus organismos autónomos, personal docente y del Servicio Murciano de Salud y, en su caso, personas beneficiarias, solo podrán solicitarse las siguientes:

a) Anticipos reintegrables a cuenta de las retribuciones en su modalidad de extraordinarios, hasta un máximo del doble de las retribuciones ordinarias mensuales. Su reintegro se realizará en el plazo mínimo de trece meses y máximo de treinta y seis meses.

b) Ayudas por discapacidad. En esta ayuda, su importe máximo será de 100 euros para el personal de la Administración Regional y de 1.000 euros para sus hijos e hijas.

c) Ayudas por natalidad o adopción. Su importe será de 151 euros.

d) Ayudas por estudios universitarios, cuyo importe máximo será de 600 euros, que se incrementará hasta un máximo de 750 euros en caso de transporte o hasta un máximo de 900 en caso de residencia.

e) Prestaciones para la protección a las víctimas de violencia de género en la Administración Regional, que se ajustarán a lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo primera, letra b), de la Ley 1/2017, de 9 enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2017.

f) Otros estudios reglados (ESO, Bachillerato, Ciclos Superiores de Formación Profesional o equivalentes y estudios en Escuelas Oficiales de Idiomas).

g) Otros estudios (especializaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad o profesión, que incluirán los másteres universitarios).

6.2. Sin perjuicio de lo anterior, previa negociación en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se podrán revisar y actualizar los Planes y prestaciones de Acción Social del personal para la recuperación progresiva de las distintas ayudas recogidas en los mismos.

Disposición adicional decimoctava. Suspensión temporal de pactos y acuerdos.

1. Durante el ejercicio 2023, se suspenden los siguientes acuerdos sindicales:

a) El Acuerdo suscrito el 27 de abril de 2007 entre representantes del Servicio Murciano de Salud y de los Comités de Huelga sobre las reivindicaciones formuladas en relación con el personal destinado en atención primaria.

b) El Acuerdo suscrito el 18 de marzo de 2009 en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, en lo relativo a la aplicación del incremento adicional de 1 por 100 previsto en el artículo 23.3 de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2008.

2. No obstante lo anterior, por la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se podrán negociar las condiciones de trabajo suspendidas por los acuerdos anteriores no sujetas a las limitaciones impuestas por la normativa básica del Estado y siempre que la situación económico financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia lo permita.

Disposición adicional decimonovena. Indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados.

Durante el ejercicio 2023 y para el sector público regional al que se refiere el artículo 22 de esta ley, las sesiones de los tribunales y órganos encargados de la selección de personal, tanto fijo como temporal, las comisiones de selección de personal para la provisión de puestos de trabajo, comisiones de valoración para acreditación de aptitudes de empleados públicos en determinadas materias y tribunales de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de determinadas actividades, así como las de cualquier órgano asimilado a los anteriores, se deberán celebrar, preferentemente, dentro de la jornada laboral que en cada caso corresponda.

El abono de indemnizaciones por asistencia a los citados órganos colegiados se podrá autorizar por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería de competente en materia de función pública.

Disposición adicional vigésima. Medidas en materia de personal del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2023, las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General o de sus organismos autónomos, excluido el Servicio Murciano de Salud, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere el artículo 22.1.g) adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de las siguientes disposiciones en materia de personal:

a) No se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida, salvo las que pueda realizar el personal de la Escala técnico-operativa del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, categorías bombero-conductor especialista, bombero conductor y cabos-bomberos especialistas, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoséptima del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

Las guardias que realice el personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, en los servicios de sala 112, Grupo de rescate aéreo de especialistas, Guardias de Sargentos en los parques de Lorca y Molina de Segura y Guardias de taller y almacén, que tienen por objeto dar cumplimiento a las obligaciones del Consorcio derivadas de los planes de protección civil vigentes, no podrán superar la cuantía establecida para las gratificaciones por servicios de presencia física del Plan INFOMUR en el Acuerdo anual del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adecuando proporcionalmente el precio establecido en función del horario a realizar.

b) No se abonará ni se devengará cantidad alguna en concepto de productividad variable, incentivos al rendimiento o complementos de idéntica o similar naturaleza, salvo para el personal investigador por la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). En este caso, se dará cuenta a la Dirección General de Función Pública de los importes y las circunstancias que motivan dicho abono.

En el supuesto de ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que reciban financiación externa, no serán objeto de cómputo, a efectos del límite establecido en la letra f) de este apartado, las cantidades que perciba el personal investigador en concepto de productividad variable.

c) La autorización de convocatorias de puestos de trabajo vacantes de funcionarios de carrera o personal laboral fijo se realizará en los términos establecidos en la normativa básica estatal, requiriéndose, con carácter previo, informe favorable de la Dirección General de Función Pública sobre dichas convocatorias y sus bases reguladoras.

Por la Dirección General de Función Pública se podrán establecer los criterios de actuación comunes en los procesos selectivos, con el fin de hacer efectiva la aplicación de los principios de libre concurrencia, igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se podrá nombrar personal funcionario interino o contratar personal laboral temporal, requiriéndose la previa y expresa autorización de la Dirección General de Función Pública. Cuando los nombramientos o contrataciones se financien con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación "NEXT GENERATION EU", requerirán informe preceptivo y vinculante de la Unidad de Coordinación del referido Instrumento.

No obstante, no se requerirá dicha autorización previa para aquellos colectivos que determine la Dirección General de Función Pública a solicitud del correspondiente ente, por razón de la especificidad del colectivo de que se trate, sin perjuicio de que, en el caso de que se determinen o modifiquen condiciones retributivas del personal laboral, resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 de la presente ley. En este caso, el ente dará cuenta trimestralmente a la citada Dirección General de los nombramientos y contrataciones realizados, especificando la urgencia y necesidad que haya dado lugar a los mismos.

Lo establecido en los dos párrafos anteriores será de aplicación a las contrataciones de personal investigador para la realización de actividades científico-técnicas reguladas en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, que no estén exentas de autorización previa en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del referido artículo.

d) En relación con las aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, se podrán realizar siempre que no se supere el incremento global establecido en la normativa básica del Estado, previa autorización por el Consejo de Gobierno.

e) Los límites establecidos en el artículo 22 de esta ley serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público regional.

f) Las retribuciones del personal incluido en el ámbito de aplicación de esta disposición no podrán superar el límite establecido en el artículo 26.2, párrafo primero de esta ley, excepto para el personal investigador cuando las cantidades que superen dicho límite tengan su causa en financiación externa derivada de la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

g) Las entidades a las que se refiere esta disposición informarán bimestralmente de las cuantías abonadas en concepto de dietas, compensaciones y otros conceptos, así como de los perceptores de las mismas, a la Dirección General de Función Pública y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

h) Las entidades a las que se refiere esta disposición adoptarán las medidas necesarias con el fin de que las nuevas cuantías que se devenguen en 2023, en su caso, en concepto de antigüedad del personal, de acuerdo con lo dispuesto en los convenios colectivos que les resulten de aplicación, no superen a las establecidas en esta ley para el personal funcionario al servicio de la Administración Regional para cada uno de los grupos de clasificación profesional por cada tres años de servicios.

i) Solo se podrán convocar, conceder o abonar prestaciones de acción social o tipos de ayuda similares que sean equiparables a las establecidas en la disposición adicional decimoséptima, apartado 6, y siempre y cuando ya estuvieran reconocidas en su vigente convenio colectivo a la entrada en vigor de esta ley.

2. Las solicitudes de autorización así como la remisión de información a que se refieren las letras c) y g) del apartado 1 se tramitarán a través de la consejería de adscripción de la entidad correspondiente, quien las remitirá a la consejería competente en materia de función pública.

3. Durante el ejercicio 2023, el programa de redistribución de efectivos aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012 se podrá aplicar a los distintos entes de derecho público del sector público regional no comprendidos en el ámbito de aplicación de este Acuerdo, en el supuesto de no poder asignar recursos humanos propios para prestar los servicios que le competen.

Los funcionarios públicos que pasen a prestar servicios en dichos entes públicos continuarán en la situación administrativa de servicio activo y su traslado se articulará a través de los criterios, procedimientos provisionales y con las garantías establecidas en la normativa y demás disposiciones en materia de función pública y ello sin perjuicio de su dependencia funcional del ente público al que sea objeto de redistribución.

4. Durante el ejercicio 2023 y en aquellos supuestos en los que se haya autorizado el nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal, se acudirá para la selección del mismo a las listas en vigor derivadas de los procedimientos regulados en la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración pública regional y, con carácter subsidiario, a las derivadas de los procedimientos establecidos en la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.

Los aspirantes que sean llamados de las correspondientes listas podrán aceptar el nombramiento o la contratación propuesta de forma voluntaria, no dando lugar la renuncia al trabajo ofrecido a la exclusión de la correspondiente lista.

En caso de que no exista lista en vigor o no queden aspirantes disponibles en dicha lista, los entes del sector público regional podrán presentar oferta genérica de empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación o, en su caso, realizar la selección de conformidad con la normativa que les sea de aplicación, debiendo informarse, con carácter previo, las bases reguladoras de la correspondiente convocatoria pública de selección de personal laboral temporal por la Dirección General de Función Pública.

Salvo que así se solicite, queda exceptuado de lo dispuesto en este apartado el personal investigador y el resto de personal vinculado a la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), así como el personal de la Escala técnico-operativa del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, categorías bombero-conductor especialista, bombero conductor y cabos-bomberos especialistas.

Disposición adicional vigésima primera. Carrera y promoción profesional del personal del Servicio Murciano de Salud.

1. Las convocatorias de niveles de carrera/promoción profesional que efectúe durante el año 2023 el Servicio Murciano de Salud, que fijarán, entre otros puntos, los requisitos de participación, los criterios de evaluación y las condiciones de pago de los mismos, permitirán el acceso a éstos del personal estatutario y funcionario temporal de forma equitativa a lo que se disponga para el personal estatutario fijo y funcionario de carrera.

2. Los niveles que se reconozcan en las convocatorias correspondientes al año 2022 y sucesivos ejercicios, se devengarán el 100 % del valor correspondiente según nivel, grupo profesional y categoría/opción, a partir del 1 enero del siguiente año. En el caso de reconocimientos en el ejercicio 2023 correspondientes a la convocatoria de 2021, los efectos económicos serán a partir de 1 de enero de 2022 y por el total valor del nivel igualmente.

Disposición adicional vigésima segunda. Medidas de planificación y gestión de personal para la ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

1. Para la ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá aplicar las siguientes medidas de planificación y gestión de personal:

a) Los Planes de ordenación de recursos humanos, de conformidad con el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) La redistribución temporal de puestos de trabajo y de efectivos.

c) Las formas de provisión reguladas en la normativa regional en materia de provisión de puestos de trabajo y, en particular, la comisión de servicios, el traslado forzoso y la promoción interna temporal, así como el desempeño provisional de funciones.

d) La creación de unidades administrativas provisionales, a las que podrán adscribirse puestos de trabajo preexistentes así como puestos de trabajo temporales en los términos establecidos en los apartados 8 al 12.

e) El nombramiento de personal funcionario interino cuando se dé alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 10.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la contratación de personal laboral temporal de conformidad con las disposiciones convencionales y legales correspondientes y de acuerdo con las medidas establecidas en esta disposición en todo aquello que le resulte de aplicación.

Cuando las funciones a desempeñar requieran conocimientos técnicos especializados y no exista personal funcionario con la preparación específica necesaria, la selección del personal interino se realizará mediante el procedimiento extraordinario previsto en la normativa regional que regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, con las siguientes salvedades:

1º. La Propuesta de selección corresponderá a la Dirección General encargada de ejercer las competencias relativas a los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2º. La Dirección General competente en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia propondrá uno de los miembros en la Comisión de Selección.

3º. El proceso selectivo podrá incluir la realización de una entrevista personal estructurada.

Al personal funcionario interino nombrado para la ejecución de proyectos financiables con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», no le será de aplicación la limitación establecida en la normativa regional relativa al nivel de los puestos de trabajo que pueden ser cubiertos por este personal.

La duración de estos nombramientos será la indispensable para la ejecución de los proyectos a que se refiere este apartado. Finalizada su ejecución se producirá el cese del personal interino.

f) Medidas de formación del personal empleado público, de conformidad con los apartados 13 y 14.

2. En los instrumentos jurídicos que autoricen las medidas contempladas en el apartado 1 se hará constar necesariamente el proyecto financiable por fondos europeos.

3 Una vez aprobada la ejecución del proyecto financiable con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», la Dirección General competente en materia de función pública en coordinación con la Dirección General competente en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia determinarán las medidas de planificación y gestión referidas en el apartado 1, que se consideren adecuadas, en cada caso, a la vista de las necesidades planteadas por la Consejería u Organismo para la ejecución de dicho proyecto.

4. Durante el tiempo de permanencia en alguna de las medidas a que se refiere el apartado 1, letras a), b) y c), el personal afectado por las mismas tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo que desempeñara con anterioridad, con el mismo carácter, definitivo o provisional, con el que se estuviera adscrito al mismo. En el caso de desempeño provisional, la reserva podrá ser, en su caso, a otro puesto en la misma Consejería y municipio, de igual nivel y retribución.

5. El tiempo de permanencia en alguna de las medidas a que se refiere al apartado 1 será computable como servicios efectivamente prestados en el puesto de trabajo que se desempeñara con anterioridad, a efectos de trienios, acceso, carrera, provisión y derechos en el régimen de Seguridad Social que sea de aplicación.

Asimismo, en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, el personal afectado tendrá derecho a optar por la valoración del tiempo de permanencia en estas medidas como funciones efectivamente desempeñadas en el puesto de trabajo de procedencia o bien a que sean valoradas las funciones desempeñadas durante el tiempo de permanencia en alguna de las medidas del apartado 1.

6. Con carácter excepcional, el personal afectado por las medidas a que se refiere el apartado 1 podrá percibir incentivos asociados al rendimiento, en la forma y cuantía que se establezcan mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno. La percepción de dichos incentivos estará condicionada al cumplimiento de objetivos y deberá ser autorizada, en cada caso, por Acuerdo del Consejo de Gobierno. La verificación del grado cumplimiento de los objetivos

establecidos se realizará cada seis meses, de manera que el incumplimiento de los mismos determinará el cese en la percepción de los incentivos.

Corresponderá a las Direcciones Generales competentes en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de función pública el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos.

7. Los Organismos del sector público regional cuyo personal esté sometido al régimen jurídico laboral adaptarán las medidas de planificación y gestión de personal para la ejecución de proyectos de conformidad con su normativa aplicable, debiendo aplicarse, en todo caso, lo dispuesto en el apartado 2.

8. Por razones de eficacia y eficiencia, podrán crearse unidades administrativas de carácter provisional para la gestión y ejecución de los proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

La creación de estas unidades se realizará mediante Orden de la Consejería competente en materia de función pública, a propuesta conjunta de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, previo informe preceptivo de la Dirección General competente en materia de presupuestos y fondos europeos.

A efectos de su supervisión y dirección, estas unidades quedarán adscritas a la unidad de estructura orgánica que corresponda por razón de la materia.

9. En la propuesta conjunta de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se harán constar los motivos por los que se aprecia la necesidad de crear la unidad administrativa temporal y, en particular, los proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» para cuya ejecución se requiere la creación de la unidad. Asimismo, se hará constar el plazo determinado para la existencia de la unidad, vinculado al desarrollo de dichos proyectos, y la estimación de los efectivos de personal necesarios.

A dicha propuesta conjunta se acompañará una relación de puestos de trabajo cuyas funciones estén directamente relacionadas con la gestión de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» y podrá contener como criterios de selección requisitos específicos de formación y/o experiencia.

Dicha relación de puestos de trabajo podrá estar conformada por:

- a) Puestos de trabajo preexistentes en la Consejería o en los Organismos adscritos.
- b) Puestos de trabajo preexistentes en otras Consejerías u Organismos.
- c) Creación de nuevos puestos de trabajo de carácter temporal.
- d) Modificación temporal de puestos de trabajo preexistentes.

10. La creación o modificación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado anterior se realizará a través de la Orden por la que se crea la unidad administrativa provisional y de conformidad con los siguientes criterios generales:

- a) La creación de puestos de trabajo o la modificación de puestos preexistentes en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública Regional, destinados a la gestión y ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», tendrá carácter temporal, indicándose así en el apartado observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo con la clave VT (vigencia temporal).
- b) Finalizada la ejecución de los proyectos que tengan atribuidos, las unidades administrativas provisionales serán suprimidas y todos los puestos de carácter temporal que hayan sido creados al efecto serán objeto de amortización automática sin necesidad de trámite alguno. Igualmente, los puestos que hayan sido modificados a tal efecto recuperarán sus características anteriores mediante la correspondiente modificación.
- c) Los puestos que se creen o modifiquen lo serán con la configuración establecida para los puestos tipo conforme al modelo de relación de puestos de trabajo vigente, así como con el contenido propio de los mismos, si bien la adscripción de los mismos se hará únicamente mediante la indicación del Grupo y el Subgrupo de clasificación profesional para personal funcionario y en la denominación figurarán las siglas NC (NEXT CARM)].

d) Cuando la creación de un puesto conlleve la supresión de otro se indicará esta circunstancia y el puesto al que afecta.

e) Salvo aquellos casos en que la normativa establezca la necesidad de una concreta titulación para el ejercicio de profesiones reguladas, los puestos de trabajo se configurarán para poder ser ocupados con cualquier titulación del nivel y carácter correspondiente al Grupo o Subgrupo de clasificación profesional, conforme a lo establecido en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa regional, y en aplicación del principio de libertad con idoneidad.

f) La formación y/o experiencia específica que pudiera establecerse para el nuevo puesto o para el puesto modificado será aquella que esté directamente relacionada con las funciones que se atribuirán al puesto en relación con la gestión y ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU». La formación específica deberá ser acreditada mediante diplomas o títulos y la experiencia mediante documento acreditativo de la misma.

11. El personal funcionario interino podrá prestar servicios en las unidades administrativas de carácter provisional de conformidad con lo establecido en el apartado 1.e).

12. Finalizadas la ejecución de los proyectos que tengan atribuidos y las actuaciones previstas en el criterio establecido en el apartado 10.b), el personal destinado en estas unidades se reincorporará a sus destinos anteriores en los términos establecidos en los apartados 1 a 7.

13. Se adoptarán las medidas necesarias para la formación del personal empleado público en aquellas materias de especial relevancia para la gestión pública y el desarrollo de tareas vinculadas a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en materia tales como planificación estratégica, licitación pública, procedimientos de subvenciones y ayudas, gestión financiera o presupuestaria, convenios o colaboración pública-privada, entre otras.

14. La formación tendrá un enfoque de formación de competencias y orientada al cumplimiento de objetivos y la resolución de problemas.

15. Lo dispuesto en esta disposición producirá efectos desde la entrada en vigor de esta ley hasta la ejecución de los proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

Disposición adicional vigésima tercera. Remuneraciones aplicables a las sustituciones del personal sanitario destinado en los equipos de atención primaria.

Durante el ejercicio 2023, las remuneraciones aplicables a las sustituciones de personal sanitario destinado en los equipos de atención primaria en el Servicio Murciano de Salud, se regirán por las siguientes disposiciones:

1. Cuando resulte preciso sustituir al personal sanitario destinado en los equipos de atención primaria y no resulte posible efectuar dicha sustitución por personal nombrado al efecto mediante nombramiento temporal por no existir candidatos disponibles en la bolsa de trabajo correspondiente, tales sustituciones podrán ser realizadas por otro personal del Servicio Murciano de Salud que ya cuente con un nombramiento fijo o temporal en un horario distinto al que tenga asignado en su puesto de trabajo.

2. En el supuesto del apartado 1, el interesado tendrá derecho a percibir, mientras se mantenga la sustitución, las retribuciones propias del puesto de trabajo que desempeña por sustitución, con exclusión de aquellos conceptos retributivos que tengan carácter personal.

3. En los casos en los que no fuese posible sustituir al personal sanitario citado mediante nombramientos de personal temporal debido a la inexistencia de candidatos en la Bolsa de Trabajo, ni tampoco por profesionales pertenecientes a otros centros de trabajo ni por personal del mismo equipo de atención primaria adscrito a otro turno horario, tales sustituciones serán realizadas por personal del propio equipo de atención primaria en el mismo horario que tuviera asignado.

4. En el supuesto del apartado 3, los interesados tendrán derecho a percibir, mientras persista la situación, mensualmente o, en su caso, proporcionalmente por los días trabajados en los que se preste la sustitución del titular, la cantidad fija establecida en el Acuerdo de Consejo de Gobierno que fija las retribuciones del personal estatutario del

Servicio Murciano de Salud, más el valor del 100% del importe que perciba la persona sustituida en concepto de complemento de productividad por tarjeta sanitaria individual.

III

Disposición adicional vigésima cuarta. Contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En los contratos privados suscritos por los entes del sector público regional, y en virtud del principio de libertad de pactos, los órganos de contratación velarán por que se introduzcan en su clausulado determinaciones conducentes a la reducción del volumen de obligaciones o a la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

2. Durante el ejercicio 2023, las consejerías y organismos autónomos podrán realizar contrataciones de bienes, servicios y suministros de naturaleza informática, de comunicaciones, de impresión y de fotocopiado, cualquiera que sea su importe, previa autorización expresa de la Dirección General de Informática y Transformación Digital. Dicha autorización expresa se requerirá siempre que la contratación afecte a bienes, servicios y suministros de la naturaleza citada, aunque la provisión de éstos se lleve como parte de contrataciones cuyo objeto principal sea de otra naturaleza.

Dicha autorización no será necesaria para las contrataciones que ejecute directamente la Dirección General de Informática y Transformación Digital con cargo a su presupuesto.

3. Durante el ejercicio 2023, a los efectos de optimizar los recursos de la Administración Regional y de racionalizar la adjudicación de los contratos administrativos regionales, el aprovisionamiento y contratación de suministros, obras y servicios de carácter común y general del sector público regional, se podrá llevar a cabo a través de los sistemas de racionalización de la contratación de las Administraciones Públicas, previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, incluido expresamente el sistema de contratación centralizada a través de la consejería competente en materia de hacienda y de conformidad con la normativa aplicable.

La declaración y determinación de los suministros, obras y servicios de naturaleza común y general, cuya contratación deba llevarse a cabo con carácter obligatorio por las entidades que forman parte del sector público regional, a través de un sistema de contratación centralizada en el ámbito regional, corresponderá al Consejo de Gobierno mediante Acuerdo, en el que se establecerán los términos, condiciones y alcance de dicha contratación, teniendo en consideración la organización administrativa y la legislación aplicable.

Disposición adicional vigésima quinta. Integración del Registro de Licitadores y del Registro de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. De conformidad con lo previsto en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública, publicado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 23 de septiembre de 2015 (BORM número 230, de 5 de octubre), el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se integrará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP).

2. Mediante Orden de la consejería competente en materia de hacienda se determinará la fecha efectiva de la integración de los mencionados registros en el ROLECSP, así como aquellas actuaciones materiales necesarias para llevar a efecto la misma.

A partir del momento en que se haga efectiva la integración, quedarán sin efecto las disposiciones relativas a ambos registros recogidas en el Decreto 121/2002, de 4 de octubre, por el que se regula el Registro de Contratos y el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto 175/2003, de 28 de noviembre, por el que se regula la Junta Regional de Contratación Administrativa y se dictan normas en materia de clasificación de empresas, o por el Decreto que se apruebe en sustitución de los anteriores.

Disposición adicional vigésima sexta. Convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2023 los convenios o acuerdos que se suscriban por las consejerías y los organismos y entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma, que se refieran o afecten a bienes inmuebles o derechos reales de titularidad de la Comunidad Autónoma que tuvieran afectos o adscritos, deberán ser informados previamente por la Dirección General de Patrimonio, haciendo referencia expresa a la inclusión del bien o derecho en el Inventario General.

Disposición adicional vigésima séptima. Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. Durante el ejercicio 2023, la consejería competente en materia de patrimonio asumirá, con cargo a los créditos correspondientes, el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivados de los bienes que sean titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos, incluidos los integrantes del parque público de viviendas y las propiedades administrativas especiales, así como la interposición de cuantas reclamaciones procedan en relación con los actos de gestión y recaudación tributaria que afecten a los mismos, recabando, en su caso, la colaboración de los órganos, organismos o entes públicos a los que se encuentren afectos, adscritos o cedidos, y con excepción de los afectados o adscritos al Servicio Murciano de Salud, cuyo Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá ser pagado y gestionado por este organismo.

2. Durante el ejercicio 2023, la consejería competente en materia de patrimonio asumirá también, con cargo a los créditos correspondientes, el pago, reclamaciones y recursos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social que hayan sido traspasados, adscritos o transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a quien corresponde su pago por subrogación conforme dispone el artículo 104.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, excepto los traspasados, adscritos o transferidos al Servicio Murciano de Salud, cuyo Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá ser pagado y gestionado por este organismo.

Disposición adicional vigésima octava. Tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil; de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y de otras situaciones de emergencia social.

Cuando las consejerías competentes en materia de protección y reforma de menores y de protección social, por decisión propia o a petición de los organismos a quien se les hayan atribuido, tengan que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que provoquen el urgente ingreso, otras medidas de protección u otros gastos excepcionales de menores tutelados o de jóvenes ex-tutelados que se encuentren en riesgo de exclusión social, o requiera el urgente ingreso de personas con discapacidad y/o enfermedad mental así como en situación de dependencia o de riesgo de exclusión social, así como para el cumplimiento de medidas judiciales de internamiento de menores, o cumplimiento de medidas judiciales o de internamiento de personas con discapacidad y/o enfermedad mental y no puedan hacerlo mediante aplicación de los recursos ordinarios con que cuenten, propios o contratados, podrán, previa declaración individualizada de la urgente necesidad por la persona titular de la consejería correspondiente y sin obligación de tramitar expediente administrativo, ordenar lo necesario para remediar la situación, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la normativa, incluso el de existencia de crédito suficiente. Dicha declaración se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De la decisión se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de sesenta días desde su adopción, siempre dentro del ejercicio presupuestario. Ejecutada la actuación se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación de la cuenta justificativa por el titular de la consejería, previa fiscalización de la Intervención Delegada.

Disposición adicional vigésima novena. Subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud.

Durante el ejercicio 2023 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Servicio Murciano de Salud, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo III de esta ley.

Disposición adicional trigésima. Subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Durante el ejercicio 2023 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo IV de esta Ley.

Disposición adicional trigésima primera. Subvenciones nominativas del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2023 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo V de esta Ley.

Disposición adicional trigésima segunda. Subvenciones o anticipos reintegrables.

Durante el ejercicio 2023 ninguna de las unidades pertenecientes al sector público regional, referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá aprobar convocatorias -o acordar la concesión de forma directa- de subvenciones reintegrables, sin la previa autorización de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, que no la otorgará si sus previsiones sobre disponibilidades líquidas del conjunto del sector no lo aconsejan.

Disposición adicional trigésima tercera. Líneas de anticipos.

Se faculta al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a disponer de líneas o instrumentos de financiación, directa o indirecta, destinados a anticipar, total o parcialmente, los importes procedentes de las administraciones públicas, en favor de entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial, o de entes del sector público local o regional, que redunden en beneficio de la economía productiva y social de la Región de Murcia.

Las consejerías y los entes del sector público regional deberán prestar la colaboración necesaria al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia para garantizar la devolución de los fondos públicos anticipados.

Disposición adicional trigésima cuarta. Autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región.

Durante el ejercicio 2023 ninguna de las unidades integrantes del sector público regional referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá organizar ni contratar la organización de grandes eventos que pretendan la proyección de la imagen de la Región sin la previa autorización del Consejo de Gobierno. A estos efectos tendrán la consideración de grandes eventos los que precisen la ejecución de gastos, de forma aislada o acumulada, de cuantía superior a 100.000 euros.

Disposición adicional trigésima quinta. Conciertos sociales.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, que determina que los conciertos sociales podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de modificación cuando varíen las circunstancias iniciales de su suscripción, con el fin de adecuar las condiciones económicas y las prestaciones asistenciales a las nuevas necesidades, se determina que los importes de las plazas correspondientes a los conciertos sociales de los servicios de centro de día y atención residencial del sector de personas mayores, vigentes en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley, tendrán un incremento de un 3,50% desde 1 de enero de 2023.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto n.º 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor, que determina que los conciertos sociales podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de modificación cuando varíen las circunstancias iniciales de su suscripción, con el fin de adecuar las condiciones económicas y las prestaciones asistenciales a las nuevas necesidades, se determina que los importes de las plazas y servicios correspondientes a los conciertos sociales de los sectores de menor y reforma, vigentes en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley, tendrán un incremento igual al que se establece en la relación siguiente, en función del modelo de acuerdo, desde 1 de enero de 2023:

- 1.- Plazas en centros de media/larga estancia para menores cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública. 2023: 171,68 € (+7,30%)
- 2.- Plazas para centros de media/larga estancia de menores con problemas de conducta cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública. 2023: 202,88 € (+9,08%)
- 3.- Plazas en centros para primera acogida de menores en situación de urgencia o emergencia social cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública. 2023: 177,78 € (+11,12%)
- 4.- Plazas de centros de primera acogida y media/larga estancia para menores de 0 a 6 años cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública. 2023: 160,89 € (+7,26%)
- 5.- Plazas para menores con discapacidad cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública. 2023: 177,48 € (+7,57%)
- 6.- Servicio de preparación para la vida independiente a personas jóvenes tuteladas y extuteladas en riesgo de exclusión social. 2023: 35,04 € (+7,00%)
- 7.- Plazas en centros con medidas de seguridad para menores a los que se les haya impuesto medidas judiciales de internamiento. 2023: 260,42 € (+5,87%)

Disposición adicional trigésima sexta. Procedimientos de emergencia ciudadana.

En el ejercicio 2023 se consideran procedimientos de emergencia ciudadana, además de los previstos en el Anexo de la Ley 4/2016, de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, los siguientes:

3) Menores y familias:

- Acogimiento permanente en Familia Ajena.
- Acogimiento familiar (Familias canguro).
- Ayudas a familias numerosas de categoría especial, parto múltiple o adopción múltiple y a familias monoparentales.
- Ejecución de Medidas Judiciales de Menores y colaboración entre Administraciones Públicas.
- Estudio y valoración de expedientes de menores en acogimiento residencial o familiar.
- Estudio y valoración de menores en situación de desamparo.
- Estudio y valoración de menores en situación de guarda.
- Programa de acogimiento con Familia Extensa.
- Programa de acogimiento temporal familiar.
- Programa de actuación en posibles situaciones de riesgo en la infancia.
- Programa de apoyo y asesoramiento familiar.
- Punto de Encuentro Familiar.
- Servicio de información, diagnóstico y tratamiento de abusos sexuales a menores.
- Programas de preparación para la vida independiente dirigidos a los jóvenes tutelados y extutelados.

Disposición adicional trigésima séptima. Subvenciones nominativas destinadas a atención temprana.

Con carácter excepcional, durante el ejercicio 2023, para las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social que tengan por objeto la financiación del servicio de atención temprana, se considerarán gastos subvencionables aquellos en que haya incurrido la entidad beneficiaria durante 2022 para la ejecución de la actividad subvencionada que no hayan sido cubiertos por fondos públicos.

IV

Disposición adicional trigésima octava. Contratos-programa.

Durante el año 2023 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda.

Disposición adicional trigésima novena. Medidas de control sobre los gastos plurianuales y los gastos de tramitación anticipada de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

1. Durante el ejercicio 2023 las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional podrán adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que se trate de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 37, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Igualmente será de aplicación a tales gastos lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del referido artículo 37. A efectos del cálculo de los porcentajes establecidos en dicho apartado 3, se tendrá en cuenta la dotación inicial consignada a nivel de capítulo en el presupuesto administrativo de la entidad, sociedad, fundación o consorcio correspondiente.

Asimismo, se aplicará a las entidades referidas en el apartado anterior lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la presente ley.

2. Las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el apartado anterior deberán remitir, a través de la consejería de adscripción, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes del 31 de enero de 2023, un estado acreditativo de todos los compromisos de gastos adquiridos para el ejercicio 2023 y ejercicios siguientes, existentes a fecha de 31 de diciembre de 2022.

Disposición adicional cuadragésima. Control interno del sector público regional.

Los órganos de control interno propios de otras unidades integrantes del sector público regional que la Intervención General determine, dentro del Plan anual de control de 2023, deberán realizar cuantos controles se les encomienden.

Disposición adicional cuadragésima primera. Elaboración de planes de acción.

1. Cada consejería elaborará los planes de acción relativos tanto a la gestión del propio departamento como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela, que determinarán las medidas concretas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes que se pongan de manifiesto en los informes de control financiero posterior elaborados por la Intervención General.

2. Cada plan de acción se elaborará y se remitirá a la Intervención General en el plazo de 3 meses desde que el titular de la consejería reciba la remisión de los informes de control financiero posterior y contendrá las medidas adoptadas por el departamento, en el ámbito de sus competencias, para corregir las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se hayan puesto de manifiesto en los informes remitidos por la Intervención General y, en su caso, el calendario de actuaciones pendientes de realizar para completar las medidas adoptadas. El departamento deberá realizar el seguimiento de la puesta en marcha de estas actuaciones pendientes e informar a la Intervención General de su efectiva implantación.

3. La Intervención General valorará la adecuación del plan de acción para solventar las deficiencias señaladas y, en su caso, los resultados obtenidos.

4. Si la Intervención General no considerase adecuadas y suficientes las medidas propuestas en el plan de acción lo comunicará motivadamente al titular de la correspondiente consejería, el cual dispondrá de un plazo de un mes para

modificar el plan en el sentido manifestado. En caso contrario, y si la Intervención General considerase graves las debilidades, deficiencias, errores o incumplimientos cuyas medidas correctoras no son adecuadas, lo elevará al Consejo de Gobierno, a través del titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, para su toma de razón. Igualmente, la Intervención General, a través del titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, pondrá en conocimiento del Consejo de Gobierno para su toma de razón la falta de remisión del correspondiente plan de acción dentro del plazo previsto en el apartado anterior.

Asimismo, se publicará esta circunstancia en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, manteniéndose hasta el momento en que la entidad afectada cumpla o explique adecuadamente la razón del incumplimiento.

5. Adicionalmente, esta información se incorporará en el informe general que anualmente elabora la Intervención General, comprensivo de los resultados más significativos de las actuaciones de control financiero realizadas durante el ejercicio.

6. Lo establecido en la presente disposición sobre la elaboración de planes de acción derivados de control financiero posterior será asimismo aplicable a los informes de auditoría pública, correspondiendo a la consejería de adscripción del ente realizar el seguimiento de la puesta en marcha de estas actuaciones pendientes e informar a la Intervención General de su efectiva implantación.

Disposición adicional cuadragésima segunda. Creación de entidades del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2023, la creación de nuevas unidades institucionales del sector público regional, tales como organismos públicos, sociedades mercantiles regionales, consorcios o fundaciones, requerirá la autorización del Consejo de Gobierno previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública. Del acuerdo de autorización se dará cuenta a la Intervención General.

2. En todo caso, la creación de nuevas unidades institucionales deberá realizarse respetando el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a que está obligada la Comunidad Autónoma.

Disposición adicional cuadragésima tercera. Reestructuración del sector público regional.

Si antes de la entrada en vigor de esta ley, o durante el ejercicio 2023, se hubiera producido o se produjera la supresión o extinción de alguna de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma objeto de la presente ley, los créditos consignados en los estados de gastos a favor de dichas entidades, sociedades o fundaciones quedarán a disposición de la consejería competente en materia de hacienda que asignará el destino final de dichos fondos, efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las referidas modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional cuadragésima cuarta. Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores.

1. Para el adecuado reflejo contable de las deudas de los entes dependientes con la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación, sobre la base del endeudamiento recibido a través de dichos mecanismos en 2023 para financiar déficits de ejercicios anteriores y registrado en el presupuesto de ingresos, se incrementarán los créditos en las correspondientes partidas de capítulo 7 del presupuesto de gastos, por un importe como máximo igual al saldo pendiente de las cuentas no presupuestarias representativas de dichas deudas a 31 de diciembre de 2022, procediéndose posteriormente a tramitar y contabilizar el correspondiente reconocimiento de la obligación y pago en formalización de dicho importe al ente afectado, actuaciones que estarán exentas de fiscalización previa.

2. Los incrementos de los créditos mencionados en el apartado anterior, así como de las correlativas previsiones de ingresos, se efectuarán mediante ajustes de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos que resulten necesarios.
3. Estos ajustes de los estados de gastos e ingresos en ningún caso tendrán la consideración de modificaciones de crédito a efectos de lo previsto en el Título II del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, y demás normativa de aplicación, y serán efectuados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.
4. La realización de estos ajustes en ningún caso afectará al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2023, ni supondrá un incremento de los gastos de la entidad destinataria en dicho ejercicio.
5. La determinación del importe y destinatario de los indicados ajustes se realizará por Acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de la persona que ostente la titularidad de la consejería con competencias en materia de hacienda, previo informe de la Intervención General.

Disposición adicional cuadragésima quinta. Condonación de intereses de demora derivados de expedientes de reintegro de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se condonan los intereses de demora correspondientes a los expedientes de reintegro iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, derivados de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca.

Disposición adicional cuadragésima sexta. Ayudas y actuaciones Programa FEDER 2021-2027.

Durante el ejercicio 2023, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 30.222.000 euros.

Disposición adicional cuadragésima séptima. Reasignación de la competencia de programación, gestión y contratación relativa a los proyectos de inversión en obras en el ámbito de los centros de atención primaria dependientes del Servicio Murciano de Salud.

1. Durante el ejercicio 2023, las funciones y competencias de programación, gestión y contratación de los proyectos de inversión en obras que afecten a cualesquiera centros y recursos sanitarios del ámbito de la atención primaria de salud, incluidos los dispositivos de urgencia y los edificios de uso múltiple o compartido entre primaria y especializada, dependientes del Servicio Murciano de Salud, que supongan la realización de obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación, así como su equipamiento respecto a centros de nueva construcción, serán ejercidas por la consejería competente en materia de salud al amparo de la previsión contenida en el artículo 28 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

2. Se mantendrán sin alteración las condiciones de trabajo y el régimen orgánico de adscripción del personal que presta estas funciones en el Servicio Murciano de Salud, debiendo realizarse, no obstante, por los órganos competentes las modificaciones y procedimientos organizativos y presupuestarios necesarios en aplicación de la presente disposición.

Disposición adicional cuadragésima octava. Fiscalización de contratos laborales de personal docente.

Durante el ejercicio 2023 los contratos laborales del personal docente no serán sometidos a fiscalización previa, quedando ésta sustituida por el control financiero de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 y siguientes del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Queda derogado el artículo 12 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y de modificación de diversas leyes regionales en materia de Tasas, Puertos, Educación, Juego y Apuestas y Construcción y Explotación de Infraestructuras.
2. Se deroga la disposición adicional de la Ley 4/2003, de 10 de abril, de Regulación de los tipos aplicables en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Modificación la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Se modifica la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en los siguientes términos:

Uno. Se adiciona un nuevo apartado 6 en el artículo 45 bis, relativo a la regulación de las plazas de difícil cobertura del Servicio Murciano de Salud, con la siguiente redacción:

«6. Igualmente y para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, cuando en un Área de Salud el número de opciones declaradas de difícil cobertura en esa categoría supere el 30% de las opciones existentes en dicha Área, los incentivos contemplados en la presente Ley se extenderán a la totalidad de opciones de la citada categoría.»

Dos. Se da nueva redacción al artículo 46 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 46 bis. Designación de coordinadores y de responsables de enfermería en los Equipos de Atención Primaria y de coordinadores de las unidades medicalizadas de emergencia (UME) y el de los servicios de urgencia de Atención Primaria (SUAP).

1. Los puestos de coordinador y de responsable de Enfermería de Equipo de Atención Primaria y de coordinador de UME y SUAP se designarán mediante un procedimiento de concurrencia competitiva al que podrán acceder únicamente aquellos que vengan prestando servicios en el centro, unidad o servicio donde esté la plaza convocada. El desempeño de las funciones de los puestos a que se refiere este artículo se compatibilizará con las propias de puesto base que desarrolle el adjudicatario.

2. El coordinador de Equipo de Atención Primaria, al que se asignará el nivel de complemento de destino que corresponde a las jefaturas de servicio asistenciales de las plantillas hospitalarias, bajo la supervisión de la Dirección Médica o Subdirección que corresponda de la Gerencia del Área de Salud a la que pertenezca el Equipo, ejercerá, entre otras, las siguientes competencias:

- La coordinación de los recursos humanos, ostentando la jefatura del personal del centro y la superior responsabilidad, custodia y utilización de los recursos materiales y estructurales del Centro.
- La responsabilidad del control de la actividad y del funcionamiento desarrollado por el equipo, dirigiendo, coordinando y supervisando los servicios que se prestan en las distintas áreas del centro.
- La implantación y desarrollo de los programas sanitarios que correspondan, potenciando en su caso la investigación y formación del personal.
- La coordinación del equipo con la Dirección de la Gerencia de Área y con los restantes servicios sanitarios y sociales de la respectiva zona y área de salud.

3. El responsable de Enfermería de Equipo de Atención Primaria, al que se asignará el nivel de complemento de destino correspondiente a los supervisores de área de los hospitales, ejercerá las funciones de coordinar la actividad profesional y de cuidados de enfermería que se ejerce en el Equipo de Atención Primaria, asegurar la participación del personal de

enfermería en los programas de salud que se implanten, velar por el cumplimiento de los objetivos específicos y actuaciones propias de enfermería, supervisar el mantenimiento y conservación del material específico, así como apoyar, orientar y supervisar al personal y servicios de enfermería.

4. Quienes accedan a un puesto de trabajo a través de este procedimiento obtendrán un nombramiento por cuatro años, que se irá renovando de manera automática por periodos sucesivos de cuatro años, salvo que el titular de la gerencia a la que se encuentre adscrito el puesto de trabajo solicite al director gerente del Servicio Murciano de Salud, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de conclusión del nombramiento inicial o sucesivo, que se realice la evaluación de la actividad desarrollada por el interesado en el centro, unidad o servicio en el período correspondiente para determinar si procede prorrogar el nombramiento.

5. En tal caso, se tramitará un procedimiento de carácter contradictorio, que culminará mediante una resolución del director gerente del Servicio Murciano de Salud en la que se acordará la renovación del nombramiento o el cese del mismo.»

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 2/2012, de 11 de mayo, para la regulación del régimen de presupuestación y control en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las ayudas concedidas en aplicación del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia, así como en el Real Decreto-Ley 17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias para paliar los daños producidos por los movimientos sísmicos acaecidos en Lorca el 11 de mayo de 2011.

Se modifica el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 2/2012, de 11 de mayo, que queda redactado con el siguiente contenido:

«2. Las transferencias de crédito que afecten a las partidas presupuestarias que financian las ayudas para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.»

Disposición final tercera. Modificación de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica el apartado 1.h) del artículo 16 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia que queda redactado como sigue:

«h) Los servicios y prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia comprendidos en su catálogo, incluida la prevención, de acuerdo con la legislación vigente. El servicio de teleasistencia para personas dependientes tendrá carácter gratuito.»

Disposición final cuarta. Modificación del Decreto 306/2010, de 3 de diciembre, por el que se establecen la intensidad de protección de los servicios, la cuantía de las prestaciones económicas, las condiciones de acceso y el régimen de compatibilidad de las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se modifica el artículo 21 del Decreto 306/2010, de 3 de diciembre, por el que se establecen la intensidad de protección de los servicios, la cuantía de las prestaciones económicas, las condiciones de acceso y el régimen de compatibilidad de las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 21. Cuantía máxima de las prestaciones económicas.

La cuantía máxima de las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se establecerá anualmente por el Gobierno mediante Real Decreto, previo acuerdo del Consejo Territorial, para los grados y niveles con derecho a prestaciones, actualizándose en función del incremento del IPC. Dicha cuantía podrá ser mejorada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior y en relación a las cuantías previstas para la prestación económica asistencia personal, en tanto no se configure como un servicio del sistema para la atención a las personas

en situación de dependencia por parte del Gobierno de la Nación, y como nivel adicional de protección, se prevé incrementar en 200 euros las cuantías máximas previstas por aquel para los grados II y III de dependencia.»

Disposición final quinta. Modificación del Decreto n.º 163/2017, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se modifica el artículo 16.2 del Decreto n.º 163/2017, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que queda redactado de la siguiente manera:

«2.- La prestación mensual básica queda establecida en el 80 % del IPREM mensual vigente en el momento de devengo. Este importe se incrementará en virtud del segundo miembro de la unidad familiar en el 20 % de dicho IPREM, para el tercer y cuarto miembro en el 10 % y para el quinto y siguientes en el 8 %, cuando estos sean menores de edad, aplicándose el 50% de los incrementos en el caso de miembros beneficiarios de la unidad de convivencia mayores de 18 años, hasta un máximo del 150% del IPREM mensual.

Excepcionalmente, y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de poder ser prorrogado, las unidades familiares con menores de 18 años a su cargo devengarán un complemento de 100 euros por cada uno de ellos, con un límite máximo de 300 euros mensuales.»

Disposición final sexta. Modificación de disposiciones reglamentarias.

Lo establecido en las disposiciones finales cuarta y quinta tendrá rango de decreto y podrá ser modificado mediante norma de igual rango.

Disposición final séptima. Desarrollo y ejecución de la Ley.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Disposición final octava. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO I

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS

PRESUPUESTO 2023

SECCION / PROYECTO / PARTIDA DE GASTOS	
01 ASAMBLEA REGIONAL	84.966,00
21822 REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA	9.286,00
010100 111A 48205	9.286,00
21824 FUNDACIÓN DE CENTROS DE ESTUDIOS HISTÓRICOS	5.458,00
010100 111A 48420	5.458,00
30006 ACADEMIA DE BELLAS ARTES VIRGEN DE LA ARRIXACA	1.821,00
010100 111A 48420	1.821,00
32801 ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARÍA DE ESPAÑA	9.566,00
010100 111A 48205	9.566,00
32804 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	13.000,00
010100 111A 44201	13.000,00
34000 FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS	6.835,00
010100 111A 48420	6.835,00
45180 ACADEMIA DE VETERINARIA	1.500,00
010100 111A 48205	1.500,00
46978 ASOCIACIÓN CLUB DE DEBATE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	3.500,00
010100 111A 48999	3.500,00
48107 UNIVERSIDAD DE MURCIA (CEMOP)	30.000,00
010100 111A 44200	30.000,00
50891 UNIVERSIDAD DE MURCIA (CÁTEDRA DE BUEN GOBIERNO E INTEGRIDAD PÚBLICA)	4.000,00
010100 111A 44200	4.000,00
11 C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN DIGITAL	244.000,00
34415 A CROEM COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	80.000,00
110500 612I 48999	80.000,00
34416 A UGT COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	50.000,00
110500 612I 48999	50.000,00
34417 A CC.OO.COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	50.000,00
110500 612I 48999	50.000,00
43108 A LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. ACCIONES FORMATIVAS	64.000,00
110400 121C 46350	64.000,00
12 CONSEJERÍA DE SALUD	991.713,00
34546 A LA AECC. PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA	750.000,00
120200 413B 48201	750.000,00
45220 A AYUNTAMIENTO DE ABARÁN. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.146,00
120200 413B 46200	3.146,00
45221 A AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.250,00
120200 413B 46200	3.250,00
45222 A AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	9.436,00
120200 413B 46200	9.436,00
45223 A AYUNTAMIENTO DE ALEDO. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45224 A AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.718,00
120200 413B 46200	4.718,00
45225 A AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45226 A AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45227 A AYUNTAMIENTO CAMPOS DEL RÍO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.783,00
120200 413B 46200	1.783,00
45228 A AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	30.022,00
120200 413B 46200	30.022,00
45229 A AYUNTAMIENTO DE CEUTI. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.670,00
120200 413B 46200	3.670,00
45230 A AYUNTAMIENTO DE CIEZA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	3.146,00

120200 413B 46200	3.146,00
45231 A AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	6.612,00
120200 413B 46200	6.612,00
45232 A AYUNTAMIENTO DE JUMILLA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.194,00
120200 413B 46200	4.194,00
45233 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.299,00
120200 413B 46200	4.299,00
45234 A AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS.XX	1.573,00
120200 413B 46200	1.573,00
45235 A AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45236 A AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.573,00
120200 413B 46200	1.573,00
45237 A AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	9.436,00
120200 413B 46200	9.436,00
45238 A AYUNTAMIENTO DE MURCIA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	38.600,00
120200 413B 46200	38.600,00
45239 A AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	3.057,00
120200 413B 46200	3.057,00
45490 A AYUNTAMIENTO DE RICOTE. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.259,00
120200 413B 46200	1.259,00
45491 A AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER. PLAN NACIONAL DE DROGAS	5.242,00
120200 413B 46200	5.242,00
45492 A AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR. PLAN NACIONAL DE DROGAS.XX	5.242,00
120200 413B 46200	5.242,00
45493 A AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	8.127,00
120200 413B 46200	8.127,00
45494 A AYUNTAMIENTO DE TOTANA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	8.961,00
120200 413B 46200	8.961,00
45495 A AYUNTAMIENTO DE YECLA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	13.382,00
120200 413B 46200	13.382,00
45496 A MANCOMUNIDAD SERV. SOCIALES NOROESTE. PLAN NACIONAL DE DROGAS	10.980,00
120200 413B 46200	10.980,00
45497 A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA ORIENTAL. PLAN NACIONAL DROGAS	11.301,00
120200 413B 46200	11.301,00
45498 A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES RIO MULA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	7.806,00
120200 413B 46200	7.806,00
46913 A AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.455,00
120200 413B 46200	2.455,00
46914 A AYUNTAMIENTO DE LORCA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	17.156,00
120200 413B 46200	17.156,00
46915 A AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ. PLAN NACIONAL DE DROGAS	4.890,00
120200 413B 46200	4.890,00
46916 A AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN. PLAN NACIONAL DE DROGAS	5.177,00
120200 413B 46200	5.177,00
46917 A AYUNTAMIENTO DE OJÓS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	944,00
120200 413B 46200	944,00
46918 A AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	944,00
120200 413B 46200	944,00
46919 A AYUNTAMIENTO DE ULEA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	944,00
120200 413B 46200	944,00
14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	50.000,00
45861 AL AYTO CARTAGENA - ESTRATEGIA EDUSI	50.000,00
140400 514A 76602	50.000,00
16 C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA	243.994.087,00
10926 A LA UNED DE CARTAGENA CENTRO ASOCIADO.FINANC.GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	105.000,00
160600 421B 40000	105.000,00
10930 A LA UNED.EXTENSIONES DE YECLA, CARAVACA Y LORCA.FINANC. GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	45.000,00

160600 421B 40000	45.000,00
10933 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	172.100.000,00
160600 421B 44200	172.100.000,00
10941 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	48.130.000,00
160600 421B 44201	48.130.000,00
18813 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	2.000.000,00
160600 421B 74200	2.000.000,00
18830 A LA UPCT. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	816.775,00
160600 421B 74201	816.775,00
21084 A LA FUNDACIÓN RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL CONFLICTOS. FINANCIACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	108.800,00
160700 315A 48503	108.800,00
32007 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA.PROGRAMA DE ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	50.000,00
160500 622A 78804	50.000,00
32008 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND.Y NAV. CARTAGENA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	60.000,00
160500 622A 78804	60.000,00
32029 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND. Y NAV. MURCIA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	101.400,00
160500 622A 78804	101.400,00
36908 A CC.OO. Actuac. complem. en materia de Trabajo y Empleo	152.250,00
160700 315A 48899	152.250,00
36909 A CROEM Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	263.150,00
160700 315A 48899	263.150,00
36910 A UGT Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	152.250,00
160700 315A 48899	152.250,00
40748 A FERAMUR - Organización de Ferias.	70.000,00
160500 622A 78780	70.000,00
40749 A SEPOR - Organización de Ferias.	20.000,00
160500 622A 78780	20.000,00
40750 A IFEPA - Organización de Ferias.	70.000,00
160500 622A 78780	70.000,00
40752 A la Feria del Mueble de Yecla - Organización de Ferias.	30.000,00
160500 622A 78780	30.000,00
41036 A UPCT COLABORACION EN LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES	17.500,00
160700 315B 44201	17.500,00
43518 A LA ORCL PARA OBSERVATORIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	68.000,00
160700 315A 48503	68.000,00
43626 A LA UPCT INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UNIVERSITARIAS (FEDER)	961.289,00
160600 421B 74201	961.289,00
43636 A LA FUNDACIÓN VETERINARIA CLINICA PARA DESARROLLO PRACTICAS DE ALUMNOS	8.000,00
160600 421B 43302	8.000,00
44343 A LA UMU. TITULACIONES CAMPUS EXTERNOS	100.000,00
160600 421B 44200	100.000,00
44773 A UCOMUR PRESIDENCIA ECONOMIA SOCIAL EUROPEA	20.000,00
160700 724A 47599	20.000,00
45083 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. SUBV COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA	5.700.000,00
160600 421B 44200	5.700.000,00
45084 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. SUBV COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA	1.375.000,00
160600 421B 44201	1.375.000,00
45244 A UNIVERSIDAD DE MURCIA CARM, FOMENTO ECONOMIA SOCIAL	5.000,00
160700 724A 44200	5.000,00
45518 A CCOO ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIES	86.783,00
160700 315B 48899	86.783,00
45519 A UGT ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESG	86.783,00
160700 315B 48899	86.783,00
45520 A CROEM ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y	115.710,00

DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIE	
160700 315B 48899	115.710,00
46514 A FUNDACIOM PONCEMAR PARA LA INVERSIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO DE DÍA Y EQUIPAMIENTO	30.000,00
160600 421B 78100	30.000,00
48078 A LA UPCT CONSORCIO EUROPEAN UNIVERSITY TECHNOLOGY	100.000,00
160600 421B 44201	100.000,00
48079 A LA SEDE PERMANENTE UIMP EN CARTAGENA. APOYO ACTIVIDADES CENTRO PERMANENTE UIMP DE CARTAGENA	10.000,00
160600 421B 48399	10.000,00
48080 A LA UMU. FOMENTO ESTUDIOS STEM	25.000,00
160600 421B 44200	25.000,00
48081 A LA UPCT. FOMENTO ESTUDIOS STEM	25.000,00
160600 421B 44201	25.000,00
48083 A LA UMU. CAMPUS SAN JAVIER	25.000,00
160600 421B 74200	25.000,00
48089 A UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	5.000,00
160700 724A 44201	5.000,00
48090 A LA UPCT. FOMENTO RSC	5.000,00
160700 724A 44201	5.000,00
48091 A LA UMU CÁTEDRA DE RELACIONES LABORALES -DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL	5.000,00
160700 315A 44200	5.000,00
48094 A UMU PARA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	2.560,00
160700 315A 44200	2.560,00
48095 A UPCT PARA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	2.560,00
160700 315A 44201	2.560,00
48096 A UNIVERSIDAD DE MURCIA FOMENTO RESPONS SOCIAL CORPORATIVA	5.000,00
160700 724A 44200	5.000,00
48138 UMU CURSOS DE VERANO	13.333,00
160600 421B 44200	13.333,00
48139 UPCT CURSOS DE VERANO	6.667,00
160600 421B 44201	6.667,00
48142 A LA UNED CARTAGENA. ADECUACIÓN LABORATORIO	10.000,00
160600 421B 70999	10.000,00
49223 A IFEPA-INSTITUCIÓN FERIAL	50.000,00
160500 622A 78780	50.000,00
49287 A LA UMU.FOMENTO SERV. INTERPRETES LENGUA DE SIGNOS Y OTRAS DISCAPACIDADES	44.000,00
160600 421B 44200	44.000,00
49288 A LA UPCT. FOMENTO SERV. INTERPRETES LENGUA SIGNOS Y OTRAS DISCAPACIDADES	20.000,00
160600 421B 44201	20.000,00
49289 UMU COMPENSACIÓN MÁSTER HABILITANTES	120.000,00
160600 421B 44200	120.000,00
49290 UPCT COMPENSACIÓN MÁSTER HABILITANTES	25.000,00
160600 421B 44201	25.000,00
50359 A LA UMU- CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023	6.708.579,00
160600 421B 44200	6.708.579,00
50360 A LA UPCT - CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023	1.897.368,00
160600 421B 44201	1.897.368,00
50393 A LA UMU - FORMACIÓN PERSONAL UNIVERSITARIO	95.025,00
160600 421B 44200	95.025,00
50394 A LA UPCT - FORMACIÓN PERSONAL UNIVERSITARIO	24.105,00
160600 421B 44201	24.105,00
50609 A LA UMU. CONSORCIO EUNIWELL	100.000,00
160600 421B 44200	100.000,00
50610 A LA UMU. MOVILIDAD SALA SIMULACION EUE CARTAGENA	2.500,00
160600 421B 44200	2.500,00
50612 A LA UMU. ACONDICIONAMIENTO SALA SIMULACION EUE CARTAGENA	34.700,00
160600 421B 74200	34.700,00
50617 A LA UMU - INVERSIONES EN EFICIENCIA ENERGETICA	1.348.800,00
160600 421B 74200	1.348.800,00

50618 A LA UPCT - INVERSIONES EN EFICIENCIA ENERGETICA	435.200,00
160600 421B 74201	435.200,00
17 C. DE AGUA, AGRIC, GANAD, PESC, MA, EMER	1.070.000,00
44246 A LA UMU SEG. Y MONITORIZ. ESTADO ECOLÓGICO MAR MENOR	450.000,00
170800 442L 44200	450.000,00
46608 A LA UPCT PARA ESTUDIO HIDRODINAMICA DEL MAR MENOR.GASTOS CORRIENTES	300.000,00
170800 442L 44201	300.000,00
47796 A LA UPCT.GESTION DE LA DIVERSIDAD GENETICA DE LAS POBLACIONES DE LA JARA DE CARTAGENA	20.000,00
170700 442F 44201	20.000,00
48111 A LA UMU-BANCO ESPECIES MAR MENOR	150.000,00
170800 442L 44200	150.000,00
48112 A LA UMU - SEGUIMIENTO ICTIOFAUNAS INVASORAS	100.000,00
170800 442L 44200	100.000,00
50940 A LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CARTAGENA - DIVULGACIÓN Y ADECUACIÓN	50.000,00
170500 712B 48001	50.000,00
18 C.DE MUJ,IG,LGTBI,FAM,PSOCIAL Y TRANSPAR	16.480.482,00
36916 AYTO. ÁGUILAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	422.093,00
180400 313A 46101	422.093,00
36917 AYTO. ALCANTARILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	537.816,00
180400 313A 46101	537.816,00
36918 AYTO. ALGUAZAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	150.752,00
180400 313A 46101	150.752,00
36919 AYTO. ALHAMA DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	293.218,00
180400 313A 46101	293.218,00
36920 AYTO. CAMPOS DEL RÍO - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	55.908,00
180400 313A 46101	55.908,00
36922 AYTO. CEUTÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	167.488,00
180400 313A 46101	167.488,00
36923 AYTO. CIEZA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	461.456,00
180400 313A 46101	461.456,00
36924 AYTO. JUMILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	340.535,00
180400 313A 46101	340.535,00
36925 AYTO. LIBRILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	107.012,00
180400 313A 46101	107.012,00
36927 AYTO. LORQUÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	140.105,00
180400 313A 46101	140.105,00
36928 AYTO. LOS ALCAZARES - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	167.296,00
180400 313A 46101	167.296,00
36929 MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	430.663,00
180400 313A 46101	430.663,00
36930 MANCOMUNIDAD NOROESTE - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	775.842,00
180400 313A 46101	775.842,00
37541 MANCOMUNIDAD RÍO MULA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	483.123,00
180400 313A 46101	483.123,00
37543 MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	118.711,00
180400 313A 46101	118.711,00
37544 AYTO. MAZARRÓN - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	314.309,00
180400 313A 46101	314.309,00
37545 AYTO. MOLINA DE SEGURA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	600.680,00
180400 313A 46101	600.680,00
37546 AYTO. DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	3.208.561,00
180400 313A 46101	3.208.561,00
37547 AYTO. PUERTO LUMBRERAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	208.667,00
180400 313A 46101	208.667,00
37548 AYTO. SAN JAVIER - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	322.087,00
180400 313A 46101	322.087,00
37549 AYTO. SAN PEDRO DEL PINATAR-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	231.189,00
180400 313A 46101	231.189,00
37550 AYTO. LAS TORRES COTILLAS-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	225.287,00

180400 313A 46101	225.287,00
37551 AYTO. TOTANA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	370.314,00
180400 313A 46101	370.314,00
37552 AYTO. YECLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	466.353,00
180400 313A 46101	466.353,00
38101 AY.ALEDO PRESTACIONES BASICAS SERVICIOS SOCIALES	53.014,00
180400 313A 46101	53.014,00
38621 A LA ASOC. AVIDA R.M. GESTIÓN CENTRO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA	590.000,00
180300 313P 48108	590.000,00
40548 AL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	218.571,00
180400 313A 46101	218.571,00
40549 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PROGRAMA PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	232.018,00
180400 313A 46101	232.018,00
40550 AL AYUNTAMIENTO DE TORREPACHECHO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	355.002,00
180400 313A 46101	355.002,00
40551 AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	197.385,00
180400 313A 46101	197.385,00
40552 AL AYUTNAMIENTO DE ABARÁN. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	171.876,00
180400 313A 46101	171.876,00
40553 AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PRESTACIONES BÁSICAS EN SERVICIOS SOCIALES	99.255,00
180400 313A 46101	99.255,00
41419 AYUNTAMIENTO DE LORCA PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES	989.106,00
180400 313A 46101	989.106,00
42876 A LA ASOCIACION QUIERO CRECER PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD	420.000,00
180300 313P 48108	420.000,00
42924 AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	1.852.290,00
180400 313A 46101	1.852.290,00
46130 AAPRAMP para actuaciones con mujeres y menores víctimas de trata	100.000,00
180300 313P 48107	100.000,00
46141 A LA UMU.PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO DE ESTADO	15.000,00
180300 313P 44200	15.000,00
47166 A la UPCT. Prevención violencia género. Pacto de Estado.	15.000,00
180300 313P 44201	15.000,00
47167 A R-INICIA-T PVG PACTO ESTADO	146.000,00
180300 313P 48108	146.000,00
47269 A EAPN Colectivos Desfavorecidos o con riesgo de exclusión social	60.000,00
180400 313R 48102	60.000,00
47270 A la Asociación ANAR, Ayuda a menores en situación de riesgo	40.000,00
180200 313D 48110	40.000,00
48054 A LA UMU. FUNCIONAMIENTO DE LA CÁTEDRA DE BUEN GOBIERNO E INTEGRIDAD PÚBLICA	10.000,00
180600 126N 44200	10.000,00
48259 A FEDER - MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL	120.000,00
180400 313R 48106	120.000,00
49155 Al Ayto. Cartagena programa de atención a la diversidad de género	25.000,00
180300 323B 46199	25.000,00
50629 AL BANCO DE ALIMENTOS DEL SEGURA - conseguir alimentos para su distribución	50.000,00
180400 313A 48106	50.000,00
50631 A LA UMU. FORMACIÓN EN GOBIERNO ABIERTO PARA MAYORES. AULA SENIOR	1.500,00
180500 126K 44200	1.500,00
50634 AL AYTO. ALCANTARILLA PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO	25.000,00
180300 323B 46199	25.000,00
50635 AL BANCO DE ALIMENTOS REGIÓN DE MURCIA-CONSEGUIR ALIMENTOS PARA SU DISTRIBUCIÓN	50.000,00
180400 313A 48106	50.000,00
50934 A LA UMU - CÁTEDRA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	20.000,00
180500 126K 44200	20.000,00
50938 A LA UMU - ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. PROYECTO ODESIONES	25.000,00
180500 126K 44200	25.000,00
19 C. DE PRESIDEN, TURISMO, CULTURA Y DEPOR.	1.978.540,00
31632 FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA PARA COLABORAR EN SU	200.000,00

SOSTENIMIENTO	
190600 444A 48805	200.000,00
35580 AL PATRONATO DEL MUSEO SALZILLO DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	270.000,00
190800 453A 48421	270.000,00
37021 AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MUSEO	95.000,00
190800 453A 48421	95.000,00
37042 A LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO CARTAGENA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	160.000,00
190800 453A 43301	160.000,00
40530 AL COLEG ABOGADOS MURCIA CONVENIO PARA SERV ORIEN JURID PENIT	30.000,00
190100 751B 48399	30.000,00
42431 AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA PARA GASTOS DEL MUSEO BARRANDA	95.000,00
190800 453A 46421	95.000,00
42911 Al Ayt. Blanca. Gastos Func. y Activ. del MUCAB	30.000,00
190800 453A 46421	30.000,00
42915 AL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA GTOS FUNC. CENTRO INTERPRETACION ARTE RUPESTRE CASA CRISTO	20.000,00
190800 453A 46421	20.000,00
45396 A LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DEPORTIVA. GALA DEL DEPORTE REG. DE MURCIA	25.000,00
190300 457A 48461	25.000,00
46158 PASO AZUL - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	80.000,00
190800 453A 48999	80.000,00
46159 PASO BLANCO - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	80.000,00
190800 453A 48999	80.000,00
46460 AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES PARA AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO	188.540,00
190600 444A 76899	188.540,00
49050 A LA PARROQUIA MAYOR DE SANTIAGO DE JUMILLA - PARA RESTAURACIÓN ÓRGANO	30.000,00
190800 458A 78424	30.000,00
49051 A LA FUND. STO. Y REAL HOSP. CARIDAD DE CARTAGENA - PARA ACTUACIONES DE REHAB. DE LA BASÍLICA	250.000,00
190800 458A 78424	250.000,00
49091 AJE ""EMPRENDIMIENTO JUVENIL ""	25.000,00
190200 323A 48440	25.000,00
49092 ASDE EXPLORADORES VOLUNTARIADO JUVENIL	10.000,00
190200 323A 48440	10.000,00
49093 ACEPAIM, LABORATORIOS JUVENILES	15.000,00
190200 323A 48440	15.000,00
50640 AL ICTE. CERTIFICADOS CALIDAD TURÍSTICA	250.000,00
190400 751E 48400	250.000,00
50646 A la Universidad de Murcia. Financiación de Cátedra de Políticas Públicas	90.000,00
190100 751B 44200	90.000,00
50647 A CONSEJO LOCAL JUVENTUD DE MURCIA. "ACTIVIDADES JUVENILES LABORATORIO ARTE JOVEN"	25.000,00
190200 323A 48441	25.000,00
50648 A CRUZ ROJA "ACTIVIDADES SENSIBILIZACION JUVENIL"	10.000,00
190200 323A 48440	10.000,00
51 I.M.A.S.	4.248.880,00
11979 FASEN (CONVENIO) - PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	91.216,00
510200 313F 48105	91.216,00
11980 FAMDIF (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	579.591,00
510200 313F 48105	579.591,00
11991 FEDERACION SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS	89.122,00
510200 313F 48105	89.122,00
11997 FADIS (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	227.766,00
510200 313F 48105	227.766,00
21071 ASPAYM ACTIVIDADES Y SERVICIOS	53.690,00
510200 313F 48105	53.690,00
21889 FEDERACION PLENA INCLUSION REG. MURCIA ACTIVIDADES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ASOCIACIONES MIEMBROS	751.490,00
510200 313F 48105	751.490,00

37311 AYUNT. AGUILAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	38.254,00
510200 313F 46105	38.254,00
37312 AYUNT. ALCANTARILLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	29.568,00
510200 313F 46105	29.568,00
37313 AYUNT. ALHAMA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C. OCUPACIONAL	15.801,00
510200 313F 46105	15.801,00
37314 AYUNT. CIEZA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	72.442,00
510200 313F 46105	72.442,00
37315 AYUNT. FORTUNA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	24.671,00
510200 313F 46105	24.671,00
37318 AYUNT. PUERTO LUMBRERAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	28.552,00
510200 313F 46105	28.552,00
37319 MANCOMUNIDAD RIO MULA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	65.050,00
510200 313F 46105	65.050,00
37320 AYUNT. MOLINA DE SEGURA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	64.773,00
510200 313F 46105	64.773,00
37321 AYUNT. TOTANA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	56.642,00
510200 313F 46105	56.642,00
37323 AYUNT. YECLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	48.418,00
510200 313F 46105	48.418,00
37325 AYUNT. TORRES DE COTILLAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	49.434,00
510200 313F 46105	49.434,00
41189 AYTO. DE MAZARRON-MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL.	142.666,00
510200 313F 46105	142.666,00
41204 AL AYTO.ABARAN.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	46.385,00
510200 313F 46105	46.385,00
41205 AL AYTO.ARCHENA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	119.012,00
510200 313F 46105	119.012,00
41206 AL AYTO.BLANCA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA	8.132,00
510200 313F 46105	8.132,00
41713 ATUNTAMIENTO DE LORCA. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	108.201,00
510200 313F 46105	108.201,00
41714 A LA ASOCIACION PROMETEO. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	62.463,00
510200 313F 48105	62.463,00
42428 FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN-REGIÓN DE MURCIA PROMOCIÓN AUTONOMÍA ALOJAMIENTOS V.T. ROTATORIA	248.898,00
510200 313F 48105	248.898,00
42988 DISMO ATENCION TEMPRANA	11.088,00
510200 313F 48105	11.088,00
43912 ADAMUR ATENCION TEMPRANA	146.085,00
510200 313F 48105	146.085,00
43913 ASINTER ATENCION TEMPRANA	59.414,00
510200 313F 48105	59.414,00
43914 ATEAMUR ATENCION TEMPRANA	58.490,00
510200 313F 48105	58.490,00
45412 A JESUS ABANDONADO - MANTENIMIENTO ALBERGUE	285.500,00
510200 313F 48102	285.500,00
45413 ADIVAR ATENCION TEMPRANA	10.626,00
510200 313F 48105	10.626,00
45414 D'GENES ATENCION TEMPRANA	21.807,00
510200 313F 48105	21.807,00
46183 A HOSPITALIDAD SANTA TERESA - MANTENIMIENTO ALBERGUE	200.000,00
510200 313F 48102	200.000,00
46682 A CARITAS DIOCESIS CARTAGENA - MANTENIMIENTO VIVIENDA ACOGIDA PERSONAS INMIGRANTES	19.100,00
510200 313F 48102	19.100,00
47203 FASEN-MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	84.370,00
510200 313F 48105	84.370,00
47204 PREDIF-ACTIVIDADES Y SERVICIOS	5.163,00

510200 313F 48105	5.163,00
49112 FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LA REG. DE MURCIA. ACTIV.,SERV. Y MANTEN.	100.000,00
510300 313G 48104	100.000,00
49113 FUNDACIÓN AMBULANCIA ULTIMO DESEO. ACTIVIDADES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.	75.000,00
510300 313G 48104	75.000,00
50805 AYTO. CARTAGENA: REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA PÚBLICA DE PERSONAS MAYORES	150.000,00
510300 313G 76100	150.000,00
59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	30.000,00
50880 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA - CÁTEDRA DE RSC. LIBRO BLANCO DEL JUEGO	30.000,00
590000 613C 44200	30.000,00

ANEXO II

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Murcia, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, de la siguiente forma:

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
1.-EDUCACIÓN INFANTIL	
Ratio profesor/unidad concertada: 1,1808:1 (En adelante Ratio).	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	51.313,08
Gastos variables	6.570,98
Otros Gastos	6.803,11
Total Anual	64.687,17
2.-EDUCACIÓN PRIMARIA	
Ratio 1,3056:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	56.736,39
Gastos variables	7.265,47
Otros Gastos	6.803,11
Total Anual	70.804,97
3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
3.1- 1º y 2º Cursos	
Ratio 1,62:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	79.026,62
Gastos variables	9.212,90
Otros Gastos	8.844,10
Total Anual	97.083,62
3.2- 3º y 4º Cursos	
Ratio 1,67:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	83.115,90
Gastos variables	11.274,03
Otros Gastos	9.761,61
Total Anual	104.151,54
4.- ATENCIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS ORDINARIOS:	
4.1- Apoyo Integración en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	45.055,47
Gastos variables	5.769,64
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	57.952,69
4.2- Apoyo Integración en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	63.416,43
Gastos variables	7.393,07
Otros Gastos	8.686,76
Total Anual	79.496,26
4.3- Apoyo Integración Motórica en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	45.055,47
Gastos variables	5.769,64
Otros Gastos	7.127,58

Personal Complementario	29.300,37
Total Anual	87.253,06
4.4- Apoyo Integración Motórica en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	63.416,43
Gastos variables	7.393,07
Otros Gastos	8.686,76
Personal Complementario	29.300,37
Total Anual	108.796,63
4.5- Apoyo Compensación Educativa en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	45.055,47
Gastos variables	5.769,64
Otros Gastos	3.330,67
Total Anual	54.155,78
4.6- Apoyo Compensación Educativa en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	63.416,43
Gastos variables	7.393,07
Otros Gastos	4.059,24
Total Anual	74.868,74
4.7 Aula Abierta Genérica de Educación Especial	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	55.902,10
Gastos variables	7.158,57
Otros Gastos	7.256,68
Personal Complementario	29.300,37
Total Anual	99.617,72
4.8 Aula Abierta de Educación Especial Infantil	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	55.902,10
Gastos variables	7.158,57
Otros Gastos	7.256,68
Total Anual	70.317,35
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social)	
Autistas o problemas graves de personalidad	20.580,57
Auditivos	23.607,60
Plurideficientes	29.300,37
4.9 Aula Abierta de Educación Especial Básica	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	55.902,10
Gastos variables	7.158,57
Otros Gastos	7.256,68
Total Anual	70.317,35
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social)	
Autistas o problemas graves de personalidad	20.580,57
Auditivos	23.607,60
Plurideficientes	29.300,37
5.- EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS	
5.1- Educación Infantil	
Ratio 1,42:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	61.707,85
Gastos variables	7.585,95
Otros Gastos	7.256,68
Total Anual	76.550,48
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social)	

Psíquicos	27.130,49
Autistas o problemas graves de personalidad	22.339,11
Auditivos	25.366,14
Plurideficientes	31.058,96
5.2- Educación Básica	
Ratio 1,42:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	61.707,85
Gastos variables	7.585,95
Otros Gastos	7.256,68
Total Anual	76.550,48
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	27.130,49
Autistas o problemas graves de personalidad	22.339,11
Auditivos	25.366,14
Plurideficientes	31.058,96
5.3- Programas de formación para transición a vida adulta	
Ratio 2,25:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	102.239,22
Gastos variables	12.795,83
Otros Gastos	10.338,10
Total Anual	125.373,15
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social)	
Psíquicos	42.268,31
Autistas o problemas graves de personalidad	37.992,00
Auditivos	33.145,60
Plurideficientes	46.804,92
6.-BACHILLERATO	
Ratio 1,64:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	81.622,83
Gastos variables	11.804,11
Otros Gastos	10.761,31
Total Anual	104.188,25
7.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PRIMER Y SEGUNDO CURSO):	
Ratio 1,60:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	78.168,29
Gastos variables	10.499,59
OTROS GASTOS	
Servicios Administrativos	10.580,58
Agrojardinería y composiciones florales	11.234,37
Actividades agropecuarias	11.234,37
Aprovechamientos forestales	11.234,37
Artes gráficas	12.942,00
Servicios comerciales	10.580,58
Reforma y mantenimiento de edificios	11.234,37
Electricidad y electrónica	11.234,37
Fabricación y montaje	13.866,45
Cocina y restauración	11.234,37
Alojamiento y lavandería	10.532,20
Peluquería y estética	9.992,77
Industrias alimentarias	9.992,77
Informática y comunicaciones	12.638,66
Acceso y conservación de instalaciones deportivas	9.992,77
Informática de oficinas	12.638,66
Actividades de panadería y pastelería	11.234,37
Carpintería y mueble	12.202,78
Actividades pesqueras	13.866,45
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	11.234,37

Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	9.992,77
Fabricación de elementos metálicos	12.202,78
Tapicería y cortinaje	9.992,77
Actividades domésticas y limpieza de edificios	11.234,37
Mantenimiento de vehículos	12.202,78
Mantenimiento de viviendas	11.234,37
Vidriería y alfarería	13.866,45
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	12.202,78

8.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR

Ratio 1,60:1

SALARIOS PERSONAL DOCENTE, INCLUIDA CARGAS SOCIALES

de 1.300 a 1700 horas

Primer Curso	78.168,29
--------------	-----------

Segundo Curso

de 2.000 horas

Primer Curso	78.168,29
--------------	-----------

Segundo Curso	78.168,29
---------------	-----------

GASTOS VARIABLES

de 1.300 a 1700 horas

Primer Curso	10.499,59
--------------	-----------

Segundo Curso

de 2.000 horas

Primer Curso	10.499,59
--------------	-----------

Segundo Curso	10.499,59
---------------	-----------

OTROS GASTOS

8.1- GRUPO 1. Ciclos Formativos de:

Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural

Química Ambiental

Primer Curso	11.823,67
--------------	-----------

Segundo Curso	2.765,30
---------------	----------

8.2- GRUPO 2. Ciclos Formativos de:

Documentación Sanitaria

Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines

Gestión Comercial y Marketing

Laboratorio

Laboratorio de Imagen

Molinería e Industrias Cerealistas

Procesos de Ennoblecimiento Textil.

Secretariado

Servicios al Consumidor

Primer Curso	18.457,96
--------------	-----------

Segundo Curso	2.765,30
---------------	----------

Cuidados Auxiliares de Enfermería

Primer Curso	15.137,74
--------------	-----------

Segundo Curso	2.765,30
---------------	----------

8.3- GRUPO 3. Ciclos Formativos de:

Operaciones de Ennoblecimiento Textil

Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos

Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho

Primer Curso	17.109,48
--------------	-----------

Segundo Curso	2.765,30
---------------	----------

8.4- GRUPO 4. Ciclos Formativos de:

Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón

Impresión Gráfica

Postimpresión y Acabados Gráficos

Tratamientos Superficiales y Térmicos

Primer Curso	19.795,19
--------------	-----------

Segundo Curso	2.765,30
---------------	----------

8.5- GRUPO 5. Ciclos Formativos de:

Animación Sociocultural

Asesoría de Imagen Personal	
Integración Social	
Realización y Planes de Obra	
Primer Curso	11.823,67
Segundo Curso	4.471,79
8.6- GRUPO 6. Ciclos Formativos de:	
Aceites de oliva y vinos	
Actividades Comerciales	
Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	
Administración de Sistemas Informáticos en Red	
Administración y Finanzas	
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	
Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	
Anatomía Patológica y Citología	
Animación Sociocultural y Turística	
Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	
Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	
Asistencia a la Dirección	
Atención a Personas en Situación de Dependencia	
Atención Sociosanitaria	
Audiología Protésica	
Calzado y Complementos de Moda	
Caracterización	
Caracterización y Maquillaje Profesional	
Comercio Internacional	
Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera	
Construcción	
Coordinación de Emergencias y Protección Civil	
Desarrollo de Aplicaciones Web	
Dietética	
Dirección de Cocina	
Dirección de Servicios de Restauración	
Diseño y Amueblamiento	
Diseño Técnico en Textil y Piel	
Diseño y Producción de Calzado y Complementos	
Documentación y Administración Sanitarias	
Educación Infantil	
Elaboración de Productos Alimenticios	
Electromedicina Clínica	
Emergencias Sanitarias	
Emergencias y Protección Civil	
Estética Integral y Bienestar	
Estética y Belleza	
Estilismo y Dirección de Peluquería	
Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y afines	
Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles	
Farmacia y Parafarmacia	
Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	
Gestión de Alojamientos Turísticos	
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	
Gestión Forestal y del Medio Natural	
Guía, Información y Asistencia Turísticas	
Higiene Bucodental	
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	
Integración Social	
Jardinería y Floristería	
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	
Laboratorio Clínico y Biomédico	
Marketing y Publicidad	
Mediación Comunicativa	
Navegación y Pesca de Litoral	
Operaciones de Laboratorio	

Óptica de Anteojería
 Organización y Control de Obras de Construcción
 Ortoprótesis y Productos de Apoyo
 Paisajismo y Medio Rural
 Panadería, Repostería y Confeitería
 Peluquería y Cosmética Capilar
 Planta Química
 Prevención de Riesgos Profesionales
 Producción de Audiovisuales y Espectáculos
 Promoción de Igualdad de Género
 Proyectos de Edificación
 Proyectos de Obra Civil
 Química Industrial
 Química y Salud Ambiental
 Radioterapia y Dosimetría
 Salud Ambiental
 Servicios en Restauración
 Termalismo y Bienestar
 Transporte Marítimo y Pesca de Altura
 Transporte y Logística
 Vestuario a Medida y de Espectáculos

Primer Curso	10.648,69
Segundo Curso	12.863,71
Peluquería	
Primer Curso	12.272,13
Segundo Curso	13.195,69
Gestión Administrativa	
Primer Curso	18.457,96
Segundo Curso	19.792,45

8.7- GRUPO 7. Ciclos Formativos de:

Automatización y Robótica Industrial
 Centrales Eléctricas
 Cocina y Gastronomía
 Confección y Moda
 Educación y Control Ambiental
 Energías Renovables
 Instalaciones de Telecomunicación
 Instalaciones Eléctricas y Automáticas
 Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
 Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Pistón
 Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina
 Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Pistón
 Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina
 Mantenimiento de Embarcaciones de Recreo
 Mantenimiento de Estructuras de Madera y Mobiliario de Embarcaciones de Recreo
 Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves
 Mantenimiento Electrónico
 Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones
 Montaje de Estructuras e Instalaciones de Sistemas Aeronáuticos
 Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
 Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas
 Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones
 Patronaje y Moda
 Producción Agroecológica
 Producción Agropecuaria
 Prótesis Dentales
 Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
 Sistemas Microinformáticos y Redes

Primer Curso	15.501,41
Segundo Curso	16.465,16

8.8- GRUPO 8. Ciclos Formativos de:

Acondicionamiento Físico

Actividades Ecuestres	
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	
Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	
Artista Fallero y Construcción de Escenografías	
Automoción	
Carpintería y Mueble	
Carrocería	
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	
Desarrollo de Proyectos de Inst. Térmicas y Fluidos	
Diseño en Fabricación Mecánica	
Diseño y Amueblamiento	
Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	
Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	
Diseño y Amueblamiento	
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	
Electromecánica de Maquinaria	
Electromecánica de Vehículos Automóviles	
Enseñanza y Animación Sociodeportiva	
Excavaciones y Sondeos	
Gestión del Agua	
Guía en el medio natural y tiempo libre	
Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen	
Instalación y Amueblamiento	
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	
Instalaciones de Producción de Calor	
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
Piedra Natural	
Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	
Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas	
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
Sonido en Audiovisuales y Espectáculos	
Video Disc Jockey y Sonido	
Primer Curso	15.425,94
Segundo Curso	17.114,78
8.9- GRUPO 9. Ciclos Formativos de:	
Acuicultura	
Construcciones Metálicas	
Cultivos Acuícolas	
Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	
Fabricación de Productos Cerámicos	
Impresión Gráfica	
Joyería	
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	
Mantenimiento Electromecánico	
Mecanizado	
Mecatrónica Industrial	
Postimpresión y Acabados Gráficos	
Preimpresión Digital	
Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria	
Producción Acuícola	
Soldadura y Calderería	
Vitivinicultura	
Primer Curso	17.843,54
Segundo Curso	19.133,61

ANEXO III

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PRESUPUESTO 2023

SERVICIO MURCIANO DE SALUD	IMPORTE
Pupacdown.Asistencia niños	103.084,00
FFEDARM. Asoc. Alzheimer. Ayuda enfermos	163.721,00
Asoc.Murc. Fibr. Quist. Rehab. y apoyo psicológico enfermos	101.993,00
Col. Ópticos y Optom. R.M. Prev.enf.ocu.	14.553,00
ADANER. Tto. Anorexia	27.047,00
Colec.La Huertecica C.DÍA. Tto. Drogas	81.861,00
Asociacion AREMUPD. Tto. Drogas	250.000,00
Fundacion DIAGRAMA. Tto. Drogas	148.562,00
Asoc.Murc.Rehab.Psqu. Inserción	518.994,00
Asoc.Murc.Rehab.Psqu. CENTROS DE DÍA	262.592,00
FED.SALUD MENTAL REG. MURC.Tto.Mental	326.230,00
Cruz Roja Española. R.M. Tto. Drogas	284.235,00
ARMAI-TLP Inv.trast.personal.Enf. Mental	23.000,00
Fundacion Rocamur. Casa acogida	145.530,00
Fund. t. asilo de San Pedro.Casa acogida	145.530,00
Centro Multidisciplinar Atenc. Integ.Celia Carrión	24.255,00
Asoc. Todo Corazon de Murcia. Ayuda enf.	2.547,00
ASPAYM. Ayuda enf. Lesión medular	13.340,00
Asoc. Reg. Murc.Hemofilia. Ayud. Enf.	5.700,00
AMUPHEB. Ayuda enf. Espina bífida	31.532,00
AFACMUR. Ayuda niños oncológicos	64.016,00
CRECER. Promoción hábitos saludables	3.735,00
ALAMUR .Asoc. Laring. Murcia.Ayuda enf.	30.319,00
Colectivo La Huertecica. CEAS	291.060,00
Asoc. Ayuda e Inv. Trastornos Pers. Cartagena-Mar Menor	23.000,00
FEPAMUR.Fed.Parkinson RM Ayuda enf.	26.195,00
FEDER Federación Esp. Enferm. Raras	30.319,00
Asoc. Inter.Teléfono de la Esperanza Murcia	26.250,00
Fundación AMAS para el apoyo social.Tto Drogas.	81.861,00
Asoc. Murciana de Esclerosis Múltiple (AMDEM). Ayud. Enf.	12.000,00
Asociación Retina Murcia. Ayuda a enfermos.	10.973,00
Asoc. Enf. Alzheimer Puerto Lumbreras (ALDEA). Ayud. Enf.	2.000,00
Fundación Jesús Abandonado	50.000,00
Asociación Solidarios para el Desarrollo.Ocio inclusivo	21.000,00
Fund. Solidaridad y Reinserción (Proyecto Hombre) C. DÍA	29.711,00
Asoc. para cura, rehab. y reinserc. de toxicómanos BETANIA C. DÍA	29.711,00
Asoc. Lucha Contra las Enferm. Renal. del Sureste. Ayud.enf.	6.300,00
Asociación Alzheimer Águilas	2.000,00
Total	3.414.756,00

ANEXO IV

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE ESAMUR

PRESUPUESTO 2023

ESAMUR	IMPORTE
ASOC.EMPR.INVEST.CENTRO TECNOL.CONSERVA	60.000,00
Total	60.000,00

ANEXO V

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ICA

PRESUPUESTO 2023

ICA	IMPORTE
FUND.CANTE MINAS.GASTOS FUNCIONAMIENTO	75.000,00
FUND.PUPACLOWN.GASTOS FUNC.	50.000,00
FED.BANDAS RM. GASTOS FUNC.	40.000,00
FED.BANDAS RM. COMPRA INSTRUMENTOS	100.000,00
FUN.PEDRO CANO. GASTOS FUNC	35.000,00
TITERE MURCIA	10.000,00
UNION DE ACTORES REGION DE MURCIA	30.000,00
FEDERACION DE COROS. GASTOS FUNC.	15.000,00
ASOCIACION MURCIA ESCENA	20.000,00
AYTO. SANTOMERA. CASA GRANDE CULTURA	18.000,00
A.E. AMIGOS PAIS CARTAGENA	100.000,00
UNIVERSIDAD DE MURCIA: ESTUDIOS VISUALES	50.000,00
Total	543.000,00

ANEXO VI
ACTUACIONES DE FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO LEY 4/1990

PARTIDA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	TOTAL
190800.458A.67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA			1.209.338,00
	45380	REHABILITACIÓN CINE CENTRAL DE CARTAGENA (MURCIA).	700.000,00
	49046	PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN ADECUACIÓN CONSERVERA DE CEUTI A CRRM	509.338,00
190800.458A.67301 INTERV ARQ Y PALEONT PATRIM OTRAS PERSONAS O ENTIDADES			195.792,00
	33760	ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS EN MAZARRÓN	195.792,00
Total general			1.405.130,00

ANEXO VII
INVERSIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES LEY 3/2021

PARTIDA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	TOTAL
510203.313F.63100 EDIFICIOS			102.565,00
	37451	OBRAS REFORMA Y ADECUACIÓN C.O.CANTERAS	102.565,00
510207.313F.62100 EDIFICIOS			200.000,00
	36030	MEJORA INSTALACI. C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	200.000,00
510327.313G.63100 EDIFICIOS			400.000,00
	40359	ADECUACIÓN RESIDENCIA PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL VALLE	400.000,00
Total general			702.565,00

ANEXO VIII

ACTUACIONES PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

ÁREA	PROYECTO	SERV. PGMA. CAPÍTULO	IMPORTE
EDUCACIÓN			6.894.097,00
	17906 AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE	1504 422J 4	420.000,00
	31949 AYUDAS DE COMEDOR DE CARÁCTER COMPENSATORIO	1504 422J 4	4.064.597,00
	37122 AYUDAS DE LIBROS	1504 422J 4	900.000,00
	32481 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	5703 324A 4	1.200.000,00
	41119 BECAS Y AYUDAS A DESEMP. PARA FORMACIÓN EN CERTIF. PROFESIONALIDAD	5703 324A 4	300.000,00
	49124 BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2022 CRNQ	5703 324A 4	9.500,00
SERVICIOS SOCIALES			415.433.748,00
	48579 GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313D	1802 313D 1	5.563.869,00
	35428 PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES	1802 313D 2	16.253.756,00
	48303 CONCIERTO SOCIAL PRIMERA ACOGIDA MENORES	1802 313D 2	1.606.000,00
	48304 CONCIERTO SOCIAL PREPARACION VIDA INDEPENDIENTE EXTUTELADOS	1802 313D 2	2.090.712,00
	48305 CONCIERTO SOCIAL ACOFAMT	1802 313D 2	301.528,00
	48580 GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313M	1802 313M 1	1.154.297,00
	42921 CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR Y MEDIACIÓN FAMILIAR	1802 313M 2	458.200,00
	49160 CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LAS FAMILIAS	1802 313M 2	1.469,00
	12047 PROGRAMA APOYO A FAMILIAS NUMEROSAS Y CON PARTOS MULTIPLES	1802 313M 4	800.000,00
	48581 GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313Q	1802 313Q 1	539.092,00
	39787 PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES	1802 313Q 2	13.700.000,00
	48603 GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 311B	5101 311B 1	5.178.019,00
	34642 Gastos de funcionamiento de la Dirección y Servicios Generales	5101 311B 2	750.002,00
	47778 A LA FUND. MURC.TUTELA Y DEF.JUD.ADULTOS.ACUERD.JESUS ABAND.RESERV.2 PL.RESID	5101 311B 4	15.000,00
	32244 ADECUACIÓN EDIFICIOS SERVICIOS GENERALES	5101 311B 6	60.000,00
	49267 INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EDIFICIO DE SERVICIOS CENTRALES IMAS	5101 311B 6	452.882,00
	50661 PROGRAMA DE REHABILITACION ENERGETICA DE EDIFICIOS	5101 311B 6	33.334,00
	50663 INSTALACION DE ENERGIAS RENOVABLES TERMICAS (RD. 1124/2021)	5101 311B 6	8.149,00
	49239 FUNDAC. MURCIANA TUTELA Y DEFENSA JUDIC. ADULTOS. ADQUISIC. VIV. PROMOC. AUTONOMIA PERSONAL	5101 311B 7	369.792,00
	47772 PROG. TEMPORALES REFUERZO ESPECÍF. EN CENTROS ASIST. PERS. CON DISCAP.	5102 313F 1	120.250,00
	48604 GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313F	5102 313F 1	31.243.868,00
	48662 ASISTENCIA DE LOS USUARIOS DURANTE EL TRANSPORTE A LOS CENTROS DEL IMAS	5102 313F 1	112.416,00
	48663 NECESIDADES DE PERSONAL CENTROS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PERÍODO ESTIVAL	5102 313F 1	1.362.241,00
	48664 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN INCLUIDAS EN LOS PROTOCOLOS COVID	5102 313F 1	11.143,00
	48700 TAREAS REFUERZO ORDINARIO CENTROS Y SERVICIOS DISCAPACIDAD	5102 313F 1	602.714,00
	49263 REFUERZO EN CTROS.ASIST.PARA PERS.CON DISCAP.CON MOTIVO DE LA PANDEMIA-COVID-19	5102 313F 1	356.133,00
	34643 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA R.E.M.C LUIS VALENCIANO	5102 313F 2	1.708.263,00
	34645 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE ATENCION DIRECTA A PERSONAS DISCAPACITADAS	5102 313F 2	5.122.079,00
	36033 AFESMO.ATENCION A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN VIVIENDAS TUTELADAS	5102 313F 2	958.377,00
	36034 APCOM.ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN VIVIENDA TUTELADA	5102 313F 2	195.893,00
	36701 CONCIERTO APCOM. ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA	5102 313F 2	1.116.763,00
	36702 CONCIERTO MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE. AT. PERSONAS	5102 313F 2	152.169,00

	DISCAPACIDAD PSÍQUICA		
36706	CONCIERTO ASPAPROS. ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA	5102 313F 2	1.917.898,00
36754	CONCIERTO ASPRODES. ATENCIÓN PERSONAS ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	5102 313F 2	161.772,00
36757	CONCIERTO ALFA VIVIENDAS TUTELADAS.	5102 313F 2	927.489,00
36778	FINANCIAC. PLAZAS RESIDENCIALES PERS. CON DISCAPAC. FÍSICA GRAVE DEPENDIENTES	5102 313F 2	1.497.494,00
37426	CONCIERTO FUNDAMIFP. PLAZA RESIDENCIALES PERS. CON DISCAP. INTELLECTUAL GRAVE DEPENDIENTES	5102 313F 2	1.087.602,00
37435	CONCIERTO AIDEMAR. CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAP. INTELLECTUAL GRAVE DEPENDIENTES	5102 313F 2	2.837.498,00
37450	CONCIERTO ASOCIAC. TOCAOS DEL ALA CTRO. DÍA PERSONAS CON DISCAP. FÍSICA GRAVE	5102 313F 2	189.649,00
37454	CONCIERTO ASTRAPACE ATENCIÓN PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD PSÍQUICA	5102 313F 2	2.092.794,00
37668	CONCIERTO AIDEMAR. ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN VIVIENDAS TUTELADAS	5102 313F 2	320.954,00
37670	CONCIERTO ÁPICES. ATENCIÓN PERSONAS ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA EN CENTRO DE DÍA	5102 313F 2	797.221,00
39907	ASPAJUNIDE. CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	5102 313F 2	1.169.548,00
39909	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA. ABANILLA SALUD	5102 313F 2	161.930,00
39911	AFESMO. CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	5102 313F 2	1.221.776,00
39912	AFES. RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	5102 313F 2	857.031,00
39953	CONCIERTO RESIDENCIA ALTAVIDA DE ABANILLA. ATENC. PERSONAS CON ENFERM. MENTAL	5102 313F 2	923.355,00
39958	CONCIERTO ASPAJUNIDE-CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	5102 313F 2	517.789,00
40150	CONCIERTO AIDEMAR - PLAZAS RESIDENCIALES PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE Y SEVERA	5102 313F 2	1.331.979,00
40263	AFEMCE. CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	5102 313F 2	512.061,00
41000	CONCIERTO APANDIS PLAZAS CENTRO DE DÍA ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	5102 313F 2	1.009.150,00
41002	CONCIERTO ASTUS PLAZAS CENTRO DÍA PARA ATENC. PERSONAS CON DISCAPACID. INTELLECTUAL.	5102 313F 2	3.023.602,00
41003	CONCIERTO ASTUS PLAZAS RESIDENCIALES ATENC. PERS. DISCAP. INTELLECTUAL	5102 313F 2	360.832,00
41004	CONCIERTO CEOM PLAZAS CENTRO DÍA ATENC. PERS. DISCAP. INTELLECTUAL	5102 313F 2	1.298.705,00
41005	CONCIERTO INTEDIS PLAZAS CENTRO DÍA ATENCIÓN PERS. CON DISC. INTELLECTUAL	5102 313F 2	660.301,00
41006	CONCIERTO APCOM PLAZAS CENTRO DÍA ATENC. PERS. CON DISC. INTELLECTUAL	5102 313F 2	1.394.569,00
41007	CONCIERTO ASSIDO CARTAGENA PLAZAS CENTRO DÍA ATENC. PERS. DISC. INTELLECTUAL	5102 313F 2	771.618,00
41008	CONCIERTO AFEMNOR PLAZAS CENTRO DÍA ATENCIÓN PERS. CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	5102 313F 2	448.211,00
41009	CONCIERTO AFEMTO PLAZAS CENTRO DE DÍA ATENCIÓN PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	5102 313F 2	297.020,00
41010	CONCIERTO AFEMY PLAZAS CENTRO DE DÍA ATENCIÓN PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	5102 313F 2	226.952,00
41011	CONCIERTO AFES CENTRO DE DÍA EN MURCIA PARA PERSONAS CON ENFERM. MENTAL	5102 313F 2	1.593.737,00
41016	CONCIERTO ASCOPAS PLAZAS CENTRO DÍA PARA ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL.	5102 313F 2	665.475,00
41018	CONCIERTO ASPAPROS PLAZAS CENTRO DE DÍA PARA ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	5102 313F 2	2.413.035,00
41019	CONCIERTO ASPRODES PLAZAS CENTRO DE DÍA ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	5102 313F 2	203.966,00
41021	CONCIERTO PROMETEO PLAZAS CENTRO DÍA PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL.	5102 313F 2	551.864,00
41023	CONCIERTO ASSIDO MURCIA PLAZAS CENTRO DÍA ATENC. PERS.	5102 313F 2	1.979.781,00

	DISCAP. INTELECTUAL		
41024	CONCIERTO INTEDIS PZ. RESIDENCIALES ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	309.190,00
41027	CONCIERTO AFIM PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	284.537,00
41028	CONCIERTO AMPY PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	629.836,00
41029	CONCIERTO FUNDOWN PLAZAS SEPAP PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5102 313F 2	1.810.875,00
41033	CONCIERTO N.F. LOS ALBARES PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	590.204,00
41035	CONCIERTO URCI PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISCAP. INTELECTUAL	5102 313F 2	361.881,00
41177	ASOFEM- CENTRO DE DIA PARA ENF. MENTAL.	5102 313F 2	411.305,00
41208	CONCIERTO TORRENAZARET.PLAZAS RESIDENC.PARA PERSONAS CON DISCAPC.FÍSICA	5102 313F 2	283.886,00
41325	CONVENIO AYUNTAMIENTO ABARAN SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	235.487,00
41326	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALHAMA SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	337.631,00
41327	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ARCHENA SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	404.351,00
41330	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE FORTUNA SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	559.969,00
41331	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MAZARRON SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	480.590,00
41332	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	189.527,00
41333	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TOTANA SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	485.203,00
41672	CONCIERTO ASTRADE RESIDENCIA TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	5102 313F 2	1.025.228,00
41684	CONCIERTO ASTRADE CENTRO DE DIA PERS. CON TRASTORNOS G. DEL DESARROLLO	5102 313F 2	696.885,00
41707	AYUNTAMIENTO DE TOTANA. CENTRO DE DIA	5102 313F 2	285.226,00
41721	CONCIERTO FANDIF CENTRO DE DIA PERSONAS DISCAPACIDAD FISICA	5102 313F 2	279.207,00
41899	CONCIERTO DIAGRAMA RESIDENCIA E.M. ARCHENA	5102 313F 2	835.179,00
41903	CONCIERTO AFEMAC CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	5102 313F 2	346.501,00
41969	CONCIERTO FUNDOWN PLAZAS CEPAP PARA PCD	5102 313F 2	190.973,00
42270	CONCIERTO RESIDENCIA STA. ANA DE ABANILLA.PERSONAS CON ENFERM.MENTAL.	5102 313F 2	1.815.361,00
42525	CONCIERTO AFEMAR C.DE DIA EN SAN JAVIER PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	5102 313F 2	304.433,00
42532	CONCIERTO ASTUS VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL-CARTAGENA	5102 313F 2	86.395,00
42566	CONCIERTO FUSAMEN VIVIENDAS TUTELADAS EN MURCIA PARA PERSONAS CON ENFERM.MENTAL	5102 313F 2	537.405,00
42576	CONVENIO CON EL AYTO.DE FORTUNA.RESIDENCIA PERSONAS CON DISCAPAC.INTELECTUAL	5102 313F 2	699.150,00
42726	PLAZAS DE CENTRO DE DIA EN MURCIA. ASOCIACION INTEGRA	5102 313F 2	337.104,00
42727	PLAZAS CENTRO DE DIA EN MOLINA DE SEGURA. ASOCIACION DISMO	5102 313F 2	175.721,00
42987	SERVICIO DE ATENCION TEMPRANA	5102 313F 2	8.670.632,00
42991	CONCIERTO APANDIS PLAZAS RESUDENCIALES PERSONAL CON DISCAPACIAD INTELECTUAL.LORCA	5102 313F 2	641.702,00
43149	VIVIENDAS TUTELADAS AIDEMAR EN SAN JAVIER PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	5102 313F 2	141.455,00
43151	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN LA COMARCA DE CARTAGENA	5102 313F 2	2.293.582,00
43162	120 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA EN MUNIC.DE LORCA	5102 313F 2	4.840.123,00
44293	CONCIERTO PLAZAS RESIDENCIA PERS.CON DISCAP.PSIQU.COMARCA ALTIPLANO	5102 313F 2	885.707,00
44648	RESERVA Y OCUPACIÓN PLAZAS C. DIA PERSONAS DISC.FISICA EN MURCIA	5102 313F 2	191.904,00

44994	RESERVA Y OCUPACIÓN PLAZAS C.D.PERS.DISCAP. INTEL.V. RICOTE	5102 313F 2	222.390,00
45002	RESERVA Y OCUPACIÓN PLAZAS DE CTRO.DIA PARA PERSONAS CON DISCAP.INTELECT.MOLINA DE SEGURA	5102 313F 2	278.153,00
45030	PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5102 313F 2	3.000.000,00
45421	PLAZAS VIVIENDAS TUTELADAS CARTAGENA (APICES)	5102 313F 2	175.382,00
45424	SERVIC.PLAZAS V.T. PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN LAS T.DE COTILLAS	5102 313F 2	310.099,00
45426	SERVICIO PLAZAS A.R. PARA PERSONAS CON DISCACIDAD INTELECTUAL EN T.PACHECO	5102 313F 2	301.980,00
45428	SERVICIO PLAZAS C.D. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA EN CARTAGENA	5102 313F 2	209.865,00
46184	SERVICIO PLAZAS A.R. PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN MURCIA	5102 313F 2	1.196.194,00
46185	SERVICIO PLAZAS C.D. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA EN JUMILLA	5102 313F 2	55.833,00
46187	SERVICIO DE PLAZAS EN CTRO.DE PROMOC.DE LA AUTONOMIA PERSONAL ESPECIALIZ.EN LORCA	5102 313F 2	65.455,00
46693	CONCIERTO SOCIAL A.T.RESID.PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECT.SAN JAVIER- LOZAR	5102 313F 2	58.622,00
46694	CONCIERTO SOCIAL CENTRO DE DIA TMG. CARTAGENA AMAS	5102 313F 2	63.622,00
46696	CONCIERTO SOCIAL A.T.RESIDENC.P.DISCAP.FISICA VILLADEMAR.SAN PEDRO DEL PINATAR	5102 313F 2	297.743,00
49114	PROGRAMA SALUD MENTAL	5102 313F 2	600.000,00
50666	PLAZAS DE URGENTE NECESIDAD PARA PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL	5102 313F 2	250.000,00
50667	PLAZAS DE URGENTE NECESIDAD PARA PERSONAS CON TMG	5102 313F 2	300.000,00
50668	PLAZAS DE URGENTE NECESIDAD PARA VIVIENDA TUTELADA	5102 313F 2	167.350,00
11979	FASEN (CONVENIO) - PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5102 313F 4	91.216,00
11980	FAMDIF (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	5102 313F 4	579.591,00
11991	FEDERACION SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS	5102 313F 4	89.122,00
11997	FADIS (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	5102 313F 4	227.766,00
21071	ASPAYM ACTIVIDADES Y SERVICIOS	5102 313F 4	53.690,00
21889	FEDERACION PLENA INCLUSION REG. MURCIA ACTIVIDADES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ASOCIACIONES MIEMBROS	5102 313F 4	751.490,00
37311	AYUNT. AGUILAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	5102 313F 4	38.254,00
37312	AYUNT. ALCANTARILLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	5102 313F 4	29.568,00
37313	AYUNT. ALHAMA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C. OCUPACIONAL	5102 313F 4	15.801,00
37314	AYUNT. CIEZA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	5102 313F 4	72.442,00
37315	AYUNT. FORTUNA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	5102 313F 4	24.671,00
37318	AYUNT. PUERTO LUMBRERAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	5102 313F 4	28.552,00
37319	MANCOMUNIDAD RIO MULA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	5102 313F 4	65.050,00
37320	AYUNT. MOLINA DE SEGURA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	5102 313F 4	64.773,00
37321	AYUNT. TOTANA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	5102 313F 4	56.642,00
37323	AYUNT. YECLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	5102 313F 4	48.418,00
37325	AYUNT. TORRES DE COTILLAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	5102 313F 4	49.434,00
38834	A PERSONAS CON DISCAPACIDAD-AYUDAS VINCULADAS AL SERVICIO RESIDENCIAL	5102 313F 4	100.000,00
41189	AYTO. DE MAZARRON-MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL.	5102 313F 4	142.666,00
41204	AL AYTO.ABARAN.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	5102 313F 4	46.385,00
41205	AL AYTO.ARCHENA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	5102 313F 4	119.012,00
41206	AL AYTO.BLANCA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA	5102 313F 4	8.132,00
41713	ATUNTAMIENTO DE LORCA. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION	5102 313F 4	108.201,00

	TEMPRANA		
41714	A LA ASOCIACION PROMETEO. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	5102 313F 4	62.463,00
42428	FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN-REGIÓN DE MURCIA PROMOCIÓN AUTONOMÍA ALOJAMIENTOS V.T. ROTATORIA	5102 313F 4	248.898,00
42988	DISMO ATENCION TEMPRANA	5102 313F 4	11.088,00
43582	PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE CENTRO DE DIA	5102 313F 4	100.000,00
43583	PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE PROMOCION DE LA AUTOMIA PERSONAL	5102 313F 4	800.000,00
43912	ADAMUR ATENCION TEMPRANA	5102 313F 4	146.085,00
43913	ASINTER ATENCION TEMPRANA	5102 313F 4	59.414,00
43914	ASTEAMUR ATENCION TEMPRANA	5102 313F 4	58.490,00
45412	A JESUS ABANDONADO - MANTENIMIENTO ALBERGUE	5102 313F 4	285.500,00
45413	ADIVAR ATENCION TEMPRANA	5102 313F 4	10.626,00
45414	D'GENES ATENCION TEMPRANA	5102 313F 4	21.807,00
46183	A HOSPITALIDAD SANTA TERESA - MANTENIMIENTO ALBERGUE	5102 313F 4	200.000,00
46682	A CARITAS DIOCESIS CARTAGENA - MANTENIMIENTO VIVIENDA ACOGIDA PERSONAS INMIGRANTES	5102 313F 4	19.100,00
47203	FASEN-MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	5102 313F 4	84.370,00
47204	PREDIF-ACTIVIDADES Y SERVICIOS	5102 313F 4	5.163,00
32229	OBRAS DE ADECUACIÓN EN CENTRO OCUPACIONAL DE CHURRA	5102 313F 6	50.060,00
32252	OBRAS REFORMA Y ADEC. EN C.O. EL PALMAR	5102 313F 6	2.500,00
36030	MEJORA INSTALACI. C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	5102 313F 6	200.000,00
37451	OBRAS REFORMA Y ADECUACIÓN C.O.CANTERAS	5102 313F 6	104.000,00
38810	OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA RESIDENCIA LUIS VALENCIANO	5102 313F 6	100.000,00
42995	OBRAS DE REFORMA EN CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS	5102 313F 6	100.000,00
43586	OBRAS DE ADECUACION EN EL CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION	5102 313F 6	40.000,00
47201	APLICACION INFORMATICA ATENCION TEMPRANA	5102 313F 6	35.622,00
49116	CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LÓPEZ AMBIT	5102 313F 6	1.341.527,00
49117	REMODELACIÓN RESIDENCIA LÓPEZ AMBIT	5102 313F 6	136.035,00
49118	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DIA Y SEPAP CHURRA	5102 313F 6	1.286.672,00
49119	CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LUIS VALENCIANO	5102 313F 6	1.855.527,00
49120	REMODELACIÓN RESIDENCIA LUIS VALENCIANO	5102 313F 6	52.483,00
49545	OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ESPACIO EXTERIOR DEL C.O. CHURRA	5102 313F 6	863.940,00
49231	A CORP LOCALES. SUBV. REMODEL. O CONSTRUCC. Y EQUIP. CENTROS PERS. DISCAPACIDAD	5102 313F 7	395.000,00
49232	A ENTIDADES SFL SUBV. REMODEL. O CONSTRUCC. Y EQUIP. CENTROS PARA PERS. CON DISCAPACIDAD	5102 313F 7	397.588,00
49233	A CORP LOCALES. SUBV. CONSTRUCC. Y EQUIP. CENTROS PERS. CON ALT. SALUD MENTAL	5102 313F 7	255.000,00
49234	A ENTID. SFL SUBV. REMODEL. o CONST. Y EQUIP. CENT. PERS. CON ALT. SALUD MENTAL	5102 313F 7	257.518,00
49235	A CCCLL. SUBV. ADQUIS. REF. Y EQUIP. VIVIEND. ENTORNO COMUNIT. ESCOLARIZADOS	5102 313F 7	925.000,00
49236	A ENTID. SFL. SUBV. ADQ. REF. Y EQUIP. VIVIEND. ENT. COMUNITARIO ESCOLARIZADOS	5102 313F 7	926.000,00
49237	A CCLL. SUBV. ADQUIS. REF. Y EQUIP. VIVIEND. ENTORNO COMUNITARIO PERS. DISCAPACIDAD	5102 313F 7	855.000,00
49238	A ENTID. SFL. SUBV. ADQUIS. REF. Y EQUIP. VIVIEND. ENTORNO COMUNIT. PERS. DISCAPACIDAD	5102 313F 7	859.472,00
50664	A ENTIDADES LOCALES. PROYECTO CUIDADOS DE LARGA DURACION	5102 313F 7	1.050.000,00
50665	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. PROYECTO CUIDADOS DE LARGA DURACION	5102 313F 7	1.050.000,00
48605	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313H	5102 313H 1	219.182,00
48667	NECESIDADES DE PERSONAL EN CASA DEL MAR EN PERÍODO ESTIVAL	5102 313H 1	8.610,00
34646	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE TURISMO SOCIAL	5102 313H 2	108.804,00
39261	CASAS DEL MAR.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5102 313H 2	77.993,00
47773	PROG. TEMPORALES REFUERZO ESPECÍF. EN CENTROS ASIST. PERS. MAYORES	5103 313G 1	140.466,00
48606	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313G	5103 313G 1	29.705.904,00
48665	NECESIDADES DE PERSONAL DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES DURANTE EL PERÍODO ESTIVAL	5103 313G 1	1.480.129,00

48701	TAREAS REFUERZO ORDINARIO CENTROS Y SERVICIOS MAYORES	5103 313G 1	579.428,00
49264	REFUERZO EN CTROS.ASIST.PARA PERS.MAYORES CON MOTIVO DE LA PANDEMIA-COVID19	5103 313G 1	203.566,00
49266	REFUERZO ESPECÍFICO EN SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA	5103 313G 1	34.328,00
34652	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE RESIDENCIAS Y HOGARES DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	10.386.062,00
36039	CONCIERTO CENTRO DE MAYORES CARE.CARTAGENA	5103 313G 2	913.922,00
36040	Concierto resid.mayores Los Almendros CARTAGENA	5103 313G 2	1.077.615,00
36041	CONCIERTO RESIDENCIA MAYORES LOS MARINES CARTAGENA	5103 313G 2	366.190,00
36707	CONCIERTO RESIDENCIA SANTA TERESA DE ABARÁN. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	566.040,00
36708	CONCIERTO RESIDENCIA ALTAVIDA. ABANILLA	5103 313G 2	1.058.770,00
36709	CONCIERTO HOSPITAL RESIDENCIA SAN FRANCISCO ÁGUILAS. AT. PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.392.200,00
36710	CONCIERTO AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA. ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	551.825,00
36711	CONCIERTO RESIDENCIA AZAHAR. ARCHENA	5103 313G 2	687.216,00
36712	CONCIERTO RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALASPARRA. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	834.467,00
36713	CONCIERTO RESIDENCIA VIRGEN DEL MAR.CARTAGENA. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.579.749,00
36715	CONCIERTO RESIDENCIA SAN PABLO. CEUTÍ	5103 313G 2	1.182.785,00
36716	CONCIERTO HOSPITAL-ASILO REAL PIEDAD DE CEHEGÍN. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	555.979,00
36719	CONCIERTO FUNDACIÓN SAN JOSE Y SAN ENRIQUE DE CIEZA. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.757.925,00
36720	CONCIERTO RESIDENCIA SAN AGUSTÍN. FUENTE ÁLAMO. ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	215.347,00
36722	CONCIERTO RESIDENCIA CASER. LORCA	5103 313G 2	1.582.054,00
36723	CONCIERTO FUND.SAN DIEGO LORCA. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	999.477,00
36724	CONCIERTO RESIDENCIAS EL PALMERAL Y N.S. LOS ÁNGELES.LOS ALCÁZARES.ATENC.MAYORES	5103 313G 2	753.005,00
36725	CONCIERTO FUND.CARLOS SORIANO. RESID. NTRA.SRA. FÁTIMA. MOLINA DE SEGURA.AT.MAYORES	5103 313G 2	1.026.887,00
36726	CONCIERTO RESIDENCIA LA FUENSANTA. MURCIA	5103 313G 2	526.082,00
36727	CONCIERTO RESIDENCIA EL AMPARO DE SANTO ÁNGEL.ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	410.720,00
36729	CONCIERTO RESID. SAN PEDRO. SAN PEDRO DEL PINATAR. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.235.997,00
36730	CONCIERTO RESIDENCIA LA PURISIMA DE TOTANA. ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	928.681,00
36732	CONCIERTO RESIDENCIA SANTA ISABEL.VILLANUEVA DEL SEGURA.ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.446.933,00
36733	CONCIERTO JESÚS ABANDONADO.PERSONAS SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	5103 313G 2	82.772,00
36737	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-ALCANTARILLA	5103 313G 2	212.038,00
36738	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-CARAVACA	5103 313G 2	212.518,00
36739	CONVENIO CON ASOC.EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ SED-CARTAGENA	5103 313G 2	290.591,00
36743	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-LORCA	5103 313G 2	171.958,00
36744	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-MOLINA DE SEGURA	5103 313G 2	212.038,00
36745	CONVENIO CON ASOCIACION EDAD DORADA-MENSAJEROS DE LA PAZ SED-SAN JAVIER	5103 313G 2	193.613,00
36746	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-SAN BASILIO (MURCIA)	5103 313G 2	309.086,00
36747	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS- PUERTO MAZARRON	5103 313G 2	210.048,00
36748	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-TORRES DE COTILLAS	5103 313G 2	212.038,00
36750	CONCIERTO FUND.CARLOS SORIANO-ESTANCIAS DIURNAS (MOLINA DE SEGURA).	5103 313G 2	156.594,00
37433	CONCIERTO SAGRADA FAMILIA PLAZAS RESIDENCIALES	5103 313G 2	723.272,00
37436	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS ROLDAN	5103 313G 2	193.727,00
37682	CONCIERTO RESIDENCIA LOZAR DE LA RIBERA. ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	226.434,00
37683	CONCIERTO RESIDENCIA LOZAR DE POZO ALEDO. ATENCION DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	295.984,00

38533	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE CEUTI PARA PLAZAS RESIDENCIALES PM	5103 313G 2	336.479,00
38570	CONCIERTO RESIDENCIA DE P.M. BALLE SOL DE MOLINA DE SEGURA	5103 313G 2	472.255,00
38575	SERVICIO TELEASISTENCIA A PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.377.000,00
38576	CONCIERTO RESIDENCIA VILADEMAR.SAN PEDRO DEL PINATAR. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	739.980,00
39137	CONCIERTO RESIDENCIA ASOCIAC.DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS DE AGUILAS	5103 313G 2	264.748,00
39946	CONCIERTO LOS JAZMINES RESIDENCIA 3ª EDAD S.L. ATENCION PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	92.735,00
39947	CONCIERTO RESIDENCIA DE ANCIANOS HOGAR DE BETANIA.ATENC.PERS.MAYORES	5103 313G 2	713.391,00
39948	CONCIERTO RESIDENCIA MONTEPINAR.ATENC.PERS.MAYORES	5103 313G 2	993.426,00
39949	CONCIERTO CLINICA NTRA.SRA.DE BELEN. ATENC.PERS.MAYORES	5103 313G 2	701.689,00
39950	CONC.ASOC.HOGAR COMPARTIDO (ESCUELAS BLANCAS) ATENC.PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	168.749,00
40156	CONCIERTO RESIDENCIA VILADEMAR, S.PEDRO DEL PINATAR.ATENCION PERSONAS MAYORES PSICOGERIÁTRICAS	5103 313G 2	708.218,00
40194	CONV. RESERVA Y OCUPAC.DE 25 PLAZAS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES EN BLANCA	5103 313G 2	578.743,00
40981	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BLANCA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	292.308,00
40983	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BENIEL PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	229.672,00
40984	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE CEUTI PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	109.585,00
40985	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE FORTUNA PARA CENTRO DIA	5103 313G 2	156.594,00
40987	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	156.594,00
40988	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MULA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	260.990,00
40989	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	208.792,00
40990	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TOTANA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	313.188,00
40993	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	344.507,00
40994	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALHAMA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	260.990,00
40996	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	428.023,00
40997	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	302.749,00
40998	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MURCIA -CABEZO DE TORRES PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	271.430,00
40999	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE YECLA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	459.342,00
41031	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	386.266,00
41032	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BULLAS PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	229.672,00
41172	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	313.188,00
41173	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MURCIA -BENIAJAN PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	375.826,00
41188	CONCIERTO AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	225.601,00
41191	CONCIERTO RESID. CASA DE CAMPO DE PERIN S.L. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	694.918,00
41193	CONCIERTO AFADÉ. EJECUCIÓN SERVICIO CENTRO DE DÍA DE ALCANTARILLA	5103 313G 2	501.100,00
41194	CONCIERTO AFAMUR. EJECUCIÓN SERVICIO CENTRO DE DÍA DE MURCIA	5103 313G 2	240.111,00
41195	CONCIERTO GERONTOMUR SL. EJEC. SERV. CENTRO DE DIA EN MURCIA	5103 313G 2	184.573,00
41200	CONCIERTO CASER RESID. S.A.U. PZAS RESID. P.MAY. CON ENF. MENTAL CRÓNICA	5103 313G 2	544.507,00
41201	CONCIERTO CASER RESIDENCIAL S.A.U. PZAS RESID. PERS. MAY. DEPENDIENTES	5103 313G 2	1.437.308,00
41209	CONCIERTO FUNDACION DIAGRAMA PARA CENTRO DE DIA EN ARCHENA	5103 313G 2	104.396,00
41668	CONCIERTO FUNDACION SAN FRANCISCO PARA CENTRO DIA EN AGUILAS	5103 313G 2	125.276,00
41670	CONVENIO AYUNTAMIENTO LA UNION PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	247.087,00
41718	CONCIERTO RESIDENCIA NOVA SANTA ANA DE CARTAGENA	5103 313G 2	740.268,00
41720	CONCIERTO FUNDACION SANTA TERESA-CENTRO DE DIA ABARAN	5103 313G 2	396.705,00
41722	CONCIERTO RESIDENCIA SAN LUIS VIVIENDA COLECTIVA Y C.DIA PERS.MAYORES CARTAGENA	5103 313G 2	103.440,00

41935	CONVENIO AYTO. AGUILAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO P.M	5103 313G 2	550.040,00
41951	CONVENIO AYTO.SAN PEDRO DEL PINATAR. SERV.AYUDA A DOMICILIO PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	289.296,00
42266	CONCIERTO 25 PLAZAS CENTRO DE DIA EN MURCIA	5103 313G 2	260.990,00
42267	CONCIERTO ASOCIACIÓN ACIFAD-CENTRO DE DIA EN CIEZA	5103 313G 2	247.913,00
42268	CONCIERTO RESID.LA FUENSANTA-PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL-MURCIA	5103 313G 2	98.654,00
42547	CONCIERTO CON LA FUNDACIÓN PONCEMAR PARA CENTRO DIA EN LORCA	5103 313G 2	162.858,00
42680	CONVENIO AYUNTAMIENTO ABARAN PRESTACION AYUDA A DOMICILIO	5103 313G 2	261.744,00
42681	CONVENIO AYUNTAMIENTO ALCANTARILLA PRESTACION AYUDA A DOMICILIO	5103 313G 2	371.952,00
42682	CONVENIO AYUNTAMIENTO PUERTO LUMBRERAS PRESTACION AYUDA A DOMICILIO	5103 313G 2	330.624,00
42749	CONCIERTO AMMA GESTION DE LA INNOVACION SLU PLAZAS RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	382.905,00
42767	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA-C. DIA EN LOS DOLORES	5103 313G 2	292.309,00
42768	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO CARTAGENA- CENTRO DE DIA EL ALGAR	5103 313G 2	208.792,00
42771	CONCIERTO ASOCIACION ALZHEIMER LORCA (AFALORCA).CENTRO DIA PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	146.155,00
42783	CONCIERTO RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES EN LOS ALCAZARES	5103 313G 2	200.780,00
42986	CONCIERTO PLAZAS CENTRO DE DIA ASPAJUNIDE. JUMILLA	5103 313G 2	382.199,00
42993	CONVENIO AYTO.ALHAMA DE MURCIA.PRESTAC.AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5103 313G 2	344.400,00
43143	CONCIERTO RESIDENCIA MONTEPINAR.PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL	5103 313G 2	110.189,00
43147	CONCIERTO RESIDENCIA S.PABLO-PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL	5103 313G 2	90.815,00
43156	CONCIERTO RESIDENCIA FUENTE CUBAS	5103 313G 2	1.678.467,00
43157	CONCIERTO CENTRO DE DIA FUENTE CUBAS	5103 313G 2	395.630,00
44639	CONTRATO SERVICIO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EN CAMPOS DEL RIO	5103 313G 2	541.918,00
44641	CONTRATO SERVICIO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EN YECLA	5103 313G 2	337.335,00
44644	CONTRATO SERVICIO RESIDENCIA FUENTE ALAMO	5103 313G 2	472.192,00
44650	CONV.AYTO.TOTANA PRESTACION AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5103 313G 2	544.320,00
44992	CONTRATO DE SERVICIO PARA PLAZAS RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EN SANTOMERA	5103 313G 2	637.624,00
44999	CENTRO DIA P.MAYORES MOLINA ALZHEIMER	5103 313G 2	62.638,00
45006	CONVENIO AYTO. ARCHENA PRESTACIONES SAD PERSONAS DEPENDIENTES	5103 313G 2	130.872,00
45017	CONTRATO SERVICIO PLAZAS RESID. PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL EN LORCA	5103 313G 2	213.285,00
45018	CONTRATO SERVICIO PLAZAS RESID. PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL EN MURCIA	5103 313G 2	246.042,00
45019	CONTRATO SERV. PLAZAS RESID. PERSONAS MAY. EN CIUDAD DE MURCIA	5103 313G 2	186.348,00
45021	C. DIA PERSONAS MAYORES MURCIA CENTRO	5103 313G 2	247.087,00
45024	CONVENIO AYTO.ALEDO. PRESTACIONES AYUDA A DOMICILIO P.M.DEPENDIENTES	5103 313G 2	82.656,00
45028	PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	7.580.351,00
45033	CONTRATO REGIONAL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	5103 313G 2	3.494.040,00
45415	CONVENIO AYTO.CARTAGENA PREST. AYUDA DOMIC. PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5103 313G 2	1.224.720,00
45417	CONVENIO AYTO.LORCA PRESTAC. AYUDA DOMICILIO PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5103 313G 2	1.102.080,00
45418	CONVENIO AYTO. MURCIA PRESTAC. AYUDA DOMICILIO PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5103 313G 2	2.490.264,00
45420	SERVICIO CENTRO DIA PERSONAS MAYORES MUNICIPIO YECLA	5103 313G 2	247.087,00
45423	CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES AYTO. DE ULEA	5103 313G 2	34.020,00
45429	CONVENIO AYTO.BLANCA PRESTACIONES SAD PERSONAS DEPENDIENTES	5103 313G 2	89.544,00

46188	CONVENIO CON EL AYTO. DE LORQUI PRESTACIONES SAD PERSONAS DEPENDIENTES	5103 313G 2	96.432,00
46190	CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES. AYTO. DE TORRE PACHECO	5103 313G 2	158.424,00
46192	CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES. AYTO. DE RICOTE	5103 313G 2	34.020,00
46195	CONV. DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERS. DEPENDIENTES. AYTO. DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	5103 313G 2	34.020,00
46437	PROGRAMA CÚDATE	5103 313G 2	200.000,00
46690	CONCIERTO SOCIAL CENTRO DE DIA CARTAGENA-CASCO	5103 313G 2	206.595,00
46691	CONCIERTO SOCIAL CENTRO DE DIA MURCIA-PROGRESO	5103 313G 2	32.230,00
49241	IMPULSO DE LA UTILIZACIÓN DE LAS TIC EN CENTROS SOCIALES Y RESIDENCIAS DE PERS	5103 313G 2	556.660,00
49544	SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA DIGITALIZADA A PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	2.015.772,00
50659	MEJORA DE LA FINANCIACION DE CONCIERTOS Y CONVENIOS	5103 313G 2	1.751.229,00
37754	AYUDAS VINCULADAS AL SERVICIO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES	5103 313G 4	3.500.000,00
39173	A FAMILIAS. PARA PRESTACIONES VINCULADAS AL SERV. DE AYUDA A DOMICILIO	5103 313G 4	250.000,00
39932	PRESTACIONES VINCULADAS AL SED	5103 313G 4	500.000,00
49112	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LA REG. DE MURCIA. ACTIV., SERV. Y MANTEN.	5103 313G 4	100.000,00
49249	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 4	300.000,00
49250	A EMPRESAS PRIVADAS. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 4	300.000,00
49251	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 4	300.000,00
40359	ADECUACIÓN RESIDENCIA PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL VALLE	5103 313G 6	400.000,00
43168	OBRAS DE REFORMA HPM CIEZA	5103 313G 6	30.000,00
46680	CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN MOLINA DE SEGURA	5103 313G 6	50.000,00
47776	REHABILITACIÓN ALA OESTE RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	5103 313G 6	4.021.363,00
47777	AJARDINAMIENTO ENTORNO RPM S. PEDRO DEL PINATAR	5103 313G 6	2.214.000,00
47946	OBRAS DE MEJORA R.P.M. MURCIA	5103 313G 6	400.000,00
47948	OBRAS DE REFORMA Y ADECUACION CSPM CARAVACA	5103 313G 6	30.000,00
49253	EQUIPAMIENTO RESIDENCIAS PÚBLICAS PERSONAS MAYORES	5103 313G 6	600.000,00
49254	REMODELACIÓN RPM VIRGEN DEL VALLE	5103 313G 6	560.000,00
49255	REMODELACIÓN JARDINES RPM O. JAVIER AZAGRA	5103 313G 6	1.000.000,00
49256	REMODELACIÓN 3ª Y 4ª PLANTA RPM DOMINGO SASTRE LORCA	5103 313G 6	4.847.290,00
49260	EQUIPAMIENTOS TIC	5103 313G 6	1.258.400,00
49243	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL. SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIP. RESID. DE MAYORES	5103 313G 7	229.000,00
49244	A EMPRESAS PRIVADAS. SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIP. RESID. DE MAYORES	5103 313G 7	3.100.000,00
49245	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIP. RESID. DE MAYORES	5103 313G 7	1.400.000,00
49246	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 7	300.000,00
49247	A EMPRESAS PRIVADAS. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 7	150.000,00
49248	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 7	150.000,00
47779	APOYO TECNICO EN EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL GRADO DE DEPENDENCIA	5104 313N 1	137.802,00
48607	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313N	5104 313N 1	4.380.214,00
36023	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA U.V. MURCIA	5104 313N 2	350.695,00
36024	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA U.V. CARTAGENA	5104 313N 2	154.994,00
36025	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA U.V. LORCA	5104 313N 2	57.926,00
48608	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313O	5104 313O 1	2.619.842,00
37639	GASTOS FUNCIONAMIENTO SERVICIO VALORACIÓN DEPENDENCIA	5104 313O 2	206.253,00
39379	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO OFICINA PARA LA DEPENDENCIA	5104 313O 2	466.688,00
50662	REPOSICIÓN VEHÍCULOS VALORADORES DEPENDENCIA	5104 313O 6	400.000,00

48609	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 314C	5104 314C 1	3.309.054,00
49538	APOYO TECNICO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE ACTIVACION SOCIAL (IMV-PRTR)	5104 314C 1	224.814,00
50804	GASTOS DE PERSONAL SEGUIMIENTO PROGRAMAS ACTIVACION FSE+	5104 314C 1	79.776,00
34653	GASTOS FUNCIONAMIENTO DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES	5104 314C 2	436.003,00
49537	DISEÑO SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACION DEL PROYECTO IMV-PRTR	5104 314C 2	96.800,00
49539	EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE ACTIVACION SOCIAL IMV-PRTR	5104 314C 2	38.543,00
49540	APOYO,IMPL.Y COORD.ELAB.DE MANUALES,EVAL.INF.DE AUDIT.DEL PYTO DE ACT.SOC.IMV-PRTR	5104 314C 2	270.594,00
10294	AYUDAS PERIODICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL.	5104 314C 4	843.963,00
36019	AYUDAS MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO	5104 314C 4	200.000,00
37654	PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS FAMILIARES.LEY DE DEPENDENCIA.	5104 314C 4	54.000.000,00
38572	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN DE LA CARM.	5104 314C 4	14.100.000,00
45013	AYUDAS PARA PROGRAMAS DE INTEGRACION SOCIOLABORAL	5104 314C 4	600.000,00
49541	AL AYTO DE CARTAGENA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ACTIVACIÓN SOCIAL IMV-PRTR	5104 314C 4	743.608,00
49542	AL AYTO. DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ACTIVACIÓN SOCIAL IMV-PRTR	5104 314C 4	1.115.412,00
49543	AL AYTO.DE ALCANTARILLA PARA EL DESARROLLO DE PYTOS. ACTIVACIÓN SOCIAL IMV-PRTR	5104 314C 4	371.804,00
46934	BANCO DE ALIMENTOS	5104 314C 6	200.000,00

TOTAL**422.327.845,00**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2023

Administración Pública Regional

Subconcepto	Euros
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.549.133.762
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS	1.473.987.083
100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	1.467.887.082
10000 TARIFA AUTONÓMICA I.R.P.F.	1.452.809.900
10050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL TARIFA ESTATAL IRPF	15.077.182
101 RECARGO SOBRE EL IMPTO. DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	4.000.001
10100 RECARGO IAE EJERCICIO CORRIENTE	4.000.000
10190 RECARGO IAE EJERCICIOS ANTERIORES	1
104 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	1.700.000
10400 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	1.700.000
105 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	400.000
10500 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	400.000
11 SOBRE EL CAPITAL	75.146.679
110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	35.015.117
11000 SOBRE SUCESIONES	33.439.208
11001 SOBRE DONACIONES	1.575.909
111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	30.742.737
11100 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	30.742.737
112 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	9.388.825
11200 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	9.388.825
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.256.365.405
20 IMPTO.SOBRE TRANSMIS. PATRIMONIALES Y ACTOS J.D.	310.644.643
200 SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS Y OPERAC.SOCIETARIA	229.644.147
20000 TRANSMISIONES ONEROSAS	228.761.471
20001 OPERACIONES SOCIETARIAS	882.676
201 SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	81.000.496
20100 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	81.000.496
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.300.626.686
210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.300.626.686
21001 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IVA	1.282.120.620
21050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL IVA	18.506.066
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	577.235.926
220 IMPUESTOS ESPECIALES	577.235.926
22000 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB. DER.	16.895.500
22001 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	6.942.000
22003 PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO	113.847.500
22004 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	364.389.990
22005 SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	14.277.112
22006 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMED.	524.480
22007 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD	53.606.820
22050 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB.DERIVADAS	218.350
22051 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	103.508
22053 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LABORES DEL TABACO	1.991.107
22054 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	4.434.160
22056 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.399
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO	46.886.277
250 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	228.601
25000 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	228.601
251 IMPUESTOS CEDIDOS SOBRE EL JUEGO	42.582.052
25100 TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	40.565.123
25101 TASAS FISCALES SOBRE RIFAS,TÓMBOLAS,APUESTAS Y CO	2.016.929
252 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO	4.075.624
25200 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO ELECTRÓNICO	4.075.624
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	20.971.873

260 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	20.971.873
26000 IMPUESTO SOBRE VERTIDO DE RESIDUOS	20.000.000
26001 IMPUESTO SOBRE VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES	279.030
26002 IMP. POR EMISIONES GASES CONTAMINANTES A ATMOSFERA	692.843
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	94.363.448
30 TASAS	14.535.874
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	877.925
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	160.377
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	717.548
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	2.196.118
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	648.032
30201 T120.-CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA TRANSPOR	279.879
30202 T130.-INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS NAÚTICAS Y EXPED.TÍTU	415.223
30203 T140.-INSCRIPC.PRUEBAS Y EXPED.DOCUM.ACTIV.INDUSTR	35.796
30204 T150.-EXPEDIC.TARJETAS IDENTIDAD PROFES.NAÚT.PESQU	3.313
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIV.	813.379
30215 T180.-INSCRIP.PRUEB.EXP.TÍT.CONTROLADOR ACCESOS	496
303 TASAS EN MATERIA DE M.AMBIENTE Y CONSERV.NATURALEZ	681.096
30300 T210.-ACTUAC.,LICENC.,PERMIS Y AUTORIZ.ACTIV.CINEG	243.167
30301 T220.-PRESTAC.SERVIC.Y ACTIV.FACULTATIV.MAT.FOREST	157.399
30302 T230.-CONCESIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA	556
30303 T240.-ACTUAC.PROTECC.MEDIOAMBIENTAL Y CONTROL ACTI	279.974
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	12.318
30401 T320.-TASA SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	9.761
30403 T340.-TASA POR ACTIVIDADES JUVENILES	98
30404 T341.-PERMISOS PARA UTILIZAC.REFUGIOS Y ÁREAS ACAM	2.459
305 TASAS EN MATERIA DE OBRAS PBCAS.,URBANIS.,COSTAS,P	1.705.477
30500 T410.-TRAMITACIÓN AUTORIZACIONES RED DE CARRETERAS	182.377
30501 T420.-REALIZACIÓN ENSAYOS LABORATORIO MECÁNICA SUE	46.879
30502 T430.-ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE	867.530
30503 T440.-ACTUACIONES E INFORMES MATERIA DE URBANISMO	48.870
30506 T470.-SERVICIOS PORTUARIOS	559.821
306 TASAS EN MATERIA ORDENAC.E INSPECC.ACTIV.INDUST.Y	5.211.424
30600 T610.-ORDENAC.ACTIVIDADES E INSTALAC.INDUSTR.Y ENE	1.797.334
30601 T620.-REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES Y CONTRASTES	7.266
30602 T630.-CERTIF.INSTALAC.SUJETAS A SEGURIDAD INDUSTRIA	72.098
30603 T640.-INSPECC.TÉCNICAS Y EXPEDIC.DOCUMENT.VEHÍCULO	1.002.082
30604 T650.-AUTORIZ.EXPLORACIONES Y APROVECH.RECURS.MINE	9.458
30605 T651.-TRAMITAC.PERMISOS EXPLORAC.E INVESTIG. Y CON	21.358
30606 T652.-INFORMES TÉCNIC.Y ACTUAC.FACULT.ÁMBITO MINER	93.840
30607 T660.-SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS DE CONTR	36.422
30608 T670.-SUPERVIS.Y CONTROL ENTID.COLABORADORAS ITV	2.159.928
30612 T661-ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIDENTES GRAVES	6.436
30613 T612 -SERV. ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AUDIOVISUAL	5.202
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA	265.536
30700 T710.-PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS	117.870
30701 T720.-GESTIÓN DE SERVICIOS AGRONÓMICOS	175
30703 T740.-GESTIÓN SERVIC.EN MATERIA INDUSTRIAS AGROALI	1.346
30705 T760.-EXPEDIC.LICENCIAS PESCA MARÍTIMA DE RECREO Y	136.918
30706 T761.-CONCES.O AUTORIZ.DE EXPLOTAC.CULTIVO MARINO	430
30708 T780.-ACTUACIONES ADMVAS. RELATIVAS A LAS S.A.T.	3.419
30709 T762 INMERSION RESERVA MARINA CABO PALOS-HORMIGAS	5.378
308 TASAS EN MATERIA DE SANIDAD	2.731.956
30800 T810.-ACTUACIONES ADMVAS. DE CARÁCTER SANITARIO	425.359
30801 T811.-INSTALAC.,TRASLADO Y TRANSMIS.OFICINAS FARMA	49.450
30802 T820.-INSPECC.Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y	2.218.647
30803 T830.-LABORATORIO REGIONAL DE SALUD	76
30806 T812-LICENCIA FABRICACION PROD.SANITARIOS A MEDIDA	19.479
30807 T813-EVALUAC.PROC.AUTOR.ESTUD.OBSERVAC.MEDICAMENTO	1.374
30809 T814-TASA AUTORIZACION TRASLADO RESTOS MORTALES	7.382
30810 T816-ACRED DE ACTIV DE FORM CONTINUADA PROF SANITA	10.189
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	854.024

30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTRO TERR.PROP.INTELEC	7.308
30905 T950 TASA REPRODUCC.IMAGENES DIGITALIZADAS	5.749
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	66.456
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	686.058
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PERFEC.ESC.OF.IDIOMAS	10.427
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FORMAC.PROF.Y ADULTOS	56.282
30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	9.704
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.ARTE DRAMÁT.Y OTRAS	12.040
31 PRECIOS PÚBLICOS	1.136.208
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	4
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	4
313 UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN ESCUELAS INFANTILES	237.203
31300 E.I.ABARÁN	16.878
31301 E.I.ÁGUILAS	14.945
31302 E.I.BULLAS	16.456
31303 E.I.CARTAGENA	9.586
31304 E.I.LOS DOLORES	22.247
31305 E.I.CEHEGÍN	21.353
31306 E.I.LORCA	11.612
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	22.603
31308 E.I.MULA	11.785
31309 E.I.SAN BASILIO	16.072
31310 E.I.LOS ROSALES	18.283
31311 E.I.GUADALUPE	23.050
31312 E.I.TORREAGÜERA	17.207
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	15.126
315 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS	65.001
31500 MATRÍCULAS DE LA ESCUELA DE DIPLOMADOS EN ENFERMER	65.001
316 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	825.000
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	825.000
319 OTROS PRECIOS PUBLICOS	9.000
31900 DETERMINACIONES ANALITICAS	9.000
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	45.435.003
322 ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA	2
32206 RETENCION SOBRE PAGOS DIRECTOS POR CONDICIONALIDAD	1
32207 RETENCIONES GTO.PUBLICO FEADER POR CONDICIONALIDAD	1
329 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	45.435.001
32902 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS	135.000
32907 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	45.300.000
32999 OTROS	1
34 CÁNONES	400.000
341 CANONES POR USO DE SUELO	400.000
34100 CÁNONES POR USO EXCEPC. DE SUELO NO URBANIZABLE	400.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	14.782.023
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1.235.505
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1.235.505
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	13.546.506
38100 PAGOS INDEBIDOS	320.003
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	12.726.500
38105 DE MUFACE Y OTRAS MUTUALIDADES	1
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	2
38199 OTROS	500.000
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	12
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	3
38207 REINTEGROS DEL FEADER	1
38208 REINTEGROS FPA LIGADOS A FEADER	1
38209 REINTEGROS MAPA LIGADOS A FEADER	1
38213 REINTEGROS EXCLUSIONES FEADER	1
38214 REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E LIGADOS AL FEADER	1
38215 REINTEGROS EXCLUSIONES FPA LIGADOS AL FEADER	1
38216 REINTEGROS FEMP	1

38217 REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEMP	1
38218 REINTEGROS MAGRAMA LIGADOS AL FEMP	1
39 OTROS INGRESOS	18.074.340
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	17.532.056
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	586.150
39101 INTERESES DE DEMORA	1.095.693
39102 MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	1.474.512
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO TRIBUTARIAS	14.099.593
39105 RECARGO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES	276.108
392 INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE TRIBUTOS	70.000
39200 INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE IMPUESTOS	70.000
399 INGRESOS DIVERSOS	472.284
39901 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS	1
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	200.000
39903 HONORARIOS DEVENGADOS EN JUICIOS	262.278
39906 COMPENSACION POR SUMINISTROS	1
39907 SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	10.001
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	3
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.364.348.802
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1.302.668.202
400 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL	254.652.828
40001 APORTACIÓN SANITARIA	55.345.853
40002 A.M.D.B.	360.000
40004 Fondo Complementario de Financiación	198.946.975
401 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA	857.122.820
40101 FONDO DE SUFICIENCIA	-231.429.450
40109 FONDO DE GARANTÍA	909.408.960
40110 FONDOS DE CONVERGENCIA	208.394.510
40111 ANTICIPO FRACCIONAM.LIQUID.NEG.EJERC.ANTERIORES	-29.251.200
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	78.352.310
40308 PROGRAMA DE PRESTACIONES BÁSICAS	3.499.906
40309 PLAN DE DESARROLLO GITANO	113.956
40322 MTASS.MEDIDAS PROTECCION INTEGRAL VIOLENCIA GENERO	800.000
40323 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	48.000.000
40327 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	477.628
40328 PROYECTOS SOCIALES APOYO A FAMILIA E INFANCIA	2.685.385
40329 ASIGNACIÓN TRIBUTARIA 0,7% IRPF	12.337.500
40330 PACTO DE ESTADO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	3.425.645
40335 PLAN CORRESPONSABLES	7.012.290
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	90.771.530
40400 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	200.000
40404 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	1.544.156
40421 FORMACION PARA EL EMPLEO	52.270.551
40429 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	35.267.334
40432 SPEE.PLANES TRABAJO CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	570.589
40433 FOMENTO AUTOEMPLO JUVENIL. RETO DEMOGRAFICO	918.900
405 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	51.700
40500 COLABORADORES EN ESTADÍSTICAS AGRARIAS	51.700
406 SUBVENC.FINALISTAS PARA ACTUACIONES ÁREA EDUCACIÓN	2.545.290
40617 MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR	2.545.290
407 SUBVENC.FINALISTAS ACTUACIO.ÁREA SANIDAD Y CONSUMO	2.251.713
40700 PLAN NACIONAL DE DROGAS	731.713
40711 SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA	200.000
40714 ESTRATEGIAS DE SALUD	80.000
40719 PLANES NACIONALES DE DONACIÓN	80.000
40722 POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIAS	1.000.000
40726 PROGRAMA REASENTAMIENTO REFUGIADOS - SNS	80.000
40728 ESTRATEGIA ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	80.000
408 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	16.920.011
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA	1.718.531
40811 PLAN DE VIVIENDA. AYUDAS AL ALQUILER	6.401.480

40814 Bono Alquiler Joven	8.800.000
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.200.000
410 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.200.000
41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	1.200.000
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	1
471 PARA ACTUACIONES EN ÁREA AGRICULTURA, AGUA Y M. AMBI	1
47100 MANTENIM. RED REGION. PREVEN. Y VIGILANC. CONT. ATMOSF	1
49 DEL EXTERIOR	60.480.599
490 DEL F.S.E.	33.000.000
49050 DEL F.S.E. 2014-2020	33.000.000
492 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE UNIÓN EUROPEA	1.423.731
49201 CONVENIO RED INFORMACION EUROPE-DIRECT	34.200
49204 PROGRAMA ERASMUS+	1.389.531
493 DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA	1.112.710
49301 FEAGA. APICULTURA	358.245
49303 FEAGA. PLAN FRUTA ESCOLAR	479.076
49304 FEAGA. Programa de leche	275.389
494 MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)	24.944.158
49401 MRR Cultura	375.618
49403 MRR Educación	16.364.444
49404 MRR Empleo y Asuntos Laborales	4.537.370
49409 MRR Sistema Nacional de Salud	139.226
49410 MRR Servicios Sociales y Dependencia	3.527.500
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.676.274
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.168.801
540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.168.801
54000 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.168.799
54003 RENTAS DE BIENES INMUEBLES REG. ACCESO DIFERIDO	1
54005 RENDIMIENTOS POR AUTORIZACIONES PATRIMONIALES	1
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	1.240.643
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	750.643
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	41.616
55001 POR MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS	300
55002 CONCESIÓN DEL SERVICIO DE I.T.V.	250.000
55004 CONCESIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	437.835
55005 GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALBERGUES JUVENILES	20.000
55007 CANON POR GESTIÓN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES	892
551 APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	490.000
55100 APROVECHAMIENTOS	350.000
55101 OCUPACIONES	70.000
55102 OCUPACIONES VÍAS PECUARIAS	70.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	4.266.829
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	4.266.829
59000 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	4.266.829
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.609.322
60 DE TERRENOS	1
600 VENTA DE SOLARES	1
60001 VENTA DE OTROS SOLARES	1
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	9.254.311
610 DE EDIFICIOS Y LOCALES	9.249.311
61000 VENTA DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	12.000
61001 VTA. VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA CONSTRUIDAS IVS	600.000
61050 VTA EDIF Y LOCALES PLAN OPTI ACTIVOS INMOBILIARIOS	8.637.311
612 DE BIENES MUEBLES	5.000
61200 ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS	5.000
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.355.010
680 DE EJERCICIOS CERRADOS	1.335.002

68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1.335.002
682 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	8
68204 DEL IFOP	1
68205 REINTEGROS DEL FEADER	1
68206 REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEADER	1
68207 REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEADER	1
68210 REINTEGROS DEL MAPA	1
68215 REINTEGRO FPA AYUDAS TERREMOTO LORCA	1
68216 REINTEGRO PARTE ESTATAL AYUDAS TERREMOTO LORCA	1
68222 REINTEGRO DE F.P.A. LIGADOS AL IFOP	1
684 DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	20.000
68499 DE OTRAS SUBVENCIONES DE COOPERAC.ECONÓMICA LOCAL	20.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	431.501.305
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	39.514.168
700 FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	20.620.210
70000 F.C.I. EJERCICIO CORRIENTE	20.620.210
704 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	1.039.855
70406 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	534.855
70408 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	505.000
705 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA VIVIENDA Y URBANISM	4.655.720
70508 PLAN DE VIVIENDA	4.655.720
706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	9.698.383
70611 INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO DE ANIMALES (ISA)	106.250
70613 LUCHA CONTRA LAS PLAGAS	112.500
70620 CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO	30.000
70621 RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	60.000
70625 APICULTURA	179.123
70664 MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEADER P.O. 2014-2020	8.610.510
70667 MAGRAMA.FONDOS UE PROG.NAC.ERRADIC.ENFERM.ANIMALES	150.000
70670 MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEMP PARADAS TEMPORALES	450.000
708 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	3.500.000
70812 MFOM-CONVENIO CONSTRUCCION CARRETERAS	3.500.000
78 DE FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES LUCRO	1
788 PARA OTRAS ACTUACIONES	1
78802 HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES NO FINALISTAS	1
79 DEL EXTERIOR	391.987.136
790 DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL	92.106.518
79014 FEDER.-COOPERACIÓN TERRITORIAL	1.695.122
79019 FEDER. ESTRATEGIA EDUSI	5.911.396
79050 FEDER. P.O. 2014-2020	84.500.000
793 DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DESARROLLO RURAL-FEADER	70.553.767
79350 FEADER. P.O. 2014-2020	66.473.767
79355 FEADER. 2021-2027	4.080.000
795 OTROS FONDOS COMUNITARIOS	156.583.382
79503 PROGRAMA LIFE	193.581
79514 FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA - FEMP	8.967.975
79515 MECANISMO EUROPA CONECTA	3.784.883
79516 FEMP. PARADAS TEMPORALES	450.000
79517 PROGRAMA HORIZONTE 2020	25.000
79518 AYUDA REACT-UE	143.161.943
797 MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)	72.743.469
79701 MRR Cultura	40.000
79702 MRR Deporte	672.468
79704 MRR Empleo y Asuntos Laborales	2.600.479
79706 MRR Turismo	15.300.000
79707 MRR Vivenda, Urbanismo y Suelo	14.695.000
79709 MRR Sistema Nacional de Salud	6.000.225
79710 MRR Servicios Sociales y Dependencia	27.281.443
79713 MRR Transformación Digital	4.622.820
79714 MRR Comercio	1.531.034
8 ACTIVOS FINANCIEROS	234.349.442

82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PBCO.	447.861
821 A LARGO PLAZO	447.861
82151 PROYECTOS MEJORA CAMPUS UNIVERSITARIOS	447.861
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SEC.PBCO	298.544
831 A LARGO PLAZO	298.544
83150 PLAN DIRECTOR EMPRESAS ALTO CONT. TECNOLÓGICO	298.544
87 REMANENTE DE TESORERIA	232.990.335
870 REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	232.990.335
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	232.990.335
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	612.702
890 AL PERSONAL	612.702
89000 AL PERSONAL	612.702
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.684.080.127
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	1.684.080.127
911 A LARGO PLAZO	1.684.080.127
91100 A LARGO PLAZO	1.674.822.527
91159 FONDO DE LIQUIDEZ REACT-UE	9.257.600

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 01, ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0101 ASAMBLEA REGIONAL	14.949.702
111A ASAMBLEA REGIONAL	14.949.702
1 GASTOS DE PERSONAL	9.587.238
10 ALTOS CARGOS	2.780.000
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	2.780.000
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.200.000
10001 OTRAS REMUNERACIONES	580.000
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	1.161.989
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.161.989
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	438.498
11001 OTRAS REMUNERACIONES	723.491
12 FUNCIONARIOS	3.562.834
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.562.829
12000 SUELDO	1.025.013
12001 TRIENIOS	233.900
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	645.453
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.163.023
12005 OTRAS REMUNERACIONES	495.440
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5
12100 SUELDO	1
12101 TRIENIOS	1
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	115.122
150 PRODUCTIVIDAD	103.703
15000 COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	103.703
151 GRATIFICACIONES	11.419
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	11.419
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.967.293
160 CUOTAS SOCIALES	1.800.002
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.800.000
16001 MUFACE	1
16009 OTROS REGÍMENES DE PREVISIÓN	1
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	167.291
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	54.855
16201 AYUDAS POR ESTUDIOS DEL PERSONAL	23.677
16203 ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	11.846
16204 ACCIÓN SOCIAL	7.900
16205 SEGUROS	52.785
16206 PLAN DE PENSIONES	1
16209 OTROS PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL	16.227
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.093.069
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	34.200
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.000
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000
20301 ARRENDAMIENTOS DE INSTALACIONES	6.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	12.200
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	12.200
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	9.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	9.000
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
209 CÁNONES	1.000

20900 CÁNONES	1.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	241.300
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.800
21200 EDIFICIOS	67.800
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	47.000
21300 MAQUINARIA	8.000
21301 INSTALACIONES	39.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.602.902
220 MATERIAL DE OFICINA	157.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	52.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	49.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	56.000
221 SUMINISTROS	300.438
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	250.000
22101 AGUA	5.000
22102 GAS	3.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.000
22104 VESTUARIO	10.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	22.438
222 COMUNICACIONES	166.800
22200 TELEFÓNICAS	152.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	13.800
22203 INFORMÁTICAS	1.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	16.502
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
22402 DE VEHÍCULOS	1.500
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	15.000
225 TRIBUTOS	66.000
22500 ESTATALES	4.000
22502 LOCALES	62.000
226 GASTOS DIVERSOS	193.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	85.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	93.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	13.162
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	702.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	360.000
22703 POSTALES	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	38.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	100.000
22709 OTROS	200.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	214.665
230 DIETAS	92.663
23000 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	80.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.662
23002 DEL PERSONAL	10.000
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1

231 LOCOMOCIÓN	117.002
23100 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	111.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1
23102 DEL PERSONAL	6.000
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
233 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	5.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	5.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	1
250 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
25000 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
3 GASTOS FINANCIEROS	56.710
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	56.710
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	56.710
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	56.710
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.157.597
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1
40999 ACTUACIONES EN OTRAS ÁREAS SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº P.B.C.O. Y SOC. MERCANT.	47.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	47.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	34.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	13.000
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300
450 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300
45099 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.110.296
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	20.352
48205 INSTITUCIONES Y ASOCIA. RELACIONADAS CON LA SANIDAD	20.352
483 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	55.800
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	55.000
48350 BECAS DE FORMACIÓN	800
484 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP	29.432
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	29.432
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	1.885.801
48800 GRUPOS PARLAMENTARIOS	1.885.800
48806 COMISIÓN PROMOTORA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR	1
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	118.911
48902 INDEMNIZACIÓN POR CESE MIEMBROS DE LA CÁMARA	95.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	23.911
6 INVERSIONES REALES	1.027.441
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	482.340
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.340
62100 EDIFICIOS	65.340
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	118.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	118.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	14.000
62500 FONDO ARTÍSTICO	7.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	7.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	170.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	170.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	105.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	105.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	415.100
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	400.000
63100 EDIFICIOS	400.000

632 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.100
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.100
636 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	130.001
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	130.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	130.000
646 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
64600 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	27.647
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	27.647
830 A CORTO PLAZO	27.647
83000 A CORTO PLAZO	27.647

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 02, DEUDA PÚBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0205 DEUDA PUBLICA	1.803.979.997
011A AMORTIZAC.Y GTOS.FINANC.DEUDA PBCA.Y OTRAS OPERACI	1.803.979.997
3 GASTOS FINANCIEROS	88.629.484
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	8.769.301
300 INTERESES	8.069.301
30000 A CORTO PLAZO	1
30001 A LARGO PLAZO	8.069.000
30050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	300
301 GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	350.000
30100 GASTOS DE EMISIÓN	350.000
309 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
30900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	79.560.183
310 INTERESES	79.360.183
31000 A CORTO PLAZO	6.000.000
31001 A LARGO PLAZO	73.359.883
31050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	300
311 GASTOS DE FORMALIZACIÓN,MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	100.000
31100 GASTOS DE FORMALIZACIÓN	100.000
319 OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000
31900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	300.000
350 INTERESES DE DEMORA	50.000
35000 INTERESES DE DEMORA	50.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.715.350.513
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	50.000.001
900 A CORTO PLAZO	1
90000 A CORTO PLAZO	1
901 A LARGO PLAZO	50.000.000
90100 A LARGO PLAZO	50.000.000
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.665.350.512
910 A CORTO PLAZO	131.074.724
91000 A CORTO PLAZO	131.074.724
911 A LARGO PLAZO	1.534.275.788
91100 A LARGO PLAZO	1.383.520.502
91101 A LARGO PLAZO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA	1
91180 FONDO DE LIQUIDEZ REACT-UE	150.755.285

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 04, CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0401 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA	1.152.169
112C ASISTENCIA CONSULTIVA DE LA C.A.R.M.	1.152.169
1 GASTOS DE PERSONAL	861.552
12 FUNCIONARIOS	717.428
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	717.428
12000 SUELDO	198.780
12001 TRIENIOS	69.353
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	148.823
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	238.650
12005 OTRAS REMUNERACIONES	38.143
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	23.679
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	144.124
160 CUOTAS SOCIALES	144.124
16000 SEGURIDAD SOCIAL	144.124
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	288.617
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.739
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.510
21200 EDIFICIOS	2.510
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.425
21300 MAQUINARIA	6.253
21301 INSTALACIONES	7.172
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	400
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	400
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	119.461
220 MATERIAL DE OFICINA	10.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.830
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.770
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.500
221 SUMINISTROS	47.204
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	44.367
22101 AGUA	1.100
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	200
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.535
222 COMUNICACIONES	408
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	407
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
225 TRIBUTOS	350
22502 LOCALES	350
226 GASTOS DIVERSOS	2.828
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	700
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	126
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	58.569
22700 LIMPIEZA Y ASEO	36.108
22701 SEGURIDAD	6.800
22703 POSTALES	1
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	177
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	15.000
22709 OTROS	482
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	145.417
230 DIETAS	141.698
23002 DEL PERSONAL	5.770
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	135.928
231 LOCOMOCIÓN	3.719
23102 DEL PERSONAL	2.800
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	919
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
6 INVERSIONES REALES	2.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	1.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
62100 EDIFICIOS	1
623 MAQUINARIA	1
62300 MAQUINARIA	1
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	995
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	995
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000

Sección 05, CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG. MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0501 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA	535.210
111C CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	535.210
1 GASTOS DE PERSONAL	221.648
12 FUNCIONARIOS	177.171
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	177.171
12000 SUELDO	57.067
12001 TRIENIOS	3.698
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	38.466
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	66.538
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.505
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	897
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	44.477
160 CUOTAS SOCIALES	44.477
16000 SEGURIDAD SOCIAL	44.477
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	215.097
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	24.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	24.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.200
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
21200 EDIFICIOS	1.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
21300 MAQUINARIA	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	169.897
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	8.100
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000
22101 AGUA	2.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.100
222 COMUNICACIONES	5.500
22200 TELEFÓNICAS	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
226 GASTOS DIVERSOS	43.097
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	21.597
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	14.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	109.200
22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.000
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	74.100
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	28.000
22709 OTROS	3.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	16.000
230 DIETAS	8.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	5.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	8.000
23101 DE ALTOS CARGOS	5.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	4.000

240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.000
6 INVERSIONES REALES	98.465
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	42.155
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	500
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	500
626 MOBILIARIO Y ENSERES	31.655
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	31.655
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	56.310
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	55.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	55.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.310
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.310

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 10, SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1001 SERVICIOS GRALES SECRET GRAL PRESIDENCIA	641.026
112E SERVICIOS GRALES SECRETARÍA GRAL DE LA PRESIDENCIA	641.026
1 GASTOS DE PERSONAL	641.026
10 ALTOS CARGOS	138.524
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	138.524
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	38.041
10001 OTRAS REMUNERACIONES	100.483
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	364.247
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	364.247
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	353.667
11002 ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL EVENTUAL NO FUNCIONARIO	10.580
12 FUNCIONARIOS	81
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	81
12001 TRIENIOS	81
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	138.174
160 CUOTAS SOCIALES	138.174
16000 SEGURIDAD SOCIAL	138.174

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 11, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN DIGITAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1101 SECRETARÍA GENERAL	22.412.172
611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	22.412.172
1 GASTOS DE PERSONAL	3.684.605
10 ALTOS CARGOS	148.450
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	148.450
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	38.462
10001 OTRAS REMUNERACIONES	109.988
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	181.986
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	181.986
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	181.986
12 FUNCIONARIOS	2.656.094
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.588.162
12000 SUELDO	782.432
12001 TRIENIOS	209.308
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	528.753
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	830.319
12005 OTRAS REMUNERACIONES	156.942
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	80.408
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	35.532
12100 SUELDO	14.932
12101 TRIENIOS	1.273
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.155
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.975
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.551
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	646
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	32.400
12400 SUELDO	13.300
12401 TRIENIOS	500
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.600
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.250
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.450
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	300
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	698.075
160 CUOTAS SOCIALES	698.075
16000 SEGURIDAD SOCIAL	698.075
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.634.711
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	120.466
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.376
21200 EDIFICIOS	3.376
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	108.358
21300 MAQUINARIA	45.000
21301 INSTALACIONES	57.000
21302 UTILLAJE	6.358
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	8.632
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	8.632
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.503.713
220 MATERIAL DE OFICINA	23.300
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	11.800
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	809.563
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	650.000
22101 AGUA	14.072

22102 GAS	118.032
22104 VESTUARIO	6.893
22109 OTROS SUMINISTROS	20.566
222 COMUNICACIONES	7.351
22200 TELEFÓNICAS	635
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.716
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
225 TRIBUTOS	103.100
22500 ESTATALES	102.600
22501 AUTONÓMICOS	500
226 GASTOS DIVERSOS	104.833
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	10.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	88.333
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	454.566
22700 LIMPIEZA Y ASEO	437.566
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.532
230 DIETAS	3.545
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.000
23002 DEL PERSONAL	545
231 LOCOMOCIÓN	6.987
23101 DE ALTOS CARGOS	4.247
23102 DEL PERSONAL	2.740
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.105.769
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	14.502.564
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	14.502.564
41009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	14.502.564
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	1.603.205
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	1.603.205
44003 AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS REGION DEMURCIA	722.909
44006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	880.296
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	987.087
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	926.587
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	926.587
71009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	926.587
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	60.500
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	60.500
74003 AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS REGION DEMURCIA	45.500
74006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	15.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 11, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. DIGITAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1104 D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	12.817.011
121B FUNCIÓN PÚBLICA	10.851.527
1 GASTOS DE PERSONAL	9.901.286
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	4.795.181
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.437.252
12000 SUELDO	1.405.011
12001 TRIENIOS	349.901
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	902.497
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.385.053
12005 OTRAS REMUNERACIONES	281.175
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	113.615
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	162.719
12100 SUELDO	69.763
12101 TRIENIOS	2.181
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	35.989
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	34.931
12105 OTRAS REMUNERACIONES	17.250
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.605
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	195.210
12400 SUELDO	88.254
12401 TRIENIOS	1.075
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	44.983
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	36.143
12405 OTRAS REMUNERACIONES	24.755
14 OTRO PERSONAL	2.000.000
141 OTRO PERSONAL	2.000.000
14100 OTRO PERSONAL	2.000.000
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	20.802
151 GRATIFICACIONES	20.802
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	20.802
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	3.025.482
160 CUOTAS SOCIALES	2.325.482
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.325.482
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	700.000
16204 ACCIÓN SOCIAL	700.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	450.241
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.327
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.324
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.324
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.419
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.555
21200 EDIFICIOS	4.501
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	54

213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.109
21300 MAQUINARIA	6.054
21301 INSTALACIONES	54
21302 UTILLAJE	1
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	312.413
220 MATERIAL DE OFICINA	35.970
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.328
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.642
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000
221 SUMINISTROS	22.228
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	851
22101 AGUA	5
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	870
22104 VESTUARIO	501
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	15.000
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	20.004
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	20.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22203 INFORMÁTICAS	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	15.589
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	247
22409 DE OTROS RIESGOS	15.342
225 TRIBUTOS	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	213.002
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	83.000
22604 PROCESOS ELECTORALES	1
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	128.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.619
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.559
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	57
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	114.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	1.500
233 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	110.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	110.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	82
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
8 ACTIVOS FINANCIEROS	500.000

83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	500.000
831 A LARGO PLAZO	500.000
83100 A LARGO PLAZO	500.000
121C ESCUELA DE FORMAC. E INNOV. DE LA ADMON. REGIONAL	1.965.484
1 GASTOS DE PERSONAL	1.269.684
12 FUNCIONARIOS	912.816
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	891.235
12000 SUELDO	270.889
12001 TRIENIOS	77.405
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	180.418
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	283.120
12005 OTRAS REMUNERACIONES	51.867
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	27.536
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	21.581
12100 SUELDO	9.251
12101 TRIENIOS	290
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.773
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.632
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.288
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	347
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	356.868
160 CUOTAS SOCIALES	200.868
16000 SEGURIDAD SOCIAL	200.868
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	156.000
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	156.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	613.800
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	607.500
220 MATERIAL DE OFICINA	4.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	600.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.000
22709 OTROS	3.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.000
230 DIETAS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	2.500
23102 DEL PERSONAL	2.500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	64.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	64.000
46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	64.000
6 INVERSIONES REALES	18.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	8.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	10.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 11, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. DIGITAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1105 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	136.902.878
612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.337.114
1 GASTOS DE PERSONAL	1.317.114
10 ALTOS CARGOS	69.748
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	69.748
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.951
10001 OTRAS REMUNERACIONES	50.797
12 FUNCIONARIOS	1.018.401
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.018.401
12000 SUELDO	286.451
12001 TRIENIOS	86.127
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	206.655
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	360.580
12005 OTRAS REMUNERACIONES	42.881
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	35.707
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	228.965
160 CUOTAS SOCIALES	228.965
16000 SEGURIDAD SOCIAL	228.965
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.700
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
221 SUMINISTROS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.200
22703 POSTALES	1.000
22709 OTROS	1.200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.800
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	800
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	300
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	12.500
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.500
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.500
612F PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	16.574.670
1 GASTOS DE PERSONAL	1.298.638
12 FUNCIONARIOS	1.040.174
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	762.651
12000 SUELDO	218.190
12001 TRIENIOS	53.616
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	153.731
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	279.703
12005 OTRAS REMUNERACIONES	33.121
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	24.290
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	277.523
12400 SUELDO	124.688
12401 TRIENIOS	3.049
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	60.867
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	59.098
12405 OTRAS REMUNERACIONES	29.325

12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	496
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	258.464
160 CUOTAS SOCIALES	258.464
16000 SEGURIDAD SOCIAL	258.464
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.276.032
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26
21300 MAQUINARIA	26
215 MOBILIARIO Y ENSERES	26
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	26
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.268.265
220 MATERIAL DE OFICINA	1.820
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	668
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.018
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	134
221 SUMINISTROS	1.002
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3
22109 OTROS SUMINISTROS	999
222 COMUNICACIONES	464
22200 TELEFÓNICAS	314
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	150
223 TRANSPORTES	30
22300 TRANSPORTES	30
226 GASTOS DIVERSOS	675
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	176
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	88
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	352
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	59
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.264.274
22703 POSTALES	827
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.263.197
22709 OTROS	250
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.715
230 DIETAS	2.518
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	160
23002 DEL PERSONAL	2.256
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	102
231 LOCOMOCIÓN	5.197
23101 DE ALTOS CARGOS	624
23102 DEL PERSONAL	4.573
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	14.000.000
51 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	14.000.000
510 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	14.000.000
51000 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	14.000.000
612I PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ECONÓMICA	193.649
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	180.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	180.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	180.000
6 INVERSIONES REALES	13.649
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	13.649
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	13.649
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	13.649
612J COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FONDOS DEL MRR	5.558.157
1 GASTOS DE PERSONAL	489.157
12 FUNCIONARIOS	406.516
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	390.516
12000 SUELDO	102.300
12001 TRIENIOS	31.545
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	79.078

12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	147.362
12005 OTRAS REMUNERACIONES	13.925
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	16.306
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	16.000
12400 SUELDO	7.600
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.800
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.500
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.000
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	100
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	82.641
160 CUOTAS SOCIALES	82.641
16000 SEGURIDAD SOCIAL	82.641
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	69.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	69.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	69.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	69.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	5.000.000
51 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	5.000.000
510 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	5.000.000
51000 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	5.000.000
631A TESORO PÚBLICO REGIONAL	1.163.089
1 GASTOS DE PERSONAL	1.153.089
12 FUNCIONARIOS	925.570
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	866.639
12000 SUELDO	260.247
12001 TRIENIOS	69.288
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	179.343
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	274.556
12005 OTRAS REMUNERACIONES	54.884
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	28.321
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	58.931
12100 SUELDO	24.674
12101 TRIENIOS	856
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.468
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.945
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.263
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	725
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	227.519
160 CUOTAS SOCIALES	227.519
16000 SEGURIDAD SOCIAL	227.519
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.000
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
222 COMUNICACIONES	4.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
633A FONDO GLOBAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	112.076.199
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	112.076.199
50 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
500 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
50000 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
52 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
520 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
52000 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
58 FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	111.076.198
580 FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	111.076.198
58000 FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	111.076.198

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 11, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. DIGITAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1106 D.G. DE PATRIMONIO	20.944.340
121F EDIFICIOS FORO	214.458
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	214.458
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32.333
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000
21200 EDIFICIOS	9.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	23.331
21300 MAQUINARIA	1.331
21301 INSTALACIONES	22.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	181.825
220 MATERIAL DE OFICINA	702
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	700
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	67.513
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	62.612
22101 AGUA	4.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22109 OTROS SUMINISTROS	900
222 COMUNICACIONES	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	113.604
22700 LIMPIEZA Y ASEO	101.565
22701 SEGURIDAD	12.038
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	300
230 DIETAS	300
23002 DEL PERSONAL	300
121H EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE	1.020.619
1 GASTOS DE PERSONAL	45.229
12 FUNCIONARIOS	35.982
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	35.982
12000 SUELDO	11.484
12001 TRIENIOS	3.601
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.152
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.741
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.996
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.008
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	9.247
160 CUOTAS SOCIALES	9.247
16000 SEGURIDAD SOCIAL	9.247
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	975.390
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1

203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	363.463
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.751
21200 EDIFICIOS	22.751
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	337.964
21300 MAQUINARIA	8.363
21301 INSTALACIONES	329.600
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	611.726
220 MATERIAL DE OFICINA	146
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	144
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	198.724
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	146.871
22101 AGUA	28.002
22102 GAS	22.800
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.049
222 COMUNICACIONES	102
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	936
22300 TRANSPORTES	936
224 PRIMAS DE SEGURO	2
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	411.813
22700 LIMPIEZA Y ASEO	390.910
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.001
22709 OTROS	5.900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	200
230 DIETAS	100
23002 DEL PERSONAL	100
231 LOCOMOCIÓN	100
23102 DEL PERSONAL	100
126D PARQUE MÓVIL REGIONAL	4.745.455
1 GASTOS DE PERSONAL	3.002.458
12 FUNCIONARIOS	2.019.157
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.928.386
12000 SUELDO	652.334
12001 TRIENIOS	132.829
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	377.441
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	532.236
12005 OTRAS REMUNERACIONES	184.735
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	48.811

121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	28.363
12100 SUELDO	12.159
12101 TRIENIOS	381
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.273
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.088
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.007
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	455
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	62.408
12400 SUELDO	28.369
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.410
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.618
12405 OTRAS REMUNERACIONES	10.011
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	325.691
151 GRATIFICACIONES	325.691
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	325.691
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	657.610
160 CUOTAS SOCIALES	657.610
16000 SEGURIDAD SOCIAL	657.610
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.397.997
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	145.791
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.600
21200 EDIFICIOS	1.600
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.400
21300 MAQUINARIA	20.000
21301 INSTALACIONES	30.000
21302 UTILLAJE	400
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.491
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.491
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.300
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.199.206
220 MATERIAL DE OFICINA	2.700
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	700
221 SUMINISTROS	818.449
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	180.978
22101 AGUA	8.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	377.000
22104 VESTUARIO	21.000
22109 OTROS SUMINISTROS	231.471
224 PRIMAS DE SEGURO	233.119
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.200
22402 DE VEHÍCULOS	226.390
22409 DE OTROS RIESGOS	5.529
225 TRIBUTOS	85.441
22500 ESTATALES	8.025
22501 AUTONÓMICOS	2.700
22502 LOCALES	74.716
226 GASTOS DIVERSOS	1.100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	58.397
22700 LIMPIEZA Y ASEO	38.297
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
22709 OTROS	10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	50.000

230 DIETAS	40.300
23002 DEL PERSONAL	40.300
231 LOCOMOCIÓN	9.700
23102 DEL PERSONAL	9.700
6 INVERSIONES REALES	345.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	345.000
633 MAQUINARIA	82.000
63300 MAQUINARIA	82.000
638 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	263.000
63800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	263.000
126F VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS	5.108.479
1 GASTOS DE PERSONAL	4.790.656
12 FUNCIONARIOS	2.604.489
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.409.178
12000 SUELDO	932.934
12001 TRIENIOS	173.039
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	484.638
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	504.227
12005 OTRAS REMUNERACIONES	254.332
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	60.008
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	112.101
12100 SUELDO	48.062
12101 TRIENIOS	1.502
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	24.794
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	24.065
12105 OTRAS REMUNERACIONES	11.884
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.794
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	83.210
12400 SUELDO	34.780
12401 TRIENIOS	1.490
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	17.728
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	19.455
12405 OTRAS REMUNERACIONES	9.757
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.122.174
151 GRATIFICACIONES	1.122.174
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.122.174
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.063.993
160 CUOTAS SOCIALES	1.063.993
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.059.204
16009 OTROS REGÍMENES DE PREVISIÓN	4.789
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	287.823
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	135.968
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	135.868
21300 MAQUINARIA	65.070
21301 INSTALACIONES	70.698
21302 UTILLAJE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	151.855
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	54.484
22104 VESTUARIO	49.484
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	7.112
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.112
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	86.259

22701 SEGURIDAD	76.259
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22709 OTROS	5.000
6 INVERSIONES REALES	30.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	30.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	30.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	30.000
612E GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	9.855.329
1 GASTOS DE PERSONAL	1.834.335
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	1.422.594
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.332.868
12000 SUELDO	402.264
12001 TRIENIOS	116.399
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	272.813
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	420.293
12005 OTRAS REMUNERACIONES	74.421
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	46.678
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	89.726
12100 SUELDO	38.469
12101 TRIENIOS	1.203
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.845
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	19.261
12105 OTRAS REMUNERACIONES	9.512
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.436
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	351.920
160 CUOTAS SOCIALES	351.920
16000 SEGURIDAD SOCIAL	351.920
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.691.359
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	40.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	153.024
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	82.173
21200 EDIFICIOS	77.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	5.173
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	66.951
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	66.325
21302 UTILLAJE	126
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	900
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	900
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.477.771
220 MATERIAL DE OFICINA	3.001
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	70.600
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000
22101 AGUA	12.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCIÓN	600
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	14.000
222 COMUNICACIONES	1.001

22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
223 TRANSPORTES	6.001
22300 TRANSPORTES	6.001
224 PRIMAS DE SEGURO	181.240
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	66.240
22409 DE OTROS RIESGOS	115.000
225 TRIBUTOS	3.824.814
22500 ESTATALES	125
22502 LOCALES	3.824.689
226 GASTOS DIVERSOS	2.467
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	896
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.571
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	388.647
22700 LIMPIEZA Y ASEO	39.705
22701 SEGURIDAD	329.942
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	4.500
22703 POSTALES	4.500
22709 OTROS	10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	20.564
230 DIETAS	10.000
23002 DEL PERSONAL	10.000
231 LOCOMOCIÓN	10.564
23102 DEL PERSONAL	10.564
6 INVERSIONES REALES	3.329.635
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	2.664.821
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.664.821
62100 EDIFICIOS	2.664.821
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	528.482
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	528.482
63100 EDIFICIOS	528.482
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	136.332
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	136.332
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	136.332

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 11, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. DIGITAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1107 INTERVENCIÓN GENERAL	6.673.451
612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.673.451
1 GASTOS DE PERSONAL	5.248.669
10 ALTOS CARGOS	69.748
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	69.748
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.951
10001 OTRAS REMUNERACIONES	50.797
12 FUNCIONARIOS	4.221.565
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.151.565
12000 SUELDO	1.215.118
12001 TRIENIOS	308.472
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	866.190
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.424.442
12005 OTRAS REMUNERACIONES	222.386
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	114.957
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	70.000
12100 SUELDO	22.800
12101 TRIENIOS	5.400
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.300
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	19.400
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.000
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.100
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	957.356
160 CUOTAS SOCIALES	957.356
16000 SEGURIDAD SOCIAL	957.356
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.424.782
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.413.282
220 MATERIAL DE OFICINA	4.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	600
222 COMUNICACIONES	1.200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.200
226 GASTOS DIVERSOS	4.650
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.403.332
22703 POSTALES	200
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.400.000
22709 OTROS	3.132
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.000
230 DIETAS	4.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	6.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	5.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 11, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. DIGITAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1108 D.G. DE INFORMÁTICA Y TRANSFORM. DIGITAL	126.456.418
112D COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	22.503.372
1 GASTOS DE PERSONAL	516.707
12 FUNCIONARIOS	414.438
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	409.125
12000 SUELDO	136.451
12001 TRIENIOS	22.440
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	80.513
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	136.289
12005 OTRAS REMUNERACIONES	19.552
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.880
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5.313
12100 SUELDO	2.276
12101 TRIENIOS	72
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.175
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.140
12105 OTRAS REMUNERACIONES	564
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	86
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	102.269
160 CUOTAS SOCIALES	102.269
16000 SEGURIDAD SOCIAL	102.269
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.605.592
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	37.100
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.600
21301 INSTALACIONES	35.600
215 MOBILIARIO Y ENSERES	200
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	200
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.300
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.566.492
220 MATERIAL DE OFICINA	1.857
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.300
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	357
221 SUMINISTROS	29.400
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	13.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.400
225 TRIBUTOS	300
22500 ESTATALES	300
226 GASTOS DIVERSOS	12.600
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	14.522.335
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.150
22709 OTROS	14.503.685
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.100
23002 DEL PERSONAL	1.100
231 LOCOMOCIÓN	900
23102 DEL PERSONAL	900

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.460.473
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	5.460.473
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	5.460.473
44007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	5.460.473
6 INVERSIONES REALES	100.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	100.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	100.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.820.600
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	30.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	30.000
74007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	200.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	200.000
77799 OTRAS ACTUAC.MAT.INVEST.TECNOL.COMUN.TRANSP.Y COME	200.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.590.600
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	1.590.600
78720 ACTUACIONES MAT.DE TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM	1.590.600
126J CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA	90.710.702
1 GASTOS DE PERSONAL	11.171.447
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	8.857.200
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	8.781.674
12000 SUELDO	2.932.140
12001 TRIENIOS	678.150
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.756.643
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.745.247
12005 OTRAS REMUNERACIONES	409.348
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	260.146
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	75.526
12100 SUELDO	30.417
12101 TRIENIOS	592
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	16.859
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	19.173
12105 OTRAS REMUNERACIONES	7.678
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	807
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.254.426
160 CUOTAS SOCIALES	2.254.426
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.254.426
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.850.659
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	415.022
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4
21301 INSTALACIONES	4
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	415.018
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	415.018
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.418.437
220 MATERIAL DE OFICINA	1.311.862
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	125.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.178.862
221 SUMINISTROS	6.300
22109 OTROS SUMINISTROS	6.300
222 COMUNICACIONES	5.065.620
22200 TELEFÓNICAS	4.975.620
22209 OTRAS COMUNICACIONES	90.000
223 TRANSPORTES	4.000
22300 TRANSPORTES	4.000

224 PRIMAS DE SEGURO	500
22402 DE VEHÍCULOS	500
226 GASTOS DIVERSOS	8.801
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	800
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	16.021.354
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	15.473.438
22709 OTROS	545.416
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	17.200
230 DIETAS	8.300
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	6.000
23002 DEL PERSONAL	2.300
231 LOCOMOCIÓN	8.900
23101 DE ALTOS CARGOS	5.600
23102 DEL PERSONAL	3.300
3 GASTOS FINANCIEROS	139.970
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	139.970
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	139.970
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	139.970
6 INVERSIONES REALES	56.548.626
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	47.629.970
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	271.915
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	271.915
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15.757.400
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15.757.400
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	31.599.655
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	31.599.655
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	8.918.656
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	7.878.230
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	7.878.230
647 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	1.040.425
64700 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	1.040.425
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1
521A ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORM	13.242.344
1 GASTOS DE PERSONAL	448.832
12 FUNCIONARIOS	359.944
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	359.944
12000 SUELDO	112.032
12001 TRIENIOS	23.133
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	67.682
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	130.197
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.706
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	11.194
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	88.888
160 CUOTAS SOCIALES	88.888
16000 SEGURIDAD SOCIAL	88.888
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	76.951
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	76.951
226 GASTOS DIVERSOS	76.951
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	46.951
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	30.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.311.061
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	4.311.061
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	4.311.061

43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	4.311.061
6 INVERSIONES REALES	1.500.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	1.100.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	400.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	400.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	700.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	700.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	400.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	400.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	400.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.405.500
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.010.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	2.010.000
73106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	2.010.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	2.095.500
777 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA INVEST., TECNOL., COMUN., TR	2.095.500
77720 ACTUACIONES EN MAT. TELECOMUNICACIONES Y SOC. INFORM	2.095.500
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300.000
787 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA INVEST., TECNOL., COMUN., TR	300.000
78720 ACTUACIONES MAT. DE TELECOMUNICACIONES Y SOC. INFORM	300.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.500.000
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.500.000
911 A LARGO PLAZO	2.500.000
91100 A LARGO PLAZO	2.500.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 11, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. DIGITAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1110 D.G. RACIONALIZ. DEL GASTO Y GESTIÓN AN.	1.515.155
551C CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA	906.565
1 GASTOS DE PERSONAL	759.216
12 FUNCIONARIOS	610.364
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	610.364
12000 SUELDO	188.011
12001 TRIENIOS	54.568
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	123.974
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	192.463
12005 OTRAS REMUNERACIONES	31.983
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	19.365
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	148.852
160 CUOTAS SOCIALES	145.852
16000 SEGURIDAD SOCIAL	145.852
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	3.000
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.349
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.649
220 MATERIAL DE OFICINA	1.820
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	800
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	20
221 SUMINISTROS	1.500
22109 OTROS SUMINISTROS	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	4.299
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.299
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.030
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.200
230 DIETAS	1.450
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	200
23002 DEL PERSONAL	1.250
231 LOCOMOCIÓN	1.750
23100 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	300
23102 DEL PERSONAL	1.450
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	45.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	45.000
48350 BECAS DE FORMACION	45.000
6 INVERSIONES REALES	90.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	90.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	90.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	90.000
612A ECONOMÍA	608.590
1 GASTOS DE PERSONAL	587.889
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	412.132

120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	412.132
12000 SUELDO	116.558
12001 TRIENIOS	42.788
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	78.837
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	137.214
12005 OTRAS REMUNERACIONES	22.630
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	14.105
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	115.936
160 CUOTAS SOCIALES	115.936
16000 SEGURIDAD SOCIAL	115.936
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.701
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.201
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500
221 SUMINISTROS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	3.200
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.001
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.500
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	1.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 12, CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1201 SECRETARÍA GENERAL	2.171.166.070
411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.171.166.070
1 GASTOS DE PERSONAL	3.381.393
10 ALTOS CARGOS	148.450
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	148.450
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	38.462
10001 OTRAS REMUNERACIONES	109.988
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	153.828
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	153.828
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	153.828
12 FUNCIONARIOS	2.435.814
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.409.283
12000 SUELDO	737.618
12001 TRIENIOS	200.304
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	487.488
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	769.607
12005 OTRAS REMUNERACIONES	137.477
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	76.789
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	26.531
12100 SUELDO	11.374
12101 TRIENIOS	356
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.868
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.695
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.813
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	425
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	643.301
160 CUOTAS SOCIALES	643.301
16000 SEGURIDAD SOCIAL	643.301
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.866.232
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	146.632
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	130.132
21200 EDIFICIOS	130.132
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.000
21300 MAQUINARIA	3.000
21301 INSTALACIONES	10.000
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.712.500
220 MATERIAL DE OFICINA	11.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000
221 SUMINISTROS	688.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	600.000
22101 AGUA	12.000
22102 GAS	16.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	35.000
22104 VESTUARIO	5.000
22109 OTROS SUMINISTROS	20.000
222 COMUNICACIONES	10.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.000
223 TRANSPORTES	5.000
22300 TRANSPORTES	5.000

224 PRIMAS DE SEGURO	2.000
22409 DE OTROS RIESGOS	2.000
225 TRIBUTOS	1.000
22501 AUTONÓMICOS	100
22502 LOCALES	900
226 GASTOS DIVERSOS	4.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	991.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	360.000
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	580.000
22709 OTROS	50.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.100
230 DIETAS	4.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	3.100
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	1.600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.073.342.704
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	2.073.342.704
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	2.073.342.704
44005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	2.073.342.704
6 INVERSIONES REALES	26.226.247
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	165.412
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	165.412
62100 EDIFICIOS	165.412
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	26.060.835
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	26.060.835
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	26.060.835
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.349.494
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	66.349.494
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	66.349.494
74005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	66.349.494

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 12, CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	33.964.882
412E CENTRO DE ÁREA DE LORCA	957.643
1 GASTOS DE PERSONAL	856.484
12 FUNCIONARIOS	668.505
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	652.512
12000 SUELDO	221.141
12001 TRIENIOS	61.299
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	129.427
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	153.478
12005 OTRAS REMUNERACIONES	65.787
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	21.380
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	15.993
12100 SUELDO	6.855
12101 TRIENIOS	215
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.537
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.433
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.696
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	257
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	19.509
151 GRATIFICACIONES	19.509
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	19.509
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	168.470
160 CUOTAS SOCIALES	168.470
16000 SEGURIDAD SOCIAL	168.470
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	101.159
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.755
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	597
21200 EDIFICIOS	597
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.077
21300 MAQUINARIA	848
21301 INSTALACIONES	2.229
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	95.404
220 MATERIAL DE OFICINA	1.619
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.590
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	29
221 SUMINISTROS	16.853
22104 VESTUARIO	1.507
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	14.346
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	15.166
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.166
226 GASTOS DIVERSOS	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	61.742
22700 LIMPIEZA Y ASEO	53.542
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.100
22709 OTROS	100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500

231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
412F CENTRO DE ÁREA DE CARTAGENA	1.866.189
1 GASTOS DE PERSONAL	1.236.590
12 FUNCIONARIOS	963.687
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	957.148
12000 SUELDO	326.349
12001 TRIENIOS	86.952
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	192.442
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	222.437
12005 OTRAS REMUNERACIONES	101.657
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	27.311
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.539
12100 SUELDO	2.802
12101 TRIENIOS	88
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.446
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.404
12105 OTRAS REMUNERACIONES	694
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	105
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	26.391
151 GRATIFICACIONES	26.391
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	26.391
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	246.512
160 CUOTAS SOCIALES	246.512
16000 SEGURIDAD SOCIAL	246.512
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	240.275
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.764
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.343
21200 EDIFICIOS	13.343
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.226
21300 MAQUINARIA	2.448
21301 INSTALACIONES	1.778
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	220.511
220 MATERIAL DE OFICINA	1.982
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.379
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	603
221 SUMINISTROS	18.599
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	300
22104 VESTUARIO	138
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	14.709
22109 OTROS SUMINISTROS	3.452
222 COMUNICACIONES	20.141
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	20.141
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
225 TRIBUTOS	272
22501 AUTONÓMICOS	100
22502 LOCALES	172
226 GASTOS DIVERSOS	120
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	72
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	48
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	179.125
22700 LIMPIEZA Y ASEO	175.525
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000
22709 OTROS	600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000

230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	389.324
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	389.324
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	389.324
63100 EDIFICIOS	389.324
412I CENTRO DE ÁREA DE CARAVACA	39.196
1 GASTOS DE PERSONAL	33.077
12 FUNCIONARIOS	26.315
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	26.315
12000 SUELDO	9.734
12001 TRIENIOS	2.846
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.057
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.987
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.794
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	897
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.762
160 CUOTAS SOCIALES	6.762
16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.762
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.119
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.119
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.119
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.119
412M COORDINACIÓN REGIONAL DE TRANSPLANTES	27.673
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.673
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	21.933
220 MATERIAL DE OFICINA	1.933
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	933
226 GASTOS DIVERSOS	20.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	4.740
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.740
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.740
413B SALUD	17.954.413
1 GASTOS DE PERSONAL	4.393.451
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	3.290.952
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.710.135
12000 SUELDO	901.336
12001 TRIENIOS	202.053
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	529.786
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	724.863
12005 OTRAS REMUNERACIONES	273.469
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	78.628
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	7.864
12100 SUELDO	3.370
12101 TRIENIOS	106

12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.739
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.688
12105 OTRAS REMUNERACIONES	834
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	127
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	572.953
12400 SUELDO	245.904
12401 TRIENIOS	3.121
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	117.908
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	178.590
12405 OTRAS REMUNERACIONES	27.430
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	132.610
151 GRATIFICACIONES	132.610
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	132.610
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	910.068
160 CUOTAS SOCIALES	910.068
16000 SEGURIDAD SOCIAL	910.068
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.319.249
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.400
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.400
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.400
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24.906
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	309
21200 EDIFICIOS	309
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.697
21300 MAQUINARIA	1.544
21301 INSTALACIONES	21.153
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.781
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.781
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.233.943
220 MATERIAL DE OFICINA	248.584
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	247.400
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.184
221 SUMINISTROS	10.372.937
22104 VESTUARIO	2.433
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.370.404
22109 OTROS SUMINISTROS	100
222 COMUNICACIONES	256.071
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	256.071
223 TRANSPORTES	46.201
22300 TRANSPORTES	46.201
226 GASTOS DIVERSOS	1.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	309.150
22703 POSTALES	4.200
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	304.850
22709 OTROS	100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	1.500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000

27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.481.713
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	490.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	490.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	490.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	241.713
462 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	241.713
46200 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	241.713
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	750.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	750.000
48201 ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER	750.000
6 INVERSIONES REALES	760.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	760.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	760.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	760.000
413D SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES	13.119.768
1 GASTOS DE PERSONAL	10.175.440
12 FUNCIONARIOS	7.970.219
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.743.961
12000 SUELDO	2.422.387
12001 TRIENIOS	560.695
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.439.239
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.988.154
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.059.511
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	273.975
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	226.258
12100 SUELDO	97.006
12101 TRIENIOS	3.032
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	50.042
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	48.572
12105 OTRAS REMUNERACIONES	23.985
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.621
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	185.654
151 GRATIFICACIONES	185.654
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	185.654
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.019.567
160 CUOTAS SOCIALES	2.019.567
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.019.567
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.635.225
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	61.594
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	61.594
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	61.594
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	121.275
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	541
21200 EDIFICIOS	541
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	72.756
21300 MAQUINARIA	72.693
21301 INSTALACIONES	63
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	478
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	478
215 MOBILIARIO Y ENSERES	47.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	47.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.400.900
220 MATERIAL DE OFICINA	450
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	250
221 SUMINISTROS	263.530

22102 GAS	150
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	100
22104 VESTUARIO	7.269
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	249.011
22109 OTROS SUMINISTROS	6.000
223 TRANSPORTES	16.452
22300 TRANSPORTES	16.452
226 GASTOS DIVERSOS	15.250
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	150
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.105.218
22700 LIMPIEZA Y ASEO	17.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.088.218
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	51.456
230 DIETAS	2.140
23002 DEL PERSONAL	2.140
231 LOCOMOCIÓN	49.316
23102 DEL PERSONAL	49.316
3 GASTOS FINANCIEROS	28.480
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	28.480
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	28.480
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	28.480
6 INVERSIONES REALES	1.280.623
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	1.032.339
626 MOBILIARIO Y ENSERES	882.339
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	882.339
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	248.284
647 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	248.284
64700 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	248.284

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 12, CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1203 D.G.PLANIF.INVESTIG, FARM. Y AT AL CIUDA	12.789.675
411B ATENCIÓN AL CIUDADANO	683.602
1 GASTOS DE PERSONAL	663.602
12 FUNCIONARIOS	533.754
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	533.754
12000 SUELDO	168.733
12001 TRIENIOS	39.304
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	111.147
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	152.115
12005 OTRAS REMUNERACIONES	43.872
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	18.583
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	129.848
160 CUOTAS SOCIALES	129.848
16000 SEGURIDAD SOCIAL	129.848
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.444
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	129
21200 EDIFICIOS	129
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.473
21300 MAQUINARIA	149
21301 INSTALACIONES	2.324
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	842
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	842
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.555
220 MATERIAL DE OFICINA	2.680
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.462
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	147
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	71
221 SUMINISTROS	3.323
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.042
22101 AGUA	855
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	426
22104 VESTUARIO	500
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
225 TRIBUTOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	3.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	552
22700 LIMPIEZA Y ASEO	250
22701 SEGURIDAD	250
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2
22709 OTROS	50

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
412J PLANIFICACIÓN SANITARIA	1.504.481
1 GASTOS DE PERSONAL	1.080.785
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	809.607
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	809.607
12000 SUELDO	256.201
12001 TRIENIOS	77.651
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	153.568
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	220.387
12005 OTRAS REMUNERACIONES	77.062
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	24.738
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	211.357
160 CUOTAS SOCIALES	211.357
16000 SEGURIDAD SOCIAL	211.357
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.342
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.245
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	756
21200 EDIFICIOS	756
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.253
21300 MAQUINARIA	1.253
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.181
220 MATERIAL DE OFICINA	2.926
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.646
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	743
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	537
221 SUMINISTROS	648
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	248
22109 OTROS SUMINISTROS	400
222 COMUNICACIONES	900
22200 TELEFÓNICAS	39
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	630
22203 INFORMÁTICAS	231
223 TRANSPORTES	516
22300 TRANSPORTES	516
225 TRIBUTOS	29
22500 ESTATALES	26
22501 AUTONÓMICOS	3
226 GASTOS DIVERSOS	605
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	30
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	24.557
22703 POSTALES	30
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.508
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	8.002

22709 OTROS	4.017
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.916
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.916
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.916
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	280.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	280.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	280.000
6 INVERSIONES REALES	103.354
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	103.354
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	103.354
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	103.354
413E ORDENACIÓN SANITARIA	1.466.573
1 GASTOS DE PERSONAL	1.022.417
12 FUNCIONARIOS	829.681
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	784.855
12000 SUELDO	248.466
12001 TRIENIOS	65.239
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	158.048
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	219.310
12005 OTRAS REMUNERACIONES	65.359
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	28.433
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	44.826
12100 SUELDO	19.218
12101 TRIENIOS	601
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.914
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.623
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.752
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	718
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	192.736
160 CUOTAS SOCIALES	192.736
16000 SEGURIDAD SOCIAL	192.736
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	254.023
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	23.911
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.031
21200 EDIFICIOS	22.031
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200
21300 MAQUINARIA	100
21301 INSTALACIONES	1.100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	402
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	402
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	278
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	278
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	226.544
220 MATERIAL DE OFICINA	3.624
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.124
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	2.599
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	99
22109 OTROS SUMINISTROS	1.500
222 COMUNICACIONES	46.726
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	46.726
224 PRIMAS DE SEGURO	240

22409 DE OTROS RIESGOS	240
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	172.355
22700 LIMPIEZA Y ASEO	106.976
22701 SEGURIDAD	60.436
22703 POSTALES	1.754
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.688
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.568
230 DIETAS	1.697
23002 DEL PERSONAL	1.697
231 LOCOMOCIÓN	1.871
23102 DEL PERSONAL	1.871
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	182.133
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	182.133
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	182.133
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST. SANITAR	182.133
6 INVERSIONES REALES	8.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	8.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.000
413F ORDENACIÓN FARMACÉUTICA	2.212.317
1 GASTOS DE PERSONAL	1.128.257
12 FUNCIONARIOS	913.395
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	913.395
12000 SUELDO	291.529
12001 TRIENIOS	63.648
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	180.571
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	244.685
12005 OTRAS REMUNERACIONES	101.842
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	31.120
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	214.862
160 CUOTAS SOCIALES	214.862
16000 SEGURIDAD SOCIAL	214.862
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.060
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.719
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	213
21200 EDIFICIOS	213
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	807
21300 MAQUINARIA	80
21301 INSTALACIONES	727
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	75.777
220 MATERIAL DE OFICINA	12.208
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	890
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	11.262
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	56
221 SUMINISTROS	118
22109 OTROS SUMINISTROS	118
222 COMUNICACIONES	7.920
22200 TELEFÓNICAS	420
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.500
223 TRANSPORTES	534

22300 TRANSPORTES	534
224 PRIMAS DE SEGURO	10
22402 DE VEHÍCULOS	10
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	13.340
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	12.694
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	41.637
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	93
22709 OTROS	41.044
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.564
230 DIETAS	2.399
23002 DEL PERSONAL	2.399
231 LOCOMOCIÓN	3.165
23102 DEL PERSONAL	3.165
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.000.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	1.000.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	1.000.000
413G INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	4.135.191
1 GASTOS DE PERSONAL	4.016.462
12 FUNCIONARIOS	3.256.366
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.254.177
12000 SUELDO	978.175
12001 TRIENIOS	263.517
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	627.252
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	932.786
12005 OTRAS REMUNERACIONES	349.581
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	102.866
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	2.189
12100 SUELDO	937
12101 TRIENIOS	30
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	484
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	470
12105 OTRAS REMUNERACIONES	232
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	36
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	760.096
160 CUOTAS SOCIALES	760.096
16000 SEGURIDAD SOCIAL	760.096
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	118.729
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	1
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.265
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.437
21200 EDIFICIOS	3.437
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.068
21300 MAQUINARIA	68
21301 INSTALACIONES	2.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.463

220 MATERIAL DE OFICINA	4.161
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.953
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	574
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	634
221 SUMINISTROS	2.599
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	325
22101 AGUA	824
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	347
22104 VESTUARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	103
222 COMUNICACIONES	3.798
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.798
223 TRANSPORTES	3.363
22300 TRANSPORTES	3.363
224 PRIMAS DE SEGURO	16.126
22402 DE VEHÍCULOS	1
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.040
22409 DE OTROS RIESGOS	15.085
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	428
22501 AUTONÓMICOS	171
226 GASTOS DIVERSOS	4.437
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	478
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	68
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.741
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	74.380
22700 LIMPIEZA Y ASEO	20.316
22701 SEGURIDAD	48.167
22703 POSTALES	5.260
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	637
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
413H INVESTIGACION Y PROYECTOS	2.787.511
1 GASTOS DE PERSONAL	72.869
12 FUNCIONARIOS	58.721
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	58.721
12000 SUELDO	21.217
12001 TRIENIOS	7.302
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.208
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.300
12005 OTRAS REMUNERACIONES	5.790
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.904
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	14.148
160 CUOTAS SOCIALES	14.148
16000 SEGURIDAD SOCIAL	14.148
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.841.689
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.841.689
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	1.841.689
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	1.841.689
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	872.953
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	872.953
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	872.953
73105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	872.953

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 14, C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1401 SECRETARÍA GENERAL	6.928.139
511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.928.139
1 GASTOS DE PERSONAL	5.002.139
10 ALTOS CARGOS	148.450
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	148.450
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	38.462
10001 OTRAS REMUNERACIONES	109.988
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	158.701
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	158.701
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	158.701
12 FUNCIONARIOS	3.725.758
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.678.011
12000 SUELDO	1.124.646
12001 TRIENIOS	298.401
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	736.154
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.187.993
12005 OTRAS REMUNERACIONES	210.748
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	120.069
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	47.747
12100 SUELDO	20.470
12101 TRIENIOS	640
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.560
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.250
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.062
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	765
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	969.230
160 CUOTAS SOCIALES	969.230
16000 SEGURIDAD SOCIAL	969.230
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.700.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23.004
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	23.004
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	23.004
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	110.800
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000
21200 EDIFICIOS	50.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	59.800
21300 MAQUINARIA	16.800
21301 INSTALACIONES	40.000
21302 UTILLAJE	3.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.560.196
220 MATERIAL DE OFICINA	18.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000
221 SUMINISTROS	651.600
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	300.000
22101 AGUA	17.000
22102 GAS	5.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	300.000
22104 VESTUARIO	25.000
22109 OTROS SUMINISTROS	4.600
222 COMUNICACIONES	234.437
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	234.437
223 TRANSPORTES	4.000

22300 TRANSPORTES	4.000
224 PRIMAS DE SEGURO	50.000
22409 DE OTROS RIESGOS	50.000
225 TRIBUTOS	300
22500 ESTATALES	300
226 GASTOS DIVERSOS	153.359
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.210
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	44.649
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	83.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	448.500
22700 LIMPIEZA Y ASEO	408.000
22701 SEGURIDAD	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
22709 OTROS	30.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	3.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	1.500
6 INVERSIONES REALES	226.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	226.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	226.000
63100 EDIFICIOS	226.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 14, C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1402 D.G. DE VIVIENDA	46.553.706
431A PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	18.700.853
1 GASTOS DE PERSONAL	2.480.059
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	1.890.612
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.430.094
12000 SUELDO	489.298
12001 TRIENIOS	106.084
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	293.807
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	402.995
12005 OTRAS REMUNERACIONES	99.292
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	38.618
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	21.420
12100 SUELDO	9.182
12101 TRIENIOS	287
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.738
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.598
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.271
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	344
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	439.098
12400 SUELDO	200.024
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	95.266
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	123.020
12405 OTRAS REMUNERACIONES	20.788
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	529.626
160 CUOTAS SOCIALES	529.626
16000 SEGURIDAD SOCIAL	529.626
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	161.561
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	158.554
220 MATERIAL DE OFICINA	5.246
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.246
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
226 GASTOS DIVERSOS	61.201
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	101
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	55.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	92.007
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	47.410
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	44.597
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.007
230 DIETAS	1.418
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	418
231 LOCOMOCIÓN	1.589
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	589
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000
350 INTERESES DE DEMORA	2.000

35000 INTERESES DE DEMORA	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.200.000
486 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	10.200.000
48662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	10.200.000
6 INVERSIONES REALES	1.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.583.733
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	337.306
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	337.306
76699 OTRAS ACT.MAT.ORD. TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	337.306
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.254.087
776 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	1.254.087
77660 PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER	1.189.638
77699 OTRAS ACT.MAT.ORD. TERRIT.URB.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	64.449
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.992.340
786 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	3.992.340
78660 ACTUACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS	500.000
78661 ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACION VIVIENDAS	2.812.340
78662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	680.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	272.500
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	272.500
840 DEPÓSITOS	272.500
84000 DEPÓSITOS	272.500
431C FOMENTO Y GESTIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA Y SUELO	27.852.853
1 GASTOS DE PERSONAL	1.176.482
12 FUNCIONARIOS	937.958
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	808.969
12000 SUELDO	275.052
12001 TRIENIOS	46.611
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	169.896
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	251.787
12005 OTRAS REMUNERACIONES	46.817
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	18.806
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	42.022
12100 SUELDO	18.015
12101 TRIENIOS	564
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.294
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.021
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.455
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	673
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	86.967
12400 SUELDO	34.099
12401 TRIENIOS	2.984
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	16.583
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	29.226
12405 OTRAS REMUNERACIONES	4.075
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	238.524
160 CUOTAS SOCIALES	238.524
16000 SEGURIDAD SOCIAL	238.524
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	466.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	300.002
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.001
21200 EDIFICIOS	300.001
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	165.598
220 MATERIAL DE OFICINA	7.000

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.000
224 PRIMAS DE SEGURO	99.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	99.000
225 TRIBUTOS	501
22500 ESTATALES	1
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	18.096
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	18.094
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	41.001
22701 SEGURIDAD	15.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	26.000
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	400
230 DIETAS	200
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	50
23002 DEL PERSONAL	150
231 LOCOMOCIÓN	200
23101 DE ALTOS CARGOS	50
23102 DEL PERSONAL	150
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.059.651
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.090.000
466 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	1.090.000
46699 ACT.MAT. ORDENAC.TERRIT.,URBANIS.PATR.ARQUI.Y VIV.	1.090.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.969.651
486 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	4.969.651
48662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	4.969.651
6 INVERSIONES REALES	3.050.000
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	3.050.000
660 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	3.050.000
66000 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	3.050.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.100.720
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	16.547.860
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	16.547.860
76660 ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDAS DE PROMOC.PBCA	16.547.860
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	552.860
786 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	552.860
78660 ACTUACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS	552.860

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 14, C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1403 D.G. DE CARRETERAS	68.659.389
513C CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	36.842.116
1 GASTOS DE PERSONAL	3.374.005
12 FUNCIONARIOS	2.396.051
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.354.018
12000 SUELDO	815.536
12001 TRIENIOS	182.182
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	486.655
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	598.788
12005 OTRAS REMUNERACIONES	200.895
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	69.962
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	21.226
12100 SUELDO	9.099
12101 TRIENIOS	285
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.694
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.556
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.251
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	341
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	20.807
12400 SUELDO	9.322
12401 TRIENIOS	139
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.596
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.994
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.756
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	236.252
151 GRATIFICACIONES	236.252
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	236.252
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	741.702
160 CUOTAS SOCIALES	741.702
16000 SEGURIDAD SOCIAL	741.702
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	227.212
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	102.366
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.314
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	28.314
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	74.052
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	74.052
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	87.700
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000
21300 MAQUINARIA	15.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	33.950
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	3.000
22109 OTROS SUMINISTROS	3.000
225 TRIBUTOS	2.200
22500 ESTATALES	1.200
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	25.400
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	16.000

22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	350
22709 OTROS	350
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.196
230 DIETAS	1.396
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	700
23002 DEL PERSONAL	696
231 LOCOMOCIÓN	1.800
23101 DE ALTOS CARGOS	900
23102 DEL PERSONAL	900
6 INVERSIONES REALES	33.240.899
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	33.240.899
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	33.240.899
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	33.240.899
513D PLANIFICACIÓN Y MEJORAS EN LA RED VIARIA	25.626.059
1 GASTOS DE PERSONAL	962.393
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	708.121
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	708.121
12000 SUELDO	236.349
12001 TRIENIOS	72.785
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	144.594
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	185.148
12005 OTRAS REMUNERACIONES	48.648
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	20.597
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.689
151 GRATIFICACIONES	5.689
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.689
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	188.762
160 CUOTAS SOCIALES	188.762
16000 SEGURIDAD SOCIAL	188.762
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.100
220 MATERIAL DE OFICINA	3.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.600
230 DIETAS	1.100
23002 DEL PERSONAL	1.100
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.000
350 INTERESES DE DEMORA	50.000
35000 INTERESES DE DEMORA	50.000
6 INVERSIONES REALES	24.608.466
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	24.548.466
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	24.548.466
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	9.169.662
60101 FONDO ATENCION Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA	15.378.804
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	60.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	60.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	60.000
513E SEGURIDAD VIAL	6.191.214
1 GASTOS DE PERSONAL	1.394.032

12 FUNCIONARIOS	1.037.747
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	993.180
12000 SUELDO	334.094
12001 TRIENIOS	82.741
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	201.202
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	277.351
12005 OTRAS REMUNERACIONES	68.799
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	28.993
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	44.567
12100 SUELDO	19.106
12101 TRIENIOS	598
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.857
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.567
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.725
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	714
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	65.954
151 GRATIFICACIONES	65.954
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	65.954
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	290.331
160 CUOTAS SOCIALES	290.331
16000 SEGURIDAD SOCIAL	290.331
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.550
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.250
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000
21300 MAQUINARIA	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	250
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	45.300
221 SUMINISTROS	8.500
22109 OTROS SUMINISTROS	8.500
224 PRIMAS DE SEGURO	350
22409 DE OTROS RIESGOS	350
225 TRIBUTOS	2.650
22500 ESTATALES	2.650
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	33.800
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	32.000
22709 OTROS	1.800
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	4.744.632
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	4.744.632
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	4.744.632
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	4.744.632

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 14, C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1404 D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL	87.262.706
513A TRANSPORTES	81.171.575
1 GASTOS DE PERSONAL	2.865.400
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	2.210.284
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.906.712
12000 SUELDO	621.362
12001 TRIENIOS	138.474
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	397.497
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	568.651
12005 OTRAS REMUNERACIONES	123.416
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	57.312
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	26.531
12100 SUELDO	11.374
12101 TRIENIOS	356
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.868
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.695
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.813
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	425
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	277.041
12400 SUELDO	120.210
12401 TRIENIOS	5.283
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	59.823
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	66.431
12405 OTRAS REMUNERACIONES	20.864
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.430
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.035
151 GRATIFICACIONES	7.035
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	7.035
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	588.260
160 CUOTAS SOCIALES	588.260
16000 SEGURIDAD SOCIAL	588.260
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	483.405
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000
21301 INSTALACIONES	10.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	438.005
220 MATERIAL DE OFICINA	178.400
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	178.400
223 TRANSPORTES	300
22300 TRANSPORTES	300
226 GASTOS DIVERSOS	72.600
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.300
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.100
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	19.100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	36.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	186.705
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	184.405
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	2.300

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	30.900
230 DIETAS	3.900
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	400
23002 DEL PERSONAL	3.500
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	4.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	21.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	21.000
3 GASTOS FINANCIEROS	288.749
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	288.749
350 INTERESES DE DEMORA	288.749
35000 INTERESES DE DEMORA	288.749
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.287.296
47 A EMPRESAS PRIVADAS	6.232.296
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	6.232.296
47760 TRANSPORTE DE VIAJEROS	6.132.296
47761 TRANSPORTE UNIVERSITARIO	100.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	55.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	55.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	55.000
6 INVERSIONES REALES	57.126.915
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	18.285.538
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.580.767
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.580.767
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	12.704.771
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	12.704.771
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	38.807.218
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.239.076
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.239.076
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	21.258.142
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	21.258.142
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	13.310.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	13.310.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	34.159
638 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	34.159
63800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	34.159
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.532.810
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.532.810
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	1.532.810
77760 ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	1.532.810
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.587.000
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	12.587.000
821 A LARGO PLAZO	12.587.000
82100 A LARGO PLAZO	12.587.000
514A PUERTOS Y COSTAS	6.091.131
1 GASTOS DE PERSONAL	1.402.507
12 FUNCIONARIOS	1.120.281
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.039.469
12000 SUELDO	339.932
12001 TRIENIOS	78.462
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	210.932
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	311.048
12005 OTRAS REMUNERACIONES	70.663
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	28.432
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	37.138
12100 SUELDO	15.921
12101 TRIENIOS	498
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.213
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.973

12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.938
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	595
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	43.674
12400 SUELDO	18.138
12401 TRIENIOS	2.149
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.777
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	13.699
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.911
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	282.226
160 CUOTAS SOCIALES	282.226
16000 SEGURIDAD SOCIAL	282.226
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.038.624
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	996.034
220 MATERIAL DE OFICINA	31.639
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	31.639
221 SUMINISTROS	127.679
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	89.900
22101 AGUA	35.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.779
222 COMUNICACIONES	216
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	166
22203 INFORMÁTICAS	50
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
226 GASTOS DIVERSOS	175.650
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	144.850
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	30.600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	660.750
22700 LIMPIEZA Y ASEO	47.750
22701 SEGURIDAD	98.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	515.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	42.590
230 DIETAS	190
23002 DEL PERSONAL	190
231 LOCOMOCIÓN	400
23101 DE ALTOS CARGOS	100
23102 DEL PERSONAL	300
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	42.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	42.000
6 INVERSIONES REALES	3.600.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	200.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	200.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	200.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	250.000
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	250.000
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	250.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	34.127
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	34.127
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	34.127
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.115.873
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.115.873
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.115.873
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	50.000
76602 ACTUACIONES EN COSTAS	50.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 14, C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1405 D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA	3.112.247
431B ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	312.937
1 GASTOS DE PERSONAL	249.011
12 FUNCIONARIOS	201.214
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	201.214
12000 SUELDO	65.050
12001 TRIENIOS	16.437
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	41.187
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	58.520
12005 OTRAS REMUNERACIONES	12.967
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.053
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	47.797
160 CUOTAS SOCIALES	47.797
16000 SEGURIDAD SOCIAL	47.797
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.926
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	25.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	926
230 DIETAS	412
23002 DEL PERSONAL	412
231 LOCOMOCIÓN	514
23102 DEL PERSONAL	514
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
6 INVERSIONES REALES	35.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	35.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	35.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	35.000
431D CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN	241.249
1 GASTOS DE PERSONAL	237.749
12 FUNCIONARIOS	189.309
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	189.309
12000 SUELDO	56.769
12001 TRIENIOS	15.977
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	35.183
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	66.209
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.118
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.053
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	48.440
160 CUOTAS SOCIALES	48.440
16000 SEGURIDAD SOCIAL	48.440
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	400
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	400
22709 OTROS	400
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.100
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	600
23102 DEL PERSONAL	600
6 INVERSIONES REALES	2.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.000

64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000
432A URBANISMO	1.229.204
1 GASTOS DE PERSONAL	1.060.187
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	791.906
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	754.768
12000 SUELDO	232.808
12001 TRIENIOS	61.958
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	157.540
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	236.993
12005 OTRAS REMUNERACIONES	44.872
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	20.597
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	37.138
12100 SUELDO	15.921
12101 TRIENIOS	498
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.213
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.973
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.938
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	595
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	208.460
160 CUOTAS SOCIALES	208.460
16000 SEGURIDAD SOCIAL	208.460
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	59.625
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	929
215 MOBILIARIO Y ENSERES	929
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	929
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.652
220 MATERIAL DE OFICINA	7.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.000
221 SUMINISTROS	2.565
22109 OTROS SUMINISTROS	2.565
222 COMUNICACIONES	76
22202 TÉLEX Y TELEFAX	76
223 TRANSPORTES	1.098
22300 TRANSPORTES	1.098
226 GASTOS DIVERSOS	15.913
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	451
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	6.005
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.534
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.923
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	20.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.044
230 DIETAS	2.268
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	944
23002 DEL PERSONAL	1.324
231 LOCOMOCIÓN	2.776
23101 DE ALTOS CARGOS	1.827
23102 DEL PERSONAL	949
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	7.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	7.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	7.000
6 INVERSIONES REALES	109.392
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	109.392
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	109.392

63100 EDIFICIOS	109.392
432B ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1.035.345
1 GASTOS DE PERSONAL	630.962
12 FUNCIONARIOS	507.057
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	507.057
12000 SUELDO	169.099
12001 TRIENIOS	29.255
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	101.129
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	168.444
12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.920
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.210
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	123.905
160 CUOTAS SOCIALES	123.905
16000 SEGURIDAD SOCIAL	123.905
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	735
209 CÁNONES	735
20900 CÁNONES	735
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.732
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	463
21300 MAQUINARIA	463
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.533
220 MATERIAL DE OFICINA	6.614
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.297
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	317
221 SUMINISTROS	1.319
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	91
22109 OTROS SUMINISTROS	1.228
222 COMUNICACIONES	6.600
22200 TELEFÓNICAS	916
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.759
22203 INFORMÁTICAS	2.925
6 INVERSIONES REALES	384.383
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	200.000
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	200.000
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	200.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	184.383
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	184.383
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	184.383
551A CARTOGRAFÍA	293.512
1 GASTOS DE PERSONAL	246.312
12 FUNCIONARIOS	196.811
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	196.811
12000 SUELDO	72.418
12001 TRIENIOS	17.834
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	43.686
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	42.619
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.657
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.597
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	49.501
160 CUOTAS SOCIALES	49.501
16000 SEGURIDAD SOCIAL	49.501
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.200
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
209 CÁNONES	1.000
20900 CÁNONES	1.000

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.200
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200
6 INVERSIONES REALES	45.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	45.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	45.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	45.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1501 SECRETARÍA GENERAL	6.363.761
421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.976.358
1 GASTOS DE PERSONAL	4.936.524
10 ALTOS CARGOS	148.450
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	148.450
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	38.462
10001 OTRAS REMUNERACIONES	109.988
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	136.874
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	136.874
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	136.874
12 FUNCIONARIOS	3.695.786
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.651.691
12000 SUELDO	1.158.902
12001 TRIENIOS	289.276
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	740.283
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.096.575
12005 OTRAS REMUNERACIONES	252.030
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	114.625
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	44.095
12100 SUELDO	18.904
12101 TRIENIOS	591
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.753
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.466
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.674
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	707
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	907.058
160 CUOTAS SOCIALES	907.058
16000 SEGURIDAD SOCIAL	907.058
17 PERSONAL DOCENTE	48.356
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	38.003
17000 SUELDO	17.232
17001 TRIENIOS	2.691
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.684
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.023
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.997
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	2.040
17007 OTRAS REMUNERACIONES	4.329
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	7
176 CUOTAS SOCIALES	10.353
17600 SEGURIDAD SOCIAL	10.353
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.039.834
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	215.736
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	143.736
21200 EDIFICIOS	143.736
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	70.000
21300 MAQUINARIA	31.000
21301 INSTALACIONES	39.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	794.598
220 MATERIAL DE OFICINA	42.269
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.852
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	27.574
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	843
221 SUMINISTROS	388.585

22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	348.490
22101 AGUA	7.037
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	16.253
22104 VESTUARIO	2.394
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	411
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	42.836
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	40.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	500
22203 INFORMÁTICAS	2.336
223 TRANSPORTES	3.007
22300 TRANSPORTES	3.007
225 TRIBUTOS	1.591
22500 ESTATALES	1.302
22501 AUTONÓMICOS	189
22502 LOCALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	28.480
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.480
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	287.830
22700 LIMPIEZA Y ASEO	279.766
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.334
22709 OTROS	730
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	24.500
230 DIETAS	5.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	19.500
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	19.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	5.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	5.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	5.000
421C CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN	387.403
1 GASTOS DE PERSONAL	342.024
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	165.638
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	165.638
12000 SUELDO	48.000
12001 TRIENIOS	13.567
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	35.018
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	52.625
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.053
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.375
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	46.599
160 CUOTAS SOCIALES	46.599
16000 SEGURIDAD SOCIAL	46.599
17 PERSONAL DOCENTE	69.966
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	47.781
17000 SUELDO	18.995
17001 TRIENIOS	1.998
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.313
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.005
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.005

17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	2.608
17007 OTRAS REMUNERACIONES	4.136
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	9.721
176 CUOTAS SOCIALES	22.185
17600 SEGURIDAD SOCIAL	22.185
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.379
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	851
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	219
21200 EDIFICIOS	219
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	140
21300 MAQUINARIA	68
21302 UTILLAJE	72
215 MOBILIARIO Y ENSERES	308
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	308
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	32.164
220 MATERIAL DE OFICINA	1.509
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.140
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	369
221 SUMINISTROS	4.841
22101 AGUA	476
22104 VESTUARIO	144
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	98
22109 OTROS SUMINISTROS	4.123
222 COMUNICACIONES	1.600
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.600
223 TRANSPORTES	352
22300 TRANSPORTES	352
226 GASTOS DIVERSOS	6.973
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.220
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.826
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	927
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	16.889
22700 LIMPIEZA Y ASEO	15.623
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	900
22709 OTROS	366
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.364
230 DIETAS	1.217
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	748
23002 DEL PERSONAL	469
231 LOCOMOCIÓN	2.147
23101 DE ALTOS CARGOS	976
23102 DEL PERSONAL	1.171
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	9.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	9.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1503 D.G. DE REC. HUM., PLANIF. EDUC. Y EVALU	22.122.908
421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN	14.994.824
1 GASTOS DE PERSONAL	8.042.655
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	4.355.593
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.305.263
12000 SUELDO	1.415.429
12001 TRIENIOS	343.856
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	868.416
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.204.301
12005 OTRAS REMUNERACIONES	343.916
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	129.345
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	50.330
12100 SUELDO	21.577
12101 TRIENIOS	675
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.131
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.805
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.336
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	806
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.353
151 GRATIFICACIONES	5.353
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.353
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	909.538
160 CUOTAS SOCIALES	904.038
16000 SEGURIDAD SOCIAL	904.038
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	5.500
16205 SEGUROS	5.500
17 PERSONAL DOCENTE	2.712.350
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.079.748
17000 SUELDO	377.268
17001 TRIENIOS	83.121
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	145.733
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	74.148
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	65.717
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	78.318
17007 OTRAS REMUNERACIONES	115.040
17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	119.259
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	21.144
176 CUOTAS SOCIALES	98.602
17600 SEGURIDAD SOCIAL	98.602
178 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	1.534.000
17804 ACCIÓN SOCIAL	1.530.000
17805 SEGUROS	4.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.952.169
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.881.021
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	91.700

22101 AGUA	1.700
22104 VESTUARIO	90.000
224 PRIMAS DE SEGURO	49.000
22409 DE OTROS RIESGOS	49.000
226 GASTOS DIVERSOS	3.500.307
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	50.000
22604 PROCESOS ELECTORALES	5
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.450.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	230.014
22700 LIMPIEZA Y ASEO	48.524
22703 POSTALES	300
22705 PROCESOS ELECTORALES	13.185
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	5
22709 OTROS	167.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.747
230 DIETAS	1.300
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	300
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.447
23101 DE ALTOS CARGOS	400
23102 DEL PERSONAL	2.047
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.065.401
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.065.401
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.065.401
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.000.000
831 A LARGO PLAZO	1.000.000
83100 A LARGO PLAZO	1.000.000
422C CALIDAD EDUCATIVA	6.792.126
1 GASTOS DE PERSONAL	6.688.627
12 FUNCIONARIOS	223.039
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	223.039
12000 SUELDO	70.309
12001 TRIENIOS	17.664
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	47.097
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	67.331
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.906
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.732
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	24.951
160 CUOTAS SOCIALES	24.951
16000 SEGURIDAD SOCIAL	24.951
17 PERSONAL DOCENTE	6.440.637
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.936.535
17000 SUELDO	1.235.379
17001 TRIENIOS	98.820
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	286.710
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	151.736
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	137.746
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	141.332
17007 OTRAS REMUNERACIONES	316.457
17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	3.500.000
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	68.355
176 CUOTAS SOCIALES	504.102
17600 SEGURIDAD SOCIAL	504.102
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	103.499
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	97.499
220 MATERIAL DE OFICINA	16.900
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.300

22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.600
221 SUMINISTROS	4.200
22109 OTROS SUMINISTROS	4.200
223 TRANSPORTES	1.500
22300 TRANSPORTES	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	23.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	8.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	51.899
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.899
22709 OTROS	26.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	5.000
23002 DEL PERSONAL	5.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
422M ORDENACIÓN ACADÉMICA	335.958
1 GASTOS DE PERSONAL	258.656
12 FUNCIONARIOS	217.378
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	217.378
12000 SUELDO	76.532
12001 TRIENIOS	13.143
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	46.878
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	62.147
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.878
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.800
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	41.278
160 CUOTAS SOCIALES	41.278
16000 SEGURIDAD SOCIAL	41.278
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62.302
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	363
21200 EDIFICIOS	363
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	184
21300 MAQUINARIA	122
21302 UTILLAJE	62
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62
215 MOBILIARIO Y ENSERES	72
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	72
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	62
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	62
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	51.177
221 SUMINISTROS	60
22109 OTROS SUMINISTROS	60
226 GASTOS DIVERSOS	50.217
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	96
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	121
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	900
22703 POSTALES	900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.382
230 DIETAS	1.044
23002 DEL PERSONAL	1.044
231 LOCOMOCIÓN	338
23102 DEL PERSONAL	338
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	9.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	9.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000

489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	15.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	15.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1504 D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.	1.353.770.137
422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	489.894.308
1 GASTOS DE PERSONAL	467.682.816
12 FUNCIONARIOS	10.360.624
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	8.239.481
12000 SUELDO	3.363.765
12001 TRIENIOS	607.397
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.734.348
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.511.247
12005 OTRAS REMUNERACIONES	777.358
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	245.366
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	647.921
12100 SUELDO	277.793
12101 TRIENIOS	8.679
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	143.304
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	139.092
12105 OTRAS REMUNERACIONES	68.685
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.368
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.473.222
12400 SUELDO	657.746
12401 TRIENIOS	16.158
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	337.071
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	294.704
12404 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	17.535
12405 OTRAS REMUNERACIONES	137.659
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	12.349
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.783.223
160 CUOTAS SOCIALES	2.783.223
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.783.223
17 PERSONAL DOCENTE	454.538.969
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	356.818.443
17000 SUELDO	143.775.589
17001 TRIENIOS	20.716.997
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	61.004.064
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	37.009.923
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.396.397
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	20.813.770
17007 OTRAS REMUNERACIONES	54.944.040
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.157.663
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	28.217.843
17100 SUELDO	15.844.209
17101 TRIENIOS	262.443
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.686.416
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.992.886
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	541.823
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	167.360
17107 OTRAS REMUNERACIONES	3.621.323
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	101.383
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	16.744.803
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	6.627.713
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	981.159
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	5.893.145
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	1.247.345
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	399.428
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	9.836
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	394.107

17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	52.847
17210 COMPLEMENTO DE CARRERA (CONTRATO INDEFINIDO)	367.994
17211 COMPLEMENTO DE CARRERA (LABORALES TEMPORALES)	10.296
17212 COMPLEMENTO ESPECÍF. FORMAC. PERMANENTE (C.INDEF.)	750.833
17213 COMPLEMENTO ESPECÍF. FORMAC. PERMAN.(L.TEMPORAL.)	10.100
173 LABORALES(Prof.Especialistas-Conv.British-Council)	273.766
17300 SALARIOS	179.717
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	94.049
174 GRATIFICACIONES	1.782.505
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.782.505
176 CUOTAS SOCIALES	50.701.609
17600 SEGURIDAD SOCIAL	50.701.609
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.879.257
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	10.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.869.257
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.869.257
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.869.257
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.535.346
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	10.135.346
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	10.135.346
46349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	10.135.346
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.400.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	3.400.000
48303 CENTROS DE EDUCACION INFANTIL	3.400.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.796.889
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	4.796.889
763 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	4.796.889
76349 OTRAS INVERSIONES EN MATERIA EDUCATIVA	4.796.889
422E EDUCACIÓN SECUNDARIA	470.450.999
1 GASTOS DE PERSONAL	453.259.795
12 FUNCIONARIOS	20.830.100
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	16.453.036
12000 SUELDO	6.562.627
12001 TRIENIOS	1.163.923
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.477.159
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.064.878
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.753.394
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	431.055
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.398.294
12100 SUELDO	599.514
12101 TRIENIOS	18.729
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	309.269
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	300.177
12105 OTRAS REMUNERACIONES	148.232
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	22.373
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2.978.770
12400 SUELDO	1.280.119
12401 TRIENIOS	42.875
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	661.810
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	642.444
12405 OTRAS REMUNERACIONES	318.755
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	32.767
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	5.356.676
160 CUOTAS SOCIALES	5.356.676
16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.356.676
17 PERSONAL DOCENTE	427.073.019
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	352.629.547
17000 SUELDO	162.956.225
17001 TRIENIOS	22.574.504

17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	59.045.786
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	29.515.858
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.281.763
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	16.951.029
17007 OTRAS REMUNERACIONES	43.641.020
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.663.362
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	21.794.266
17100 SUELDO	11.079.281
17101 TRIENIOS	202.564
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.148.465
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.529.799
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	349.572
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	90.474
17107 OTRAS REMUNERACIONES	3.306.789
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	87.322
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	6.699.413
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	2.290.697
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	369.684
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	2.121.348
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	749.804
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	238.290
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	5.422
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	216.971
17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	77.165
17210 COMPLEMENTO DE CARRERA (CONTRATO INDEFINIDO)	130.496
17211 COMPLEMENTO DE CARRERA (LABORALES TEMPORALES)	3.137
17212 COMPLEMENTO ESPECÍF. FORMAC. PERMANENTE (C.INDEF.)	495.020
17213 COMPLEMENTO ESPECÍF. FORMAC. PERMAN.(L.TEMPORAL.)	1.379
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	577.121
17300 SALARIOS	536.774
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	40.340
17303 OTRAS REMUNERACIONES	7
174 GRATIFICACIONES	1.054.749
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.054.749
176 CUOTAS SOCIALES	44.317.923
17600 SEGURIDAD SOCIAL	44.317.923
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.691.204
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.170.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	7.170.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	7.150.000
22709 OTROS	20.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	8.521.204
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	8.521.204
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	8.521.204
6 INVERSIONES REALES	1.500.000
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	1.500.000
680 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	1.500.000
68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	1.500.000
422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	38.525.601
1 GASTOS DE PERSONAL	772.388
12 FUNCIONARIOS	630.720
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	630.720
12000 SUELDO	214.544
12001 TRIENIOS	45.642
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	127.561
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	169.056
12005 OTRAS REMUNERACIONES	54.886
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	19.031
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	141.668
160 CUOTAS SOCIALES	141.668
16000 SEGURIDAD SOCIAL	141.668

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.978.616
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.198.616
221 SUMINISTROS	106.000
22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	105.000
223 TRANSPORTES	16.000.000
22300 TRANSPORTES	16.000.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	92.616
22701 SEGURIDAD	33.616
22703 POSTALES	1.000
22709 OTROS	58.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	11.780.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	11.780.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	11.780.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.614.597
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.614.597
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	9.614.597
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	900.000
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	4.484.597
48305 CENTROS CONCERTADOS	4.230.000
6 INVERSIONES REALES	160.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	120.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	120.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	120.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	40.000
636 MOBILIARIO Y ENSERES	40.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	40.000
422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS	354.899.229
1 GASTOS DE PERSONAL	6.913.912
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	1.876.302
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.828.254
12000 SUELDO	607.418
12001 TRIENIOS	148.312
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	368.156
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	533.853
12005 OTRAS REMUNERACIONES	112.981
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	57.534
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	8.582
12100 SUELDO	3.678
12101 TRIENIOS	116
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.898
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.841
12105 OTRAS REMUNERACIONES	910
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	139
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	39.466
12400 SUELDO	17.754
12401 TRIENIOS	637
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.110
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.108
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.857
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	407.956
160 CUOTAS SOCIALES	407.956
16000 SEGURIDAD SOCIAL	407.956
17 PERSONAL DOCENTE	4.569.833
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.145.694
17000 SUELDO	1.699.940

17001 TRIENIOS	496.333
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	477.509
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	227.266
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	484.768
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	233.155
17007 OTRAS REMUNERACIONES	453.029
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	73.694
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	13.736
17100 SUELDO	10.353
17101 TRIENIOS	769
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	345
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	345
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	99
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	99
17107 OTRAS REMUNERACIONES	740
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	986
176 CUOTAS SOCIALES	410.403
17600 SEGURIDAD SOCIAL	410.403
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	949.883
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	673.205
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	673.205
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	673.205
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	91.071
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	86.000
21200 EDIFICIOS	86.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.410
21300 MAQUINARIA	615
21301 INSTALACIONES	795
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	179.607
220 MATERIAL DE OFICINA	15.811
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.390
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	421
221 SUMINISTROS	68.490
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	59.872
22101 AGUA	2.462
22109 OTROS SUMINISTROS	6.156
222 COMUNICACIONES	20.536
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	20.436
223 TRANSPORTES	10.465
22300 TRANSPORTES	10.465
224 PRIMAS DE SEGURO	12.540
22409 DE OTROS RIESGOS	12.540
226 GASTOS DIVERSOS	22.496
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.944
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.290
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.155
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.050
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	57
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	29.269
22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.234
22703 POSTALES	1.800
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.592
22709 OTROS	10.643
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	1.500

23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	750
23002 DEL PERSONAL	750
231 LOCOMOCIÓN	4.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	3.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308.000.895
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	308.000.895
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	308.000.895
48302 CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE APAS Y ALUMNOS	130.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	307.274.735
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	596.160
6 INVERSIONES REALES	36.462.178
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	8.078.986
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.606.344
62100 EDIFICIOS	7.606.344
626 MOBILIARIO Y ENSERES	472.642
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	472.642
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	7.809.894
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.809.894
63100 EDIFICIOS	7.809.894
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	20.573.298
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	20.573.298
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	20.573.298
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.572.361
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.572.361
763 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.572.361
76300 INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS	2.572.361

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1505 D.G. DE FORMACIÓN PROF. E INNOVACIÓN	150.949.120
422F EDUCACIÓN ESPECIAL	49.010.013
1 GASTOS DE PERSONAL	46.818.731
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	18.914.327
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	13.014.155
12000 SUELDO	5.011.389
12001 TRIENIOS	1.064.483
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.687.812
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.769.238
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.058.312
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	422.921
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	841.449
12100 SUELDO	360.768
12101 TRIENIOS	11.271
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	186.108
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	180.637
12105 OTRAS REMUNERACIONES	89.201
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.464
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	5.058.723
12400 SUELDO	2.185.987
12401 TRIENIOS	71.521
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.128.598
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.078.817
12405 OTRAS REMUNERACIONES	539.890
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	53.910
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	123.101
151 GRATIFICACIONES	123.101
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	123.101
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	5.230.173
160 CUOTAS SOCIALES	5.230.173
16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.230.173
17 PERSONAL DOCENTE	22.491.309
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	19.030.747
17000 SUELDO	6.728.352
17001 TRIENIOS	1.002.267
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.399.443
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.958.208
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	631.767
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.177.734
17007 OTRAS REMUNERACIONES	2.788.574
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	344.402
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	1.762.181
17100 SUELDO	923.970
17101 TRIENIOS	14.042
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	303.888
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	164.535
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	39.152
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	11.593
17107 OTRAS REMUNERACIONES	301.057
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.944
174 GRATIFICACIONES	13.015
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	13.015

176 CUOTAS SOCIALES	1.685.366
17600 SEGURIDAD SOCIAL	1.685.366
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.208.072
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	117.016
220 MATERIAL DE OFICINA	241
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	241
221 SUMINISTROS	7.649
22109 OTROS SUMINISTROS	7.649
223 TRANSPORTES	600
22300 TRANSPORTES	600
226 GASTOS DIVERSOS	4.826
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.600
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	226
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	103.700
22700 LIMPIEZA Y ASEO	63.700
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	40.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	375
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	375
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	375
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.088.681
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.088.681
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.088.681
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	983.210
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	983.210
483 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	983.210
48305 CENTROS CONCERTADOS	250.000
48309 PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL	733.210
422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA	5.337.917
1 GASTOS DE PERSONAL	4.384.917
12 FUNCIONARIOS	27.239
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	27.239
12000 SUELDO	11.484
12001 TRIENIOS	2.393
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.692
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.751
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.911
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.008
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.591
160 CUOTAS SOCIALES	6.591
16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.591
17 PERSONAL DOCENTE	4.351.087
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.126.788
17000 SUELDO	1.945.197
17001 TRIENIOS	167.992
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	324.059
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	232.140
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	85.391
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	142.347
17007 OTRAS REMUNERACIONES	202.838
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	26.824
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	97.633
17100 SUELDO	78.673
17101 TRIENIOS	2.232
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.638

17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.540
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	445
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	7
17107 OTRAS REMUNERACIONES	3.898
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.200
174 GRATIFICACIONES	2.362
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.362
176 CUOTAS SOCIALES	1.124.304
17600 SEGURIDAD SOCIAL	1.124.304
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	525.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	525.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	525.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	525.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	428.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	428.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	428.000
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	428.000
422H FORMACIÓN PROFESIONAL	31.977.109
1 GASTOS DE PERSONAL	23.132.288
12 FUNCIONARIOS	455.970
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	453.857
12000 SUELDO	158.019
12001 TRIENIOS	22.969
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	99.088
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	126.635
12005 OTRAS REMUNERACIONES	38.189
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.957
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2.113
12100 SUELDO	905
12101 TRIENIOS	29
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	467
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	453
12105 OTRAS REMUNERACIONES	224
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	35
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	67.286
160 CUOTAS SOCIALES	67.286
16000 SEGURIDAD SOCIAL	67.286
17 PERSONAL DOCENTE	22.609.032
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	19.773.523
17000 SUELDO	8.374.574
17001 TRIENIOS	1.253.852
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.355.571
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.696.231
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.205.481
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.237.762
17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.263.473
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	386.579
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	1.198.227
17100 SUELDO	526.444
17101 TRIENIOS	12.987
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	258.257
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	135.325
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	19.935
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	11.593
17107 OTRAS REMUNERACIONES	223.556
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.130
174 GRATIFICACIONES	10.606
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	10.606
176 CUOTAS SOCIALES	1.626.676
17600 SEGURIDAD SOCIAL	1.626.676
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.403.421

20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.211
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21302 UTILLAJE	1
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.519
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.519
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.689
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.689
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	527.168
220 MATERIAL DE OFICINA	12.142
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.773
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	368
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	25.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	14.000
22109 OTROS SUMINISTROS	11.000
222 COMUNICACIONES	2.216
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.215
22203 INFORMÁTICAS	1
223 TRANSPORTES	312
22300 TRANSPORTES	312
224 PRIMAS DE SEGURO	22.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.000
22409 DE OTROS RIESGOS	21.000
226 GASTOS DIVERSOS	53.659
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.997
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	11.789
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	869
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	411.839
22700 LIMPIEZA Y ASEO	86.838
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22709 OTROS	325.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	73.071
230 DIETAS	10.659
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4
23002 DEL PERSONAL	10.655
231 LOCOMOCIÓN	12.007
23101 DE ALTOS CARGOS	7
23102 DEL PERSONAL	12.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	50.405
23300 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	50.405
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	4.798.970
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	4.798.970
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	4.798.970
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.656.400
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.656.400
483 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.620.200
48307 PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	1.200.000
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	420.200
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	36.200
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	36.200
6 INVERSIONES REALES	1.785.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	1.150.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	1

62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	1
623 MAQUINARIA	1
62300 MAQUINARIA	1
624 UTILLAJE	1
62400 UTILLAJE	1
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.149.993
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.149.993
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	635.000
680 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	635.000
68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	635.000
4221 TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN	10.379.539
1 GASTOS DE PERSONAL	253.614
12 FUNCIONARIOS	193.685
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	193.685
12000 SUELDO	70.309
12001 TRIENIOS	12.119
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	38.546
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	58.612
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.411
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.688
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	59.929
160 CUOTAS SOCIALES	59.929
16000 SEGURIDAD SOCIAL	59.929
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.649.222
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.038
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	727
21200 EDIFICIOS	727
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	481
21300 MAQUINARIA	63
21302 UTILLAJE	418
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
215 MOBILIARIO Y ENSERES	704
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	704
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	63
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	63
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.295.460
220 MATERIAL DE OFICINA	1.573
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.443
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	130
221 SUMINISTROS	9.631
22109 OTROS SUMINISTROS	9.631
222 COMUNICACIONES	2.796
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.796
223 TRANSPORTES	1.632
22300 TRANSPORTES	1.632
224 PRIMAS DE SEGURO	131.414
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	365
22409 DE OTROS RIESGOS	131.049
226 GASTOS DIVERSOS	2.530.770
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.530.770
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	617.644
22700 LIMPIEZA Y ASEO	15.328
22703 POSTALES	1.500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	55.000
22709 OTROS	545.816

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.861
230 DIETAS	5.592
23002 DEL PERSONAL	5.592
231 LOCOMOCIÓN	8.469
23102 DEL PERSONAL	8.469
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.800
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.800
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	335.863
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	335.863
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	335.863
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.909.395
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.909.395
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.909.395
48305 CENTROS CONCERTADOS	353.360
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	757.201
48351 BECAS DE COLABORACION	1.798.834
6 INVERSIONES REALES	3.567.308
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	3.567.308
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.567.308
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.567.308
422L ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	38.815.057
1 GASTOS DE PERSONAL	36.168.675
12 FUNCIONARIOS	2.232.137
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.945.074
12000 SUELDO	738.335
12001 TRIENIOS	148.931
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	414.617
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	398.390
12005 OTRAS REMUNERACIONES	194.127
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	50.674
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	177.785
12100 SUELDO	76.223
12101 TRIENIOS	2.382
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	39.322
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	38.166
12105 OTRAS REMUNERACIONES	18.847
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.845
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	109.278
12400 SUELDO	46.961
12401 TRIENIOS	1.574
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	24.278
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	23.568
12405 OTRAS REMUNERACIONES	11.694
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.203
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	546.158
160 CUOTAS SOCIALES	546.158
16000 SEGURIDAD SOCIAL	546.158
17 PERSONAL DOCENTE	33.390.380
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	28.203.447
17000 SUELDO	11.575.407
17001 TRIENIOS	2.065.798
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.919.420
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.515.563
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	902.253
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.577.790
17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.855.377
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	791.839
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	1.695.047
17100 SUELDO	1.015.641
17101 TRIENIOS	23.212
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	237.882

17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	130.832
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	19.971
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	11.594
17107 OTRAS REMUNERACIONES	243.097
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	12.818
174 GRATIFICACIONES	18.743
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	18.743
176 CUOTAS SOCIALES	3.473.143
17600 SEGURIDAD SOCIAL	3.473.143
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.488.072
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	465.036
220 MATERIAL DE OFICINA	950
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	950
221 SUMINISTROS	4.250
22101 AGUA	500
22109 OTROS SUMINISTROS	3.750
224 PRIMAS DE SEGURO	2.342
22409 DE OTROS RIESGOS	2.342
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	457.494
22700 LIMPIEZA Y ASEO	452.994
22703 POSTALES	500
22709 OTROS	4.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.550
230 DIETAS	350
23002 DEL PERSONAL	350
231 LOCOMOCIÓN	1.100
23102 DEL PERSONAL	600
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	500
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	100
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	100
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.021.486
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.021.486
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.021.486
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.158.310
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.149.310
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.149.310
46303 ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS	1.149.310
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	9.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	9.000
422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA	2.450.563
1 GASTOS DE PERSONAL	67.989
12 FUNCIONARIOS	55.052
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	55.052
12000 SUELDO	17.050
12001 TRIENIOS	6.563
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.075
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	16.648
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.141
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.575
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	12.937
160 CUOTAS SOCIALES	12.937
16000 SEGURIDAD SOCIAL	12.937
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.132.574
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	447.449
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
226 GASTOS DIVERSOS	46.100

22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	397.849
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	374.085
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	23.264
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	710.000
230 DIETAS	5.000
23002 DEL PERSONAL	5.000
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23102 DEL PERSONAL	5.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	700.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	700.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	975.125
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	975.125
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	975.125
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	250.000
483 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	250.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	250.000
422P EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	12.978.922
1 GASTOS DE PERSONAL	12.506.143
12 FUNCIONARIOS	1.717.682
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.592.745
12000 SUELDO	601.441
12001 TRIENIOS	133.085
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	324.919
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	238.289
12005 OTRAS REMUNERACIONES	233.567
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	61.444
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	34.520
12100 SUELDO	14.798
12101 TRIENIOS	463
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.635
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.410
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.660
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	554
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP. A PUESTOS	90.417
12400 SUELDO	38.855
12401 TRIENIOS	1.302
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	20.088
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	19.501
12405 OTRAS REMUNERACIONES	9.676
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	995
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	419.939
160 CUOTAS SOCIALES	419.939
16000 SEGURIDAD SOCIAL	419.939
17 PERSONAL DOCENTE	10.368.522
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	8.254.641
17000 SUELDO	3.371.693
17001 TRIENIOS	588.542
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	967.254
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	781.215
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	323.464
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	538.512
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.509.777
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	174.184
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	540.732
17100 SUELDO	227.453
17101 TRIENIOS	8.035
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	109.892

17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	59.878
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	16.066
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	20.079
17107 OTRAS REMUNERACIONES	96.371
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.958
176 CUOTAS SOCIALES	1.573.149
17600 SEGURIDAD SOCIAL	1.573.149
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	467.779
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	80.848
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	80.648
22700 LIMPIEZA Y ASEO	79.648
22703 POSTALES	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19.001
231 LOCOMOCIÓN	2.001
23102 DEL PERSONAL	2.001
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	17.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	17.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	367.930
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	367.930
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	367.930
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	5.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	5.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 16, C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV. Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1601 SECRETARÍA GENERAL	179.093.211
721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	179.093.211
1 GASTOS DE PERSONAL	3.929.646
10 ALTOS CARGOS	148.450
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	148.450
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	38.462
10001 OTRAS REMUNERACIONES	109.988
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	152.892
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	152.892
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	152.892
12 FUNCIONARIOS	2.860.101
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.844.884
12000 SUELDO	886.604
12001 TRIENIOS	211.946
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	572.177
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	896.014
12005 OTRAS REMUNERACIONES	190.382
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	87.761
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	11.757
12100 SUELDO	5.039
12101 TRIENIOS	158
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.600
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.524
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.247
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	189
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	3.460
12400 SUELDO	1.379
12401 TRIENIOS	60
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	574
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.183
12405 OTRAS REMUNERACIONES	264
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	768.203
160 CUOTAS SOCIALES	768.203
16000 SEGURIDAD SOCIAL	768.203
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.559.462
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.036
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.004
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	6.004
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	4
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
209 CÁNONES	4
20900 CÁNONES	4
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.838.105
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.000
21200 EDIFICIOS	13.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.824.700
21300 MAQUINARIA	1.807.100
21301 INSTALACIONES	17.600
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100

21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	710.921
220 MATERIAL DE OFICINA	11.700
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.200
221 SUMINISTROS	221.256
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	184.000
22101 AGUA	11.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	13.751
22104 VESTUARIO	1.500
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	4.210
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	100
22203 INFORMÁTICAS	10
223 TRANSPORTES	1.500
22300 TRANSPORTES	1.500
224 PRIMAS DE SEGURO	205
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	100
22409 DE OTROS RIESGOS	100
225 TRIBUTOS	104
22500 ESTATALES	100
22501 AUTONÓMICOS	4
226 GASTOS DIVERSOS	7.822
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22604 PROCESOS ELECTORALES	1
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	721
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	464.124
22700 LIMPIEZA Y ASEO	319.742
22701 SEGURIDAD	81.715
22703 POSTALES	2.600
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	32
22705 PROCESOS ELECTORALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000
22709 OTROS	57.034
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.400
230 DIETAS	1.800
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	300
231 LOCOMOCIÓN	2.600
23101 DE ALTOS CARGOS	2.100
23102 DEL PERSONAL	500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.489.248
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	130.242.527
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	130.242.527
41007 AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	130.242.527
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	10.246.721

440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	10.246.721
44002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.246.721
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.114.855
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	2.214.855
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	2.214.855
71007 AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	2.214.855
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	29.900.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	29.900.000
74002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	29.900.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 16, C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV. Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1602 D.G. DE UNIÓN EUROPEA	1.202.474
126E RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	1.202.474
1 GASTOS DE PERSONAL	738.460
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	533.455
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	533.455
12000 SUELDO	164.837
12001 TRIENIOS	41.522
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	104.589
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	177.104
12005 OTRAS REMUNERACIONES	27.940
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.463
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	145.184
160 CUOTAS SOCIALES	145.184
16000 SEGURIDAD SOCIAL	145.184
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	339.414
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.618
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.518
21300 MAQUINARIA	1.518
21301 INSTALACIONES	8.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	301.714
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
221 SUMINISTROS	40.010
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	32.310
22101 AGUA	500
22109 OTROS SUMINISTROS	7.200
222 COMUNICACIONES	300
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	300
223 TRANSPORTES	187
22300 TRANSPORTES	187
226 GASTOS DIVERSOS	177.471
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	271
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26.900
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	150.300
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	82.246
22700 LIMPIEZA Y ASEO	22.065
22703 POSTALES	2.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	56.681
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	28.082
230 DIETAS	13.577
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	8.277
23002 DEL PERSONAL	5.300
231 LOCOMOCIÓN	14.505
23101 DE ALTOS CARGOS	8.842
23102 DEL PERSONAL	5.663
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.600
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	50.000

46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	50.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	49.500
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	48.000
48350 BECAS DE FORMACION	48.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	1.500
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	1.500
49 AL EXTERIOR	25.100
490 AL EXTERIOR	25.100
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	25.100

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 16, C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV. Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1603 D.G. ENERGÍA Y ACTIV. INDUST. Y MINERA	32.518.998
442J ENERGÍAS LIMPIAS	22.726.316
1 GASTOS DE PERSONAL	879.155
12 FUNCIONARIOS	675.071
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	200.160
12000 SUELDO	66.143
12001 TRIENIOS	6.729
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	40.791
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	74.057
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.074
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.366
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	474.911
12400 SUELDO	205.886
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	100.602
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	139.992
12405 OTRAS REMUNERACIONES	28.431
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	204.084
160 CUOTAS SOCIALES	204.084
16000 SEGURIDAD SOCIAL	204.084
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	34.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	34.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	34.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.813.161
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	350.439
700 AL ÁREA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	294.208
70099 OTRAS ACTUAC. MAT.AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE	294.208
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	56.231
70999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS DEL SEC.PUBLICO ESTATAL	56.231
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	624.311
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	624.311
71000 AL BORM	56.231
71001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	296.618
71007 AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	195.231
71008 AL IMIDA	56.231
71009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	20.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	2.441.968
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	1.112.732
74002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	54.346
74005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	985.924
74008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	36.231
74009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	36.231
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.329.236
74299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.329.236
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.781.413
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	2.781.413
76722 ACTUACIONES EN MAT.MODERNIZAC.Y AHORRO ENERGETICO	2.781.413
77 A EMPRESAS PRIVADAS	10.243.523
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	10.243.523
77722 ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO	10.243.523
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.371.507
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	5.371.507
78721 ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO	5.371.507
722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	6.084.577
1 GASTOS DE PERSONAL	4.050.802

10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	3.224.467
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.203.241
12000 SUELDO	993.567
12001 TRIENIOS	261.141
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	651.204
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.019.415
12005 OTRAS REMUNERACIONES	186.241
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	91.673
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	21.226
12100 SUELDO	9.099
12101 TRIENIOS	285
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.694
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.556
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.251
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	341
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	766.514
160 CUOTAS SOCIALES	766.514
16000 SEGURIDAD SOCIAL	766.514
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	605.775
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.600
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	100
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	500
209 CÁNONES	4.000
20900 CÁNONES	4.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	157.871
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.816
21200 EDIFICIOS	11.816
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.000
21300 MAQUINARIA	12.000
21301 INSTALACIONES	14.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	966
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	966
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.089
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.089
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	113.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	113.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	442.203
220 MATERIAL DE OFICINA	11.758
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	758
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.000
221 SUMINISTROS	140.944
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	55.000
22101 AGUA	12.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	50.444
22104 VESTUARIO	10.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.500
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	21.613
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	513
223 TRANSPORTES	15.000
22300 TRANSPORTES	15.000
226 GASTOS DIVERSOS	3.597

22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	135
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.076
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	202
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	703
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	481
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	249.291
22700 LIMPIEZA Y ASEO	93.143
22701 SEGURIDAD	45.000
22703 POSTALES	2.600
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	106.132
22709 OTROS	2.416
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.101
230 DIETAS	345
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	345
231 LOCOMOCIÓN	717
23101 DE ALTOS CARGOS	717
232 TRASLADOS	39
23200 TRASLADOS	39
6 INVERSIONES REALES	28.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	28.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	18.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	18.000
624 UTILLAJE	5.000
62400 UTILLAJE	5.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.400.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.400.000
787 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA INVEST., TECNOL., COMUN., TR	400.000
78721 ACTUACIONES MAT. MODERNIZACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO	400.000
788 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	1.000.000
78801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	1.000.000
722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS	1.050.381
1 GASTOS DE PERSONAL	910.990
12 FUNCIONARIOS	723.539
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	723.539
12000 SUELDO	259.021
12001 TRIENIOS	64.390
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	146.274
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	170.057
12005 OTRAS REMUNERACIONES	59.617
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	24.180
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	187.451
160 CUOTAS SOCIALES	187.451
16000 SEGURIDAD SOCIAL	187.451
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	139.391
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.168
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.884
21200 EDIFICIOS	3.884
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.860
21300 MAQUINARIA	10.860
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.037
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.037
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	116.869
220 MATERIAL DE OFICINA	6.730

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.990
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	739
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	22.799
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.472
22101 AGUA	2.554
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.271
22104 VESTUARIO	4.540
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	101
22109 OTROS SUMINISTROS	2.861
222 COMUNICACIONES	1.280
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	767
22202 TÉLEX Y TELEFAX	513
223 TRANSPORTES	682
22300 TRANSPORTES	682
224 PRIMAS DE SEGURO	2.451
22409 DE OTROS RIESGOS	2.451
226 GASTOS DIVERSOS	1.118
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	68
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	135
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	269
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	202
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	444
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	81.809
22700 LIMPIEZA Y ASEO	21.518
22701 SEGURIDAD	15.291
22709 OTROS	45.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.354
230 DIETAS	2.148
23002 DEL PERSONAL	2.148
231 LOCOMOCIÓN	4.206
23102 DEL PERSONAL	4.206
741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA	2.657.724
1 GASTOS DE PERSONAL	573.092
12 FUNCIONARIOS	461.043
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	461.043
12000 SUELDO	142.070
12001 TRIENIOS	34.083
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	90.600
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	157.635
12005 OTRAS REMUNERACIONES	21.544
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	15.111
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	112.049
160 CUOTAS SOCIALES	112.049
16000 SEGURIDAD SOCIAL	112.049
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.084.632
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	922
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	921
21300 MAQUINARIA	921
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.076.367
220 MATERIAL DE OFICINA	4.635
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.424
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	210
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
224 PRIMAS DE SEGURO	10.000
22409 DE OTROS RIESGOS	10.000
226 GASTOS DIVERSOS	135
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	135
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.061.597

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	93.000
22709 OTROS	1.968.597
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.343
230 DIETAS	3.252
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	2.752
231 LOCOMOCIÓN	4.077
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	3.577
232 TRASLADOS	14
23200 TRASLADOS	14

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 16, C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV. Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1604 D.G. CONSUMO Y ARTESANÍA	3.067.656
443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR	1.613.685
1 GASTOS DE PERSONAL	1.329.185
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	1.023.563
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.023.563
12000 SUELDO	318.280
12001 TRIENIOS	79.168
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	202.588
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	340.608
12005 OTRAS REMUNERACIONES	51.690
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	31.229
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	245.801
160 CUOTAS SOCIALES	245.801
16000 SEGURIDAD SOCIAL	245.801
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
209 CÁNONES	1
20900 CÁNONES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	703
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21301 INSTALACIONES	1
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	86.596
220 MATERIAL DE OFICINA	5.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	5.003
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	3.500
222 COMUNICACIONES	25.001
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	25.000
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
225 TRIBUTOS	2
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	1

226 GASTOS DIVERSOS	41.900
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	40.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	800
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	8.689
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	1.000
22703 POSTALES	3.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22709 OTROS	3.688
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.700
230 DIETAS	3.700
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	700
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	9.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
23102 DEL PERSONAL	6.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	60.000
48250 ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	60.000
6 INVERSIONES REALES	124.500
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	5.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	119.500
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	119.500
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	119.500
724B ARTESANÍA	1.453.971
1 GASTOS DE PERSONAL	438.971
12 FUNCIONARIOS	354.494
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	354.494
12000 SUELDO	110.325
12001 TRIENIOS	33.317
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	70.225
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	109.020
12005 OTRAS REMUNERACIONES	19.965
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	11.642
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	84.477
160 CUOTAS SOCIALES	84.477
16000 SEGURIDAD SOCIAL	84.477
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	450.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15.706
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.663
21200 EDIFICIOS	6.663
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.668
21300 MAQUINARIA	772
21301 INSTALACIONES	6.815
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	485
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	485
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	432.546
220 MATERIAL DE OFICINA	1.061

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	560
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	74.635
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000
22101 AGUA	2.450
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	380
22109 OTROS SUMINISTROS	1.805
222 COMUNICACIONES	6.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.000
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
224 PRIMAS DE SEGURO	5.450
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	5.450
226 GASTOS DIVERSOS	549
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	25
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	344.351
22700 LIMPIEZA Y ASEO	50.000
22701 SEGURIDAD	65.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	570
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	903
22709 OTROS	227.878
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.748
230 DIETAS	868
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	128
23002 DEL PERSONAL	740
231 LOCOMOCIÓN	880
23101 DE ALTOS CARGOS	80
23102 DEL PERSONAL	800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	62.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	50.000
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	50.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	12.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	12.000
6 INVERSIONES REALES	283.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	60.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	60.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	60.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	223.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	223.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	223.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	220.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	220.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	220.000
77781 ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA	220.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 16, C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV. Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1605 D.G. COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	7.006.025
542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	642.800
1 GASTOS DE PERSONAL	556.800
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	387.420
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	358.831
12000 SUELDO	117.344
12001 TRIENIOS	24.283
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	76.449
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	117.243
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.243
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.269
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	28.589
12400 SUELDO	13.822
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.593
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.833
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.341
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	109.559
160 CUOTAS SOCIALES	109.559
16000 SEGURIDAD SOCIAL	109.559
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.200
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.200
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	2.200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.800
220 MATERIAL DE OFICINA	660
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	660
221 SUMINISTROS	440
22101 AGUA	340
22109 OTROS SUMINISTROS	100
226 GASTOS DIVERSOS	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	600
22709 OTROS	600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	80.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	80.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	80.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	80.000
622A PROMOCIÓN DEL COMERCIO	6.341.225
1 GASTOS DE PERSONAL	971.481
12 FUNCIONARIOS	774.542
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	629.628
12000 SUELDO	195.329
12001 TRIENIOS	51.643
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	126.044

12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	202.225
12005 OTRAS REMUNERACIONES	31.217
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	23.170
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	144.914
12400 SUELDO	64.261
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	32.887
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	31.925
12405 OTRAS REMUNERACIONES	15.841
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	196.939
160 CUOTAS SOCIALES	196.939
16000 SEGURIDAD SOCIAL	196.939
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	40.210
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.210
21200 EDIFICIOS	40.210
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.790
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000
221 SUMINISTROS	1.900
22101 AGUA	1.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	500
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	200
22109 OTROS SUMINISTROS	200
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
225 TRIBUTOS	100
22500 ESTATALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	7.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.790
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22709 OTROS	5.790
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	24.000
230 DIETAS	12.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	6.000
23002 DEL PERSONAL	6.000
231 LOCOMOCIÓN	12.000
23101 DE ALTOS CARGOS	6.000
23102 DEL PERSONAL	6.000
6 INVERSIONES REALES	300.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	300.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	300.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	300.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.979.744
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.500.000
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	1.500.000
76799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	1.500.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	863.503
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	863.503
77780 ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL	863.503
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.616.241
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	2.404.841
78780 ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL	2.404.841
788 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	211.400
78804 CÁMARAS DE COMERCIO	211.400
724C DEFENSA DEL AUTÓNOMO	22.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.000

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.000
226 GASTOS DIVERSOS	12.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 16, C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV. Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1606 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	258.897.428
421B UNIVERSIDADES	245.560.802
1 GASTOS DE PERSONAL	667.761
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	487.412
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	487.412
12000 SUELDO	140.617
12001 TRIENIOS	49.778
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	94.198
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	162.328
12005 OTRAS REMUNERACIONES	23.812
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	16.679
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	120.528
160 CUOTAS SOCIALES	120.528
16000 SEGURIDAD SOCIAL	120.528
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	741
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	712
21200 EDIFICIOS	420
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	292
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	29
21300 MAQUINARIA	13
21301 INSTALACIONES	8
21302 UTILLAJE	8
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.062
220 MATERIAL DE OFICINA	4.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.853
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	215
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	732
221 SUMINISTROS	7.722
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	6.784
22101 AGUA	247
22104 VESTUARIO	133
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	533
222 COMUNICACIONES	2.328
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.177
22202 TÉLEX Y TELEFAX	50
22203 INFORMÁTICAS	50
22209 OTRAS COMUNICACIONES	51
223 TRANSPORTES	123
22300 TRANSPORTES	123
224 PRIMAS DE SEGURO	153
22409 DE OTROS RIESGOS	153
226 GASTOS DIVERSOS	3.427
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.187
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	388
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.163
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	689
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	12.509
22701 SEGURIDAD	6.263
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000
22709 OTROS	246

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.197
230 DIETAS	1.159
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	414
23002 DEL PERSONAL	745
231 LOCOMOCIÓN	2.038
23101 DE ALTOS CARGOS	828
23102 DEL PERSONAL	1.210
3 GASTOS FINANCIEROS	20.794
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	20.794
310 INTERESES	20.794
31001 A LARGO PLAZO	20.794
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	238.244.318
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	150.000
400 AL ÁREA DE EDUCACIÓN	150.000
40000 ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	150.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	8.000
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	8.000
43302 A LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA	8.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	237.426.318
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	237.426.318
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	185.008.437
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	51.603.140
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	814.741
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	660.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	660.000
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	600.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	60.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.661.764
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	10.000
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	10.000
70999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS DEL SEC.PUBLICO ESTATAL	10.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	5.621.764
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	5.621.764
74200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	3.408.500
74201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	2.213.264
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	30.000
78100 INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	30.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	931.165
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	931.165
911 A LARGO PLAZO	931.165
91100 A LARGO PLAZO	931.165
422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	381.190
1 GASTOS DE PERSONAL	381.190
12 FUNCIONARIOS	306.571
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	306.571
12000 SUELDO	102.538
12001 TRIENIOS	36.531
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	59.951
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	80.805
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.329
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	11.417
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	74.619
160 CUOTAS SOCIALES	74.619
16000 SEGURIDAD SOCIAL	74.619
542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	10.727.291
1 GASTOS DE PERSONAL	399.771
12 FUNCIONARIOS	317.459
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	192.506
12000 SUELDO	55.316

12001 TRIENIOS	19.783
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	36.820
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	63.263
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.271
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.053
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	124.953
12400 SUELDO	53.682
12401 TRIENIOS	1.104
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	26.308
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	34.550
12405 OTRAS REMUNERACIONES	9.309
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	82.312
160 CUOTAS SOCIALES	82.312
16000 SEGURIDAD SOCIAL	82.312
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.600
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
21200 EDIFICIOS	500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
21302 UTILLAJE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.800
220 MATERIAL DE OFICINA	1.600
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100
221 SUMINISTROS	8.700
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000
22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.700
223 TRANSPORTES	800
22300 TRANSPORTES	800
226 GASTOS DIVERSOS	700
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	600
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	11.000
22701 SEGURIDAD	8.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.600
230 DIETAS	2.300
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	800
231 LOCOMOCIÓN	3.300
23101 DE ALTOS CARGOS	2.500
23102 DEL PERSONAL	800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.054.520
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	35.000
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	35.000
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	35.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	8.386.617
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	8.386.617
43103 A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL	8.351.617
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	35.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	280.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	280.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	280.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	210.000
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	210.000
47799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	210.000

48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.142.903
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	120.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	120.000
487 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	105.000
48700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	105.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	917.903
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	917.903
6 INVERSIONES REALES	8.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	8.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	235.000
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	35.000
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	35.000
71008 AL IMIDA	35.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	200.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	200.000
73103 A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL	200.000
542F PROMOC. DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCTIV.	2.228.145
1 GASTOS DE PERSONAL	82.702
12 FUNCIONARIOS	69.765
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	69.765
12000 SUELDO	17.050
12001 TRIENIOS	7.875
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.756
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	24.038
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.471
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.575
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	12.937
160 CUOTAS SOCIALES	12.937
16000 SEGURIDAD SOCIAL	12.937
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	180
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	180
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	180
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.872.500
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	52.500
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	52.500
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	52.500
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	52.500
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	52.500
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	52.500
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	420.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	420.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	420.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	927.500
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	927.500
47799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	927.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	420.000
487 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	420.000
48700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	420.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.500
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	52.500

710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	52.500
71008 AL IMIDA	52.500
9 PASIVOS FINANCIEROS	170.263
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	170.263
911 A LARGO PLAZO	170.263
91100 A LARGO PLAZO	170.263

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 16, C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV. Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1607 D.G. AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOM. SOCIAL	18.833.333
315A ADMINISTRACIÓN RELAC.LABORALES Y CONDICIONES TRAB.	3.384.408
1 GASTOS DE PERSONAL	2.163.635
12 FUNCIONARIOS	1.720.231
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.292.685
12000 SUELDO	409.144
12001 TRIENIOS	103.165
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	252.601
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	398.632
12005 OTRAS REMUNERACIONES	82.242
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	46.901
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	33.088
12100 SUELDO	14.185
12101 TRIENIOS	444
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.318
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.103
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.508
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	530
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	394.458
12400 SUELDO	165.966
12401 TRIENIOS	5.331
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	82.452
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	108.877
12405 OTRAS REMUNERACIONES	31.832
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	443.404
160 CUOTAS SOCIALES	443.404
16000 SEGURIDAD SOCIAL	443.404
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	186.690
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.200
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.200
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	3.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.406
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.876
21200 EDIFICIOS	1.938
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.938
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.592
21300 MAQUINARIA	2.146
21301 INSTALACIONES	2.123
21302 UTILLAJE	323
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
215 MOBILIARIO Y ENSERES	546
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	546
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	171.060
220 MATERIAL DE OFICINA	4.128
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.648
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	480
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	31.642
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	12.484
22101 AGUA	760

22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	840
22104 VESTUARIO	760
22109 OTROS SUMINISTROS	16.798
222 COMUNICACIONES	1.928
22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.700
223 TRANSPORTES	580
22300 TRANSPORTES	580
224 PRIMAS DE SEGURO	780
22402 DE VEHÍCULOS	280
22409 DE OTROS RIESGOS	500
225 TRIBUTOS	600
22502 LOCALES	600
226 GASTOS DIVERSOS	2.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	756
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	200
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	129.240
22700 LIMPIEZA Y ASEO	8.043
22701 SEGURIDAD	79.121
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	400
22709 OTROS	40.176
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.024
230 DIETAS	1.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	768
23002 DEL PERSONAL	256
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.034.083
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	10.120
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.120
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	7.560
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	2.560
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.023.963
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	206.800
48503 ACTUACIONES RESOLUCION EXTRAJUD.CONFLIC.LABORALES	206.800
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	817.163
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	93.361
48803 ORGANIZACIONES SINDICALES	156.152
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	567.650
315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	3.008.950
1 GASTOS DE PERSONAL	2.129.192
12 FUNCIONARIOS	1.680.402
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.638.402
12000 SUELDO	547.013
12001 TRIENIOS	123.029
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	334.625
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	485.782
12005 OTRAS REMUNERACIONES	92.548
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	55.405
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	42.000
12100 SUELDO	18.005
12101 TRIENIOS	564
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.289
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.016
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.453

12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	673
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	35.113
151 GRATIFICACIONES	35.113
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	35.113
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	413.677
160 CUOTAS SOCIALES	413.677
16000 SEGURIDAD SOCIAL	413.677
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	490.482
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52.204
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.348
21200 EDIFICIOS	10.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.348
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	36.303
21300 MAQUINARIA	25.303
21301 INSTALACIONES	10.000
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	432.918
220 MATERIAL DE OFICINA	4.320
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.379
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.350
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	591
221 SUMINISTROS	59.673
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	22.643
22101 AGUA	6.985
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	9.450
22104 VESTUARIO	2.565
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	11.465
22109 OTROS SUMINISTROS	6.565
222 COMUNICACIONES	5.014
22200 TELEFÓNICAS	207
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	985
22202 TÉLEX Y TELEFAX	257
22203 INFORMÁTICAS	2.565
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1.000
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	72
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	29
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	43
225 TRIBUTOS	100
22500 ESTATALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	5.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	563
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	925
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	674
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	356.577
22700 LIMPIEZA Y ASEO	100.512
22701 SEGURIDAD	2.365
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.500

22709 OTROS	250.100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.360
230 DIETAS	1.152
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	288
23002 DEL PERSONAL	864
231 LOCOMOCIÓN	4.208
23101 DE ALTOS CARGOS	1.008
23102 DEL PERSONAL	3.200
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339.276
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	17.500
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	17.500
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	17.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	321.776
485 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	32.500
48500 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	32.500
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	289.276
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR. Y SINDICALES	289.276
6 INVERSIONES REALES	50.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	50.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	9.427.975
1 GASTOS DE PERSONAL	947.299
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	708.476
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	708.476
12000 SUELDO	212.555
12001 TRIENIOS	63.368
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	139.372
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	226.721
12005 OTRAS REMUNERACIONES	44.183
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	22.277
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	179.002
160 CUOTAS SOCIALES	179.002
16000 SEGURIDAD SOCIAL	179.002
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.329
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	776
21200 EDIFICIOS	646
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	130
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.130
21300 MAQUINARIA	70
21301 INSTALACIONES	3.000
21302 UTILLAJE	60
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	259
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	259
215 MOBILIARIO Y ENSERES	776
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	776
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	288
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	288
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.495
220 MATERIAL DE OFICINA	4.943
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	240
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	703

221 SUMINISTROS	3.800
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	760
22101 AGUA	760
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	760
22104 VESTUARIO	520
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	16.228
22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	16.000
223 TRANSPORTES	760
22300 TRANSPORTES	760
224 PRIMAS DE SEGURO	456
22402 DE VEHÍCULOS	56
22409 DE OTROS RIESGOS	400
226 GASTOS DIVERSOS	548
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	120
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	60
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	120
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.760
22700 LIMPIEZA Y ASEO	760
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	300
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	300
22709 OTROS	300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.076
230 DIETAS	308
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	154
23002 DEL PERSONAL	154
231 LOCOMOCIÓN	768
23101 DE ALTOS CARGOS	192
23102 DEL PERSONAL	576
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	100
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.985.676
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	20.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	20.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	10.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	10.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	4.123.176
475 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	4.123.176
47508 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	3.705.276
47599 OTRAS ACTUACIONES EN MAT. DE EMPLEO Y REL. LABORALES	417.900
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	842.500
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	842.500
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	842.500
6 INVERSIONES REALES	10.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	10.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.450.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.450.000
775 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	3.450.000
77505 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	3.450.000
724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO	3.012.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	12.000

22709 OTROS	12.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	3.000.000
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	3.000.000
47501 INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLO	3.000.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 17, C. DE AGUA, AGRIC, GANAD, PESC, MA Y EMER.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1701 SECRETARÍA GENERAL	40.246.865
711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	35.501.020
1 GASTOS DE PERSONAL	12.283.745
10 ALTOS CARGOS	148.450
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	148.450
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	38.462
10001 OTRAS REMUNERACIONES	109.988
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	168.493
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	168.493
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	168.493
12 FUNCIONARIOS	9.634.242
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	9.537.448
12000 SUELDO	2.920.895
12001 TRIENIOS	834.225
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.877.228
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.064.838
12005 OTRAS REMUNERACIONES	543.907
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	296.355
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	96.794
12100 SUELDO	41.499
12101 TRIENIOS	1.297
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	21.408
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	20.779
12105 OTRAS REMUNERACIONES	10.261
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.550
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.305
151 GRATIFICACIONES	5.305
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.305
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.327.255
160 CUOTAS SOCIALES	2.327.255
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.327.255
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.071.694
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	160.699
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	11
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	10
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	6
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	160.672
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	160.672
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	174.701
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	118.020
21200 EDIFICIOS	115.860
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.160
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.032
21300 MAQUINARIA	5.015
21301 INSTALACIONES	28.322
21302 UTILLAJE	695
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
215 MOBILIARIO Y ENSERES	19.055
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	19.055
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864

21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.686.723
220 MATERIAL DE OFICINA	24.300
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.627
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.673
221 SUMINISTROS	633.178
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	281.189
22101 AGUA	11.344
22102 GAS	9
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	287.042
22104 VESTUARIO	13.078
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.109
22109 OTROS SUMINISTROS	39.404
222 COMUNICACIONES	28.544
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.166
22202 TÉLEX Y TELEFAX	730
22203 INFORMÁTICAS	10
22209 OTRAS COMUNICACIONES	6.638
223 TRANSPORTES	863
22300 TRANSPORTES	863
224 PRIMAS DE SEGURO	8.512
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.730
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	191
22409 DE OTROS RIESGOS	3.591
225 TRIBUTOS	352
22500 ESTATALES	239
22501 AUTONÓMICOS	112
22502 LOCALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	72.463
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	82
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	12.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	55
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	82
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	244
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	918.511
22700 LIMPIEZA Y ASEO	743.670
22701 SEGURIDAD	20.770
22703 POSTALES	946
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	16
22705 PROCESOS ELECTORALES	3
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.106
22709 OTROS	151.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	49.571
230 DIETAS	24.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.773
23002 DEL PERSONAL	22.243
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	4
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	4
231 LOCOMOCIÓN	25.547
23101 DE ALTOS CARGOS	2.756
23102 DEL PERSONAL	22.787
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	2
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.363.104
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	8.363.104
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	8.363.104
41008 AL IMIDA	8.363.104
6 INVERSIONES REALES	300.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	90.000

620 TERRENOS Y BIENES NATURALES	90.000
62000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	90.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	210.000
630 TERRENOS Y BIENES NATURALES	200.000
63000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	200.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
63100 EDIFICIOS	10.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.482.477
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	12.482.477
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	12.482.477
71008 AL IMIDA	12.482.477
711C OFICINA ORGANISMO PAGADOR	4.495.845
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.004.465
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.004.465
221 SUMINISTROS	784.644
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	784.644
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	219.821
22709 OTROS	219.821
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.358.245
47 A EMPRESAS PRIVADAS	3.358.245
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.358.245
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	358.245
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	3.000.000
6 INVERSIONES REALES	133.135
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	133.135
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	133.135
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	133.135
712J DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	250.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	250.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	250.000
22709 OTROS	250.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 17, C. DE AGUA, AGRIC, GANAD, PESCA, MA Y EMER.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1702 D.G. AGRICUL. IND. ALIM. Y COOP. AGRARIO	26.316.906
542A FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	7.011.885
1 GASTOS DE PERSONAL	3.462.238
12 FUNCIONARIOS	2.747.963
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.694.912
12000 SUELDO	953.570
12001 TRIENIOS	183.193
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	540.001
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	785.934
12005 OTRAS REMUNERACIONES	158.565
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	73.649
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	53.051
12100 SUELDO	22.745
12101 TRIENIOS	711
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.734
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.388
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.624
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	849
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.960
151 GRATIFICACIONES	6.960
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	6.960
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	707.315
160 CUOTAS SOCIALES	707.315
16000 SEGURIDAD SOCIAL	707.315
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.369.647
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	168.401
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.501
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.501
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	61.550
21200 EDIFICIOS	61.550
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	56.950
21300 MAQUINARIA	17.450
21301 INSTALACIONES	37.600
21302 UTILLAJE	1.900
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.800
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.800
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.400
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.400
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	37.200
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	37.200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.162.794
220 MATERIAL DE OFICINA	6.200
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.200
221 SUMINISTROS	317.905
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	97.050
22101 AGUA	41.400
22102 GAS	700
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	13.655
22104 VESTUARIO	5.400
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	154.400
222 COMUNICACIONES	50
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	50
223 TRANSPORTES	6.750

22300 TRANSPORTES	6.750
224 PRIMAS DE SEGURO	18.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	15.000
22409 DE OTROS RIESGOS	3.000
225 TRIBUTOS	545
22500 ESTATALES	45
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	1.140.765
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.140.765
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	672.579
22700 LIMPIEZA Y ASEO	103.965
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	174.521
22709 OTROS	394.093
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	17.452
230 DIETAS	9.815
23002 DEL PERSONAL	9.815
231 LOCOMOCIÓN	7.637
23102 DEL PERSONAL	7.637
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	21.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	730.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	730.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	730.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	730.000
6 INVERSIONES REALES	450.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	110.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	110.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	110.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	340.000
630 TERRENOS Y BIENES NATURALES	290.000
63000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	290.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
712E PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA,LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD	12.474.503
1 GASTOS DE PERSONAL	2.493.077
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	1.963.226
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.963.226
12000 SUELDO	657.886
12001 TRIENIOS	145.381
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	391.007
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	608.199
12005 OTRAS REMUNERACIONES	100.536
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	60.217
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	470.030
160 CUOTAS SOCIALES	470.030
16000 SEGURIDAD SOCIAL	470.030
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.726
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.519
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	91.335
220 MATERIAL DE OFICINA	1.444
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.144
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300
221 SUMINISTROS	1.564

22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	100
22104 VESTUARIO	644
22109 OTROS SUMINISTROS	820
222 COMUNICACIONES	2.390
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.100
22209 OTRAS COMUNICACIONES	290
223 TRANSPORTES	612
22300 TRANSPORTES	612
226 GASTOS DIVERSOS	325
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	43
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	63
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	176
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	43
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	85.000
22709 OTROS	85.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.872
230 DIETAS	1.822
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	322
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	5.050
23101 DE ALTOS CARGOS	1.050
23102 DEL PERSONAL	4.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	200.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	200.000
47004 ASOCIACIONISMO AGRARIO	200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	700.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	400.000
48000 PROMOCION DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	400.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	300.000
48802 ORGANIZACIONES AGRARIAS	300.000
6 INVERSIONES REALES	81.700
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	81.700
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	81.700
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	81.700
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.900.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	8.900.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	8.900.000
77008 APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	8.900.000
712G PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	5.062.470
1 GASTOS DE PERSONAL	655.638
12 FUNCIONARIOS	530.876
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	530.876
12000 SUELDO	175.862
12001 TRIENIOS	35.784
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	106.088
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	170.355
12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.176
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.611
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	124.762
160 CUOTAS SOCIALES	124.762
16000 SEGURIDAD SOCIAL	124.762
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.832
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.040
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
21300 MAQUINARIA	6
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.029
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.029
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.066
220 MATERIAL DE OFICINA	1.139
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.115
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	24
221 SUMINISTROS	606
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	5
22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	591
222 COMUNICACIONES	829
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	829
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	389
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	249
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	113
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.093
22709 OTROS	1.093
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.726
230 DIETAS	635
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	239
23002 DEL PERSONAL	396
231 LOCOMOCIÓN	1.091
23101 DE ALTOS CARGOS	397
23102 DEL PERSONAL	694
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.400.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	4.400.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	4.400.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	4.400.000
712I SANIDAD VEGETAL Y PLANTAS DE VIVERO	1.768.048
1 GASTOS DE PERSONAL	992.626
12 FUNCIONARIOS	788.517
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	788.517
12000 SUELDO	287.923
12001 TRIENIOS	63.190
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	151.523
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	218.257
12005 OTRAS REMUNERACIONES	42.553
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	25.071
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	204.109
160 CUOTAS SOCIALES	204.109
16000 SEGURIDAD SOCIAL	204.109
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250.422
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.700
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5.000
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.700
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	234.324
220 MATERIAL DE OFICINA	14.917
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	14.875
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	42
221 SUMINISTROS	4.538
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	665

22101 AGUA	5
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.722
22104 VESTUARIO	768
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	373
222 COMUNICACIONES	813
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	813
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	332
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	240
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	88
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	213.714
22709 OTROS	213.714
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.398
230 DIETAS	3.194
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	219
23002 DEL PERSONAL	2.975
231 LOCOMOCIÓN	3.204
23101 DE ALTOS CARGOS	353
23102 DEL PERSONAL	2.851
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	300.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	300.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	300.000
6 INVERSIONES REALES	225.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	225.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	225.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	225.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 17, C. DE AGUA, AGRIC, GANAD, PESC, MA Y EMER.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1703 D.G. POLÍTICA AGRARIA Y COMÚN	71.021.265
531A REFORMA Y DESARROLLO RURAL	12.759.594
1 GASTOS DE PERSONAL	2.013.258
12 FUNCIONARIOS	1.638.628
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.079.101
12000 SUELDO	335.638
12001 TRIENIOS	83.423
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	217.242
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	358.169
12005 OTRAS REMUNERACIONES	54.109
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	30.520
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	10.618
12100 SUELDO	4.551
12101 TRIENIOS	143
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.348
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.279
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.126
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	171
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	548.909
12400 SUELDO	207.123
12401 TRIENIOS	24.885
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	102.693
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	195.844
12405 OTRAS REMUNERACIONES	16.651
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.713
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	374.630
160 CUOTAS SOCIALES	374.630
16000 SEGURIDAD SOCIAL	374.630
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	832.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.823
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.023
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.023
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	809.917
220 MATERIAL DE OFICINA	3.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300
221 SUMINISTROS	4.288
22109 OTROS SUMINISTROS	4.288
222 COMUNICACIONES	16.672
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	16.570
22209 OTRAS COMUNICACIONES	102
224 PRIMAS DE SEGURO	1.330
22409 DE OTROS RIESGOS	1.330
226 GASTOS DIVERSOS	387
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	176
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	123
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	88
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	783.440
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	782.440
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.760
230 DIETAS	5.380
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.960

23002 DEL PERSONAL	3.420
231 LOCOMOCIÓN	5.380
23101 DE ALTOS CARGOS	1.960
23102 DEL PERSONAL	3.420
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.927.692
47 A EMPRESAS PRIVADAS	2.927.692
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	2.927.692
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL, FOR.AGROPEC.Y PESCA	2.927.692
6 INVERSIONES REALES	590.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	590.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	590.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	590.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.396.144
77 A EMPRESAS PRIVADAS	6.396.144
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	6.396.144
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL, FORESTA, AGROPEC.Y PESCA	6.396.144
711B AYUDAS COMUNITARIAS	42.017.910
1 GASTOS DE PERSONAL	2.077.672
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	1.645.146
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.645.146
12000 SUELDO	546.543
12001 TRIENIOS	131.457
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	319.087
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	518.120
12005 OTRAS REMUNERACIONES	79.796
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	50.143
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	372.705
160 CUOTAS SOCIALES	372.705
16000 SEGURIDAD SOCIAL	372.705
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250.238
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.593
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	245.694
220 MATERIAL DE OFICINA	8.066
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.468
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	598
226 GASTOS DIVERSOS	7.628
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	426
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	577
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.625
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	230.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	230.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.951
230 DIETAS	1.077
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	336
23002 DEL PERSONAL	741
231 LOCOMOCIÓN	1.874
23101 DE ALTOS CARGOS	874
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.690.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	39.690.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	39.690.000
47000 MEDIDAS AGROAMBIENTALES	35.280.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL, FOR.AGROPEC.Y PESCA	4.410.000
712A MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	16.243.761

1 GASTOS DE PERSONAL	643.761
12 FUNCIONARIOS	522.967
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	522.967
12000 SUELDO	166.796
12001 TRIENIOS	35.249
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	101.392
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	177.872
12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.651
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	16.007
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	120.794
160 CUOTAS SOCIALES	120.794
16000 SEGURIDAD SOCIAL	120.794
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.600.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	15.600.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	15.600.000
77001 MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PROM.NUEVAS TECNOLOG	8.800.000
77002 ACTUACIONES EN SUBSECTORES AGRICOLAS ESPECIFICOS	6.800.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 17, C. DE AGUA, AGRIC, GANAD, PESCA, MA Y EMER.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1704 D.G. DEL AGUA	76.899.150
441A SANEAMIENTOS, DEPURACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES	25.178.983
1 GASTOS DE PERSONAL	881.534
12 FUNCIONARIOS	699.054
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	699.054
12000 SUELDO	213.342
12001 TRIENIOS	54.360
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	138.394
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	232.028
12005 OTRAS REMUNERACIONES	38.878
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	22.052
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	10.330
151 GRATIFICACIONES	10.330
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	10.330
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	172.150
160 CUOTAS SOCIALES	172.150
16000 SEGURIDAD SOCIAL	172.150
6 INVERSIONES REALES	22.340.007
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	14.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	14.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	14.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	22.326.007
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	22.326.007
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	22.326.007
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.957.442
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.957.442
760 A ENTIDAD Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT., M. AMB. Y PROT. C.	1.957.442
76033 ACTUACIÓN ABASTEC. ENCAUZAM. SANEAMIENTO Y DEPURAC. AGUAS	1.957.442
512A ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES Y ESTUDIOS HIDROLÓGICO	33.743.997
1 GASTOS DE PERSONAL	1.838.858
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	1.392.213
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.392.213
12000 SUELDO	484.664
12001 TRIENIOS	88.089
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	276.352
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	445.745
12005 OTRAS REMUNERACIONES	70.498
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	26.865
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	386.824
160 CUOTAS SOCIALES	386.824
16000 SEGURIDAD SOCIAL	386.824
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	361.253
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	27.299
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	609
21300 MAQUINARIA	204
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	400
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.380
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.380

216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.300
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.300
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	324.796
220 MATERIAL DE OFICINA	5.071
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	571
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	2.042
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	57
22101 AGUA	45
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	319
22104 VESTUARIO	900
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	421
222 COMUNICACIONES	5.357
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.357
223 TRANSPORTES	289
22300 TRANSPORTES	289
224 PRIMAS DE SEGURO	17.230
22409 DE OTROS RIESGOS	17.230
225 TRIBUTOS	55
22500 ESTATALES	55
226 GASTOS DIVERSOS	1.371
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	212
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	300
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	459
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	293.381
22700 LIMPIEZA Y ASEO	245
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	292.876
22709 OTROS	260
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.158
230 DIETAS	4.578
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.868
23002 DEL PERSONAL	2.710
231 LOCOMOCIÓN	4.580
23101 DE ALTOS CARGOS	1.890
23102 DEL PERSONAL	2.690
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.461.016
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	217.052
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	217.052
43108 A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA	217.052
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	25.243.964
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	25.243.964
44004 A ESAMUR	25.243.964
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.082.870
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	6.082.870
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	6.082.870
74004 A ESAMUR	6.082.870
531B MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS	10.826.170
1 GASTOS DE PERSONAL	512.487
12 FUNCIONARIOS	414.413
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	414.413
12000 SUELDO	125.020
12001 TRIENIOS	30.475
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	85.894
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	140.243
12005 OTRAS REMUNERACIONES	19.349

12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.432
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	98.074
160 CUOTAS SOCIALES	98.074
16000 SEGURIDAD SOCIAL	98.074
6 INVERSIONES REALES	1.000.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.313.683
77 A EMPRESAS PRIVADAS	9.313.683
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	9.313.683
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	9.313.683
531C CAMINOS RURALES	7.150.000
6 INVERSIONES REALES	7.150.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.150.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.150.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.150.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 17, C. DE AGUA, AGRIC, GANAD, PESC, MA Y EMER.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1705 D.G. GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA	23.497.455
712B PESCA Y ACUICULTURA	15.214.810
1 GASTOS DE PERSONAL	1.285.028
12 FUNCIONARIOS	1.020.962
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	819.284
12000 SUELDO	262.997
12001 TRIENIOS	61.186
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	154.562
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	218.570
12005 OTRAS REMUNERACIONES	89.171
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	32.798
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	201.678
12400 SUELDO	86.265
12401 TRIENIOS	2.695
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	41.595
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	49.030
12405 OTRAS REMUNERACIONES	20.034
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.059
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	264.066
160 CUOTAS SOCIALES	264.066
16000 SEGURIDAD SOCIAL	264.066
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.846.782
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.329
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.329
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	2.329
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	965
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5
21200 EDIFICIOS	5
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	163
21300 MAQUINARIA	153
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.841.871
220 MATERIAL DE OFICINA	776
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	603
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	173
221 SUMINISTROS	8.537
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	958
22101 AGUA	326
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	6.880
22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	363
222 COMUNICACIONES	636
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	636
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
224 PRIMAS DE SEGURO	726
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	726
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5

22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	280
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	54
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	224
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.830.634
22700 LIMPIEZA Y ASEO	428
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.830.000
22709 OTROS	206
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.617
230 DIETAS	413
23002 DEL PERSONAL	413
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23102 DEL PERSONAL	1.204
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.482.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	50.000
46029 ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA	50.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	900.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	900.000
47006 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	900.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	532.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	532.000
48001 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	290.000
48029 OTRAS ACTUACIONES AMB.RURAL,FORESTAL,AGROP.Y PESCA	90.000
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	152.000
6 INVERSIONES REALES	2.370.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	150.000
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	150.000
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	150.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	520.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	520.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	520.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1.500.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500.000
63100 EDIFICIOS	1.500.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	200.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	200.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	200.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.231.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000
760 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	50.000
76029 ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA	50.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	4.081.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	4.081.000
77013 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	4.081.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	100.000
78029 OTRAS ACT.AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROAPEC. Y PESCA	100.000
712F PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA	6.021.052
1 GASTOS DE PERSONAL	3.938.374
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	3.106.681
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.566.801
12000 SUELDO	764.373
12001 TRIENIOS	248.413
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	478.206

12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	632.042
12005 OTRAS REMUNERACIONES	340.004
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	103.763
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	21.226
12100 SUELDO	9.099
12101 TRIENIOS	285
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.694
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.556
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.251
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	341
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	518.654
12400 SUELDO	220.896
12401 TRIENIOS	2.814
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	108.001
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	154.739
12405 OTRAS REMUNERACIONES	32.204
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	771.872
160 CUOTAS SOCIALES	771.872
16000 SEGURIDAD SOCIAL	771.872
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	284.433
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.128
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.128
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.128
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	279.696
220 MATERIAL DE OFICINA	1.390
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	140
221 SUMINISTROS	919
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	653
22104 VESTUARIO	256
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	5
222 COMUNICACIONES	1.309
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.309
223 TRANSPORTES	93
22300 TRANSPORTES	93
225 TRIBUTOS	600
22500 ESTATALES	600
226 GASTOS DIVERSOS	105.294
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	175
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	30.117
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	75.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	170.091
22700 LIMPIEZA Y ASEO	86
22709 OTROS	170.005
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.609
230 DIETAS	1.015
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	267
23002 DEL PERSONAL	748
231 LOCOMOCIÓN	2.594
23101 DE ALTOS CARGOS	874
23102 DEL PERSONAL	1.720
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.280.245
47 A EMPRESAS PRIVADAS	358.245
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	358.245
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	358.245
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	922.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	892.000
48002 ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA	892.000

488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	30.000
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	30.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	518.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	500.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	500.000
77004 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	500.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	18.000
78002 ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA	18.000
712H LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL	2.261.593
1 GASTOS DE PERSONAL	1.767.236
12 FUNCIONARIOS	1.415.226
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.415.226
12000 SUELDO	477.996
12001 TRIENIOS	111.617
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	276.567
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	331.177
12005 OTRAS REMUNERACIONES	167.049
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	50.820
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	352.010
160 CUOTAS SOCIALES	352.010
16000 SEGURIDAD SOCIAL	352.010
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	434.357
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	43.142
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.759
21200 EDIFICIOS	14.759
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.681
21300 MAQUINARIA	16.150
21301 INSTALACIONES	4.531
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	388.879
220 MATERIAL DE OFICINA	2.728
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.159
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	569
221 SUMINISTROS	145.238
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	47.500
22101 AGUA	6.883
22102 GAS	2.818
22104 VESTUARIO	5.553
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.262
22109 OTROS SUMINISTROS	79.222
222 COMUNICACIONES	4.818
22200 TELEFÓNICAS	4.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	318
223 TRANSPORTES	2.501
22300 TRANSPORTES	2.501
224 PRIMAS DE SEGURO	3.125
22409 DE OTROS RIESGOS	3.125
226 GASTOS DIVERSOS	617
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	617
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	229.852
22700 LIMPIEZA Y ASEO	107.376
22701 SEGURIDAD	99.154
22703 POSTALES	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.000
22709 OTROS	322
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.336

230 DIETAS	996
23002 DEL PERSONAL	996
231 LOCOMOCIÓN	1.340
23102 DEL PERSONAL	1.340
6 INVERSIONES REALES	60.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	60.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	60.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	60.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023
Sección 17, C. DE AGUA, AGRIC, GANAD, PESCA, MA Y EMER.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1706 D.G. DE MEDIO AMBIENTE	12.324.278
442A CALIDAD AMBIENTAL	3.793.657
1 GASTOS DE PERSONAL	205.938
12 FUNCIONARIOS	157.579
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	157.579
12400 SUELDO	114.940
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.262
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	24.930
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.447
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	48.359
160 CUOTAS SOCIALES	48.359
16000 SEGURIDAD SOCIAL	48.359
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	412.848
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	402
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	50
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	80.938
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.438
21200 EDIFICIOS	2.438
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	78.000
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	77.500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	325.508
220 MATERIAL DE OFICINA	973
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	973
221 SUMINISTROS	5.975
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000
22101 AGUA	855
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	500
22104 VESTUARIO	136
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	55
22109 OTROS SUMINISTROS	429
222 COMUNICACIONES	4.551
22200 TELEFÓNICAS	5
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
22209 OTRAS COMUNICACIONES	546
223 TRANSPORTES	830
22300 TRANSPORTES	830
224 PRIMAS DE SEGURO	1.780
22409 DE OTROS RIESGOS	1.780
225 TRIBUTOS	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	650
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	112
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	310.744
22700 LIMPIEZA Y ASEO	40.000
22701 SEGURIDAD	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	241.739

22709 OTROS	29.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	3.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
6 INVERSIONES REALES	3.174.871
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.145.207
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145.207
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145.207
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.029.664
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	50.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	50.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.979.664
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.979.664
442E INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL	4.077.897
1 GASTOS DE PERSONAL	3.878.786
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	3.015.460
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.990.985
12000 SUELDO	1.025.896
12001 TRIENIOS	172.643
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	594.017
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	944.865
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	11.037
12005 OTRAS REMUNERACIONES	168.477
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	74.050
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	24.475
12400 SUELDO	9.940
12401 TRIENIOS	95
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.151
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.344
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.945
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	803.505
160 CUOTAS SOCIALES	803.505
16000 SEGURIDAD SOCIAL	803.505
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	199.111
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.240
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21200 EDIFICIOS	3.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.353
21301 INSTALACIONES	3.353
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.887
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.887
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	188.871
220 MATERIAL DE OFICINA	2.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	50
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50
221 SUMINISTROS	11.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	9.000
22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000

226 GASTOS DIVERSOS	1.300
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	600
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	173.471
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.000
22701 SEGURIDAD	14.471
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000
22709 OTROS	8.000
442G PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	4.452.724
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	638.985
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.633
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	806
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	806
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	627
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	144
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	483
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.200
20302 ARRENDAMIENTOS DE UTILLAJE	4.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.997
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.432
21300 MAQUINARIA	1.309
21301 INSTALACIONES	4.123
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	246
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	246
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	625.355
220 MATERIAL DE OFICINA	204
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	203
221 SUMINISTROS	5.084
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.054
22101 AGUA	1.284
22104 VESTUARIO	1.746
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	96
22200 TELEFÓNICAS	91
22209 OTRAS COMUNICACIONES	5
223 TRANSPORTES	90
22300 TRANSPORTES	90
224 PRIMAS DE SEGURO	1.710
22409 DE OTROS RIESGOS	1.710
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	599
226 GASTOS DIVERSOS	784
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	248
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	616.788
22700 LIMPIEZA Y ASEO	5
22701 SEGURIDAD	20.858
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	395.925
22709 OTROS	200.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.730
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	165.730
430 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚB. RE	165.730
43005 AL CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS R.MURCIA	165.730
6 INVERSIONES REALES	1.185.470

61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	600.000
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	600.000
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	600.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	150.000
623 MAQUINARIA	150.000
62300 MAQUINARIA	150.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	435.470
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	435.470
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	435.470
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.462.539
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.462.539
730 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBL. RE	2.462.539
73005 AL CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA	2.462.539

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 17, C. DE AGUA, AGRIC, GANAD, PESC, MA Y EMER.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1707 D.G. DEL MEDIO NATURAL	68.634.002
442D GESTIÓN FORESTAL	46.374.291
1 GASTOS DE PERSONAL	10.753.592
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	5.891.091
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.891.091
12000 SUELDO	2.070.479
12001 TRIENIOS	510.053
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.204.261
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.464.855
12005 OTRAS REMUNERACIONES	478.128
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	163.315
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.440.013
151 GRATIFICACIONES	2.440.013
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.440.013
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.362.667
160 CUOTAS SOCIALES	2.362.667
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.362.667
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.453.311
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	96.702
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.240
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	3.240
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	162
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	162
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	90.566
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	90.566
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
209 CÁNONES	2.609
20900 CÁNONES	2.609
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	339.889
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	200.377
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	200.377
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.002
21200 EDIFICIOS	50.001
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	5.001
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.380
21300 MAQUINARIA	7.039
21301 INSTALACIONES	25.341
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.016
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.016
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	28.614
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	28.614
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.012.720
220 MATERIAL DE OFICINA	301
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	1.241.194

22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	98.249
22101 AGUA	7.204
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	572.819
22104 VESTUARIO	517.140
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	548
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	402
22109 OTROS SUMINISTROS	44.832
222 COMUNICACIONES	465
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	195
22209 OTRAS COMUNICACIONES	270
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	58.218
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	179
22409 DE OTROS RIESGOS	58.039
225 TRIBUTOS	2
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	9.261
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.150
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	458
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.631
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	22
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.703.278
22700 LIMPIEZA Y ASEO	45.477
22701 SEGURIDAD	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	450.001
22709 OTROS	18.207.799
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
6 INVERSIONES REALES	15.167.388
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	50.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	50.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	50.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	10.621.288
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	7.114.846
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	7.114.846
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	3.506.442
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	3.506.442
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.214.500
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	702.000
62100 EDIFICIOS	702.000
623 MAQUINARIA	8.000
62300 MAQUINARIA	8.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	4.500
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	4.500
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1.741.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.741.000
63100 EDIFICIOS	1.741.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	137.400
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	137.400
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	137.400
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.403.200
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.403.200
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.403.200

442F BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS	22.038.618
1 GASTOS DE PERSONAL	3.298.470
12 FUNCIONARIOS	2.615.955
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.007.226
12000 SUELDO	684.025
12001 TRIENIOS	143.625
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	387.859
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	618.769
12005 OTRAS REMUNERACIONES	103.774
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	69.174
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	608.729
12400 SUELDO	302.278
12401 TRIENIOS	809
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	106.417
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	170.619
12405 OTRAS REMUNERACIONES	28.606
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	682.515
160 CUOTAS SOCIALES	682.515
16000 SEGURIDAD SOCIAL	682.515
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.683.892
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.850
209 CÁNONES	8.850
20900 CÁNONES	8.850
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.672.802
221 SUMINISTROS	130.000
22109 OTROS SUMINISTROS	130.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.542.802
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	409.896
22709 OTROS	1.132.906
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.240
230 DIETAS	2.240
23002 DEL PERSONAL	2.240
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	20.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	20.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	20.000
6 INVERSIONES REALES	15.097.283
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	2.027.931
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	700.000
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	700.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.327.931
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.327.931
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	4.022.421
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	500.000
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	500.000
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	3.522.421
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	3.522.421
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	933.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	383.000
62100 EDIFICIOS	383.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	350.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	350.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	200.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	200.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	7.850.831
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	7.850.831
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	7.850.831
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	263.100
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	263.100
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	263.100

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.938.973
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.938.973
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.938.973
77059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	1.938.973
442K FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	221.093
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	221.093
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.172
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.350
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.350
209 CÁNONES	822
20900 CÁNONES	822
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.405
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.547
21200 EDIFICIOS	3.545
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.768
21300 MAQUINARIA	438
21301 INSTALACIONES	5.330
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.182
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.182
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	908
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	908
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	176.506
220 MATERIAL DE OFICINA	5.647
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.565
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.080
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2
221 SUMINISTROS	34.368
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	15.420
22101 AGUA	2.855
22104 VESTUARIO	342
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	186
22109 OTROS SUMINISTROS	15.565
222 COMUNICACIONES	4.062
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.694
22209 OTRAS COMUNICACIONES	368
223 TRANSPORTES	2.796
22300 TRANSPORTES	2.796
224 PRIMAS DE SEGURO	5.838
22409 DE OTROS RIESGOS	5.838
225 TRIBUTOS	428
22500 ESTATALES	428
226 GASTOS DIVERSOS	1.224
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	320
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	900
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	122.143
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.276
22701 SEGURIDAD	1.550
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2
22709 OTROS	119.314
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	28.008
230 DIETAS	12.000
23002 DEL PERSONAL	12.000
231 LOCOMOCIÓN	16.008
23102 DEL PERSONAL	16.008
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023
Sección 17, C. DE AGUA, AGRIC, GANAD, PESC, MA Y EMER.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1708 D.G DEL MAR MENOR	18.489.502
442L PROTECCIÓN DEL MAR MENOR	18.489.502
1 GASTOS DE PERSONAL	996.273
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	717.784
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	572.029
12000 SUELDO	204.958
12001 TRIENIOS	27.677
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	110.536
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	190.549
12005 OTRAS REMUNERACIONES	27.899
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.410
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	145.755
12400 SUELDO	64.268
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	33.228
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	32.255
12405 OTRAS REMUNERACIONES	16.004
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	218.668
160 CUOTAS SOCIALES	218.668
16000 SEGURIDAD SOCIAL	218.668
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.043.229
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	600
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	600
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	600
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.042.629
220 MATERIAL DE OFICINA	11.400
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400
221 SUMINISTROS	10.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	10.000
224 PRIMAS DE SEGURO	6.000
22409 DE OTROS RIESGOS	6.000
225 TRIBUTOS	2.000
22500 ESTATALES	2.000
226 GASTOS DIVERSOS	34.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	7.979.229
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	736.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	758.241
22709 OTROS	6.484.988
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	1.000.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.000.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	700.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	300.000
6 INVERSIONES REALES	8.450.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	8.450.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	8.450.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	8.450.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 17, C. DE AGUA, AGRIC, GANAD, PESC, MA Y EMER.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1709 D.G DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	46.511.276
124B COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES	290.779
1 GASTOS DE PERSONAL	283.779
12 FUNCIONARIOS	229.040
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	229.040
12000 SUELDO	74.782
12001 TRIENIOS	16.112
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	47.106
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	68.346
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.753
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.941
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	54.739
160 CUOTAS SOCIALES	54.739
16000 SEGURIDAD SOCIAL	54.739
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	4.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.000
22709 OTROS	2.000
222A SEGURIDAD CIUDADANA	16.422.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	500
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.421.500
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	16.421.500
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	16.421.500
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	16.421.500
223A SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	7.877.424
1 GASTOS DE PERSONAL	2.461.418
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	1.541.248
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.454.919
12000 SUELDO	466.014
12001 TRIENIOS	128.614
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	294.167
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	415.199
12005 OTRAS REMUNERACIONES	103.015
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	47.910
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	86.329
12100 SUELDO	37.012
12101 TRIENIOS	1.157
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.094
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	18.532
12105 OTRAS REMUNERACIONES	9.152
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.382
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	372.888
151 GRATIFICACIONES	372.888

15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	372.888
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	487.461
160 CUOTAS SOCIALES	487.461
16000 SEGURIDAD SOCIAL	487.461
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.333.373
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	760
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	760
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
209 CÁNONES	1.240
20900 CÁNONES	1.240
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32.998
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.026
21200 EDIFICIOS	18.026
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.502
21300 MAQUINARIA	1.900
21301 INSTALACIONES	9.731
21302 UTILLAJE	1.871
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
215 MOBILIARIO Y ENSERES	620
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	620
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.288.517
220 MATERIAL DE OFICINA	13.749
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.949
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	800
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	147.550
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	80.576
22101 AGUA	20.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	42.834
22104 VESTUARIO	308
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	418
22109 OTROS SUMINISTROS	3.414
222 COMUNICACIONES	14.910
22200 TELEFÓNICAS	14.810
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
223 TRANSPORTES	766
22300 TRANSPORTES	766
224 PRIMAS DE SEGURO	5.688
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.372
22409 DE OTROS RIESGOS	2.316
225 TRIBUTOS	129
22500 ESTATALES	129
226 GASTOS DIVERSOS	113.353
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	592
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	508
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	111.860
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	393
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.992.372
22700 LIMPIEZA Y ASEO	142.157
22701 SEGURIDAD	165.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.000
22709 OTROS	3.684.215
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.308
230 DIETAS	3.844
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.732
23002 DEL PERSONAL	2.112

231 LOCOMOCIÓN	4.464
23101 DE ALTOS CARGOS	1.488
23102 DEL PERSONAL	2.976
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	550
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	550
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	550
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.067.633
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	930.633
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	930.633
46060 ACTUACIONES EN MATERIA DE EXTINCION DE INCENDIOS	238.000
46089 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	692.633
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	137.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	137.000
48089 ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	137.000
6 INVERSIONES REALES	15.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	15.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	15.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	15.000
223B CONSORCIO REGIONAL EXTINC.INCENDIOS Y SALVAMENTO	18.388.865
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.388.865
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	18.388.865
430 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚB. RE	18.388.865
43007 AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.	18.388.865
223C TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS	3.532.208
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.532.208
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	442.242
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	442.242
21301 INSTALACIONES	442.242
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.089.966
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.089.966
22709 OTROS	3.089.966

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023
Sección 18, C. DE MUJ, IG, LGTBI, FAM, P. SOCIAL Y TRANSPAR.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1801 SECRETARÍA GENERAL	383.953.486
311A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	383.953.486
1 GASTOS DE PERSONAL	3.915.319
10 ALTOS CARGOS	148.450
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	148.450
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	38.462
10001 OTRAS REMUNERACIONES	109.988
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	222.574
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	222.574
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	222.574
12 FUNCIONARIOS	2.773.744
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.680.940
12000 SUELDO	849.647
12001 TRIENIOS	200.636
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	535.843
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	840.587
12005 OTRAS REMUNERACIONES	157.434
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	96.793
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	68.466
12100 SUELDO	29.353
12101 TRIENIOS	918
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.142
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.698
12105 OTRAS REMUNERACIONES	7.259
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.096
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	24.338
12400 SUELDO	11.767
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.613
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.817
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.141
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	770.551
160 CUOTAS SOCIALES	770.551
16000 SEGURIDAD SOCIAL	770.551
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	785.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	129.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	49.000
21200 EDIFICIOS	43.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	65.000
21300 MAQUINARIA	10.000
21301 INSTALACIONES	51.000
21302 UTILLAJE	4.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	9.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	9.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	636.000
220 MATERIAL DE OFICINA	19.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.000
221 SUMINISTROS	326.500
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	286.000
22101 AGUA	1.000

22102 GAS	1.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.000
22104 VESTUARIO	2.500
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5.000
22109 OTROS SUMINISTROS	29.000
222 COMUNICACIONES	6.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.500
223 TRANSPORTES	1.500
22300 TRANSPORTES	1.500
224 PRIMAS DE SEGURO	2.000
22409 DE OTROS RIESGOS	2.000
225 TRIBUTOS	1.500
22500 ESTATALES	500
22501 AUTONÓMICOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	35.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	244.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	213.500
22703 POSTALES	5.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000
22709 OTROS	22.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19.500
230 DIETAS	9.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	7.500
231 LOCOMOCIÓN	10.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	8.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	344.223.949
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	344.223.949
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	344.223.949
41001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	344.223.949
6 INVERSIONES REALES	1.500
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	1.500
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.027.718
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	35.027.718
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	35.027.718
71001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	35.027.718

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023
Sección 18, C. DE MUJ, IG, LGTBI, FAM, P. SOCIAL Y TRANSPAR.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1802 D.G. DE FAMILIA Y PROTECCIÓN DE MENORES	60.432.841
313D PROTECCIÓN DEL MENOR	39.097.754
1 GASTOS DE PERSONAL	6.250.831
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	4.595.436
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.953.098
12000 SUELDO	1.460.496
12001 TRIENIOS	352.468
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	811.362
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	957.188
12005 OTRAS REMUNERACIONES	234.808
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	136.776
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	106.093
12100 SUELDO	45.486
12101 TRIENIOS	1.421
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	23.466
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	22.775
12105 OTRAS REMUNERACIONES	11.247
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.698
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	536.245
12400 SUELDO	234.690
12401 TRIENIOS	11.505
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	99.128
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	131.400
12405 OTRAS REMUNERACIONES	59.078
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	444
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	295.344
151 GRATIFICACIONES	295.344
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	295.344
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.300.230
160 CUOTAS SOCIALES	1.300.230
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.300.230
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.846.451
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	96.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	96.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	96.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	38.455
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
21200 EDIFICIOS	5.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.000
21301 INSTALACIONES	18.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	13.455
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	13.455
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.101.214
220 MATERIAL DE OFICINA	3.250
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.625
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.625
221 SUMINISTROS	233.485
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
22101 AGUA	6.175

22102 GAS	5.510
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	28.800
22104 VESTUARIO	11.400
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	126.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	14.250
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	475
22109 OTROS SUMINISTROS	30.875
222 COMUNICACIONES	132.072
22200 TELEFÓNICAS	17.100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	112.312
22202 TÉLEX Y TELEFAX	2.660
223 TRANSPORTES	8.075
22300 TRANSPORTES	8.075
224 PRIMAS DE SEGURO	13.996
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.308
22409 DE OTROS RIESGOS	10.688
225 TRIBUTOS	2.375
22500 ESTATALES	760
22501 AUTONÓMICOS	1.615
226 GASTOS DIVERSOS	46.621
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	35.900
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.700
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.021
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	661.340
22700 LIMPIEZA Y ASEO	101.757
22701 SEGURIDAD	173.746
22703 POSTALES	5.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	240.360
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	1.000
22709 OTROS	139.477
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.720
230 DIETAS	1.520
23002 DEL PERSONAL	1.520
231 LOCOMOCIÓN	2.200
23102 DEL PERSONAL	2.200
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	400
259 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	400
25900 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	400
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	25.606.662
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	25.606.662
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	25.606.662
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	190.000
481 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL	190.000
48110 PROGR. Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA	40.000
48113 FUNDACIONES PARA TUTELA DE PERSONAS INCAPACITADAS	150.000
6 INVERSIONES REALES	3.652.024
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	2.655.304
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.473.804
62100 EDIFICIOS	2.473.804
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	181.500
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	181.500
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	996.720
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	996.720
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	996.720
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.158.448
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.158.448
781 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL	2.158.448
78100 INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	2.158.448
313M FAMILIA	6.924.534

1 GASTOS DE PERSONAL	1.236.465
12 FUNCIONARIOS	971.140
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	903.413
12000 SUELDO	349.729
12001 TRIENIOS	58.000
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	189.789
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	232.568
12005 OTRAS REMUNERACIONES	49.149
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	24.178
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5.313
12100 SUELDO	2.276
12101 TRIENIOS	72
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.175
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.140
12105 OTRAS REMUNERACIONES	564
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	86
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	62.414
12400 SUELDO	28.658
12401 TRIENIOS	1.468
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.914
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	13.088
12405 OTRAS REMUNERACIONES	5.286
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	265.325
160 CUOTAS SOCIALES	265.325
16000 SEGURIDAD SOCIAL	265.325
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.242.684
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.755
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.454
21200 EDIFICIOS	1.454
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.818
21300 MAQUINARIA	727
21301 INSTALACIONES	727
21302 UTILLAJE	364
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	574
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	574
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.232.378
220 MATERIAL DE OFICINA	5.525
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.027
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.215
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.283
222 COMUNICACIONES	23.342
22200 TELEFÓNICAS	11.030
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.312
224 PRIMAS DE SEGURO	4.874
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.874
226 GASTOS DIVERSOS	35.574
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.138
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	31.289
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	147
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.163.063
22700 LIMPIEZA Y ASEO	24.571
22703 POSTALES	600
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000.953
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	2.309
22709 OTROS	134.630
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.551

230 DIETAS	1.355
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	980
23002 DEL PERSONAL	375
231 LOCOMOCIÓN	2.196
23101 DE ALTOS CARGOS	972
23102 DEL PERSONAL	1.224
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.445.385
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	3.525.385
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	3.525.385
46101 ATENCIÓN PRIMARIA EN SERVICIOS SOCIALES	840.000
46109 PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA	2.685.385
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	920.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	920.000
48110 PROGR.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA	120.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	800.000
313Q REFORMA JUVENIL	14.410.553
1 GASTOS DE PERSONAL	539.092
12 FUNCIONARIOS	436.048
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	436.048
12000 SUELDO	150.532
12001 TRIENIOS	38.412
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	89.130
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	123.945
12005 OTRAS REMUNERACIONES	18.135
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	15.894
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	103.044
160 CUOTAS SOCIALES	103.044
16000 SEGURIDAD SOCIAL	103.044
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.726.461
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.800
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
21301 INSTALACIONES	1.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.661
220 MATERIAL DE OFICINA	2.267
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	267
221 SUMINISTROS	8.000
22109 OTROS SUMINISTROS	8.000
222 COMUNICACIONES	7.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.000
224 PRIMAS DE SEGURO	3.500
22409 DE OTROS RIESGOS	3.500
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	1.884
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.284
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	13.700.000
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	13.700.000
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	13.700.000
6 INVERSIONES REALES	145.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	145.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	145.000

62100 EDIFICIOS	95.000
62101 OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023
Sección 18, C. DE MUJ, IG, LGTBI, FAM, P. SOCIAL Y TRANSPAR.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1803 D.G. MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO	16.288.187
313P PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	8.099.590
1 GASTOS DE PERSONAL	310.949
12 FUNCIONARIOS	263.188
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	263.188
12000 SUELDO	81.495
12001 TRIENIOS	23.647
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	53.681
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	82.852
12005 OTRAS REMUNERACIONES	12.671
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.842
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	47.761
160 CUOTAS SOCIALES	47.761
16000 SEGURIDAD SOCIAL	47.761
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.208.945
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.440
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.440
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	15.440
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	41.660
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	37.160
21200 EDIFICIOS	37.160
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.250
21301 INSTALACIONES	3.250
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.250
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.147.745
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	12.300
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.300
22102 GAS	9.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	397.246
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	126.300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	270.445
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	735.199
22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.211
22703 POSTALES	51
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.001
22709 OTROS	628.936
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.100
230 DIETAS	1.800
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	1.300
231 LOCOMOCIÓN	2.300
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.459.097
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	30.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	15.000

44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	15.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.692.233
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.692.233
46107 ALOJAM.ACOGIDA Y ACT.CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	2.692.233
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.736.864
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.736.864
48107 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	1.580.864
48108 ALOJAMIENTOS ACOGIDA Y ACT.CONTRA VIOLENC.FAMILIAR	1.156.000
6 INVERSIONES REALES	1.120.599
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	30.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000
62100 EDIFICIOS	30.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1.090.599
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.090.599
63100 EDIFICIOS	1.090.599
323B IGUALDAD	8.188.597
1 GASTOS DE PERSONAL	569.915
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	399.455
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	303.081
12000 SUELDO	104.768
12001 TRIENIOS	21.949
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	59.956
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	88.989
12005 OTRAS REMUNERACIONES	18.576
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.843
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	96.374
12400 SUELDO	93.702
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.193
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.236
12405 OTRAS REMUNERACIONES	243
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	110.639
160 CUOTAS SOCIALES	110.639
16000 SEGURIDAD SOCIAL	110.639
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	366.616
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	365.224
220 MATERIAL DE OFICINA	371
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	285
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	86
221 SUMINISTROS	5.606
22101 AGUA	95
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	48
22109 OTROS SUMINISTROS	5.463
222 COMUNICACIONES	4.560
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.560
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	29.490
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.340
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25.150
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	324.197
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.197
22709 OTROS	311.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.392
230 DIETAS	432
23002 DEL PERSONAL	432

231 LOCOMOCIÓN	960
23102 DEL PERSONAL	960
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.252.066
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	7.252.066
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	7.252.066
46106 ACTUAC. APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNIDADES	6.602.066
46108 CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	600.000
46199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	50.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023
 Sección 18, C. DE MUJ, IG, LGTBI, FAM, P. SOCIAL Y TRANSPAR.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1804 D.G. SERVIC SOCIALES Y RELAC TERCER SECT	46.986.345
126I COOPERACIÓN INTERNAC. AL DESARR. Y ACCIÓN EXTERIOR	737.650
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	51.500
226 GASTOS DIVERSOS	29.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	28.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	22.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000
22709 OTROS	7.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	586.150
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	30.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	204.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	155.000
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	155.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	44.000
48400 ACTUACIONES DE PROMOCION TURISTICA	44.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	5.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	5.000
49 AL EXTERIOR	352.150
490 AL EXTERIOR	352.150
49000 COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	302.150
49099 OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR	50.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
79 AL EXTERIOR	100.000
790 AL EXTERIOR	100.000
79000 COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	100.000
313A PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	25.180.896
1 GASTOS DE PERSONAL	566.971
12 FUNCIONARIOS	462.899
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	462.899
12000 SUELDO	137.904
12001 TRIENIOS	34.110
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	93.697
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	167.402
12005 OTRAS REMUNERACIONES	18.257
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	11.529
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	104.072
160 CUOTAS SOCIALES	104.072
16000 SEGURIDAD SOCIAL	104.072
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	925.227
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.091
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	364
21300 MAQUINARIA	364
215 MOBILIARIO Y ENSERES	727
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	727
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	917.016
220 MATERIAL DE OFICINA	9.839
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.652
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	735
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.452
221 SUMINISTROS	1.900
22109 OTROS SUMINISTROS	1.900

222 COMUNICACIONES	855
22200 TELEFÓNICAS	855
224 PRIMAS DE SEGURO	428
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	428
226 GASTOS DIVERSOS	26.575
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	450
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.125
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24.550
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	877.419
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	360.536
22709 OTROS	516.883
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.120
230 DIETAS	2.800
23002 DEL PERSONAL	2.800
231 LOCOMOCIÓN	4.320
23102 DEL PERSONAL	4.320
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.388.698
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	20.602.552
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	20.602.552
46101 ATENCIÓN PRIMARIA EN SERVICIOS SOCIALES	18.977.982
46199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	1.624.570
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	786.146
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	786.146
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	686.146
48106 ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL	100.000
6 INVERSIONES REALES	2.300.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2.300.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.300.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.300.000
313J INMIGRACIÓN Y VOLUNTARIADO	6.492.289
1 GASTOS DE PERSONAL	1.199.416
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	907.924
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	872.179
12000 SUELDO	285.759
12001 TRIENIOS	69.150
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	176.189
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	259.456
12005 OTRAS REMUNERACIONES	53.192
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	28.433
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	35.745
12100 SUELDO	15.324
12101 TRIENIOS	480
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.906
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.673
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.790
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	572
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	231.671
160 CUOTAS SOCIALES	231.671
16000 SEGURIDAD SOCIAL	231.671
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.242.873
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	404
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1

21301 INSTALACIONES	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	400
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	400
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	353.739
220 MATERIAL DE OFICINA	1.061
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.041
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10
221 SUMINISTROS	9
22109 OTROS SUMINISTROS	9
222 COMUNICACIONES	63
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	62
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	39.143
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	50
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	35.562
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.431
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	313.462
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	312.945
22709 OTROS	517
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.218
230 DIETAS	5.098
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.218
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	6.120
23101 DE ALTOS CARGOS	3.600
23102 DEL PERSONAL	2.520
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.877.512
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.877.512
26003 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OTROS COLECTIVOS	2.877.512
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.050.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.850.000
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.850.000
46103 ATENCIÓN A INMIGRANTES	1.850.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	200.000
48112 VOLUNTARIADO SOCIAL	200.000
313R RELACIONES CON EL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL	14.575.510
1 GASTOS DE PERSONAL	28.811
12 FUNCIONARIOS	21.935
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	21.935
12400 SUELDO	10.485
12401 TRIENIOS	20
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.336
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.035
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.059
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.876
160 CUOTAS SOCIALES	6.876
16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.876
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.199
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	258
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	256
21301 INSTALACIONES	256

215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.503
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	2
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	1.501
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	22.999
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.999
22709 OTROS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.438
230 DIETAS	1.219
23002 DEL PERSONAL	1.219
231 LOCOMOCIÓN	1.219
23102 DEL PERSONAL	1.219
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.730.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.730.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	13.730.000
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	60.000
48106 ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL	2.120.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	11.550.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	787.500
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	787.500
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	787.500
78199 OTRAS INVER.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	787.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023
Sección 18, C. DE MUJ, IG, LGTBI, FAM, P. SOCIAL Y TRANSPAR.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1805 D.G. DE GOBERNANZA Y PARTICIP. CIUDADANA	1.046.035
126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	1.046.035
1 GASTOS DE PERSONAL	785.343
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	569.588
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	525.596
12000 SUELDO	157.360
12001 TRIENIOS	37.204
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	107.028
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	184.054
12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.733
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	14.217
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	43.992
12400 SUELDO	17.050
12401 TRIENIOS	1.998
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.292
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.614
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.038
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	155.934
160 CUOTAS SOCIALES	155.934
16000 SEGURIDAD SOCIAL	155.934
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	170.192
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
21200 EDIFICIOS	2.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
21301 INSTALACIONES	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	157.692
220 MATERIAL DE OFICINA	2.692
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.692
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	17.562
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	9.500
22109 OTROS SUMINISTROS	8.062
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
226 GASTOS DIVERSOS	18.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	12.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	118.738
22700 LIMPIEZA Y ASEO	14.738
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22709 OTROS	99.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.500
230 DIETAS	4.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.000
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.500
23102 DEL PERSONAL	1.500

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.500
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	46.500
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	46.500
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	46.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	43.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	13.000
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	13.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	10.000
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	10.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	20.000
48903 ACTUACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20.000
6 INVERSIONES REALES	1.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023
 Sección 18, C. DE MUJ, IG, LGTBI, FAM, P. SOCIAL Y TRANSPAR.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1806 D.G. DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFIC. ADMVA	5.400.257
121D ATENCION AL CIUDADANO	4.065.250
1 GASTOS DE PERSONAL	2.759.331
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	2.168.581
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.095.563
12000 SUELDO	708.762
12001 TRIENIOS	157.576
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	420.972
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	570.280
12005 OTRAS REMUNERACIONES	185.953
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	52.020
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	73.018
12100 SUELDO	31.305
12101 TRIENIOS	979
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	16.149
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	15.675
12105 OTRAS REMUNERACIONES	7.741
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.169
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	530.929
160 CUOTAS SOCIALES	530.929
16000 SEGURIDAD SOCIAL	530.929
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.304.919
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.297.919
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
221 SUMINISTROS	10.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	10.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.271.919
22709 OTROS	1.271.919
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
6 INVERSIONES REALES	1.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
126M MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.157.746
1 GASTOS DE PERSONAL	951.329
12 FUNCIONARIOS	785.329
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	778.468
12000 SUELDO	211.181
12001 TRIENIOS	56.526
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	172.316
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	276.515

12005 OTRAS REMUNERACIONES	35.177
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	26.753
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.861
12100 SUELDO	2.940
12101 TRIENIOS	93
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.517
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.473
12105 OTRAS REMUNERACIONES	727
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	111
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	166.000
160 CUOTAS SOCIALES	166.000
16000 SEGURIDAD SOCIAL	166.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	193.417
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	2.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
21200 EDIFICIOS	1.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.500
21301 INSTALACIONES	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	182.917
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
221 SUMINISTROS	28.500
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
22109 OTROS SUMINISTROS	18.500
223 TRANSPORTES	250
22300 TRANSPORTES	250
226 GASTOS DIVERSOS	38.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	12.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	112.167
22700 LIMPIEZA Y ASEO	20.528
22703 POSTALES	639
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22709 OTROS	86.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.000
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	10.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	10.000
6 INVERSIONES REALES	3.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	3.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
126N REGENERACIÓN Y BUEN GOBIERNO	177.261
1 GASTOS DE PERSONAL	132.261
12 FUNCIONARIOS	106.507
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	106.507
12000 SUELDO	32.043
12001 TRIENIOS	6.010

12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	20.836
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	42.022
12005 OTRAS REMUNERACIONES	3.805
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.791
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	25.754
160 CUOTAS SOCIALES	25.754
16000 SEGURIDAD SOCIAL	25.754
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.000
226 GASTOS DIVERSOS	10.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	10.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	10.000
6 INVERSIONES REALES	25.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	25.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 19, C. DE PRESIDEN., TURISMO, CULTURA Y DEPOR.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1901 SECRETARÍA GENERAL	67.546.933
112F COORDINAC.CON LA ASAMBLEA REGIONAL Y RELAC.INSTIT.	171.426
1 GASTOS DE PERSONAL	171.426
12 FUNCIONARIOS	142.855
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	142.855
12000 SUELDO	40.683
12001 TRIENIOS	15.332
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	27.190
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	44.470
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.485
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.695
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	28.571
160 CUOTAS SOCIALES	28.571
16000 SEGURIDAD SOCIAL	28.571
751B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	67.375.507
1 GASTOS DE PERSONAL	4.774.825
10 ALTOS CARGOS	227.153
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	227.153
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	57.974
10001 OTRAS REMUNERACIONES	169.179
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	206.975
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	206.975
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	206.975
12 FUNCIONARIOS	3.370.483
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.363.489
12000 SUELDO	1.027.267
12001 TRIENIOS	282.601
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	682.832
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.049.056
12005 OTRAS REMUNERACIONES	226.473
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	95.260
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.994
12100 SUELDO	2.997
12101 TRIENIOS	94
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.547
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.501
12105 OTRAS REMUNERACIONES	742
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	113
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	47.740
151 GRATIFICACIONES	47.740
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	47.740
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	922.474
160 CUOTAS SOCIALES	922.474
16000 SEGURIDAD SOCIAL	922.474
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.524.656
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	309.324
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	213.000
21200 EDIFICIOS	213.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	92.824
21300 MAQUINARIA	6.677
21301 INSTALACIONES	86.147
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.174.132
220 MATERIAL DE OFICINA	40.295
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	19.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	13.295
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.000
221 SUMINISTROS	441.364
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	257.700
22101 AGUA	117.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	10.515
22104 VESTUARIO	13.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.200
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	15.949
22109 OTROS SUMINISTROS	25.000
222 COMUNICACIONES	33.784
22200 TELEFÓNICAS	22.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	11.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	303
22203 INFORMÁTICAS	481
223 TRANSPORTES	3.720
22300 TRANSPORTES	3.720
224 PRIMAS DE SEGURO	3.818
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.518
22409 DE OTROS RIESGOS	300
225 TRIBUTOS	3.550
22500 ESTATALES	1.800
22501 AUTONÓMICOS	1.550
22502 LOCALES	200
226 GASTOS DIVERSOS	594.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	9.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000
22604 PROCESOS ELECTORALES	500.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	21.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.400
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	45.600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.053.101
22700 LIMPIEZA Y ASEO	397.791
22701 SEGURIDAD	16.950
22703 POSTALES	7.708
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	3.500
22705 PROCESOS ELECTORALES	1.500.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	700
22709 OTROS	126.452
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	41.200
230 DIETAS	12.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	5.500
23002 DEL PERSONAL	6.500
231 LOCOMOCIÓN	9.200
23101 DE ALTOS CARGOS	4.200
23102 DEL PERSONAL	5.000
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	20.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	20.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.035.313
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.020.980
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.020.980
41000 AL BORM	1.020.980
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.926.861
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	2.926.861
43101 A LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES	21.817
43102 A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA R.M.	2.905.044
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	29.557.472
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	29.467.472

44008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	10.153.186
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	19.314.286
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	90.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	90.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.530.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	30.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	30.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	1.500.000
48800 GRUPOS PARLAMENTARIOS	1.500.000
6 INVERSIONES REALES	2
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	1
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	1
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.040.711
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	60.000
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	60.000
71000 AL BORM	60.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	23.980.711
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	23.980.711
74008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	468.111
74009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	23.512.600

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023
Sección 19, C. DE PRESIDEN.,TURISMO, CULTURA Y DEPOR.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1902 D.G. DE JUVENTUD	4.031.907
323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	4.031.907
1 GASTOS DE PERSONAL	1.172.035
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	870.233
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	759.132
12000 SUELDO	244.322
12001 TRIENIOS	64.819
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	151.694
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	225.077
12005 OTRAS REMUNERACIONES	53.182
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	20.038
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	36.163
12100 SUELDO	15.503
12101 TRIENIOS	486
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.998
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.763
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.834
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	579
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	74.938
12400 SUELDO	33.231
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	17.007
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	16.509
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.191
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	241.981
160 CUOTAS SOCIALES	241.981
16000 SEGURIDAD SOCIAL	241.981
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	812.297
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.003
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.001
21200 EDIFICIOS	8.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
21300 MAQUINARIA	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	798.793
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
221 SUMINISTROS	28.002
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	25.000
22101 AGUA	1.000
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22109 OTROS SUMINISTROS	2.000
222 COMUNICACIONES	1.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.500
223 TRANSPORTES	1

22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	2.500
22409 DE OTROS RIESGOS	2.500
225 TRIBUTOS	1
22500 ESTATALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	188.288
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.787
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	179.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	576.501
22700 LIMPIEZA Y ASEO	17.000
22701 SEGURIDAD	2.000
22703 POSTALES	1
22709 OTROS	557.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.500
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	3.500
23101 DE ALTOS CARGOS	2.500
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.047.575
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	6.010
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	6.010
40901 ACTUACIONES EN MATERIA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	6.010
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.538.000
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	38.000
46440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	38.000
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.500.000
46599 OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	1.500.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	40.000
474 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	40.000
47440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	40.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	447.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	447.000
48440 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES	152.000
48441 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	295.000
49 AL EXTERIOR	16.565
490 AL EXTERIOR	16.565
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	16.565

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023
Sección 19, C. DE PRESIDEN.,TURISMO, CULTURA Y DEPOR.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1903 D.G. DE DEPORTE	10.765.481
457A DEPORTES	10.765.481
1 GASTOS DE PERSONAL	1.094.923
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	828.551
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	828.551
12000 SUELDO	258.819
12001 TRIENIOS	74.302
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	166.529
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	249.288
12005 OTRAS REMUNERACIONES	53.307
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	26.306
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	206.551
160 CUOTAS SOCIALES	206.551
16000 SEGURIDAD SOCIAL	206.551
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	305.520
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.376
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000
21300 MAQUINARIA	3.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	287.456
220 MATERIAL DE OFICINA	1.183
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	683
221 SUMINISTROS	31.300
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000
22104 VESTUARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	16.000
222 COMUNICACIONES	2.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	1.000
22409 DE OTROS RIESGOS	1.000
225 TRIBUTOS	108
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	99
226 GASTOS DIVERSOS	33.787
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	782
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.987
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	18
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	218.078
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.116
22703 POSTALES	300
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000
22709 OTROS	200.662
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13.637
230 DIETAS	6.137
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.719
23002 DEL PERSONAL	2.418

231 LOCOMOCIÓN	6.500
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
23102 DEL PERSONAL	2.500
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1.000
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.375.880
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	960.164
441 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	960.164
44102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	960.164
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.415.716
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	3.415.716
48460 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	1.300.000
48461 ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES	2.115.716
6 INVERSIONES REALES	401.526
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1.523
636 MOBILIARIO Y ENSERES	1.523
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.523
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	400.003
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	400.003
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	400.003
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.587.632
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	1.072.632
741 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	1.072.632
74102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	1.072.632
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	3.500.000
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	3.500.000
76460 INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.500.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
784 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	15.000
78479 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES	15.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 19, C. DE PRESIDEN.,TURISMO, CULTURA Y DEPOR.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1904 D.G. DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍST.	3.651.223
751E COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS	3.651.223
1 GASTOS DE PERSONAL	355.003
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	216.754
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	144.008
12000 SUELDO	51.203
12001 TRIENIOS	6.275
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	30.254
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	42.943
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.855
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.478
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	72.746
12400 SUELDO	34.065
12401 TRIENIOS	329
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	16.879
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.188
12405 OTRAS REMUNERACIONES	7.285
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	78.428
160 CUOTAS SOCIALES	78.428
16000 SEGURIDAD SOCIAL	78.428
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	422.769
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.000
209 CÁNONES	6.000
20900 CÁNONES	6.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5.000
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	399.769
220 MATERIAL DE OFICINA	10.001
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
222 COMUNICACIONES	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1
226 GASTOS DIVERSOS	229.002
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	197.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	32.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	160.765
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	160.761
22709 OTROS	4
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.000
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	9.000
23101 DE ALTOS CARGOS	4.500
23102 DEL PERSONAL	4.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	575.087
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	200.000
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	200.000

46400 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	200.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1
474 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	1
47400 ACTUACIONES DE PROMOCION TURISTICA	1
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	370.001
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	370.001
48400 ACTUACIONES DE PROMOCION TURISTICA	370.001
49 AL EXTERIOR	5.085
490 AL EXTERIOR	5.085
49000 COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	5.085
6 INVERSIONES REALES	2
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	1
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	1
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.298.362
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	350.001
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	350.001
76403 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURISTICO	350.001
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.948.361
774 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	1.948.361
77401 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO	1.948.361

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023
Sección 19, C. DE PRESIDEN., TURISMO, CULTURA Y DEPOR.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1905 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	2.018.084
126A ASISTENCIA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD	2.018.084
1 GASTOS DE PERSONAL	1.901.513
10 ALTOS CARGOS	69.748
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	69.748
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.951
10001 OTRAS REMUNERACIONES	50.797
12 FUNCIONARIOS	1.503.166
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.496.172
12000 SUELDO	407.420
12001 TRIENIOS	118.350
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	325.276
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	540.956
12005 OTRAS REMUNERACIONES	70.513
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	33.657
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.994
12100 SUELDO	2.997
12101 TRIENIOS	94
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.547
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.501
12105 OTRAS REMUNERACIONES	742
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	113
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	328.599
160 CUOTAS SOCIALES	328.599
16000 SEGURIDAD SOCIAL	328.599
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	116.571
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30
21200 EDIFICIOS	30
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	70
21300 MAQUINARIA	30
21301 INSTALACIONES	40
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	104.986
220 MATERIAL DE OFICINA	20.854
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.679
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17.175
221 SUMINISTROS	525
22104 VESTUARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	150
22200 TELEFÓNICAS	125
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	25
226 GASTOS DIVERSOS	17.600
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	750
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	15.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.150
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	65.857
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	300
22703 POSTALES	596
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	53.175
22709 OTROS	11.786
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.585

230 DIETAS	2.980
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	842
23002 DEL PERSONAL	2.138
231 LOCOMOCIÓN	6.605
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	5.105

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023
Sección 19, C. DE PRESIDEN.,TURISMO, CULTURA Y DEPOR.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1906 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	12.724.338
124A ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1.729.904
1 GASTOS DE PERSONAL	1.414.048
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	1.098.105
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.098.105
12000 SUELDO	344.881
12001 TRIENIOS	78.085
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	227.678
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	351.261
12005 OTRAS REMUNERACIONES	64.969
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	31.231
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	256.122
160 CUOTAS SOCIALES	256.122
16000 SEGURIDAD SOCIAL	256.122
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	255.856
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.419
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.419
21200 EDIFICIOS	8.419
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	300
21300 MAQUINARIA	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	240.437
220 MATERIAL DE OFICINA	35.288
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	31.788
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	500
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	300
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	300
224 PRIMAS DE SEGURO	3.600
22409 DE OTROS RIESGOS	3.600
226 GASTOS DIVERSOS	39.970
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.492
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	11.928
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.550
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	160.779
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000
22709 OTROS	157.279
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	60.000
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	60.000
444A PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL	10.994.434
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.999
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.999
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.999
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.999
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.802.895
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.602.895
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	2.602.895
46810 FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS	1.402.895
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	200.000
48805 ENTIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL	200.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.188.540
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	8.188.540
768 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	8.188.540
76805 FONDO DE PEDANIAS	2.000.000
76807 PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	6.000.000
76899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	188.540

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023
Sección 19, C. DE PRESIDEN.,TURISMO, CULTURA Y DEPOR.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1907 D.G. DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	2.115.073
112B COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA INFORMATIVA DE LA C.A.	2.115.073
1 GASTOS DE PERSONAL	1.074.310
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	803.659
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	803.659
12000 SUELDO	250.077
12001 TRIENIOS	58.580
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	155.414
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	268.542
12005 OTRAS REMUNERACIONES	40.488
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	30.558
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	210.830
160 CUOTAS SOCIALES	210.830
16000 SEGURIDAD SOCIAL	210.830
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.040.763
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.040.763
220 MATERIAL DE OFICINA	10.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.500
221 SUMINISTROS	2.525
22104 VESTUARIO	1.300
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	225
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.700
22200 TELEFÓNICAS	1.700
226 GASTOS DIVERSOS	500.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	526.438
22709 OTROS	526.438

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 19, C. DE PRESIDEN., TURISMO, CULTURA Y DEPOR.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1908 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	17.285.604
452A BIBLIOTECAS	4.182.181
1 GASTOS DE PERSONAL	2.983.966
12 FUNCIONARIOS	2.400.534
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.373.886
12000 SUELDO	860.951
12001 TRIENIOS	206.305
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	488.008
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	550.438
12005 OTRAS REMUNERACIONES	191.538
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	76.646
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	26.648
12100 SUELDO	11.424
12101 TRIENIOS	357
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.893
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.721
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.826
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	427
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	583.432
160 CUOTAS SOCIALES	583.432
16000 SEGURIDAD SOCIAL	583.432
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.008.215
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.000
209 CÁNONES	6.000
20900 CÁNONES	6.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	162.191
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	126.545
21200 EDIFICIOS	126.545
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	16.683
21300 MAQUINARIA	6.683
21301 INSTALACIONES	10.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.808
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.808
215 MOBILIARIO Y ENSERES	8.075
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	8.075
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	819.379
220 MATERIAL DE OFICINA	20.691
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.350
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.225
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	116
221 SUMINISTROS	184.692
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	135.042
22101 AGUA	9.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	26.000
22104 VESTUARIO	650
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	9.500
222 COMUNICACIONES	6.190
22200 TELEFÓNICAS	95
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.095
223 TRANSPORTES	3.800

22300 TRANSPORTES	3.800
224 PRIMAS DE SEGURO	2.645
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	550
22402 DE VEHÍCULOS	100
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	95
22409 DE OTROS RIESGOS	1.900
225 TRIBUTOS	1.425
22501 AUTONÓMICOS	425
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	36.025
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	225
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.270
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	34.507
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	23
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	563.911
22700 LIMPIEZA Y ASEO	200.287
22701 SEGURIDAD	139.624
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	112.000
22709 OTROS	112.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.645
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	325
23002 DEL PERSONAL	2.675
231 LOCOMOCIÓN	2.645
23101 DE ALTOS CARGOS	432
23102 DEL PERSONAL	2.213
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
6 INVERSIONES REALES	190.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	190.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	190.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	190.000
452B ARCHIVOS	1.940.666
1 GASTOS DE PERSONAL	1.504.022
12 FUNCIONARIOS	1.219.003
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.219.003
12000 SUELDO	435.939
12001 TRIENIOS	94.422
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	247.805
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	334.357
12005 OTRAS REMUNERACIONES	62.155
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	44.325
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	285.019
160 CUOTAS SOCIALES	285.019
16000 SEGURIDAD SOCIAL	285.019
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	423.945
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	79.345
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.000
21200 EDIFICIOS	67.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.234
21300 MAQUINARIA	4.628
21301 INSTALACIONES	1.606
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.544
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.544
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	341.087

220 MATERIAL DE OFICINA	3.671
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	324
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.347
221 SUMINISTROS	132.008
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	110.000
22101 AGUA	5.130
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	86
22104 VESTUARIO	428
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	171
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	933
22109 OTROS SUMINISTROS	15.260
222 COMUNICACIONES	2.848
22200 TELEFÓNICAS	1.052
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.710
22202 TÉLEX Y TELEFAX	86
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
224 PRIMAS DE SEGURO	1.047
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	106
22409 DE OTROS RIESGOS	941
225 TRIBUTOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	7.263
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	507
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.182
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.169
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	192.895
22700 LIMPIEZA Y ASEO	119.040
22701 SEGURIDAD	40.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	32.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1.000
22709 OTROS	855
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.436
230 DIETAS	1.400
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	688
23002 DEL PERSONAL	712
231 LOCOMOCIÓN	2.036
23101 DE ALTOS CARGOS	1.271
23102 DEL PERSONAL	765
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	77
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	77
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	77
6 INVERSIONES REALES	12.699
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	12.699
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	12.699
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	12.699
453A MUSEOS	4.706.008
1 GASTOS DE PERSONAL	1.116.356
12 FUNCIONARIOS	901.454
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	901.454
12000 SUELDO	307.199
12001 TRIENIOS	73.698
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	178.898
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	253.976
12005 OTRAS REMUNERACIONES	55.221
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	32.462
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	214.902
160 CUOTAS SOCIALES	214.902
16000 SEGURIDAD SOCIAL	214.902

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.759.652
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	108.326
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	108.326
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	108.326
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	290.249
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	205.452
21200 EDIFICIOS	205.452
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	76.220
21300 MAQUINARIA	26.671
21301 INSTALACIONES	49.549
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.812
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.812
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.357.229
220 MATERIAL DE OFICINA	4.020
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	30
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.140
221 SUMINISTROS	320.260
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	288.800
22101 AGUA	27.360
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.250
22104 VESTUARIO	950
22109 OTROS SUMINISTROS	1.900
223 TRANSPORTES	23.750
22300 TRANSPORTES	23.750
224 PRIMAS DE SEGURO	950
22409 DE OTROS RIESGOS	950
226 GASTOS DIVERSOS	1.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.250
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.006.749
22700 LIMPIEZA Y ASEO	216.372
22701 SEGURIDAD	1.089.745
22703 POSTALES	3.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	12.825
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	51.648
22709 OTROS	633.159
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.848
230 DIETAS	2.768
23002 DEL PERSONAL	2.768
231 LOCOMOCIÓN	1.080
23102 DEL PERSONAL	1.080
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	830.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	160.000
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	160.000
43301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	160.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	145.000
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	145.000
46421 MUSEOS MUNICIPALES	145.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	525.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	365.000
48421 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	365.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	160.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	160.000
458A PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	5.771.175
1 GASTOS DE PERSONAL	1.663.660
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821

10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	1.285.799
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.221.209
12000 SUELDO	400.197
12001 TRIENIOS	106.902
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	248.894
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	352.486
12005 OTRAS REMUNERACIONES	74.335
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	38.395
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	4.025
12100 SUELDO	1.724
12101 TRIENIOS	55
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	890
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	863
12105 OTRAS REMUNERACIONES	427
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	66
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	60.565
12400 SUELDO	24.590
12401 TRIENIOS	1
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.958
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.076
12404 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	1
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.938
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	318.040
160 CUOTAS SOCIALES	318.040
16000 SEGURIDAD SOCIAL	318.040
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	116.845
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	75
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	69
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	69
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.978
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
21300 MAQUINARIA	2.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.978
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.978
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.783
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	23.369
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000
22101 AGUA	1.283
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	86
22109 OTROS SUMINISTROS	2.000
222 COMUNICACIONES	1.711
22200 TELEFÓNICAS	770
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	855
22202 TÉLEX Y TELEFAX	86
224 PRIMAS DE SEGURO	175
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	89
22409 DE OTROS RIESGOS	86
226 GASTOS DIVERSOS	50.615
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	40.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	115

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	31.413
22700 LIMPIEZA Y ASEO	31.413
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.009
230 DIETAS	1.354
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	354
231 LOCOMOCIÓN	1.655
23102 DEL PERSONAL	1.655
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.320.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.308.000
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	1.308.000
46422 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	1.308.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	12.000
48421 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	12.000
6 INVERSIONES REALES	1.670.130
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	40.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	40.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	40.000
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	1.630.130
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	1.409.338
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	1.209.338
67101 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	200.000
673 INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS	220.792
67301 INTERV ARQ Y PALEONT PATRIM OTRAS PERSONAS O ENTID	220.792
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.540
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	400.000
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	400.000
76422 CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HIST.ARTIS.Y CULTURAL	400.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600.540
784 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	600.540
78421 CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PATR.HIST.ART.Y CULTURAL	320.540
78424 FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	280.000
458B CENTRO DE RESTAURACIÓN	685.574
1 GASTOS DE PERSONAL	342.616
12 FUNCIONARIOS	275.601
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	275.601
12000 SUELDO	94.676
12001 TRIENIOS	24.001
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	54.134
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	81.073
12005 OTRAS REMUNERACIONES	12.985
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.732
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	67.015
160 CUOTAS SOCIALES	67.015
16000 SEGURIDAD SOCIAL	67.015
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	342.958
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	75.024
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	75.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	8
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	8
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	8
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	8
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	28.235
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	735

21200 EDIFICIOS	727
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	8
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	19.014
21300 MAQUINARIA	7.413
21301 INSTALACIONES	11.585
21302 UTILLAJE	16
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	239.699
220 MATERIAL DE OFICINA	1.201
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	589
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	270
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	342
221 SUMINISTROS	35.302
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000
22101 AGUA	4.275
22104 VESTUARIO	18
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9
22109 OTROS SUMINISTROS	11.000
222 COMUNICACIONES	1.059
22200 TELEFÓNICAS	613
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	437
22209 OTRAS COMUNICACIONES	9
224 PRIMAS DE SEGURO	27
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	9
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	9
22409 DE OTROS RIESGOS	9
225 TRIBUTOS	18
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	9
226 GASTOS DIVERSOS	12
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	202.080
22700 LIMPIEZA Y ASEO	30.739
22701 SEGURIDAD	171.341

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Presupuesto 2023
Sección 50, BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	745.002
30 TASAS	745.000
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	745.000
30209 T510.-TASA DEL B.O.R.M. INSERCIONES	745.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	2
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	2
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.020.980
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.020.980
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	1.020.980
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1.020.980
5 INGRESOS PATRIMONIALES	260.000
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	200.000
570 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	200.000
57000 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	200.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
59099 OTROS	60.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116.231
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	116.231
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	116.231
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	60.000
72017 MRR Energía	56.231

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 50, BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5000 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	2.142.213
126B BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA	2.142.213
1 GASTOS DE PERSONAL	1.770.198
12 FUNCIONARIOS	1.419.186
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.419.186
12000 SUELDO	466.771
12001 TRIENIOS	119.939
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	275.076
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	404.582
12005 OTRAS REMUNERACIONES	113.636
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	39.182
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	351.012
160 CUOTAS SOCIALES	351.012
16000 SEGURIDAD SOCIAL	351.012
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	255.784
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.420
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.420
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1.420
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	82.558
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.052
21200 EDIFICIOS	3.050
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	73.502
21300 MAQUINARIA	22.000
21301 INSTALACIONES	51.500
21302 UTILLAJE	2
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	171.806
220 MATERIAL DE OFICINA	2.650
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.400
221 SUMINISTROS	77.750
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000
22101 AGUA	5.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	4.500
22104 VESTUARIO	4.750
22109 OTROS SUMINISTROS	3.000
224 PRIMAS DE SEGURO	6.500
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5.000
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.500
225 TRIBUTOS	5.400
22500 ESTATALES	4.500
22501 AUTONÓMICOS	50
22502 LOCALES	850
226 GASTOS DIVERSOS	1.506
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	78.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	49.000
22701 SEGURIDAD	19.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22709 OTROS	5.000
6 INVERSIONES REALES	116.231
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	96.231
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.231
62100 EDIFICIOS	36.231
623 MAQUINARIA	60.000
62300 MAQUINARIA	60.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	20.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000
63100 EDIFICIOS	20.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2023

Sección 51, I.M.A.S.

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.493.983
30 TASAS	136.551
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	51
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	50
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	1
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	136.500
30216 T172-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DEPENDENCIA	69.000
30217 T173-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DISCAPACIDAD	67.500
31 PRECIOS PÚBLICOS	6.173.375
312 PRESTACIONES SOCIALES	6.173.375
31200 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS MAYORES	2.901.000
31201 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.266.000
31202 PRESTACIONES SOCIALES A JÓVENES	6.375
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	3.940.053
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	555.000
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	555.000
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3.281.051
38100 PAGOS INDEBIDOS	55.750
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	3.225.000
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	300
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	1
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	104.002
38205 REINTEGROS DE SUBVENCIONES DEL F.A.S.	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	1
38269 REINTEGROS AYUDAS DE DEPENDENCIA	104.000
39 OTROS INGRESOS	244.004
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	7.501
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	1
39101 INTERESES DE DEMORA	7.500
399 INGRESOS DIVERSOS	236.503
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	1
39905 INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS	1
39911 USUARIOS CENTROS CONCERTADOS IMAS	236.500
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	344.223.949
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	344.223.949
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	344.223.949
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	283.963.915
42002 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.	29.601
42007 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	48.000.000
42008 PLAN DE DESARROLLO GITANO	109.800
42013 ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE-POEJ	17.248
42014 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	200.000
42020 MRR Servicios Sociales y Dependencia	6.055.590
42021 MRR Transformación Digital	1.056.720
42024 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E. PLUS	4.791.075
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.376
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	50
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	1.326
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	1.326
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	1.325
55099 OTRAS CONCESIONES	1

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.324.336
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	35.324.336
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	35.324.336
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	2.765.619
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	160.000
72017 MRR Energía	296.618
72018 MRR Servicios Sociales y Dependencia	32.102.099
8 ACTIVOS FINANCIEROS	228.818
87 REMANENTE DE TESORERIA	228.818
870 REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	228.818
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	228.818

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 51, I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	7.511.605
311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMAS	7.511.605
1 GASTOS DE PERSONAL	5.178.019
10 ALTOS CARGOS	69.748
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	69.748
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.951
10001 OTRAS REMUNERACIONES	50.797
12 FUNCIONARIOS	4.033.199
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.980.375
12000 SUELDO	1.331.067
12001 TRIENIOS	309.730
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	812.265
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.117.278
12005 OTRAS REMUNERACIONES	290.411
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	119.624
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	52.824
12100 SUELDO	22.646
12101 TRIENIOS	708
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.683
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.340
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.600
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	847
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	28.903
151 GRATIFICACIONES	28.903
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	28.903
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.046.169
160 CUOTAS SOCIALES	1.046.169
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.046.169
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	750.002
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.016
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.016
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	28.016
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20.534
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.140
21200 EDIFICIOS	6.044
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	96
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.962
21300 MAQUINARIA	359
21301 INSTALACIONES	9.603
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.432
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.432
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	701.058
220 MATERIAL DE OFICINA	12.911
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.096
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	537
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	278
221 SUMINISTROS	263.541
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	209.289
22101 AGUA	5.186
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	40.651
22104 VESTUARIO	1.230
22109 OTROS SUMINISTROS	7.185
222 COMUNICACIONES	101.624
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	101.624
223 TRANSPORTES	1.172

22300 TRANSPORTES	1.172
224 PRIMAS DE SEGURO	120.000
22409 DE OTROS RIESGOS	120.000
225 TRIBUTOS	539
22501 AUTONÓMICOS	224
22502 LOCALES	315
226 GASTOS DIVERSOS	661
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	661
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	200.610
22700 LIMPIEZA Y ASEO	187.023
22709 OTROS	13.587
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	394
230 DIETAS	44
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	44
231 LOCOMOCIÓN	350
23101 DE ALTOS CARGOS	350
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	659.427
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	659.427
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	659.427
43107 A LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF.JUDIC.ADULTOS	659.427
6 INVERSIONES REALES	554.365
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	512.882
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	512.882
62100 EDIFICIOS	512.882
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	41.483
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	41.483
63100 EDIFICIOS	41.483
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	369.792
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	369.792
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	369.792
73107 A LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF.JUDIC.ADULTOS	369.792

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 51, I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	138.485.413
313F PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS	138.070.824
1 GASTOS DE PERSONAL	33.808.765
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	23.134.469
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	19.652.141
12000 SUELDO	7.658.143
12001 TRIENIOS	1.319.316
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.145.378
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.109.950
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	6.755
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.865.262
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	547.337
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.909.583
12100 SUELDO	818.728
12101 TRIENIOS	25.577
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	422.353
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	409.938
12105 OTRAS REMUNERACIONES	202.433
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	30.554
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.572.745
12400 SUELDO	675.875
12401 TRIENIOS	22.643
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	349.424
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	339.198
12405 OTRAS REMUNERACIONES	168.300
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.305
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.970.457
151 GRATIFICACIONES	2.970.457
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.970.457
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	7.644.018
160 CUOTAS SOCIALES	7.644.018
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.644.018
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.885.235
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50.336
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50.336
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50.336
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	186.190
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.002
21200 EDIFICIOS	28.002
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	153.548
21300 MAQUINARIA	6.682
21301 INSTALACIONES	139.486
21302 UTILLAJE	7.380
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	110
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	110
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.338
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.338
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.192
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.192
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.593.421
220 MATERIAL DE OFICINA	11.638

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.733
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	537
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.368
221 SUMINISTROS	3.131.285
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.088.766
22101 AGUA	151.869
22102 GAS	535.696
22104 VESTUARIO	22.875
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.022.081
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9.556
22109 OTROS SUMINISTROS	300.442
223 TRANSPORTES	245.257
22300 TRANSPORTES	245.257
225 TRIBUTOS	145
22502 LOCALES	145
226 GASTOS DIVERSOS	10.782
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	87
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	384
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	229
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.082
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.194.314
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.613.193
22701 SEGURIDAD	332.994
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.452
22709 OTROS	244.675
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	395
231 LOCOMOCIÓN	395
23101 DE ALTOS CARGOS	119
23102 DEL PERSONAL	276
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	78.054.893
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	78.054.893
26001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DISCAPACITADAS	21.091.394
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	43.160.226
26007 PRESTACIÓN SERVICIOS A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS	8.982.474
26008 PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS	4.820.799
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.237.880
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	918.001
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	918.001
46105 ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	918.001
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.319.879
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	5.319.879
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	504.600
48105 ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.815.279
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	1.000.000
6 INVERSIONES REALES	6.168.366
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	4.683.726
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.683.726
62100 EDIFICIOS	4.683.726
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1.449.018
630 TERRENOS Y BIENES NATURALES	963.940
63000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	963.940
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	485.078
63100 EDIFICIOS	485.078
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	35.622
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	35.622
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	35.622
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.970.578
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	3.480.000
761 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	3.480.000
76101 INVERSIONES CENTROS Y RESID.PERS. CON DISCAPACIDAD	3.480.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.490.578

781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	3.490.578
78101 INVERSIONES EN CENTROS Y RESIDENCIAS DE P.C.D.	3.490.578
313H TURISMO SOCIAL	414.589
1 GASTOS DE PERSONAL	227.792
12 FUNCIONARIOS	168.562
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	143.083
12000 SUELDO	65.662
12001 TRIENIOS	10.613
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	20.372
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	25.515
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.338
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.583
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	19.106
12100 SUELDO	8.190
12101 TRIENIOS	257
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.225
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.102
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.026
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	306
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	6.373
12400 SUELDO	2.737
12401 TRIENIOS	92
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.416
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.374
12405 OTRAS REMUNERACIONES	682
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	72
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.028
151 GRATIFICACIONES	5.028
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.028
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	54.202
160 CUOTAS SOCIALES	54.202
16000 SEGURIDAD SOCIAL	54.202
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	186.797
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.569
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.133
21200 EDIFICIOS	15.133
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.436
21300 MAQUINARIA	7.402
21301 INSTALACIONES	8.034
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	156.228
220 MATERIAL DE OFICINA	638
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	638
221 SUMINISTROS	52.617
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	30.588
22101 AGUA	5.353
22102 GAS	8.387
22109 OTROS SUMINISTROS	8.289
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	102.973
22700 LIMPIEZA Y ASEO	29.525
22701 SEGURIDAD	66.628
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.719
22709 OTROS	5.101

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 51, I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	146.546.449
313G PERSONAS MAYORES	146.546.449
1 GASTOS DE PERSONAL	32.143.821
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	22.032.142
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	18.915.287
12000 SUELDO	7.354.858
12001 TRIENIOS	1.204.353
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.892.513
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.187.515
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	3.804
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.710.282
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	561.962
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.618.314
12100 SUELDO	693.846
12101 TRIENIOS	21.676
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	357.932
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	347.410
12105 OTRAS REMUNERACIONES	171.556
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	25.894
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.498.541
12400 SUELDO	643.990
12401 TRIENIOS	21.572
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	332.937
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	323.197
12405 OTRAS REMUNERACIONES	160.358
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	16.487
13 LABORALES	17.974
131 LABORAL TEMPORAL	17.974
13100 SALARIOS	15.251
13101 ANTIGÜEDAD	1.571
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	1.152
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.705.236
151 GRATIFICACIONES	2.705.236
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.705.236
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	7.328.648
160 CUOTAS SOCIALES	7.328.648
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.328.648
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.387.575
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	26.156
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.156
20301 ARRENDAMIENTOS DE INSTALACIONES	26.156
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	361.877
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.267
21200 EDIFICIOS	70.201
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	5.066
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	272.484
21300 MAQUINARIA	30.933
21301 INSTALACIONES	228.664
21302 UTILLAJE	12.887
215 MOBILIARIO Y ENSERES	14.126
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	14.126

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.753.647
220 MATERIAL DE OFICINA	21.862
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.446
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.413
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.003
221 SUMINISTROS	4.708.941
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.355.530
22101 AGUA	184.894
22102 GAS	992.138
22104 VESTUARIO	8.001
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	839.260
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	16.890
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	8.754
22109 OTROS SUMINISTROS	303.474
223 TRANSPORTES	11.375
22300 TRANSPORTES	11.375
225 TRIBUTOS	677
22502 LOCALES	677
226 GASTOS DIVERSOS	15.452
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	592
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	12.800
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.060
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.995.340
22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.332.671
22701 SEGURIDAD	286.902
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.251
22709 OTROS	1.374.516
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.042
230 DIETAS	562
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	562
231 LOCOMOCIÓN	480
23102 DEL PERSONAL	480
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	74.244.853
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	74.244.853
26002 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES	45.292.922
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	13.895.691
26009 PRESTACION DE OTROS SERVICIOS SOCIALES	15.056.240
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.125.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	435.520
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	435.520
46104 ATENCION DE PERSONAS MAYORES	435.520
47 A EMPRESAS PRIVADAS	2.135.680
471 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.135.680
47199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	2.135.680
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.553.800
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	5.553.800
48104 ATENCION DE PERSONAS MAYORES	1.303.800
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	4.250.000
6 INVERSIONES REALES	15.411.053
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	8.543.763
620 TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.214.000
62000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.214.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.471.363
62100 EDIFICIOS	4.471.363
626 MOBILIARIO Y ENSERES	600.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	600.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.258.400
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.258.400
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	6.867.290
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.867.290

63100 EDIFICIOS	6.867.290
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.479.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	679.000
761 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	679.000
76100 INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	679.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.250.000
771 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	3.250.000
77199 OTRAS INVER.MAT.PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	3.250.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.550.000
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.550.000
78100 INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	1.550.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 51, I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5104 D.G.PENSIONES, VALORACIÓN Y PGMAS INCLUS.	97.728.995
313N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	5.081.631
1 GASTOS DE PERSONAL	4.518.016
12 FUNCIONARIOS	3.563.394
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.359.359
12000 SUELDO	1.187.997
12001 TRIENIOS	273.698
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	666.996
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	842.128
12005 OTRAS REMUNERACIONES	271.687
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	116.853
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	99.002
12100 SUELDO	42.445
12101 TRIENIOS	1.327
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	21.897
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.253
12105 OTRAS REMUNERACIONES	10.495
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.585
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	105.033
12400 SUELDO	45.136
12401 TRIENIOS	1.513
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	23.336
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	22.652
12405 OTRAS REMUNERACIONES	11.240
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.156
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	954.622
160 CUOTAS SOCIALES	954.622
16000 SEGURIDAD SOCIAL	954.622
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	563.615
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26.390
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.902
21200 EDIFICIOS	18.902
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.779
21301 INSTALACIONES	4.779
215 MOBILIARIO Y ENSERES	266
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	266
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.847
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.847
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	596
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	596
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	536.409
220 MATERIAL DE OFICINA	8.980
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.803
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	177
221 SUMINISTROS	142.097
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	139.075
22101 AGUA	2.818
22109 OTROS SUMINISTROS	204
222 COMUNICACIONES	285.809
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	285.809
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	99.523
22700 LIMPIEZA Y ASEO	96.723
22709 OTROS	2.800
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	816
231 LOCOMOCIÓN	816

23102 DEL PERSONAL	816
3130 RECONOCIMIENTO DERECHO PRESTAC.MATERIA DEPENDENCIA	3.692.783
1 GASTOS DE PERSONAL	2.619.842
12 FUNCIONARIOS	2.066.156
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.001.405
12000 SUELDO	733.086
12001 TRIENIOS	161.555
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	412.483
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	483.255
12005 OTRAS REMUNERACIONES	146.776
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	64.250
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	64.751
12100 SUELDO	27.761
12101 TRIENIOS	868
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.321
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	13.900
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.864
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.037
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	553.686
160 CUOTAS SOCIALES	553.686
16000 SEGURIDAD SOCIAL	553.686
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	672.941
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	47.916
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	47.916
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	47.916
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.081
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.910
21200 EDIFICIOS	4.910
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.171
21301 INSTALACIONES	3.171
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	614.058
220 MATERIAL DE OFICINA	6.821
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.821
221 SUMINISTROS	73.466
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	70.417
22101 AGUA	1.989
22109 OTROS SUMINISTROS	1.060
222 COMUNICACIONES	470.304
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	470.304
223 TRANSPORTES	509
22300 TRANSPORTES	509
226 GASTOS DIVERSOS	528
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	528
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	62.430
22700 LIMPIEZA Y ASEO	44.930
22709 OTROS	17.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.886
231 LOCOMOCIÓN	2.886
23102 DEL PERSONAL	2.886
6 INVERSIONES REALES	400.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	400.000
638 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	400.000
63800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	400.000
314C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	88.954.581
1 GASTOS DE PERSONAL	3.613.644
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	2.782.225

120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.502.080
12000 SUELDO	898.098
12001 TRIENIOS	176.250
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	507.790
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	686.284
12005 OTRAS REMUNERACIONES	155.980
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	77.678
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	49.163
12100 SUELDO	21.077
12101 TRIENIOS	659
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.874
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.554
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.212
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	787
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	230.982
12400 SUELDO	102.430
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	52.418
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	50.885
12405 OTRAS REMUNERACIONES	25.249
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	771.598
160 CUOTAS SOCIALES	771.598
16000 SEGURIDAD SOCIAL	771.598
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	928.802
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.460
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.630
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	3.630
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	9.830
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	9.830
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.026
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.824
21200 EDIFICIOS	12.824
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.566
21301 INSTALACIONES	4.566
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.636
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.636
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	894.105
220 MATERIAL DE OFICINA	9.758
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.758
221 SUMINISTROS	87.664
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	83.913
22101 AGUA	1.983
22109 OTROS SUMINISTROS	1.768
222 COMUNICACIONES	237.354
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	237.354
226 GASTOS DIVERSOS	22.331
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.848
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.245
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.692
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	546
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	536.998
22700 LIMPIEZA Y ASEO	62.349
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	331.231
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	108.116
22709 OTROS	35.302
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.211
230 DIETAS	490
23002 DEL PERSONAL	490
231 LOCOMOCIÓN	1.721
23102 DEL PERSONAL	1.721
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000

35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000
350 INTERESES DE DEMORA	3.000
35000 INTERESES DE DEMORA	3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.209.135
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.830.824
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.830.824
46102 COLECTIVOS DESFAVOR. O CON RIESGO EXCLUSION SOCIAL	2.830.824
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	81.378.311
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	74.878.311
48100 PENSIONES DEL FONDO ASISTENCIAL	77.628
48101 PRESTACIONES Y AYUDAS DE PROTECC.E INSERCIÓN SOCIAL	6.700.683
48114 PRESTACIONES ECONÓMICAS LEY DE DEPENDENCIA	54.000.000
48115 RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN	14.100.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	6.500.000
48502 ACTUACIONES DE EMPLEO COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	6.500.000
6 INVERSIONES REALES	200.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	200.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	200.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	200.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2023

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	690.474
30 TASAS	451
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	301
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	300
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	1
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	150
30903 T930-TASA CESION USO INSTALACIONES CNFPO CARTAGENA	150
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	440.021
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	49.999
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	49.999
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	390.003
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	390.000
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	19
38203 REINTEGROS PLAN FIP	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	2
38250 REINT.INEM.ESC.TALLER,CASAS DE OF. Y TALLERES EMP.	1
38252 REINTEGROS INEM PROMOCION EMPLEO AUTONOMO	1
38253 REINTEGROS INEM INTEGRACION LABORAL MINUSVALIDOS	1
38254 REINTEGROS INEM PLAN FORMACION CONTINUA	1
38255 REINTEGROS INEM AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	1
38256 REINT.INEM PLANES CONTRATAC.TRABAJADORES DESEMPLEA	1
38257 REINT.INEM INFORMAC.ORIENT.BUSQUEDA EMPLEO AUTOEM	1
38258 REINTEGROS INEM EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	1
38259 REINTEGROS INEM FOMENTO DESARROLLO LOCAL	1
38260 REINTEGROS INEM PROGRAMAS EXPERIMENTALES EMPLEO	1
38264 REINTEGROS FSE. PROGRAMA OP. 2007-2013	2
38270 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-SEPE	1
38271 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-MINISTERIO	1
38272 REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO-SEPE	1
38273 REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO-MINISTERIO	1
39 OTROS INGRESOS	250.002
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	250.001
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	1
39101 INTERESES DE DEMORA	250.000
399 INGRESOS DIVERSOS	1
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.514.235
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	265.558
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	265.558
40434 MEFP.PLANES TRABAJO CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	265.558
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	130.242.527
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	130.242.527
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	28.411.804
42024 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E. PLUS	9.397.605
42025 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	35.267.334
42026 FORMACION PARA EL EMPLEO	52.270.551
42027 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	1.544.156
42028 MRR Empleo y Asuntos Laborales	3.351.077
49 DEL EXTERIOR	6.150
492 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE UNIÓN EUROPEA	6.150
49204 PROGRAMA ERASMUS+	6.150

5 INGRESOS PATRIMONIALES	100
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	100
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	100
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	100
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.410.086
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.410.086
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	2.410.086
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	300.000
72017 MRR Energía	195.231
72019 MRR Empleo y Asuntos Laborales	875.000
72020 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	534.855
72021 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	505.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.846.356
87 REMANENTE DE TESORERIA	1.846.356
870 REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	1.846.356
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	1.846.356

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4.140.986
321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES.DE EMPLEO Y FORMACIÓN	4.140.986
1 GASTOS DE PERSONAL	3.521.691
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	2.717.244
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.506.327
12000 SUELDO	859.267
12001 TRIENIOS	182.738
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	488.159
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	728.211
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	5.465
12005 OTRAS REMUNERACIONES	168.720
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	73.767
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	41.085
12100 SUELDO	17.613
12101 TRIENIOS	551
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.087
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.820
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.356
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	658
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	169.832
12400 SUELDO	77.488
12401 TRIENIOS	3.301
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	37.923
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	34.626
12405 OTRAS REMUNERACIONES	14.842
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.652
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	744.626
160 CUOTAS SOCIALES	744.626
16000 SEGURIDAD SOCIAL	744.626
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	424.064
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21200 EDIFICIOS	3.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	414.064
220 MATERIAL DE OFICINA	11.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
221 SUMINISTROS	9.429
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	6.429
22104 VESTUARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	200
22409 DE OTROS RIESGOS	200
225 TRIBUTOS	479
22500 ESTATALES	479
226 GASTOS DIVERSOS	165.927
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	5.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	156.927
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	227.029
22700 LIMPIEZA Y ASEO	86.490
22701 SEGURIDAD	100
22703 POSTALES	140.439
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
6 INVERSIONES REALES	195.231
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	45.231
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.231
62100 EDIFICIOS	45.231
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	150.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000
63100 EDIFICIOS	150.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5702 EMPLEO	43.509.624
322A FOMENTO DEL EMPLEO	43.509.624
1 GASTOS DE PERSONAL	2.329.779
12 FUNCIONARIOS	1.872.357
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.784.791
12000 SUELDO	594.758
12001 TRIENIOS	149.787
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	354.157
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	519.685
12005 OTRAS REMUNERACIONES	105.960
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	60.444
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	87.566
12400 SUELDO	39.948
12401 TRIENIOS	1.704
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.555
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	17.853
12405 OTRAS REMUNERACIONES	7.653
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	853
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	457.422
160 CUOTAS SOCIALES	457.422
16000 SEGURIDAD SOCIAL	457.422
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.719.659
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.712.659
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.712.659
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.065.543
22709 OTROS	647.116
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.000
230 DIETAS	3.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23102 DEL PERSONAL	4.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.955.186
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	3.635.910
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	2.535.910
46501 PLANES DE CONTRATACION TEMPORAL	2.535.910
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.100.000
46801 AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	1.100.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	32.069.276
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	32.069.276
47501 INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLO	18.250.000
47502 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	13.669.276
47505 CUOTAS SOCIALES Y CAPITALIZACIÓN DE PRESTACIONES	150.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.250.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	3.250.000
48506 EMPLEO PÚBLICO INSTITUCIONAL	1.500.000
48507 PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO	600.000
48509 INICIACIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	1.150.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	505.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	505.000
775 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	505.000
77503 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	505.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5703 FORMACIÓN	39.008.823
324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA	38.258.107
1 GASTOS DE PERSONAL	4.744.097
12 FUNCIONARIOS	3.726.867
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.149.019
12000 SUELDO	771.479
12001 TRIENIOS	160.602
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	402.318
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	611.804
12005 OTRAS REMUNERACIONES	137.225
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	65.591
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.577.848
12400 SUELDO	719.978
12401 TRIENIOS	30.641
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	352.336
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	321.696
12405 OTRAS REMUNERACIONES	137.873
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	15.324
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.017.230
160 CUOTAS SOCIALES	1.017.230
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.017.230
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.372.016
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	124.708
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	124.708
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	124.708
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.351
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
21200 EDIFICIOS	5.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	48.851
21300 MAQUINARIA	13.000
21301 INSTALACIONES	35.351
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.170.807
220 MATERIAL DE OFICINA	3.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	63.767
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000
22101 AGUA	10.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	7.867
22109 OTROS SUMINISTROS	4.900
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
224 PRIMAS DE SEGURO	3.000
22409 DE OTROS RIESGOS	3.000
225 TRIBUTOS	1.200

22502 LOCALES	1.200
226 GASTOS DIVERSOS	1.311.275
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.700
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	145
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.276.430
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	787.065
22700 LIMPIEZA Y ASEO	50.677
22701 SEGURIDAD	12.465
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	720.001
22709 OTROS	3.922
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	21.150
230 DIETAS	5.150
23002 DEL PERSONAL	5.150
231 LOCOMOCIÓN	16.000
23102 DEL PERSONAL	16.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.641.994
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.200.000
420 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.200.000
42000 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.200.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	500.000
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	500.000
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	500.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.395.881
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.395.881
46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	2.395.881
47 A EMPRESAS PRIVADAS	18.740.714
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	18.740.714
47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	18.740.714
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.805.399
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	7.805.399
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	1.519.500
48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	6.285.899
6 INVERSIONES REALES	500.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	500.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	500.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	500.000
324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL	750.716
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.675
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.675
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	14.675
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.675
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	736.041
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	30.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	30.000
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	30.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	235.347
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	235.347
46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	235.347
47 A EMPRESAS PRIVADAS	235.347
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	235.347
47352 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	235.347
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	235.347
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	235.347
48356 PROGRAMAS Y OTROS CURSOS DE FORMACION	235.347

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	48.801.818
312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	48.801.818
1 GASTOS DE PERSONAL	14.639.046
12 FUNCIONARIOS	11.377.302
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.185.595
12000 SUELDO	2.760.844
12001 TRIENIOS	520.128
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.470.195
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.738.092
12005 OTRAS REMUNERACIONES	446.741
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	249.595
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	113.828
12100 SUELDO	48.801
12101 TRIENIOS	1.526
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	25.176
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	24.436
12105 OTRAS REMUNERACIONES	12.067
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.822
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	4.077.879
12400 SUELDO	1.860.764
12401 TRIENIOS	79.187
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	910.594
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	831.412
12405 OTRAS REMUNERACIONES	356.325
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	39.597
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	3.261.744
160 CUOTAS SOCIALES	3.229.370
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.229.370
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	32.374
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	32.374
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.532.500
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	360.766
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	360.766
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	360.766
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	85.305
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000
21200 EDIFICIOS	15.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	67.305
21300 MAQUINARIA	26.805
21301 INSTALACIONES	40.000
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.085.182
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
221 SUMINISTROS	434.540
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	405.540
22101 AGUA	19.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.000
223 TRANSPORTES	5.000

22300 TRANSPORTES	5.000
224 PRIMAS DE SEGURO	10.000
22409 DE OTROS RIESGOS	10.000
225 TRIBUTOS	2.000
22502 LOCALES	2.000
226 GASTOS DIVERSOS	500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.622.142
22700 LIMPIEZA Y ASEO	662.991
22701 SEGURIDAD	861.504
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	797.647
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	290.000
22709 OTROS	10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.247
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	747
23102 DEL PERSONAL	747
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.500.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	23.500.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	23.500.000
46351 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	23.500.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	4.500.000
48357 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	4.500.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	500.000
48505 CULTURA EMPRESARIAL Y ORIENTACION PROFESIONAL	500.000
6 INVERSIONES REALES	2.130.272
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.094.469
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.074.269
62100 EDIFICIOS	1.074.269
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
626 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1.032.803
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.032.403
63100 EDIFICIOS	1.032.403
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
636 MOBILIARIO Y ENSERES	100
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	100
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
639 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
63900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2023

Sección 58, I.M.I.D.A.

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.207.503
30 TASAS	122.000
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	2.000
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	2.000
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA	120.000
30704 T750.-LABORATORIO ENOLÓGICO,AGRARIO Y DE M.AMBIENT	120.000
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	150.000
329 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	150.000
32903 CONTRATOS DE INVESTIGACION	150.000
33 VENTA DE BIENES	5.500
334 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	5.500
33400 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.500
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	180.003
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	180.002
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	180.000
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
39 OTROS INGRESOS	750.000
399 INGRESOS DIVERSOS	750.000
39913 FINANCIACIÓN ACTIV. INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA	750.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.363.104
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	8.363.104
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	8.363.104
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	8.183.299
42012 ACTUACIONES COFINANCIADAS FEDER GTOS.CORRIENTES	179.805
5 INGRESOS PATRIMONIALES	150.241
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	150.240
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	240
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	240
559 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	150.000
55900 REGALÍAS	150.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.483.973
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	728.135
706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	728.135
70624 PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	63.693
70628 MAPA.PROYECTOS Y ACCIONES DE INVEST.AGRAR.Y ALIMEN	274.475
70631 PROG. CONTRATACION LABORAL PRACTICAS PERSONAL CIEN	123.984
70661 PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	265.983
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	12.626.208
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	12.626.208
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	5.413.360
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	6.645.242
72007 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER	423.875
72017 MRR Energía	56.231
72022 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E. PLUS	87.500
79 DEL EXTERIOR	129.630
797 MRR (Mecanismo de Recuperación y Resilencia)	129.630
79708 MRR Política Científica, Tecnológ. y de Innovación	129.630

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 58, I.M.I.D.A.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5800 I.M.I.D.A.	23.204.821
542B INVESTIGACIONES AGROALIMENTARIAS	23.204.821
1 GASTOS DE PERSONAL	8.477.916
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	6.632.072
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.437.182
12000 SUELDO	2.102.371
12001 TRIENIOS	413.262
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.291.187
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.084.854
12005 OTRAS REMUNERACIONES	374.697
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	170.811
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	10.618
12100 SUELDO	4.551
12101 TRIENIOS	143
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.348
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.279
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.126
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	171
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	184.272
12400 SUELDO	80.277
12401 TRIENIOS	5.674
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	40.057
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	43.549
12405 OTRAS REMUNERACIONES	12.276
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.439
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.786.023
160 CUOTAS SOCIALES	1.786.023
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.786.023
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.242.932
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14.580
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	14.580
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	14.580
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13.579
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.297
21200 EDIFICIOS	2.047
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	250
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.763
21300 MAQUINARIA	1.250
21301 INSTALACIONES	1.000
21302 UTILLAJE	1.513
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.211.943
220 MATERIAL DE OFICINA	4.782
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.503

22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	22
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.257
221 SUMINISTROS	761.844
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	634.421
22101 AGUA	9.839
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	102.900
22104 VESTUARIO	11.460
22109 OTROS SUMINISTROS	3.224
222 COMUNICACIONES	6.299
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.669
22203 INFORMÁTICAS	3.630
223 TRANSPORTES	3.009
22300 TRANSPORTES	3.009
225 TRIBUTOS	42.669
22500 ESTATALES	2.669
22501 AUTONÓMICOS	40.000
226 GASTOS DIVERSOS	349
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	162
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	108
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	54
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	392.991
22700 LIMPIEZA Y ASEO	332.233
22701 SEGURIDAD	60.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22709 OTROS	258
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.830
230 DIETAS	1.532
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	532
231 LOCOMOCIÓN	1.298
23101 DE ALTOS CARGOS	688
23102 DEL PERSONAL	610
6 INVERSIONES REALES	13.483.973
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	786.665
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	351.456
62100 EDIFICIOS	351.456
624 UTILLAJE	224.139
62400 UTILLAJE	224.139
626 MOBILIARIO Y ENSERES	206.070
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	206.070
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	577.920
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	577.920
63100 EDIFICIOS	577.920
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	12.119.388
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	11.952.577
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	11.952.577
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	166.811
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	166.811

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Presupuesto 2023
Sección 59, AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.782.168
30 TASAS	468.588
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	6.793
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	6.793
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	43.514
30207 T520.-VENTA DE IMPRESOS,PROGRAMAS Y PUBLICAC.TRIBU	527
30208 T530.-PREVALORACIONES TRIBUTARIAS	42.987
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	418.281
30400 T310.-ACTUACIONES ADMVAS.SOBRE APUESTAS Y JUEGOS	226.098
30406 T310-H.I. INSPECCION LOCALES Y MATERIALES JUEGO	192.183
31 PRECIOS PÚBLICOS	1
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.304.694
322 ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA	8.304.694
32200 SERV.GEST.RECAUD.EN VOLUNTARIA RECURSOS EE.II.	4.020.713
32201 SERV.GEST.RECAUD.EN EJECUTIVA RECURSOS EE.II.	3.915.088
32202 SERV. ADMINISTRACION Y COBRANZA RECURSOS OO.PP.	196.797
32203 SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ENTID.LOCALES INC.O FALL	150.572
32204 SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ORG.PUBLIC. INC.O FALL.	21.524
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	212.328
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	212.327
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	211.325
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1.002
39 OTROS INGRESOS	3.796.557
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	3.796.557
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	796.557
39101 INTERESES DE DEMORA	1.500.000
39104 COSTAS DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO	1.500.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.502.564
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	14.502.564
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	14.502.564
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	14.342.564
42012 ACTUACIONES COFINANCIADAS FEDER GTOS.CORRIENTES	160.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	946.587
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	946.587
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	946.587
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	206.587
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	720.000
72017 MRR Energía	20.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2023

Sección 59, AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	28.231.320
613C GESTIÓN Y RECAUDACION TRIBUTARIA	28.231.320
1 GASTOS DE PERSONAL	15.331.696
10 ALTOS CARGOS	59.821
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.821
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.529
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.292
12 FUNCIONARIOS	12.046.594
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	11.569.591
12000 SUELDO	4.064.264
12001 TRIENIOS	691.369
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.358.112
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.302.730
12005 OTRAS REMUNERACIONES	874.648
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	278.468
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	159.141
12100 SUELDO	68.230
12101 TRIENIOS	2.132
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	35.198
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	34.163
12105 OTRAS REMUNERACIONES	16.871
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.547
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	317.862
12400 SUELDO	186.533
12401 TRIENIOS	3.317
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	51.165
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	49.668
12405 OTRAS REMUNERACIONES	24.644
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.535
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	3.225.281
160 CUOTAS SOCIALES	3.225.281
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.225.281
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.539.624
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	151.114
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	151.114
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	151.114
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.091
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.736
21200 EDIFICIOS	7.736
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.731
21300 MAQUINARIA	7.293
21301 INSTALACIONES	7.034
21302 UTILLAJE	404
215 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.262.662
220 MATERIAL DE OFICINA	55.535
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	44.364
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.075
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.096
221 SUMINISTROS	64.360
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	50.000
22101 AGUA	6.500

22102 GAS	1.520
22104 VESTUARIO	506
22109 OTROS SUMINISTROS	5.834
222 COMUNICACIONES	2.353.995
22200 TELEFÓNICAS	142
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.353.731
22202 TÉLEX Y TELEFAX	27
22209 OTRAS COMUNICACIONES	95
223 TRANSPORTES	10.258
22300 TRANSPORTES	10.258
224 PRIMAS DE SEGURO	6.170
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	6.170
225 TRIBUTOS	2.314
22500 ESTATALES	2.314
226 GASTOS DIVERSOS	1.114.304
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.657
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	271.017
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	305.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.512
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	517.118
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	7.655.726
22700 LIMPIEZA Y ASEO	179.565
22701 SEGURIDAD	129.867
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	28.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	4.845
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.357.974
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	2.445.475
22709 OTROS	510.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.757
230 DIETAS	3.768
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.326
23002 DEL PERSONAL	2.442
231 LOCOMOCIÓN	21.989
23101 DE ALTOS CARGOS	1.034
23102 DEL PERSONAL	20.955
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	45.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	45.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	45.000
3 GASTOS FINANCIEROS	383.413
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	10.000
340 INTERESES DE DEPÓSITOS	10.000
34000 INTERESES DE DEPÓSITOS	10.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	373.413
350 INTERESES DE DEMORA	93.413
35000 INTERESES DE DEMORA	93.413
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	280.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	280.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	30.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	30.000
6 INVERSIONES REALES	946.587
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	26.587
626 MOBILIARIO Y ENSERES	26.587
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	26.587
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	20.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000
63100 EDIFICIOS	20.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	900.000

645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	900.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	900.000

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	68.399	69.746	1,97	1.347
13 LABORALES	4.620.688	4.806.442	4,02	185.754
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.342.054	1.396.643	4,07	54.589
I. Gastos de Personal	6.031.141	6.272.831	4,01	241.690
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.000	7.462	6,60	462
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	519.968	554.288	6,60	34.320
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	445.000	474.371	6,60	29.371
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.000	15.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	986.968	1.051.121	6,50	64.153
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	154.850	154.850		
III. Gastos Financieros	154.850	154.850		
47 A EMPRESAS PRIVADAS		3.312.919		3.312.919
IV. Transferencias Corrientes		3.312.919		3.312.919
OPERACIONES CORRIENTES	7.172.959	10.791.721	50,45	3.618.762
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	109.827	150.000	36,58	40.173
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	318.000	350.000	10,06	32.000
VI. Inversiones Reales	427.827	500.000	16,87	72.173
77 A EMPRESAS PRIVADAS	33.120.680	29.454.346	-11,07	-3.666.334
VII. Transferencias de Capital	33.120.680	29.454.346	-11,07	-3.666.334
OPERACIONES DE CAPITAL	33.548.507	29.954.346	-10,71	-3.594.161
OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.721.466	40.746.067	0,06	24.601
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	40.721.466	40.746.067	0,06	24.601
(+)Gastos anticipados ejercicios anterior	44.145.155	47.500.000	7,60	3.354.845
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	44.145.155	47.500.000	7,60	3.354.845
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	84.866.621	88.246.067	3,98	3.379.446
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	6.628.353	10.246.721	54,59	3.618.368
IV. Transferencias Corrientes	6.628.353	10.246.721	54,59	3.618.368
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONC	309.700	310.000	0,10	300
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	5.000	5.000		
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	229.906	230.000	0,04	94
V. Ingresos Patrimoniales	544.606	545.000	0,07	394
OPERACIONES CORRIENTES	7.172.959	10.791.721	50,45	3.618.762
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	43.363.507	29.954.346	-30,92	-13.409.161
VII. Transferencias de Capital	43.363.507	29.954.346	-30,92	-13.409.161
OPERACIONES DE CAPITAL	43.363.507	29.954.346	-30,92	-13.409.161
OPERACIONES NO FINANCIERAS	50.536.466	40.746.067	-19,37	-9.790.399
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	50.536.466	40.746.067	-19,37	-9.790.399
(+)Ingresos anticipados en ejercicios an	34.330.155	47.500.000	38,36	13.169.845
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	34.330.155	47.500.000	38,36	13.169.845
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	84.866.621	88.246.067	3,98	3.379.446

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	229.906,00	230.000,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	229.906,00	230.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.500.000,00	2.500.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.500.000,00	2.500.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-6.031.141,00	-6.272.831,00
a) Sueldos y salarios	-4.689.087,00	-4.876.188,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.296.554,00	-1.351.143,00
d) Otros	-45.500,00	-45.500,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-3.486.968,00	-3.551.121,00
a) Servicios exteriores	-984.968,00	-1.049.121,00
b) Tributos	-2.000,00	-2.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-2.500.000,00	-2.500.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-660.000,00	-680.000,00
Amortización del inmovilizado	-660.000,00	-680.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	660.000,00	680.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	660.000,00	680.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-6.788.203,00	-7.093.952,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	314.700,00	315.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	314.700,00	315.000,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-154.850,00	-154.850,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-154.850,00	-154.850,00
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	159.850,00	160.150,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-6.628.353,00	-6.933.802,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-6.628.353,00	-6.933.802,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-6.628.353,00	-6.933.802,00

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-6.628.353,00	-6.933.802,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-6.628.353,00	-6.933.802,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-159.850,00	-160.150,00
a) Amortización del inmovilizado	680.000,00	680.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-680.000,00	-680.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-314.700,00	-315.000,00
h) Gastos financieros	154.850,00	154.850,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	6.988.353,00	6.950.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	84.322.015,00	86.901.067,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-77.333.662,00	-79.951.067,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	159.850,00	160.150,00
a) Pagos de intereses	-154.850,00	-154.850,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	314.700,00	315.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	360.000,00	16.198,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-360.000,00	-500.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-318.000,00	-350.000,00
c) Inmovilizado material	-42.000,00	-150.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-360.000,00	-500.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	360.000,00	500.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	360.000,00	500.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	360.000,00	500.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	360.000,00	16.198,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.117.516,00	1.477.516,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.117.516,00	1.477.516,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	1.477.516,00	1.493.714,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.477.516,00	1.493.714,00

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	183.724	182.086	-0,89	-1.638
13 LABORALES	99.052.900	85.230.717	-13,95	-13.822.183
14 OTRO PERSONAL	24.495.160	26.437.828	7,93	1.942.668
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	168.877.475	190.168.855	12,61	21.291.380
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	248.778.572	281.716.654	13,24	32.938.082
18 PERSONAL ESTATUTARIO	846.411.352	968.394.034	14,41	121.982.682
I. Gastos de Personal	1.387.799.183	1.552.130.174	11,84	164.330.991
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.307.418	2.757.416	19,50	449.998
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	20.430.161	20.130.166	-1,47	-299.995
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	299.706.197	242.480.455	-19,09	-57.225.742
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	793.247	793.247		
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	93.010.336	88.010.336	-5,38	-5.000.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	416.247.359	354.171.620	-14,91	-62.075.739
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	5.315.654	5.026.013	-5,45	-289.641
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	2.900.000	3.200.000	10,34	300.000
III. Gastos Financieros	8.215.654	8.226.013	0,13	10.359
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.677.150	2.673.221	-0,15	-3.929
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	2.932.772	3.113.847	6,17	181.075
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	422.293	485.543	14,98	63.250
47 A EMPRESAS PRIVADAS	240.000		-100,00	-240.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	253.001.920	263.092.286	3,99	10.090.366
IV. Transferencias Corrientes	259.274.135	269.364.897	3,89	10.090.762
OPERACIONES CORRIENTES	2.071.536.331	2.183.892.704	5,42	112.356.373
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	68.393.523	59.954.236	-12,34	-8.439.287
VI. Inversiones Reales	68.393.523	59.954.236	-12,34	-8.439.287
OPERACIONES DE CAPITAL	68.393.523	59.954.236	-12,34	-8.439.287
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.139.929.854	2.243.846.940	4,86	103.917.086
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	1.000.000	1.000.000		
VIII. Variación de Activos Financieros	1.000.000	1.000.000		
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	6.902.199	6.781.182	-1,75	-121.017
IX. Variación de Pasivos Financieros	6.902.199	6.781.182	-1,75	-121.017
OPERACIONES FINANCIERAS	7.902.199	7.781.182	-1,53	-121.017
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.147.832.053	2.251.628.122	4,83	103.796.069
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.147.832.053	2.251.628.122	4,83	103.796.069
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	1.000.000	500.000	-50,00	-500.000
31 PRECIOS PÚBLICOS	24.000.000	24.500.000	2,08	500.000
33 VENTA DE BIENES	400.000	400.000		
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.000.000	350.000	-65,00	-650.000
39 OTROS INGRESOS	2.000.000	76.800.000	3.740,00	74.800.000
III. Tasas y otros Ingresos	28.400.000	102.550.000	261,09	74.150.000
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	7.000.000	6.000.000	-14,29	-1.000.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.034.636.331	2.073.342.704	1,90	38.706.373
IV. Transferencias Corrientes	2.041.636.331	2.079.342.704	1,85	37.706.373
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	1.500.000	2.000.000	33,33	500.000
V. Ingresos Patrimoniales	1.500.000	2.000.000	33,33	500.000
OPERACIONES CORRIENTES	2.071.536.331	2.183.892.704	5,42	112.356.373
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	75.895.722	67.335.418	-11,28	-8.560.304

VII. Transferencias de Capital	75.895.722	67.335.418	-11,28	-8.560.304
OPERACIONES DE CAPITAL	75.895.722	67.335.418	-11,28	-8.560.304
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.147.432.053	2.251.228.122	4,83	103.796.069
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	400.000	400.000		
VIII. Variación de Activos Financieros	400.000	400.000		
OPERACIONES FINANCIERAS	400.000	400.000		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.147.832.053	2.251.628.122	4,83	103.796.069
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.147.832.053	2.251.628.122	4,83	103.796.069

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	24.400.000,00	24.900.000,00
a) Ventas	400.000,00	400.000,00
b) Prestaciones de servicio	24.000.000,00	24.500.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-341.949.362,00	-280.548.168,00
a) Consumo de mercaderías	-166.232.332,00	-118.064.210,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-82.706.694,00	-74.473.622,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-93.010.336,00	-88.010.336,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	191.132.956,00	612.379.607,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.500.000,00	79.650.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	185.632.956,00	532.729.607,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.387.799.183,00	-1.552.130.174,00
a) Sueldos y salarios	-1.141.377.726,00	-1.273.380.759,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-246.421.457,00	-278.749.415,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-334.572.132,00	-343.988.349,00
a) Servicios exteriores	-71.497.997,00	-70.543.452,00
b) Tributos	-2.800.000,00	-3.080.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-1.000.000,00	-1.000.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-259.274.135,00	-269.364.897,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-48.000.000,00	-48.000.000,00
Amortización del inmovilizado	-48.000.000,00	-48.000.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	8.000.000,00	8.000.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	8.000.000,00	8.000.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	-400.000,00	-400.000,00
Otros resultados	-400.000,00	-400.000,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-1.889.187.721,00	-1.579.787.084,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-8.215.654,00	-8.226.013,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-6.215.654,00	-6.226.013,00
c) Por actualización de provisiones	-2.000.000,00	-2.000.000,00
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		

Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-8.215.654,00	-8.226.013,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-1.897.403.375,00	-1.588.013.097,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-1.897.403.375,00	-1.588.013.097,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-1.897.403.375,00	-1.588.013.097,00

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-1.897.403.375,00	-1.588.013.097,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.897.403.375,00	-1.588.013.097,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	32.134.346,00	32.123.987,00
a) Amortización del inmovilizado	48.000.000,00	48.000.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro	750.000,00	750.000,00
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-8.000.000,00	-8.000.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	-8.215.654,00	-8.226.013,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	-400.000,00	-400.000,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-20.000.000,00	5.000.000,00
a) Existencias	10.000.000,00	5.000.000,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	50.000.000,00	50.000.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-70.000.000,00	-40.000.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-10.000.000,00	-10.000.000,00
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-6.902.199,00	-21.796.000,00
a) Pagos de intereses	-6.902.199,00	-21.796.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-1.892.171.228,00	-1.572.685.110,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-68.393.523,00	-64.954.236,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-2.000.000,00	-5.000.000,00
c) Inmovilizado material	-66.393.523,00	-59.954.236,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	350.000,00	350.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	350.000,00	350.000,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-68.043.523,00	-64.604.236,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.931.899.097,00	1.613.948.515,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.931.899.097,00	1.613.948.515,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	33.097.801,00	33.218.818,00
a) Emisión	40.000.000,00	40.000.000,00
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-6.902.199,00	-6.781.182,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	1.964.996.898,00	1.647.167.333,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	4.782.147,00	9.877.987,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	308.822,00	5.090.969,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	308.822,00	5.090.969,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	5.090.969,00	14.968.956,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5.090.969,00	14.968.956,00

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	59.270	60.441	1,98	1.171
13 LABORALES	2.878.127	3.010.219	4,59	132.092
14 OTRO PERSONAL	40.000	26.473	-33,82	-13.527
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	827.195	865.842	4,67	38.647
I. Gastos de Personal	3.804.592	3.962.975	4,16	158.383
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	376.800	381.300	1,19	4.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	127.250	126.000	-0,98	-1.250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.051.867	1.183.298	12,50	131.431
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	31.500	34.500	9,52	3.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.587.417	1.725.098	8,67	137.681
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	1.000	1.000		
III. Gastos Financieros	1.000	1.000		
OPERACIONES CORRIENTES	5.393.009	5.689.073	5,49	296.064
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	30.000	30.000		
VI. Inversiones Reales	30.000	30.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	30.000	30.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.423.009	5.719.073	5,46	296.064
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	5.423.009	5.719.073	5,46	296.064
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	5.423.009	5.719.073	5,46	296.064
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	150.000	185.000	23,33	35.000
39 OTROS INGRESOS		43.600		43.600
III. Tasas y otros Ingresos	150.000	228.600	52,40	78.600
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.243.009	5.460.473	4,15	217.464
IV. Transferencias Corrientes	5.243.009	5.460.473	4,15	217.464
OPERACIONES CORRIENTES	5.393.009	5.689.073	5,49	296.064
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	30.000	30.000		
VII. Transferencias de Capital	30.000	30.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	30.000	30.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.423.009	5.719.073	5,46	296.064
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	5.423.009	5.719.073	5,46	296.064
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	5.423.009	5.719.073	5,46	296.064

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	150.000,00	228.600,00
a) Ventas	150.000,00	185.000,00
b) Prestaciones de servicio		43.600,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.804.592,00	-3.962.975,00
a) Sueldos y salarios	-2.937.397,00	-3.070.660,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-827.195,00	-865.842,00
d) Otros	-40.000,00	-26.473,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.587.417,00	-1.725.098,00
a) Servicios exteriores	-1.501.417,00	-1.642.098,00
b) Tributos	-86.000,00	-83.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-140.000,00	-150.000,00
Amortización del inmovilizado	-140.000,00	-150.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	140.000,00	150.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	140.000,00	150.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-5.242.009,00	-5.459.473,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-1.000,00	-1.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-1.000,00	-1.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-1.000,00	-1.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-5.243.009,00	-5.460.473,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-5.243.009,00	-5.460.473,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-5.243.009,00	-5.460.473,00

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-5.243.009,00	-5.460.473,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-5.243.009,00	-5.460.473,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	1.000,00	1.000,00
a) Amortización del inmovilizado	140.000,00	150.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-140.000,00	-150.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	1.000,00	1.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-31.000,00	-30.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	261.000,00	240.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-292.000,00	-270.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-5.273.009,00	-5.489.473,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-30.000,00	-30.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-30.000,00	-30.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-30.000,00	-30.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	5.273.009,00	5.490.473,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.273.009,00	5.490.473,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	5.273.009,00	5.490.473,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-30.000,00	-29.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	290.000,00	260.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	290.000,00	260.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	260.000,00	231.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	260.000,00	231.000,00

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	382.669	400.935	4,77	18.266
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	97.458	98.433	1,00	975
I. Gastos de Personal	480.127	499.368	4,01	19.241
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.400	1.659	-30,88	-741
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	40.000	37.000	-7,50	-3.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	181.139	199.880	10,35	18.741
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	45.000	45.000		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	18.000	18.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	286.539	301.539	5,23	15.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	90.000	90.000		
IV. Transferencias Corrientes	90.000	90.000		
OPERACIONES CORRIENTES	856.666	890.907	4,00	34.241
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	15.000	15.000		
VI. Inversiones Reales	15.000	15.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	15.000	15.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	871.666	905.907	3,93	34.241
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	871.666	905.907	3,93	34.241
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	871.666	905.907	3,93	34.241
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	846.055	880.296	4,05	34.241
IV. Transferencias Corrientes	846.055	880.296	4,05	34.241
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	10.611	10.611		
V. Ingresos Patrimoniales	10.611	10.611		
OPERACIONES CORRIENTES	856.666	890.907	4,00	34.241
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	15.000	15.000		
VII. Transferencias de Capital	15.000	15.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	15.000	15.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	871.666	905.907	3,93	34.241
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	871.666	905.907	3,93	34.241
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	871.666	905.907	3,93	34.241

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	10.611,00	10.611,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	10.611,00	10.611,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-525.127,00	-544.368,00
a) Sueldos y salarios	-427.669,00	-445.935,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-97.458,00	-98.433,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-331.539,00	-346.539,00
a) Servicios exteriores	-232.439,00	-247.439,00
b) Tributos	-9.100,00	-9.100,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-90.000,00	-90.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-44.400,00	-40.768,00
Amortización del inmovilizado	-44.400,00	-40.768,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	44.400,00	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	44.400,00	
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-846.055,00	-921.064,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-846.055,00	-921.064,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-846.055,00	-921.064,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-846.055,00	-921.064,00

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-846.055,00	-921.064,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-846.055,00	-921.064,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO		40.768,00
a) Amortización del inmovilizado	44.400,00	40.768,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-44.400,00	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-846.055,00	-880.296,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-15.000,00	-15.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-4.000,00	-2.000,00
c) Inmovilizado material	-11.000,00	-13.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-15.000,00	-15.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	861.055,00	895.296,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	861.055,00	895.296,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	861.055,00	895.296,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	35.000,00	35.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	35.000,00	35.000,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	35.000,00	35.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	35.000,00	35.000,00

ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.664	61.015	4,01	2.351
13 LABORALES	1.007.118	1.047.477	4,01	40.359
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	342.226	363.047	6,08	20.821
I. Gastos de Personal	1.408.008	1.471.539	4,51	63.531
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	34.186	34.354	0,49	168
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	99.350	41.835	-57,89	-57.515
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	39.706.929	30.745.919	-22,57	-8.961.010
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	39.840.465	30.822.108	-22,64	-9.018.357
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE D° PBCO.Y SO	22.090.633	25.243.964	14,27	3.153.331
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	5.178.197	16.123.875	211,38	10.945.678
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	66.500	60.000	-9,77	-6.500
IV. Transferencias Corrientes	27.335.330	41.427.839	51,55	14.092.509
OPERACIONES CORRIENTES	68.583.803	73.721.486	7,49	5.137.683
62 INVERSIÓN NUEVAASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	7.977.386	6.979.828	-12,50	-997.558
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	50.000	300.000	500,00	250.000
VI. Inversiones Reales	8.027.386	7.279.828	-9,31	-747.558
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE D° PBCO.Y SO	5.027.165	6.082.870	21,00	1.055.705
VII. Transferencias de Capital	5.027.165	6.082.870	21,00	1.055.705
OPERACIONES DE CAPITAL	13.054.551	13.362.698	2,36	308.147
OPERACIONES NO FINANCIERAS	81.638.354	87.084.184	6,67	5.445.830
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	81.638.354	87.084.184	6,67	5.445.830
Otros ajustes		75.000		75.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		75.000		75.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	81.638.354	87.159.184	6,76	5.520.830
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
33 VENTA DE BIENES	390.000	592.415	51,90	202.415
34 CÁNONES	52.644.951	53.348.399	1,34	703.448
39 OTROS INGRESOS	4.000	2.000	-50,00	-2.000
III. Tasas y otros Ingresos	53.038.951	53.942.814	1,70	903.863
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	22.090.633	25.243.964	14,27	3.153.331
49 DEL EXTERIOR	1.816.605	406.398	-77,63	-1.410.207
IV. Transferencias Corrientes	23.907.238	25.650.362	7,29	1.743.124
52 INTERESES DE DEPÓSITOS		150.000		150.000
V. Ingresos Patrimoniales		150.000		150.000
OPERACIONES CORRIENTES	76.946.189	79.743.176	3,64	2.796.987
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.027.165	6.082.870	21,00	1.055.705
79 DEL EXTERIOR		1.668.138		1.668.138
VII. Transferencias de Capital	5.027.165	7.751.008	54,18	2.723.843
OPERACIONES DE CAPITAL	5.027.165	7.751.008	54,18	2.723.843
OPERACIONES NO FINANCIERAS	81.973.354	87.494.184	6,73	5.520.830
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	81.973.354	87.494.184	6,73	5.520.830
(-)Dotaciones provisión Circulante	4.300.000	3.300.000	-23,26	-1.000.000
(+)Aplicaciones provisiones circulante	4.100.000	3.100.000	-24,39	-1.000.000
Otros ajustes	-135.000	-135.000		
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-335.000	-335.000		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	81.638.354	87.159.184	6,76	5.520.830

ESAMUR
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	52.642.761,00	53.348.399,00
a) Ventas	52.642.761,00	53.348.399,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.206.605,00	2.666.951,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	390.000,00	592.415,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.816.605,00	2.074.536,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.408.008,00	-1.471.539,00
a) Sueldos y salarios	-1.065.782,00	-1.108.492,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-342.226,00	-363.047,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-39.540.590,00	-47.875.983,00
a) Servicios exteriores	-1.891.269,00	-1.867.779,00
b) Tributos	-1.000,00	-1.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-200.000,00	-870.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-37.448.321,00	-45.137.204,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-11.800.000,00	-11.730.000,00
Amortización del inmovilizado	-11.800.000,00	-11.730.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	10.660.000,00	10.660.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.660.000,00	10.660.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	-10.000,00	-5.000,00
a) Deterioros y pérdidas	-10.000,00	-5.000,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	4.000,00	2.000,00
Otros resultados	4.000,00	2.000,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	12.754.768,00	5.594.828,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		150.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		150.000,00
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		

Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-27.117.798,00	-31.326.834,00
a) Deterioro y pérdidas	-27.117.798,00	-31.326.834,00
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-27.117.798,00	-31.176.834,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-14.363.030,00	-25.582.006,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		-75.000,00
Impuestos sobre beneficios		-75.000,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-14.363.030,00	-25.657.006,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-14.363.030,00	-25.657.006,00

ESAMUR
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-14.360.840,00	-25.582.006,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-14.360.840,00	-25.582.006,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	28.132.798,00	32.266.834,00
a) Amortización del inmovilizado	11.800.000,00	11.730.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro	27.117.798,00	31.326.834,00
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-10.660.000,00	-10.660.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	10.000,00	5.000,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	-135.000,00	-135.000,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-5.644.572,00	-6.189.828,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-2.644.572,00	-3.189.828,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-3.000.000,00	-3.000.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	8.127.386,00	495.000,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	19.090.412,00	30.931.834,00
a) Empresas del grupo y asociadas	27.117.798,00	31.326.834,00
b) Inmovilizado intangible	-50.000,00	-300.000,00
c) Inmovilizado material	-7.977.386,00	-95.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	19.090.412,00	30.931.834,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-27.117.798,00	-31.326.834,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	-27.117.798,00	-31.326.834,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-27.117.798,00	-31.326.834,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	100.000,00	100.000,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	500.000,00	600.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	500.000,00	600.000,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	600.000,00	700.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	600.000,00	700.000,00

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.665	58.954	0,49	289
12 FUNCIONARIOS	126.152	131.738	4,43	5.586
13 LABORALES	417.957	435.480	4,19	17.523
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	169.633	187.600	10,59	17.967
I. Gastos de Personal	772.407	813.772	5,36	41.365
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	9.100	16.150	77,47	7.050
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	302.534	661.826	118,76	359.292
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	311.634	677.976	117,56	366.342
OPERACIONES CORRIENTES	1.084.041	1.491.748	37,61	407.707
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	45.500	45.500		
VI. Inversiones Reales	45.500	45.500		
OPERACIONES DE CAPITAL	45.500	45.500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.129.541	1.537.248	36,09	407.707
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	15.914.800	18.500.000	16,24	2.585.200
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	14.101.117	15.112.800	7,17	1.011.683
VIII. Variación de Activos Financieros	30.015.917	33.612.800	11,98	3.596.883
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	9.381.986	6.773.912	-27,80	-2.608.074
IX. Variación de Pasivos Financieros	9.381.986	6.773.912	-27,80	-2.608.074
OPERACIONES FINANCIERAS	39.397.903	40.386.712	2,51	988.809
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	40.527.444	41.923.960	3,45	1.396.516
(+)Provisión para riesgos y gastos (no c	735.052	1.115.381	51,74	380.329
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	735.052	1.115.381	51,74	380.329
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	41.262.496	43.039.341	4,31	1.776.845
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	732	732		
39 OTROS INGRESOS	392.474	768.107	95,71	375.633
III. Tasas y otros Ingresos	393.206	768.839	95,53	375.633
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	690.835	722.909	4,64	32.074
IV. Transferencias Corrientes	690.835	722.909	4,64	32.074
OPERACIONES CORRIENTES	1.084.041	1.491.748	37,61	407.707
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	45.500	45.500		
VII. Transferencias de Capital	45.500	45.500		
OPERACIONES DE CAPITAL	45.500	45.500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.129.541	1.537.248	36,09	407.707
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL S	33.087.877	33.114.797	0,08	26.920
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA D	7.095.267	7.023.329	-1,01	-71.938
VIII. Variación de Activos Financieros	40.183.144	40.138.126	-0,11	-45.018
OPERACIONES FINANCIERAS	40.183.144	40.138.126	-0,11	-45.018
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	41.312.685	41.675.374	0,88	362.689
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	41.312.685	41.675.374	0,88	362.689
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	50.189	-1.363.967	-2.817,66	-1.414.156

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	393.206,00	768.839,00
a) Ventas	392.474,00	768.107,00
b) Prestaciones de servicio	732,00	732,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-162.493,00	-393.778,00
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-162.493,00	-393.778,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-772.407,00	-813.772,00
a) Sueldos y salarios	-602.774,00	-626.172,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-169.633,00	-181.600,00
d) Otros		-6.000,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-884.193,00	-1.399.579,00
a) Servicios exteriores	-148.771,00	-283.828,00
b) Tributos	-370,00	-370,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-735.052,00	-1.115.381,00
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-31.510,00	-20.567,00
Amortización del inmovilizado	-31.510,00	-20.567,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	7.491,00	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	7.491,00	
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-1.449.906,00	-1.858.857,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-1.449.906,00	-1.858.857,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-752,00	-752,00
Impuestos sobre beneficios	-752,00	-752,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-1.450.658,00	-1.859.609,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-1.450.658,00	-1.859.609,00

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-1.449.906,00	-1.858.857,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.449.906,00	-1.858.857,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	759.071,00	1.135.948,00
a) Amortización del inmovilizado	31.510,00	20.567,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones	735.052,00	1.115.381,00
d) Imputación de subvenciones	-7.491,00	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-716.469,00	639.646,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-31.000,00	
c) Otros activos corrientes	-686.969,00	639.646,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	1.500,00	
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-84.135,00	-121.114,00
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-84.135,00	-121.114,00
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-1.491.439,00	-204.377,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-30.061.417,00	-33.658.300,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-45.500,00	-45.500,00
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-30.015.917,00	-33.612.800,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	40.183.144,00	40.138.126,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	40.183.144,00	40.138.126,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	10.121.727,00	6.479.826,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	736.335,00	768.409,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	736.335,00	768.409,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-9.381.986,00	-6.773.912,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-9.381.986,00	-6.773.912,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-8.645.651,00	-6.005.503,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-15.363,00	269.946,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	24.476,00	103.694,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	24.476,00	103.694,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	9.113,00	373.640,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.113,00	373.640,00

INSTIT. INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.664	59.496	1,42	832
12 FUNCIONARIOS	347.443	362.040	4,20	14.597
13 LABORALES	1.293.074	1.342.202	3,80	49.128
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	471.523	491.117	4,16	19.594
I. Gastos de Personal	2.170.704	2.254.855	3,88	84.151
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	150.000	180.000	20,00	30.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	700.000	700.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.616.286	6.017.412	130,00	3.401.126
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	3.466.286	6.897.412	98,99	3.431.126
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO		50.000		50.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	135.000	153.000	13,33	18.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.410.188	992.919	-29,59	-417.269
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	415.000	565.000	36,14	150.000
IV. Transferencias Corrientes	1.960.188	1.760.919	-10,17	-199.269
OPERACIONES CORRIENTES	7.597.178	10.913.186	43,65	3.316.008
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.A	58.769		-100,00	-58.769
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA		36.231		36.231
VI. Inversiones Reales	58.769	36.231	-38,35	-22.538
77 A EMPRESAS PRIVADAS		468.111		468.111
VII. Transferencias de Capital		468.111		468.111
OPERACIONES DE CAPITAL	58.769	504.342	758,18	445.573
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.655.947	11.417.528	49,13	3.761.581
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	7.655.947	11.417.528	49,13	3.761.581
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	7.655.947	11.417.528	49,13	3.761.581
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	1.075.000	760.000	-29,30	-315.000
III. Tasas y otros Ingresos	1.075.000	760.000	-29,30	-315.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	6.522.178	10.153.186	55,67	3.631.008
IV. Transferencias Corrientes	6.522.178	10.153.186	55,67	3.631.008
OPERACIONES CORRIENTES	7.597.178	10.913.186	43,65	3.316.008
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	58.769	504.342	758,18	445.573
VII. Transferencias de Capital	58.769	504.342	758,18	445.573
OPERACIONES DE CAPITAL	58.769	504.342	758,18	445.573
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.655.947	11.417.528	49,13	3.761.581
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	7.655.947	11.417.528	49,13	3.761.581
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	7.655.947	11.417.528	49,13	3.761.581

INSTIT. INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.075.000,00	760.000,00
a) Ventas	1.075.000,00	760.000,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.170.704,00	-2.254.855,00
a) Sueldos y salarios	-1.699.181,00	-1.763.738,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-471.523,00	-491.117,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-5.426.474,00	-8.658.331,00
a) Servicios exteriores	-3.466.286,00	-6.897.412,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-1.960.188,00	-1.760.919,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-6.522.178,00	-10.153.186,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		

Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-6.522.178,00	-10.153.186,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-6.522.178,00	-10.153.186,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-6.522.178,00	-10.153.186,00

INSTIT. INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-6.522.178,00	-10.153.186,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-6.522.178,00	-10.153.186,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	6.522.178,00	10.153.186,00
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	6.522.178,00	10.153.186,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-58.769,00	-504.342,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		-468.111,00
c) Inmovilizado material	-58.769,00	-36.231,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-58.769,00	-504.342,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	58.769,00	504.342,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	58.769,00	504.342,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	58.769,00	504.342,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.802	61.120	3,94	2.318
12 FUNCIONARIOS	844.447	689.776	-18,32	-154.671
13 LABORALES	1.657.473	1.754.464	5,85	96.991
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	729.498	713.120	-2,25	-16.378
I. Gastos de Personal	3.290.220	3.218.480	-2,18	-71.740
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	5.000	5.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.976.444	14.530.104	45,64	4.553.660
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	10.006.444	14.560.104	45,51	4.553.660
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	6.000	6.000		
III. Gastos Financieros	6.000	6.000		
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000	250.000		
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO		83.490		83.490
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000	557.212	1.014,42	507.212
47 A EMPRESAS PRIVADAS		400.000		400.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	300.000	750.000	150,00	450.000
IV. Transferencias Corrientes	600.000	2.040.702	240,12	1.440.702
OPERACIONES CORRIENTES	13.902.664	19.825.286	42,60	5.922.622
62 INVERSIÓN NUEVAASOCIADA FUNCIONAM.Opera	198.769	176.231	-11,34	-22.538
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE		530.600		530.600
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	416.504	127.000	-69,51	-289.504
VI. Inversiones Reales	615.273	833.831	35,52	218.558
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	21.200.000	22.775.000	7,43	1.575.000
VII. Transferencias de Capital	21.200.000	22.775.000	7,43	1.575.000
OPERACIONES DE CAPITAL	21.815.273	23.608.831	8,22	1.793.558
OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.717.937	43.434.117	21,60	7.716.180
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	35.717.937	43.434.117	21,60	7.716.180
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	35.717.937	43.434.117	21,60	7.716.180
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	15.000	15.000		
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	40.000	40.000		
33 VENTA DE BIENES	15.000	15.000		
III. Tasas y otros Ingresos	70.000	70.000		
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	500.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	13.391.664	19.314.286	44,23	5.922.622
IV. Transferencias Corrientes	13.891.664	19.814.286	42,63	5.922.622
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000	1.000		
V. Ingresos Patrimoniales	1.000	1.000		
OPERACIONES CORRIENTES	13.962.664	19.885.286	42,42	5.922.622
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	21.755.273	23.548.831	8,24	1.793.558
VII. Transferencias de Capital	21.755.273	23.548.831	8,24	1.793.558
OPERACIONES DE CAPITAL	21.755.273	23.548.831	8,24	1.793.558
OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.717.937	43.434.117	21,60	7.716.180
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	35.717.937	43.434.117	21,60	7.716.180
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	35.717.937	43.434.117	21,60	7.716.180

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	55.000,00	55.000,00
a) Ventas	15.000,00	15.000,00
b) Prestaciones de servicio	40.000,00	40.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	416.504,00	127.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	416.504,00	127.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-486.504,00	-197.000,00
a) Consumo de mercaderías	-10.000,00	-10.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-60.000,00	-60.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-416.504,00	-127.000,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	21.715.000,00	23.820.600,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000,00	15.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	21.700.000,00	23.805.600,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.290.220,00	-3.218.480,00
a) Sueldos y salarios	-2.560.722,00	-2.505.360,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-729.498,00	-713.120,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-31.736.444,00	-39.836.406,00
a) Servicios exteriores	-5.000,00	-5.000,00
b) Tributos	-1.608.341,00	-2.389.177,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-30.123.103,00	-37.442.229,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-134.000,00	-132.550,00
Amortización del inmovilizado	-134.000,00	-132.550,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	91.500,00	87.775,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	91.500,00	87.775,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-13.369.164,00	-19.294.061,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.000,00	1.000,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-6.000,00	-6.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-6.000,00	-6.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		

Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.000,00	-5.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-13.374.164,00	-19.299.061,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-13.374.164,00	-19.299.061,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-13.374.164,00	-19.299.061,00

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-13.374.164,00	-19.299.061,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-13.374.164,00	-19.299.061,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-21.652.500,00	-23.755.825,00
a) Amortización del inmovilizado	134.000,00	132.550,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-21.791.500,00	-23.893.375,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-1.000,00	-1.000,00
h) Gastos financieros	6.000,00	6.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.000,00	-5.000,00
a) Pagos de intereses	-6.000,00	-6.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	1.000,00	1.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-35.031.664,00	-43.059.886,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-615.273,00	-303.231,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-198.769,00	-176.231,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-416.504,00	-127.000,00
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-615.273,00	-303.231,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	35.646.937,00	43.363.117,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	35.646.937,00	43.363.117,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	35.646.937,00	43.363.117,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	554.324	576.497	4,00	22.173
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	190.293	197.960	4,03	7.667
I. Gastos de Personal	744.617	774.457	4,01	29.840
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.278	3.457	-34,50	-1.821
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	103.272	83.458	-19,19	-19.814
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	489.283	566.792	15,84	77.509
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	597.833	653.707	9,35	55.874
OPERACIONES CORRIENTES	1.342.450	1.428.164	6,38	85.714
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENE	605.632		-100,00	-605.632
62 INVERSIÓN NUEVAASOCIADA FUNCIONAM.OPERA		1.005.632		1.005.632
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP		67.000		67.000
VI. Inversiones Reales	605.632	1.072.632	77,11	467.000
OPERACIONES DE CAPITAL	605.632	1.072.632	77,11	467.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.948.082	2.500.796	28,37	552.714
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.948.082	2.500.796	28,37	552.714
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.948.082	2.500.796	28,37	552.714
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	465.500	468.000	0,54	2.500
III. Tasas y otros Ingresos	465.500	468.000	0,54	2.500
42 DE LAADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	876.950	960.164	9,49	83.214
IV. Transferencias Corrientes	876.950	960.164	9,49	83.214
OPERACIONES CORRIENTES	1.342.450	1.428.164	6,38	85.714
72 DE LAADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	605.632	1.072.632	77,11	467.000
VII. Transferencias de Capital	605.632	1.072.632	77,11	467.000
OPERACIONES DE CAPITAL	605.632	1.072.632	77,11	467.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.948.082	2.500.796	28,37	552.714
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.948.082	2.500.796	28,37	552.714
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	1.948.082	2.500.796	28,37	552.714

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	465.500,00	468.000,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	465.500,00	468.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-744.617,00	-774.457,00
a) Sueldos y salarios	-554.324,00	-576.497,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-190.293,00	-197.960,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-597.833,00	-653.707,00
a) Servicios exteriores	-597.833,00	-653.707,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-228.272,00	-280.697,00
Amortización del inmovilizado	-228.272,00	-280.697,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	228.272,00	280.697,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	228.272,00	280.697,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-876.950,00	-960.164,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-876.950,00	-960.164,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-876.950,00	-960.164,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-876.950,00	-960.164,00

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-876.950,00	-960.164,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-876.950,00	-960.164,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado	228.272,00	280.697,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-228.272,00	-280.697,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	36.227,00	21.886,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-207,00	-108,00
c) Otros activos corrientes	2.892,00	297,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	52.823,00	43.284,00
e) Otros pasivos corrientes	-19.281,00	-21.587,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-840.723,00	-938.278,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-605.632,00	-1.072.632,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-605.632,00	-1.072.632,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-605.632,00	-1.072.632,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.482.582,00	2.032.796,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.482.582,00	2.032.796,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	1.482.582,00	2.032.796,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	36.227,00	21.886,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	133.256,00	169.483,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	133.256,00	169.483,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	169.483,00	191.369,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	169.483,00	191.369,00

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	323.777	161.094	-50,25	-162.683
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	100.798	50.578	-49,82	-50.220
I. Gastos de Personal	424.575	211.672	-50,15	-212.903
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	375.000	397.658	6,04	22.658
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.481.916	8.418.645	-26,68	-3.063.271
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	11.856.916	8.816.303	-25,64	-3.040.613
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	17.633.637	20.850.231	18,24	3.216.594
III. Gastos Financieros	17.633.637	20.850.231	18,24	3.216.594
OPERACIONES CORRIENTES	29.915.128	29.878.206	-0,12	-36.922
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP		400.000		400.000
VI. Inversiones Reales		400.000		400.000
OPERACIONES DE CAPITAL		400.000		400.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	29.915.128	30.278.206	1,21	363.078
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	29.915.128	30.278.206	1,21	363.078
(+)Traspaso a corto plazo deudas a largo	5.027.165	5.027.165		
Otros ajustes	7.052.607	7.084.805	0,46	32.198
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	12.079.772	12.111.970	0,27	32.198
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	41.994.900	42.390.176	0,94	395.276
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	22.090.633	25.243.964	14,27	3.153.331
IV. Transferencias Corrientes	22.090.633	25.243.964	14,27	3.153.331
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	10.184.929	6.993.600	-31,33	-3.191.329
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	20.839	20.839		
V. Ingresos Patrimoniales	10.205.768	7.014.439	-31,27	-3.191.329
OPERACIONES CORRIENTES	32.296.401	32.258.403	-0,12	-37.998
74 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	5.027.165	6.082.870	21,00	1.055.705
VII. Transferencias de Capital	5.027.165	6.082.870	21,00	1.055.705
OPERACIONES DE CAPITAL	5.027.165	6.082.870	21,00	1.055.705
OPERACIONES NO FINANCIERAS	37.323.566	38.341.273	2,73	1.017.707
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	37.323.566	38.341.273	2,73	1.017.707
Otros ajustes	4.671.334	4.048.903	-13,32	-622.431
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.671.334	4.048.903	-13,32	-622.431
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	41.994.900	42.390.176	0,94	395.276

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	10.184.929,00	6.993.600,00
a) Ventas	10.184.929,00	6.993.600,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-11.481.916,00	-8.418.645,00
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas	-11.481.916,00	-8.418.645,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	20.839,00	20.839,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	20.839,00	20.839,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-424.575,00	-211.672,00
a) Sueldos y salarios	-323.777,00	-161.094,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-100.798,00	-50.578,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-375.000,00	-397.658,00
a) Servicios exteriores	-370.000,00	-392.658,00
b) Tributos	-5.000,00	-5.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-5.027.165,00	-5.027.165,00
Amortización del inmovilizado	-5.027.165,00	-5.027.165,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-7.102.888,00	-7.040.701,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-17.633.637,00	-20.850.231,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-17.633.637,00	-20.850.231,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		

Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-17.633.637,00	-20.850.231,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-24.736.525,00	-27.890.932,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-24.736.525,00	-27.890.932,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-24.736.525,00	-27.890.932,00

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-24.736.525,00	-27.890.932,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-24.736.525,00	-27.890.932,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	22.757.583,00	25.974.177,00
a) Amortización del inmovilizado	5.027.165,00	5.027.165,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	17.633.637,00	20.850.231,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	96.781,00	96.781,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-2.478.054,00	-3.132.683,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes	4.691.916,00	4.069.485,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes	-7.169.970,00	-7.202.168,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-17.633.637,00	-20.850.231,00
a) Pagos de intereses	-17.633.637,00	-20.850.231,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-22.090.633,00	-25.899.669,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-5.027.165,00	-5.427.165,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-5.027.165,00	-5.427.165,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-5.027.165,00	-5.427.165,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	27.117.798,00	31.326.834,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	27.117.798,00	31.326.834,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	27.117.798,00	31.326.834,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

INDUSTRIALHAMA, S.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	84.910	86.609	2,00	1.699
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	24.350	24.837	2,00	487
I. Gastos de Personal	109.260	111.446	2,00	2.186
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	45.000	46.800	4,00	1.800
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	435.000	448.000	2,99	13.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	480.000	494.800	3,08	14.800
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	350		-100,00	-350
III. Gastos Financieros	350		-100,00	-350
OPERACIONES CORRIENTES	589.610	606.246	2,82	16.636
OPERACIONES NO FINANCIERAS	589.610	606.246	2,82	16.636
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	589.610	606.246	2,82	16.636
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	589.610	606.246	2,82	16.636
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
31 PRECIOS PÚBLICOS	55.000	57.750	5,00	2.750
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	700.000	702.000	0,29	2.000
III. Tasas y otros Ingresos	755.000	759.750	0,63	4.750
OPERACIONES CORRIENTES	755.000	759.750	0,63	4.750
OPERACIONES NO FINANCIERAS	755.000	759.750	0,63	4.750
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	755.000	759.750	0,63	4.750
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	755.000	759.750	0,63	4.750
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	165.390	153.504	-7,19	-11.886

INDUSTRIALHAMA, S.A.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	755.000,00	759.750,00
a) Ventas	700.000,00	702.000,00
b) Prestaciones de servicio	55.000,00	57.750,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	50.000,00	51.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	50.000,00	51.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-375.000,00	-377.000,00
a) Consumo de mercaderías	-300.000,00	-301.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-75.000,00	-76.000,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-109.260,00	-111.446,00
a) Sueldos y salarios	-84.910,00	-86.609,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-24.350,00	-24.837,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-180.000,00	-185.750,00
a) Servicios exteriores	-95.000,00	-99.750,00
b) Tributos	-85.000,00	-86.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-84.400,00	-64.560,00
Amortización del inmovilizado	-84.400,00	-64.560,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	56.340,00	71.994,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-350,00	-290,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-350,00	-290,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-350,00	-290,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	55.990,00	71.704,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-13.997,00	-14.139,00
Impuestos sobre beneficios	-13.997,00	-14.139,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	41.993,00	57.565,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	41.993,00	57.565,00

INDUSTRIALHAMA, S.A.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	55.990,00	71.704,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	55.990,00	71.704,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	84.750,00	64.850,00
a) Amortización del inmovilizado	84.400,00	64.560,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	350,00	290,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-250.000,00	-250.000,00
a) Existencias	50.000,00	51.000,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-300.000,00	-301.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-350,00	-290,00
a) Pagos de intereses	-350,00	-290,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-109.610,00	-113.736,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-50.000,00	-50.000,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-50.000,00	-50.000,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-50.000,00	-50.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-159.610,00	-163.736,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	2.200.000,00	2.040.390,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.200.000,00	2.040.390,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	2.040.390,00	1.876.654,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.040.390,00	1.876.654,00

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.817	23.817		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	4.000	4.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	27.817	27.817		
OPERACIONES CORRIENTES	27.817	27.817		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.817	27.817		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	27.817	27.817		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	27.817	27.817		
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	21.817	21.817		
44 DE E.P.E., OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	3.000	3.000		
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	3.000	3.000		
IV. Transferencias Corrientes	27.817	27.817		
OPERACIONES CORRIENTES	27.817	27.817		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.817	27.817		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	27.817	27.817		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	27.817	27.817		

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	6.000,00	6.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	6.000,00	6.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL		
a) Sueldos y salarios		
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-27.817,00	-27.817,00
a) Servicios exteriores	-27.817,00	-27.817,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-21.817,00	-21.817,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-21.817,00	-21.817,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-21.817,00	-21.817,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-21.817,00	-21.817,00

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-21.817,00	-21.817,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-21.817,00	-21.817,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-6.000,00	-6.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	70.000,00	35.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-76.000,00	-41.000,00
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-27.817,00	-27.817,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	27.817,00	27.817,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	27.817,00	27.817,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	27.817,00	27.817,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	20.000,00	20.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	20.000,00	20.000,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	10.000,00	10.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10.000,00	10.000,00

FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADULT.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	59.259	61.651	4,04	2.392
13 LABORALES	330.871	344.121	4,00	13.250
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	96.173	100.019	4,00	3.846
I. Gastos de Personal	486.303	505.791	4,01	19.488
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	29.392	42.710	45,31	13.318
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	137.794	155.000	12,49	17.206
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	167.186	197.710	18,26	30.524
OPERACIONES CORRIENTES	653.489	703.501	7,65	50.012
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.A	150.000	369.792	146,53	219.792
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	5.000		-100,00	-5.000
VI. Inversiones Reales	155.000	369.792	138,58	214.792
OPERACIONES DE CAPITAL	155.000	369.792	138,58	214.792
OPERACIONES NO FINANCIERAS	808.489	1.073.293	32,75	264.804
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	808.489	1.073.293	32,75	264.804
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	808.489	1.073.293	32,75	264.804
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	25.442	32.474	27,64	7.032
33 VENTA DE BIENES	11.624	11.600	-0,21	-24
III. Tasas y otros Ingresos	37.066	44.074	18,91	7.008
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	616.423	659.427	6,98	43.004
IV. Transferencias Corrientes	616.423	659.427	6,98	43.004
OPERACIONES CORRIENTES	653.489	703.501	7,65	50.012
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C.A.R.M.	155.000	369.792	138,58	214.792
VII. Transferencias de Capital	155.000	369.792	138,58	214.792
OPERACIONES DE CAPITAL	155.000	369.792	138,58	214.792
OPERACIONES NO FINANCIERAS	808.489	1.073.293	32,75	264.804
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	808.489	1.073.293	32,75	264.804
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	808.489	1.073.293	32,75	264.804

FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADULT.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	37.474,00	44.074,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	37.474,00	44.074,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	486.303,00	505.791,00
a) Sueldos y salarios	390.130,00	405.772,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	96.173,00	100.019,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	167.186,00	197.710,00
a) Servicios exteriores	29.392,00	42.710,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	137.794,00	155.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	4.000,00	4.000,00
Amortización del inmovilizado	4.000,00	4.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	694.963,00	751.575,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	694.963,00	751.575,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	694.963,00	751.575,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	694.963,00	751.575,00

FUNDACIÓN INTEGRA PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	59.191	61.559	4,00	2.368
13 LABORALES	626.177	651.290	4,01	25.113
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	211.194	219.642	4,00	8.448
I. Gastos de Personal	896.562	932.491	4,01	35.929
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.000	30.000		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	16.000	16.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	177.570	3.347.570	1.785,21	3.170.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES N	30.000	30.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	253.570	3.423.570	1.250,15	3.170.000
OPERACIONES CORRIENTES	1.150.132	4.356.061	278,74	3.205.929
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	200.000	200.000		
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	1.660.000	1.810.000	9,04	150.000
VI. Inversiones Reales	1.860.000	2.010.000	8,06	150.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.860.000	2.010.000	8,06	150.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.010.132	6.366.061	111,49	3.355.929
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	3.010.132	6.366.061	111,49	3.355.929
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	3.010.132	6.366.061	111,49	3.355.929
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	15.000	15.000		
III. Tasas y otros Ingresos	15.000	15.000		
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	30.000	30.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	1.105.132	4.311.061	290,09	3.205.929
IV. Transferencias Corrientes	1.135.132	4.341.061	282,43	3.205.929
OPERACIONES CORRIENTES	1.150.132	4.356.061	278,74	3.205.929
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	1.860.000	2.010.000	8,06	150.000
VII. Transferencias de Capital	1.860.000	2.010.000	8,06	150.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.860.000	2.010.000	8,06	150.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.010.132	6.366.061	111,49	3.355.929
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	3.010.132	6.366.061	111,49	3.355.929
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	3.010.132	6.366.061	111,49	3.355.929

FUNDACIÓN INTEGRA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	3.280.132,00	6.736.061,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	3.280.132,00	6.736.061,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-896.562,00	-932.491,00
a) Sueldos y salarios	-685.368,00	-712.849,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-211.194,00	-219.642,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.913.570,00	-5.233.570,00
a) Servicios exteriores	-1.913.570,00	-5.233.570,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-470.000,00	-570.000,00
Amortización del inmovilizado	-470.000,00	-570.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO

Diferencias de cambio

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS
(A.3+19)

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

FUNDACIÓN INTEGRA

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-15.000,00	-15.000,00
a) Amortización del inmovilizado	470.000,00	570.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-485.000,00	-585.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-15.000,00	-15.000,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-200.000,00	-200.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-200.000,00	-200.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-200.000,00	-200.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	215.000,00	215.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	215.000,00	215.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	215.000,00	215.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

FUNDACIÓN SÉNECA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	534.549	555.194	3,86	20.645
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	164.696	169.404	2,86	4.708
I. Gastos de Personal	699.245	724.598	3,63	25.353
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.164	11.700	15,11	1.536
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.223	165.319	51,36	56.096
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	119.387	177.019	48,27	57.632
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	5.450.000	7.450.000	36,70	2.000.000
IV. Transferencias Corrientes	5.450.000	7.450.000	36,70	2.000.000
OPERACIONES CORRIENTES	6.268.632	8.351.617	33,23	2.082.985
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENE		200.000		200.000
VI. Inversiones Reales		200.000		200.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	11.999.992		-100,00	-11.999.992
VII. Transferencias de Capital	11.999.992		-100,00	-11.999.992
OPERACIONES DE CAPITAL	11.999.992	200.000	-98,33	-11.799.992
OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.268.624	8.551.617	-53,19	-9.717.007
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	18.268.624	8.551.617	-53,19	-9.717.007
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	18.268.624	8.551.617	-53,19	-9.717.007
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	6.268.632	8.351.617	33,23	2.082.985
IV. Transferencias Corrientes	6.268.632	8.351.617	33,23	2.082.985
OPERACIONES CORRIENTES	6.268.632	8.351.617	33,23	2.082.985
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	11.999.992	200.000	-98,33	-11.799.992
VII. Transferencias de Capital	11.999.992	200.000	-98,33	-11.799.992
OPERACIONES DE CAPITAL	11.999.992	200.000	-98,33	-11.799.992
OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.268.624	8.551.617	-53,19	-9.717.007
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	18.268.624	8.551.617	-53,19	-9.717.007
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	18.268.624	8.551.617	-53,19	-9.717.007

FUNDACIÓN SÉNECA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	818.632,00	901.617,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	818.632,00	901.617,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-699.245,00	-724.598,00
a) Sueldos y salarios	-534.549,00	-555.194,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-161.696,00	-165.404,00
d) Otros	-3.000,00	-4.000,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-96.887,00	-169.019,00
a) Servicios exteriores	-96.887,00	-169.019,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-22.500,00	-8.000,00
Amortización del inmovilizado	-22.500,00	-8.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO

Diferencias de cambio

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

FUNDACIÓN SÉNECA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	22.500,00	-893.617,00
a) Amortización del inmovilizado	22.500,00	8.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		-901.617,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	14.935,00	1.117.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	120.535,00	-800.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-105.600,00	1.917.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	37.435,00	223.383,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		-200.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		-200.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		-200.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO

a) Emisión

b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables

11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

a) Dividendos

b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio

12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)

D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO

Efecto de las variaciones de tipo de cambio

E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	37.435,00	23.383,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	180.500,00	263.258,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	180.500,00	263.258,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	217.935,00	286.641,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	217.935,00	286.641,00

FUNDACIÓN INST. EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	56.106	61.428	9,49	5.322
14 OTRO PERSONAL	44.406	45.579	2,64	1.173
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	31.230	32.323	3,50	1.093
I. Gastos de Personal	131.742	139.330	5,76	7.588
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	5.400	5.200	-3,70	-200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	74.213	69.522	-6,32	-4.691
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.000	3.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	82.613	77.722	-5,92	-4.891
OPERACIONES CORRIENTES	214.355	217.052	1,26	2.697
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	11.548	11.547	-0,01	-1
VI. Inversiones Reales	11.548	11.547	-0,01	-1
OPERACIONES DE CAPITAL	11.548	11.547	-0,01	-1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	225.903	228.599	1,19	2.696
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	225.903	228.599	1,19	2.696
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	225.903	228.599	1,19	2.696
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	214.356	217.052	1,26	2.696
49 DEL EXTERIOR	11.547	11.547		
IV. Transferencias Corrientes	225.903	228.599	1,19	2.696
OPERACIONES CORRIENTES	225.903	228.599	1,19	2.696
OPERACIONES NO FINANCIERAS	225.903	228.599	1,19	2.696
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	225.903	228.599	1,19	2.696
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	225.903	228.599	1,19	2.696

FUNDACIÓN INST. EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	236.142,00	228.599,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	21.786,00	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	214.356,00	228.599,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-131.742,00	-139.330,00
a) Sueldos y salarios	-100.512,00	-107.007,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-31.230,00	-32.323,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-104.400,00	-89.269,00
a) Servicios exteriores	-104.400,00	-89.269,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO

Diferencias de cambio

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS
(A.3+19)

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

FUNDACIÓN INST. EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-23.094,00	-11.547,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-23.094,00	-11.547,00
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-23.094,00	-11.547,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	23.094,00	11.547,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	23.094,00	11.547,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	23.094,00	11.547,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

FUNDACIÓN FORM. E INVEST. SANITARIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.031	58.031		
13 LABORALES	2.009.491	2.222.189	10,58	212.698
14 OTRO PERSONAL	2.948.205	3.017.012	2,33	68.807
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	75.193	75.193		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.637.028	1.729.317	5,64	92.289
I. Gastos de Personal	6.727.948	7.101.742	5,56	373.794
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	45.714	52.370	14,56	6.656
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	108.431	135.484	24,95	27.053
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.151.097	4.847.104	16,77	696.007
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13.526	53.921	298,65	40.395
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	4.318.768	5.088.879	17,83	770.111
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	343.002	325.387	-5,14	-17.615
III. Gastos Financieros	343.002	325.387	-5,14	-17.615
OPERACIONES CORRIENTES	11.389.718	12.516.008	9,89	1.126.290
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	305.000	792.000	159,67	487.000
VI. Inversiones Reales	305.000	792.000	159,67	487.000
OPERACIONES DE CAPITAL	305.000	792.000	159,67	487.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.694.718	13.308.008	13,80	1.613.290
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	872.953	872.953		
IX. Variación de Pasivos Financieros	872.953	872.953		
OPERACIONES FINANCIERAS	872.953	872.953		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	12.567.671	14.180.961	12,84	1.613.290
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	12.567.671	14.180.961	12,84	1.613.290
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	1.816.509	1.923.887	5,91	107.378
III. Tasas y otros Ingresos	1.816.509	1.923.887	5,91	107.378
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1.865.090	2.352.412	26,13	487.322
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	3.361.866	3.881.322	15,45	519.456
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	2.677.150	2.673.221	-0,15	-3.929
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	748.024	940.554	25,74	192.530
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	209.000	209.000		
49 DEL EXTERIOR	387.592	232.568	-40,00	-155.024
IV. Transferencias Corrientes	9.248.722	10.289.077	11,25	1.040.355
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	341.006	319.821	-6,21	-21.185
V. Ingresos Patrimoniales	341.006	319.821	-6,21	-21.185
OPERACIONES CORRIENTES	11.406.237	12.532.785	9,88	1.126.548
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	100.000	587.000	487,00	487.000
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	872.953	872.953		
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	125.000	125.000		
79 DEL EXTERIOR	80.000	80.000		
VII. Transferencias de Capital	1.177.953	1.664.953	41,34	487.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.177.953	1.664.953	41,34	487.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.584.190	14.197.738	12,82	1.613.548
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	12.584.190	14.197.738	12,82	1.613.548
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	12.584.190	14.197.738	12,82	1.613.548
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	16.519	16.777	1,56	258

FUNDACIÓN FORM. E INVEST. SANITARIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.604.696,00	1.773.785,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	1.604.696,00	1.773.785,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-2.653.690,00	-2.750.859,00
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-1.478.906,00	-1.272.340,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-1.174.784,00	-1.478.519,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	9.460.535,00	10.439.180,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	211.813,00	150.103,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	9.248.722,00	10.289.077,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-6.727.948,00	-7.101.742,00
a) Sueldos y salarios	-5.090.920,00	-5.372.425,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.587.728,00	-1.665.173,00
d) Otros	-49.300,00	-64.144,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.665.078,00	-2.338.020,00
a) Servicios exteriores	-1.168.432,00	-1.688.366,00
b) Tributos	-30.920,00	-24.622,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-465.726,00	-625.032,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-522.624,00	-542.480,00
Amortización del inmovilizado	-522.624,00	-542.480,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	506.105,00	525.702,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	506.105,00	525.702,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	1.996,00	5.566,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	341.006,00	319.821,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	341.006,00	319.821,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-343.002,00	-325.387,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-343.002,00	-325.387,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		

Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-1.996,00	-5.566,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACIÓN FORM. E INVEST. SANITARIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	18.515,00	22.344,00
a) Amortización del inmovilizado	522.624,00	542.480,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-506.105,00	-525.702,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-341.006,00	-319.821,00
h) Gastos financieros	343.002,00	325.387,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-100.000,00	
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-1.000.000,00	
c) Otros activos corrientes	900.000,00	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-2.187,00	-11.178,00
a) Pagos de intereses	-2.187,00	-11.178,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-83.672,00	11.166,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-305.000,00	-792.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-305.000,00	-792.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-305.000,00	-792.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.177.953,00	1.664.953,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.177.953,00	1.664.953,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-872.953,00	-872.953,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-872.953,00	-872.953,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	305.000,00	792.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-83.672,00	11.166,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	450.000,00	366.328,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	450.000,00	366.328,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	366.328,00	377.494,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	366.328,00	377.494,00

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA REG. MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	46.215	46.215		
13 LABORALES	1.528.616	1.784.583	16,75	255.967
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	443.109	555.658	25,40	112.549
I. Gastos de Personal	2.017.940	2.386.456	18,26	368.516
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	742.564	815.888	9,87	73.324
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	742.564	815.888	9,87	73.324
OPERACIONES CORRIENTES	2.760.504	3.202.344	16,01	441.840
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.760.504	3.202.344	16,01	441.840
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.760.504	3.202.344	16,01	441.840
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.760.504	3.202.344	16,01	441.840
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	110.000	297.300	170,27	187.300
III. Tasas y otros Ingresos	110.000	297.300	170,27	187.300
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.650.504	2.905.044	9,60	254.540
IV. Transferencias Corrientes	2.650.504	2.905.044	9,60	254.540
OPERACIONES CORRIENTES	2.760.504	3.202.344	16,01	441.840
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.760.504	3.202.344	16,01	441.840
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.760.504	3.202.344	16,01	441.840
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.760.504	3.202.344	16,01	441.840

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA REG. MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	110.000,00	297.300,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	110.000,00	297.300,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.017.940,00	-2.386.456,00
a) Sueldos y salarios	-1.574.831,00	-1.830.798,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-443.109,00	-555.658,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-742.564,00	-815.888,00
a) Servicios exteriores	-742.564,00	-815.888,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-2.650.504,00	-2.905.044,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-2.650.504,00	-2.905.044,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-2.650.504,00	-2.905.044,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-2.650.504,00	-2.905.044,00

CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	117.311	123.177	5,00	5.866
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	34.700	36.435	5,00	1.735
I. Gastos de Personal	152.011	159.612	5,00	7.601
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	14.282	14.425	1,00	143
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	180.000	178.200	-1,00	-1.800
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	194.282	192.625	-0,85	-1.657
OPERACIONES CORRIENTES	346.293	352.237	1,72	5.944
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	25.000		-100,00	-25.000
VI. Inversiones Reales	25.000		-100,00	-25.000
OPERACIONES DE CAPITAL	25.000		-100,00	-25.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	371.293	352.237	-5,13	-19.056
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	371.293	352.237	-5,13	-19.056
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	371.293	352.237	-5,13	-19.056
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	101	102	0,99	1
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	411.070	419.393	2,02	8.323
V. Ingresos Patrimoniales	411.171	419.495	2,02	8.324
OPERACIONES CORRIENTES	411.171	419.495	2,02	8.324
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	25.000		-100,00	-25.000
VII. Transferencias de Capital	25.000		-100,00	-25.000
OPERACIONES DE CAPITAL	25.000		-100,00	-25.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	436.171	419.495	-3,82	-16.676
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	436.171	419.495	-3,82	-16.676
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	436.171	419.495	-3,82	-16.676
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	64.878	67.258	3,67	2.380

CONSORCIO GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS R.M. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	53.555	52.036	-2,84	-1.519
13 LABORALES	203.704	222.159	9,06	18.455
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.817	15.415	4,04	598
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	84.037	89.626	6,65	5.589
I. Gastos de Personal	356.113	379.236	6,49	23.123
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500	2.500		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	9.500	9.500		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.860.389	21.609.329	98,97	10.748.940
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.000	5.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	10.877.389	21.626.329	98,82	10.748.940
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	600	3.000	400,00	2.400
III. Gastos Financieros	600	3.000	400,00	2.400
OPERACIONES CORRIENTES	11.234.102	22.008.565	95,91	10.774.463
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA		2.462.539		2.462.539
VI. Inversiones Reales		2.462.539		2.462.539
OPERACIONES DE CAPITAL		2.462.539		2.462.539
OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.234.102	24.471.104	117,83	13.237.002
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA	165.730		-100,00	-165.730
IX. Variación de Pasivos Financieros	165.730		-100,00	-165.730
OPERACIONES FINANCIERAS	165.730		-100,00	-165.730
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	11.399.832	24.471.104	114,66	13.071.272
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	11.399.832	24.471.104	114,66	13.071.272
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	68.000	68.000		
III. Tasas y otros Ingresos	68.000	68.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	165.730	165.730		
46 DE CORPORACIONES LOCALES	6.432.242	16.293.300	153,31	9.861.058
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	4.733.860	5.481.535	15,79	747.675
IV. Transferencias Corrientes	11.331.832	21.940.565	93,62	10.608.733
OPERACIONES CORRIENTES	11.399.832	22.008.565	93,06	10.608.733
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID		2.462.539		2.462.539
VII. Transferencias de Capital		2.462.539		2.462.539
OPERACIONES DE CAPITAL		2.462.539		2.462.539
OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.399.832	24.471.104	114,66	13.071.272
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	11.399.832	24.471.104	114,66	13.071.272
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	11.399.832	24.471.104	114,66	13.071.272

CONSORCIO MARINA DE COPE

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	400	400		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	400	400		
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	100	100		
III. Gastos Financieros	100	100		
OPERACIONES CORRIENTES	500	500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	500	500		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	500	500		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	500	500		
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	500	500		
III. Tasas y otros Ingresos	500	500		
OPERACIONES CORRIENTES	500	500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	500	500		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	500	500		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	500	500		

CONSORCIO SERV. EXTIN. INCENDIOS Y SALVAM. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	57.215	57.215		
12 FUNCIONARIOS	15.279.855	17.306.711	13,26	2.026.856
13 LABORALES	58.566	30.559	-47,82	-28.007
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.837.468	3.752.945	32,26	915.477
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	6.855.724	6.864.839	0,13	9.115
I. Gastos de Personal	25.088.828	28.012.269	11,65	2.923.441
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	97.023	50.000	-48,47	-47.023
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	423.113	500.000	18,17	76.887
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.169.886	1.432.122	22,42	262.236
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.100	20.000	65,29	7.900
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.702.122	2.002.122	17,63	300.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	100.000	100.000		
III. Gastos Financieros	100.000	100.000		
OPERACIONES CORRIENTES	26.890.950	30.114.391	11,99	3.223.441
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	2.851.925	2.853.621	0,06	1.696
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	100.000	100.000		
VI. Inversiones Reales	2.951.925	2.953.621	0,06	1.696
OPERACIONES DE CAPITAL	2.951.925	2.953.621	0,06	1.696
OPERACIONES NO FINANCIERAS	29.842.875	33.068.012	10,81	3.225.137
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL S	26.500	26.500		
VIII. Variación de Activos Financieros	26.500	26.500		
OPERACIONES FINANCIERAS	26.500	26.500		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	29.869.375	33.094.512	10,80	3.225.137
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	29.869.375	33.094.512	10,80	3.225.137
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	3.051.725	3.053.421	0,06	1.696
III. Tasas y otros Ingresos	3.051.725	3.053.421	0,06	1.696
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	16.802.865	18.388.865	9,44	1.586.000
46 DE CORPORACIONES LOCALES	9.988.085	11.625.526	16,39	1.637.441
IV. Transferencias Corrientes	26.790.950	30.014.391	12,03	3.223.441
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	200	200		
V. Ingresos Patrimoniales	200	200		
OPERACIONES CORRIENTES	29.842.875	33.068.012	10,81	3.225.137
OPERACIONES NO FINANCIERAS	29.842.875	33.068.012	10,81	3.225.137
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	26.500	26.500		
VIII. Variación de Activos Financieros	26.500	26.500		
OPERACIONES FINANCIERAS	26.500	26.500		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	29.869.375	33.094.512	10,80	3.225.137
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	29.869.375	33.094.512	10,80	3.225.137

CONSORCIO VÍAS VERDES DE LA R. DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	33.725	35.569	5,47	1.844
14 OTRO PERSONAL	15.000	18.600	24,00	3.600
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	12.863	13.342	3,72	479
I. Gastos de Personal	61.588	67.511	9,62	5.923
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	38.613	53.228	37,85	14.615
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	257.025	257.026	0,00	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.178	32.945	5,67	1.767
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.200	600	-50,00	-600
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	328.016	343.799	4,81	15.783
OPERACIONES CORRIENTES	389.604	411.310	5,57	21.706
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	10.396	10.000	-3,81	-396
VI. Inversiones Reales	10.396	10.000	-3,81	-396
OPERACIONES DE CAPITAL	10.396	10.000	-3,81	-396
OPERACIONES NO FINANCIERAS	400.000	421.310	5,33	21.310
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	400.000	421.310	5,33	21.310
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	400.000	421.310	5,33	21.310
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	686	6	-99,13	-680
III. Tasas y otros Ingresos	686	6	-99,13	-680
44 DE E.P.E., OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	250.000	250.000		
46 DE CORPORACIONES LOCALES	109.613	128.228	16,98	18.615
IV. Transferencias Corrientes	359.613	378.228	5,18	18.615
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1	1		
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	39.700	43.075	8,50	3.375
V. Ingresos Patrimoniales	39.701	43.076	8,50	3.375
OPERACIONES CORRIENTES	400.000	421.310	5,33	21.310
OPERACIONES NO FINANCIERAS	400.000	421.310	5,33	21.310
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	400.000	421.310	5,33	21.310
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	400.000	421.310	5,33	21.310

CONSORCIO DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	93.948	98.694	5,05	4.746
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	31.110	32.682	5,05	1.572
I. Gastos de Personal	125.058	131.376	5,05	6.318
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	20.825	22.987	10,38	2.162
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	54.388	53.712	-1,24	-676
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	75.213	76.699	1,98	1.486
OPERACIONES CORRIENTES	200.271	208.075	3,90	7.804
OPERACIONES NO FINANCIERAS	200.271	208.075	3,90	7.804
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	200.271	208.075	3,90	7.804
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	200.271	208.075	3,90	7.804
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	222.000	230.000	3,60	8.000
III. Tasas y otros Ingresos	222.000	230.000	3,60	8.000
OPERACIONES CORRIENTES	222.000	230.000	3,60	8.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	222.000	230.000	3,60	8.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	222.000	230.000	3,60	8.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	222.000	230.000	3,60	8.000
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	21.729	21.925	0,90	196

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2023
Administración Pública Regional

Capítulos	Presupuesto
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.549.133.762
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.256.365.405
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	94.363.448
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.364.348.802
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.676.274
Total Operaciones Corrientes	5.270.887.691
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.609.322
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	431.501.305
Total Operaciones de Capital	442.110.627
Total Operaciones no financieras	5.712.998.318
8 ACTIVOS FINANCIEROS	234.349.442
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.684.080.127
Total Operaciones Financieras	1.918.429.569
Total Operaciones Financieras	1.918.429.569
Total	7.631.427.887

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2023
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	745.002
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.020.980
5 INGRESOS PATRIMONIALES	260.000
Total Operaciones Corrientes	2.025.982
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116.231
Total Operaciones de Capital	116.231
Total Operaciones no financieras	2.142.213
Total	2.142.213

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2023
I.M.A.S.

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.493.983
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	344.223.949
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.376
Total Operaciones Corrientes	354.719.308
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.324.336
Total Operaciones de Capital	35.324.336
Total Operaciones no financieras	390.043.644
8 ACTIVOS FINANCIEROS	228.818
Total Operaciones Financieras	228.818
Total Operaciones Financieras	228.818
Total	390.272.462

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2023
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	690.474
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.514.235
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100
Total Operaciones Corrientes	131.204.809
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.410.086
Total Operaciones de Capital	2.410.086
Total Operaciones no financieras	133.614.895
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.846.356
Total Operaciones Financieras	1.846.356
Total Operaciones Financieras	1.846.356
Total	135.461.251

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2023
I.M.I.D.A.

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.207.503
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.363.104
5 INGRESOS PATRIMONIALES	150.241
Total Operaciones Corrientes	9.720.848
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.483.973
Total Operaciones de Capital	13.483.973
Total Operaciones no financieras	23.204.821
Total	23.204.821

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2023
AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.782.168
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.502.564
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1
Total Operaciones Corrientes	27.284.733
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	946.587
Total Operaciones de Capital	946.587
Total Operaciones no financieras	28.231.320
Total	28.231.320

INGRESOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN. PÚBLICA REGIONAL Y OO.AA.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.549.133.762			1.549.133.762
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.256.365.405			2.256.365.405
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	94.363.448	25.919.130		120.282.578
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.364.348.802	498.624.832	499.553.124	1.363.420.510
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.676.274	411.718		7.087.992
Total Operaciones Corrientes	5.270.887.691	524.955.680	499.553.124	5.296.290.247
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.609.322			10.609.322
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	431.501.305	52.281.213	51.423.448	432.359.070
Total Operaciones de Capital	442.110.627	52.281.213	51.423.448	442.968.392
Total Operaciones no financieras	5.712.998.318	577.236.893	550.976.572	5.739.258.639
8 ACTIVOS FINANCIEROS	234.349.442	2.075.174		236.424.616
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.684.080.127			1.684.080.127
Total Operaciones Financieras	1.918.429.569	2.075.174		1.920.504.743
Total Operaciones Financieras	1.918.429.569	2.075.174		1.920.504.743
Total	7.631.427.887	579.312.067	550.976.572	7.659.763.382

INGRESOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN. PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y SMS

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	SMS	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.549.133.762					1.549.133.762
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.256.365.405					2.256.365.405
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	94.363.448	25.919.130		102.550.000		222.832.578
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.364.348.802	498.624.832	499.553.124	2.079.342.704	2.073.342.704	1.369.420.510
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.676.274	411.718		2.000.000		9.087.992
Total Operaciones Corrientes	5.270.887.691	524.955.680	499.553.124	2.183.892.704	2.073.342.704	5.406.840.247
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.609.322					10.609.322
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	431.501.305	52.281.213	51.423.448	67.335.418	67.335.418	432.359.070
Total Operaciones de Capital	442.110.627	52.281.213	51.423.448	67.335.418	67.335.418	442.968.392
Total Operaciones no financieras	5.712.998.318	577.236.893	550.976.572	2.251.228.122	2.140.678.122	5.849.808.639
8 ACTIVOS FINANCIEROS	234.349.442	2.075.174		400.000		236.824.616
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.684.080.127					1.684.080.127
Total Operaciones Financieras	1.918.429.569	2.075.174		400.000		1.920.904.743
Total Operaciones Financieras	1.918.429.569	2.075.174		400.000		1.920.904.743
Total	7.631.427.887	579.312.067	550.976.572	2.251.628.122	2.140.678.122	7.770.713.382
Ajustes (+) / (-)						
Variación Fondo de Maniobra						
Total después de Ajustes	7.631.427.887	579.312.067	550.976.572	2.251.628.122	2.140.678.122	7.770.713.382

INGRESOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN. PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y EE.PP.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	EEPP, Fundaciones Consortios	y Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.549.133.762					1.549.133.762
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.256.365.405					2.256.365.405
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	94.363.448	25.919.130		165.180.191		285.462.769
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.364.348.802	498.624.832	499.553.124	2.257.610.891	2.213.923.823	1.407.107.578
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.676.274	411.718		10.503.642		17.591.634
Total Operaciones Corrientes	5.270.887.691	524.955.680	499.553.124	2.433.294.724	2.213.923.823	5.515.661.148
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.609.322					10.609.322
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	431.501.305	52.281.213	51.423.448	143.047.231	140.587.093	434.819.208
Total Operaciones de Capital	442.110.627	52.281.213	51.423.448	143.047.231	140.587.093	445.428.530
Total Operaciones no financieras	5.712.998.318	577.236.893	550.976.572	2.576.341.955	2.354.510.916	5.961.089.678
8 ACTIVOS FINANCIEROS	234.349.442	2.075.174		40.564.626		276.989.242
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.684.080.127					1.684.080.127
Total Operaciones Financieras	1.918.429.569	2.075.174		40.564.626		1.961.069.369
Total Operaciones Financieras	1.918.429.569	2.075.174		40.564.626		1.961.069.369
Total	7.631.427.887	579.312.067	550.976.572	2.616.906.581	2.354.510.916	7.922.159.047
Ajustes (+) / (-)				9.588.448-		9.588.448-
Variación Fondo de Maniobra				1.104.503		1.104.503
Total después de Ajustes	7.631.427.887	579.312.067	550.976.572	2.608.422.636	2.354.510.916	7.913.675.102

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2023
Administración Pública Regional

Capítulos	Presupuesto
1 GASTOS DE PERSONAL	1.296.890.950
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	265.809.255
3 GASTOS FINANCIEROS	89.266.187
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.440.259.085
Total Operaciones Corrientes	5.092.225.477
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	131.076.199
F.Contingencia y Otros Fondos	131.076.199
6 INVERSIONES REALES	350.715.373
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	324.071.750
Total Operaciones de Capital	674.787.123
Total Operaciones no financieras	5.898.088.799
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.387.147
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.718.951.941
Total Operaciones Financieras	1.733.339.088
Total Operaciones Financieras	1.733.339.088
Total	7.631.427.887

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 01, ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0101 ASAMBLEA REGIONAL	9.587.238	2.093.069	56.710	2.157.597	13.894.614	0		0	1.027.441	0	1.027.441			27.647	14.949.702
Total SECCIÓN	9.587.238	2.093.069	56.710	2.157.597	13.894.614	0		0	1.027.441	0	1.027.441	14.922.055	27.647	27.647	14.949.702

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 02, DEUDA PÚBLICA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0205 DEUDA PÚBLICA	0	0	88.629.484	0	88.629.484	0	0	0	0	0	0	88.629.484	0	1.715.350.513	1.803.979.997
Total SECCIÓN	0	0	88.629.484	0	88.629.484	0	0	0	0	0	0	88.629.484	0	1.715.350.513	1.803.979.997

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 04, CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0401 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA	861.552	288.617	0	0	1.150.169	0		0	2.000	0	2.000	1.152.169	0	0	1.152.169
Total SECCIÓN	861.552	288.617	0	0	1.150.169	0		0	2.000	0	2.000	1.152.169	0	0	1.152.169

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 05, CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG. MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0501 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA	221.648	215.097	0	0	436.745	0	0	98.465	0	98.465	535.210	0	0	0	535.210
Total SECCIÓN	221.648	215.097	0	0	436.745	0	0	98.465	0	98.465	535.210	0	0	0	535.210

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 10, SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1001 SERVICIOS GRALES SECRET GRAL PRESIDENCIA	641.026	0	0	0	641.026	0		0	0	0	641.026	0	0	0	641.026
Total SECCIÓN	641.026	0	0	0	641.026	0		0	0	0	641.026	0	0	0	641.026

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 11, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. DIGITAL

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1101 SECRETARÍA GENERAL	3.684.605	1.634.711	0	16.105.769	21.425.085	0	0	0	987.087	987.087	22.412.172	0	0	0	22.412.172
1104 D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	11.170.970	1.064.041	0	64.000	12.298.011	0	0	18.000	0	18.000	12.317.011	500.000	0	500.000	12.817.011
1105 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	4.257.998	1.375.032	0	180.000	5.813.030	131.076.199	131.076.199	13.649	0	13.649	136.902.878	0	0	0	136.902.878
1106 D.G. DE PATRIMONIO	9.672.678	7.567.027	0	0	17.239.705	0	0	3.704.635	0	3.704.635	20.944.340	0	0	0	20.944.340
1107 INTERVENCIÓN GENERAL	5.248.669	1.424.782	0	0	6.673.451	0	0	0	0	0	6.673.451	0	0	0	6.673.451
1108 D.G. DE INFORMÁTICA Y TRANSFORM DIGITAL	12.136.986	37.533.202	139.970	9.771.534	59.581.692	0	0	58.148.626	6.226.100	64.374.726	123.956.418	0	2.500.000	2.500.000	126.456.418
1110 D.G. RACIONALIZ. DEL GASTO Y GESTIÓN AN.	1.347.105	33.050	0	45.000	1.425.155	0	0	90.000	0	90.000	1.515.155	0	0	0	1.515.155
Total SECCIÓN	47.519.011	50.631.845	139.970	26.166.303	124.457.129	131.076.199	131.076.199	61.974.910	7.213.187	69.188.097	324.721.425	500.000	2.500.000	3.000.000	327.721.425

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 12, CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1201 SECRETARÍA GENERAL	3.381.393	1.866.232	0	2.073.342.704	2.078.590.329	0	0	26.226.247	66.349.494	92.575.741	2.171.166.070	0	0	0	2.171.166.070
1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	16.695.042	13.329.700	28.480	1.481.713	31.534.935	0	0	2.429.947	0	2.429.947	33.964.882	0	0	0	33.964.882
1203 D.G.PLANEINVESTIG, FARM. Y AT AL CIUDA	7.984.392	517.154	0	3.303.822	11.805.368	0	0	111.354	872.953	984.307	12.789.675	0	0	0	12.789.675
Total SECCIÓN	28.060.827	15.713.086	28.480	2.078.128.239	2.121.930.632	0	0	28.767.548	67.222.447	95.989.995	2.217.920.627	0	0	0	2.217.920.627

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 14, C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op.no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1401 SECRETARÍA GENERAL	5.002.139	1.700.000	0	0	0	6.702.139	0	0	226.000	0	226.000	6.928.139	0	0	6.928.139
1402 D.G. DE VIVIENDA	3.656.541	627.561	2.000	16.259.651	20.545.753	0	0	3.051.000	22.684.453	25.735.453	46.281.206	272.500	0	272.500	46.553.706
1403 D.G. DE CARRETERAS	5.730.430	284.962	50.000	0	6.065.392	0	0	62.593.997	0	62.593.997	68.659.389	0	0	0	68.659.389
1404 D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL	4.267.907	1.522.029	288.749	6.287.296	12.365.981	0	0	60.726.915	1.582.810	62.309.725	74.675.706	12.587.000	0	12.587.000	87.262.706
1405 D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA	2.424.221	112.251	0	0	2.536.472	0	0	575.775	0	575.775	3.112.247	0	0	0	3.112.247
Total SECCIÓN	21.081.238	4.246.803	340.749	22.546.947	48.215.737	0	0	127.173.687	24.267.263	151.440.950	199.656.687	12.859.500	0	12.859.500	212.516.187

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	5	Fondo		6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
					Op. Corrientes	Contingencia y Otros Fondos									
1501 SECRETARÍA GENERAL	5.278.548	1.085.213	0	0	6.363.761	0	0	0	0	0	6.363.761	0	0	0	6.363.761
1503 D.G. DE REC. HUM., PLANIE EDUC. Y EVALU	14.989.938	6.117.970	0	15.000	21.122.908	0	0	0	0	0	21.122.908	1.000.000	0	1.000.000	22.122.908
1504 D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRASTRUCT.	928.628.911	48.498.960	0	331.150.838	1.308.278.709	0	0	38.122.178	7.369.250	45.491.428	1.353.770.137	0	0	0	1.353.770.137
1505 D.G. DE FORMACIÓN PROF. E INNOVACIÓN	123.332.357	14.874.140	0	7.390.315	145.596.812	0	0	5.352.308	0	5.352.308	150.949.120	0	0	0	150.949.120
Total SECCIÓN	1.072.229.754	70.576.283	0	338.556.153	1.481.362.190	0	0	43.474.486	7.369.250	50.843.736	1.532.205.926	1.000.000	0	1.000.000	1.533.205.926

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 16, C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV. Y PORTAVOCÍA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1601 SECRETARÍA GENERAL	3929.646	2.559.462	0	140.489.248	146.978.356	0	0	0	32.114.855	32.114.855	179.093.211	0	0	0	179.093.211
1602 D.G. DE UNIÓN EUROPEA	738.460	339.414	0	124.600	1.202.474	0	0	0	0	0	1.202.474	0	0	0	1.202.474
1603 D.G. ENERGÍA Y ACTIV. INDUST Y MINERA	6.414.039	2.863.798	0	0	9.277.837	0	0	28.000	23.213.161	23.241.161	32.518.998	0	0	0	32.518.998
1604 D.G. CONSUMO Y ARTESANÍA	1.768.156	550.000	0	122.000	2.440.156	0	0	407.500	220.000	627.500	3.067.656	0	0	0	3.067.656
1605 D.G. COMERCIO E INNOVACION EMPRESARIAL	1.528.281	118.000	0	0	1.646.281	0	0	380.000	4.979.744	5.359.744	7.006.025	0	0	0	7.006.025
1606 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION	1.531.424	65.180	70.794	250.171.338	251.838.736	0	0	8.000	5.949.264	5.957.264	257.796.000	0	1.101.428	1.101.428	258.897.428
1607 D.G. AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOM. SOCIAL	5.240.126	724.172	0	9.359.035	15.323.333	0	0	60.000	3.450.000	3.510.000	18.833.333	0	0	0	18.833.333
Total SECCIÓN	21.150.132	7.220.026	70.794	400.266.221	428.707.173	0	0	883.500	69.927.024	70.810.524	499.517.697	0	1.101.428	1.101.428	500.619.125

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 17, C. DE AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA, MA Y EMER.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1701 SECRETARÍA GENERAL	12.283.745	3.326.159	0	11.771.349	27.331.253	0	0	433.135	12.482.477	12.915.612	40.246.865	0	0	0	40.246.865
1702 D.G. AGRICUL. IND. ALIM. Y COOP. AGRARIO	7.603.579	2.726.627	0	6.330.000	16.660.206	0	0	756.700	8.900.000	9.656.700	26.316.906	0	0	0	26.316.906
1703 D.G. POLÍTICA AGRARIA Y COMUN	4.734.691	1.082.738	0	42.617.692	48.435.121	0	0	590.000	21.996.144	22.586.144	71.021.265	0	0	0	71.021.265
1704 D.G. DEL AGUA	3.232.879	361.253	0	25.461.016	29.055.148	0	0	30.490.007	17.353.995	47.844.002	76.899.150	0	0	0	76.899.150
1705 D.G. GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA	6.990.638	6.565.572	0	2.762.245	16.318.455	0	0	2.430.000	4.749.000	7.179.000	23.497.455	0	0	0	23.497.455
1706 D.G. DE MEDIO AMBIENTE	4.084.724	1.250.944	0	165.730	5.501.398	0	0	4.360.341	2.462.539	6.822.880	12.324.278	0	0	0	12.324.278
1707 D.G. DEL MEDIO NATURAL	14.052.062	22.358.296	0	20.000	36.430.358	0	0	30.364.671	1.938.973	32.203.644	68.634.002	0	0	0	68.634.002
1708 D.G DEL MAR MENOR	996.273	8.043.229	0	1.000.000	10.039.502	0	0	8.450.000	0	8.450.000	18.489.502	0	0	0	18.489.502
1709 D.G DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	2.745.197	7.873.081	0	35.877.998	46.496.276	0	0	15.000	0	15.000	46.511.276	0	0	0	46.511.276
Total SECCIÓN	56.723.788	53.587.899	0	125.956.030	236.267.717	0	0	77.789.854	69.883.128	147.672.982	383.940.699	0	0	0	383.940.699

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 18, C. DE MUJ., IG., LGTBI, FAM., P. SOCIAL Y TRANSPAR.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1801 SECRETARÍA GENERAL	3.915.319	785.000	0	344.223.949	348.924.268	0	0	1.500	35.027.718	35.029.218	383.953.486	0	0	0	383.953.486
1802 D.G. DE FAMILIA Y PROTECCIÓN DE MENORES	8.026.388	41.815.596	0	4.635.385	54.477.369	0	0	3.797.024	2.158.448	5.955.472	60.432.841	0	0	0	60.432.841
1803 D.G. MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO	880.864	1.575.561	0	12.711.163	15.167.588	0	0	1.120.599	0	1.120.599	16.288.187	0	0	0	16.288.187
1804 D.G. SERVICIOS SOCIALES Y REL. AC. TERCER SECT.	1.795.198	4.248.799	0	37.754.848	43.798.845	0	0	2.300.000	887.500	3.187.500	46.986.345	0	0	0	46.986.345
1805 D.G. DE GOBERNANZA Y PARTICIP. CIUDADANA	785.343	170.192	0	89.500	1.045.035	0	0	1.000	0	1.000	1.046.035	0	0	0	1.046.035
1806 D.G. DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFIC. ADMVA	3.842.921	1.508.336	0	20.000	5.371.257	0	0	29.000	0	29.000	5.400.257	0	0	0	5.400.257
Total SECCIÓN	19.246.033	50.103.484	0	399.434.845	468.784.362	0	0	7.249.123	38.073.666	45.322.789	514.107.151	0	0	0	514.107.151

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023
Sección 19, C. DE PRESIDENT., TURISMO, CULTURA Y DEPOR.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1901 SECRETARÍA GENERAL	4946.251	3.524.656	0	35.035.313	43.506.220	0	0	2	24.040.711	24.040.713	67.546.933	0	0	0	67.546.933
1902 D.G. DE JUVENTUD	1.172.035	812.297	0	2.047.575	4.031.907	0	0	0	0	0	4.031.907	0	0	0	4.031.907
1903 D.G. DE DEPORTE	1.094.923	305.520	0	4.375.880	5.776.323	0	0	401.526	4.587.632	4.989.158	10.765.481	0	0	0	10.765.481
1904 D.G. DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍST.	355.003	422.769	0	575.087	1.352.859	0	0	2	2.298.362	2.298.364	3.651.223	0	0	0	3.651.223
1905 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	1.901.513	116.571	0	0	2.018.084	0	0	0	0	0	2.018.084	0	0	0	2.018.084
1906 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	1.414.048	258.855	0	2.862.895	4.535.798	0	0	0	8.188.540	8.188.540	12.724.338	0	0	0	12.724.338
1907 D.G. DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	1.074.310	1.040.763	0	0	2.115.073	0	0	0	0	0	2.115.073	0	0	0	2.115.073
1908 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	7.610.620	4.651.615	0	2.150.000	14.412.235	0	0	1.872.829	1.000.540	2.873.369	17.285.604	0	0	0	17.285.604
Total SECCIÓN	19.588.703	11.133.046	0	47.046.750	77.748.499	0	0	2.274.359	40.115.785	42.390.144	120.138.643	0	0	0	120.138.643

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 50, BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5000 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.770.198	255.784	0	0	2.025.982	0	0	116.231	0	116.231	2.142.213	0	0	0	2.142.213
Total SECCIÓN	1.770.198	255.784	0	0	2.025.982	0	0	116.231	0	116.231	2.142.213	0	0	0	2.142.213

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 51, I.M.A.S.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	5.178.019	750.002	0	659.427	6.587.448	0	0	554.365	369.792	924.157	7.511.605	0	0	0	7.511.605
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	34.036.557	85.072.032	0	6.237.880	125.346.469	0	0	6.168.366	6.970.578	13.138.944	138.485.413	0	0	0	138.485.413
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	32.143.821	85.387.575	0	8.125.000	125.656.396	0	0	15.411.053	5.479.000	20.890.053	146.546.449	0	0	0	146.546.449
5104 D.G.PENSIONES, VALORACION Y PCMAS INCLUS.	10.751.502	2.165.358	3.000	84.209.135	97.128.995	0	0	600.000	0	600.000	97.728.995	0	0	0	97.728.995
Total SECCIÓN	82.109.899	173.374.967	3.000	99.231.442	354.719.308	0	0	22.733.784	12.819.370	35.553.154	390.272.462	0	0	0	390.272.462

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.521.691	424.064	0	0	3.945.755	0	0	195.231	0	195.231	4.140.986	0	0	0	4.140.986
5702 EMPLEO	2.329.779	1.719.659	0	38.955.186	43.004.624	0	0	0	505.000	505.000	43.509.624	0	0	0	43.509.624
5703 FORMACIÓN	4.744.097	2.386.691	0	31.378.035	38.508.823	0	0	500.000	0	500.000	39.008.823	0	0	0	39.008.823
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	14.639.046	3.532.500	0	28.500.000	46.671.546	0	0	2.130.272	0	2.130.272	48.801.818	0	0	0	48.801.818
Total SECCIÓN	25.234.613	8.062.914	0	98.833.221	132.130.748	0	0	2.825.503	505.000	3.330.503	135.461.251	0	0	0	135.461.251

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 58, I.M.I.D.A.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5800 I.M.I.D.A.	8.477.916	1.242.932	0	0	9.720.848	0	0	13.483.973	0	13.483.973	23.204.821	0	0	0	23.204.821
Total SECCIÓN	8.477.916	1.242.932	0	0	9.720.848	0	0	13.483.973	0	13.483.973	23.204.821	0	0	0	23.204.821

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2023

Sección 59, AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION MURCIA	15.331.696	11.539.624	383.413	30.000	27.284.733	0	0	946.587	0	946.587	28.231.320	0	0	0	28.231.320
Total SECCIÓN	15.331.696	11.539.624	383.413	30.000	27.284.733	0	0	946.587	0	946.587	28.231.320	0	0	0	28.231.320

GASTOS POR CAPÍTULO PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN. PÚBLICA REGIONAL Y OO.AA.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.296.890.950	132.924.322		1.429.815.272
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	265.809.255	194.476.221		460.285.476
3 GASTOS FINANCIEROS	89.266.187	386.413		89.652.600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.440.259.085	198.094.663	499.553.124	3.138.800.624
Total Operaciones Corrientes	5.092.225.477	525.881.619	499.553.124	5.118.553.972
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	131.076.199			131.076.199
Total F.Contingencia y Otros Fondos	131.076.199			131.076.199
6 INVERSIONES REALES	350.715.373	40.106.078		390.821.451
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	324.071.750	13.324.370	51.423.448	285.972.672
Total Operaciones de Capital	674.787.123	53.430.448	51.423.448	676.794.123
Total Operaciones no financieras	5.898.088.799	579.312.067	550.976.572	5.926.424.294
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.387.147			14.387.147
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.718.951.941			1.718.951.941
Total Operaciones Financieras	1.733.339.088			1.733.339.088
Total Operaciones Financieras	1.733.339.088			1.733.339.088
Total	7.631.427.887	579.312.067	550.976.572	7.659.763.382

GASTOS POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN. PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y SMS

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	SMS	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.296.890.950	132.924.322		1.552.130.174		2.981.945.446
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	265.809.255	194.476.221		354.171.620		814.457.096
3 GASTOS FINANCIEROS	89.266.187	386.413		8.226.013		97.878.613
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.440.259.085	198.094.663	499.553.124	269.364.897	2.073.342.704	1.334.822.817
Total Operaciones Corrientes	5.092.225.477	525.881.619	499.553.124	2.183.892.704	2.073.342.704	5.229.103.972
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	131.076.199					131.076.199
Total F.Contingencia y Otros Fondos	131.076.199					131.076.199
6 INVERSIONES REALES	350.715.373	40.106.078		59.954.236		450.775.687
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	324.071.750	13.324.370	51.423.448		67.335.418	218.637.254
Total Operaciones de Capital	674.787.123	53.430.448	51.423.448	59.954.236	67.335.418	669.412.941
Total Operaciones no financieras	5.898.088.799	579.312.067	550.976.572	2.243.846.940	2.140.678.122	6.029.593.112
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.387.147			1.000.000		15.387.147
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.718.951.941			6.781.182		1.725.733.123
Total Operaciones Financieras	1.733.339.088			7.781.182		1.741.120.270
Total Operaciones Financieras	1.733.339.088			7.781.182		1.741.120.270
Total	7.631.427.887	579.312.067	550.976.572	2.251.628.122	2.140.678.122	7.770.713.382

GASTOS POR CAPÍTULO PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN. PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y EE.PP.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	EEPP, Fundaciones y Consorcios	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.296.890.950	132.924.322		1.612.261.981		3.042.077.253
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	265.809.255	194.476.221		454.222.367		914.507.843
3 GASTOS FINANCIEROS	89.266.187	386.413		29.666.581		119.319.181
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.440.259.085	198.094.663	499.553.124	325.447.276	2.213.923.823	1.250.324.077
Total Operaciones Corrientes	5.092.225.477	525.881.619	499.553.124	2.421.598.205	2.213.923.823	5.326.228.354
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	131.076.199					131.076.199
Total F.Contingencia y Otros Fondos	131.076.199					131.076.199
6 INVERSIONES REALES	350.715.373	40.106.078		78.976.757		469.798.208
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	324.071.750	13.324.370	51.423.448	58.780.327	140.587.093	204.165.906
Total Operaciones de Capital	674.787.123	53.430.448	51.423.448	137.757.084	140.587.093	673.964.114
Total Operaciones no financieras	5.898.088.799	579.312.067	550.976.572	2.559.355.289	2.354.510.916	6.131.268.667
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.387.147			34.639.300		49.026.447
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.718.951.941			14.428.047		1.733.379.988
Total Operaciones Financieras	1.733.339.088			49.067.347		1.782.406.435
Total Operaciones Financieras	1.733.339.088			49.067.347		1.782.406.435
Total	7.631.427.887	579.312.067	550.976.572	2.608.422.636	2.354.510.916	7.913.675.102

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de Publicación**

Establecido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, el calendario de tramitación del Proyecto de ley número 16, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena por la presente su publicación.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

CALENDARIO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023 ACORDADO POR LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022**LUNES, DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022:***** 9.00 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: • COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 11 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023.

*** 12.30 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: • COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 18 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023.

*** 16.30 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: • COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 16 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023.

MARTES, DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022*** 9.00 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: • COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 15 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023.

*** 12.30 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: • COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 19 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023.

*** 16.30 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: • COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 14 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023.

MIÉRCOLES, DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022*** 9.00 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: • COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 17 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023.

*** 12.30 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: • COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE SALUD PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 12 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023.

VIERNES, DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2022*** 12.00 HORAS: SESIÓN PLENARIA**

ORDEN DEL DÍA: • DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023.

MARTES, DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022

*** 10.00 HORAS:** FIN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

JUEVES, DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022*** 12.00 HORAS: MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: • ELABORACIÓN DE INFORME SOBRE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023.

*** 13.00 HORAS: MESA**

VIERNES, DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022

*** 9.00 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: • DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS FORMULADAS A LAS SECCIONES 11, 12, 14, 15 Y 16 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023.

MARTES, DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022

*** 9.00 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: • DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS FORMULADAS A LAS SECCIONES 17, 18, 19 Y ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023.

JUEVES, DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022

*** 10.00 HORAS: SESIÓN PLENARIA**

ORDEN DEL DÍA: • DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023.